



**ORDEN DEL CONSEJERO DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA, LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO Y PLANIFICACIÓN TERRITORIAL, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS TARIFAS APLICABLES A LAS ACTUACIONES A REALIZAR POR LA SOCIEDAD MERCANTIL DE CAPITAL PÚBLICO GESTIÓN Y PLANEAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTAL, S.A. (GESPLAN), COMO MEDIO PROPIO PERSONIFICADO DEPENDIENTE DE ESTA CONSEJERÍA.**

Examinada la solicitud de aprobación de actualización de las tarifas aplicables a las actuaciones a realizar por la sociedad mercantil de capital público Gestión y Planeamiento Territorial y Medio Ambiental, S.A. (en acrónimo, GESPLAN), como medio propio instrumental de la Administración pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, formulada por dicha entidad mercantil el 18 de mayo de 2022

Vistos los informes favorables de los Jefes de Servicio del Servicio Técnico de Planeamiento Urbanístico Oriental y Servicio de Estrategia e Información Territorial y subsanada la discrepancia formulada por el Jefe de Servicio de Planificación del Medio Natural

Teniendo en cuenta los siguientes

**I. ANTECEDENTES**

**Primero.-** El 18 de mayo de 2022 la citada sociedad mercantil presenta escrito solicitando se inicien los trámites necesarios para aprobar la actualización de las tarifas de GESPLAN recogidas en el documento de propuesta.

Todo ello para la aplicación de las Tarifas en los encargos que reglamentariamente se determinen, y solicita su aprobación por la persona titular del departamento

**Segundo.-** El día 26 de mayo de 2022 el Jefe de Servicio de Planificación del Medio Natural emite informe proponiendo el cambio de la siguiente tarifa de GESPLAN:

“MT.1091 ud. Buzo mono ignifugo bombero forestal reforzado altas prestaciones, combinado bombero forestal y rescate técnico, con refuerzos Kevlar y tejido ignifugo bielástico, EN ISO 11612, EN 1149-5, EN ISO 15384, EN 16689 .....250,00.- €.

Se propone que la Ud. sea a 243,00€

**Tercero.-** El 6 de Junio se le comunica a GESPLAN la necesidad de cambiar una de las tarifas propuestas.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE ANTONIO VALBUENA ALONSO - CONSEJERO	Fecha: 07/06/2022 - 12:49:39
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 181 / 2022 - Libro: 2490 - Fecha: 07/06/2022 13:14:50	Fecha: 07/06/2022 - 13:14:50
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0oM7akQ8gtmiFT2dbZfXbICrjOFf8aKt5	
El presente documento ha sido descargado el 07/06/2022 - 13:38:31	





**Cuarto.-** El 6 de Junio GESPLAN envía nueva propuesta de tarifas para el año 2022 con la modificación señalada en el antecedente segundo.

A los antecedentes citados resultan de aplicación las siguientes

## II. CONSIDERACIONES JURÍDICAS

**Primera.-** La Sociedad Mercantil Pública Gestión y Planeamiento Territorial y Medio Ambiental, S.A. (GESPLAN) tiene la condición de medio instrumental y servicio técnico propio, según se establece en el Decreto 188/2001, de 15 de octubre, por el que se reconoce a diversas empresas públicas la condición de medio instrumental y servicio técnico propio de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma y de las entidades públicas vinculadas o dependientes de la misma.

La tutela funcional de dicha sociedad compete a la Consejería de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial, en virtud del Acuerdo del Gobierno de Canarias de 14 de agosto de 2019, sobre adscripción de la tutela funcional de las sociedades mercantiles públicas a los distintos Departamentos del Gobierno.

**Segunda.-** El artículo 32.2 a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público establece que *“... La compensación se establecerá, por referencia a tarifas aprobadas por la entidad pública de la que depende el medio propio personificado para las actividades objeto de encargo realizadas por el medio propio directamente y, en la forma que reglamentariamente se determine, atendiendo al coste efectivo soportado por el medio propio para las actividades objeto del encargo que se subcontraten con empresarios particulares en los casos en que este coste sea inferior al resultante de aplicar las tarifas a las actividades subcontratadas. Dichas tarifas se calcularán de manera que representen los costes reales de realización de las unidades producidas directamente por el medio propio ...”*.

**Tercera.-** En aplicación a lo dispuesto en el citado artículo 32.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, las actuaciones que ejecute Gesplan se realizarán atendiendo a costes reales, tanto directos como indirectos, necesarios para su realización, aplicando a las unidades ejecutadas las tarifas que estuviesen aprobadas.

**Cuarta.-** Conforme a lo dispuesto en el artículo 5.12 del Decreto 54/2021, de 27 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial (BOC nº 117, de 8.06.2021), son funciones de carácter general del Consejero o Consejera de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial *“Aprobar las tarifas a aplicar en los encargos a las entidades adscritas a la*

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE ANTONIO VALBUENA ALONSO - CONSEJERO	Fecha: 07/06/2022 - 12:49:39
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 181 / 2022 - Libro: 2490 - Fecha: 07/06/2022 13:14:50	Fecha: 07/06/2022 - 13:14:50
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0oM7akQ8gtmiFT2dbZfXEICrjOFf8aKt5	 
El presente documento ha sido descargado el 07/06/2022 - 13:38:31	



*Consejería que tengan la condición de medio propio personificado de la Administración Autonómica”.*

En su virtud, vistas las restantes disposiciones de general aplicación y previa solicitud de GESPLAN

### RESUELVO

**Primero.-** Aprobar las tarifas aplicables a las actuaciones a realizar por la sociedad mercantil de capital público Gestión de Planeamiento Territorial y Medio Ambiental, S.A. (GESPLAN), como medio propio personificado dependiente de esta Consejería, que figuran como Anexo.

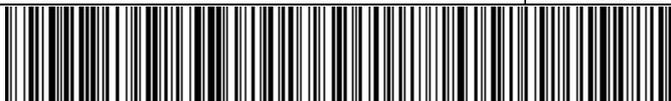
**Segundo.-** Las tarifas se aplicarán por unidades de ejecución y/o actuaciones realizadas.

**Tercero.-** Las presentes tarifas mantendrán su vigencia en tanto no se proceda a aprobar unas nuevas.

**Cuarto.-** Notificar la presente Orden Departamental a la Dirección General de Patrimonio y Contratación y a GESPLAN.

### EL CONSEJERO DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA, LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO Y PLANIFICACIÓN TERRITORIAL

**José Antonio Valbuena Alonso**

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE ANTONIO VALBUENA ALONSO - CONSEJERO	Fecha: 07/06/2022 - 12:49:39
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 181 / 2022 - Libro: 2490 - Fecha: 07/06/2022 13:14:50	Fecha: 07/06/2022 - 13:14:50
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=puede_ser_comprobada_la_autenticidad_de_esta_copia_mediante_el_numero_de_documento_electrónico_siguiente:0oM7akQ8gtmiFT2dbZfXEICrjOFf8aKt5">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=puede_ser_comprobada_la_autenticidad_de_esta_copia_mediante_el_numero_de_documento_electrónico_siguiente:</a> 0oM7akQ8gtmiFT2dbZfXEICrjOFf8aKt5	 
El presente documento ha sido descargado el 07/06/2022 - 13:38:31	

# 2022

## TARIFAS GESPLAN 2022

V 1.0



Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE ANTONIO VALBUENA ALONSO - CONSEJERO	Fecha: 07/06/2022 - 12:49:39
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 181 / 2022 - Libro: 2490 - Fecha: 07/06/2022 13:14:50	Fecha: 07/06/2022 - 13:14:50
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=0oM7akQ8gtmiFT2dbZfXEICrjOFf8aKt5">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=0oM7akQ8gtmiFT2dbZfXEICrjOFf8aKt5</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:	 
El presente documento ha sido descargado el 07/06/2022 - 13:38:31	



## TARIFAS GESPLAN 2022

### ÍNDICE

INTRODUCCIÓN GENERAL

PRECIOS BASE

PRECIOS DESCOMPUESTOS

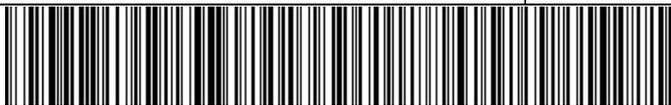
COEFICIENTES DE PONDERACIÓN

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE ANTONIO VALBUENA ALONSO - CONSEJERO	Fecha: 07/06/2022 - 12:49:39
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 181 / 2022 - Libro: 2490 - Fecha: 07/06/2022 13:14:50	Fecha: 07/06/2022 - 13:14:50
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0oM7akQ8gtmiFT2dbZfXEICrjOFf8aKt5	 
El presente documento ha sido descargado el 07/06/2022 - 13:38:31	

# INTRODUCCIÓN GENERAL

## TARIFAS GESPLAN 2022



Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE ANTONIO VALBUENA ALONSO - CONSEJERO	Fecha: 07/06/2022 - 12:49:39
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 181 / 2022 - Libro: 2490 - Fecha: 07/06/2022 13:14:50	Fecha: 07/06/2022 - 13:14:50
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=0oM7akQ8gtmiFT2dbZfXEICrjOFf8aKt5">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=0oM7akQ8gtmiFT2dbZfXEICrjOFf8aKt5</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0oM7akQ8gtmiFT2dbZfXEICrjOFf8aKt5	 
El presente documento ha sido descargado el 07/06/2022 - 13:38:31	

## ÍNDICE DE LA MEMORIA

### 1.- ELABORACIÓN Y VIGENCIA DE LAS TARIFAS

### 2.- PRECIOS BASE

- 2.1.- Precios base de MANO DE OBRA
- 2.2.- Precios base de MATERIALES y MAQUINARIA

### 3.- COSTE DIRECTO. PRECIOS DESCOMPUESTOS

### 4.- PARÁMETROS PORCENTUALES

- 4.1.- Costes Indirectos
- 4.2.- Gastos Generales
- 4.3.- Impuestos (I.G.I.C.)

### 5.- SUBCONTRATACIÓN

### 6.- ESTRUCTURA DE UN PRESUPUESTO

### 7.- CONTROL DE CALIDAD EN OBRAS

### 8.- SEGURIDAD Y SALUD LABORAL

### 9.- TASAS

### 10.- COEFICIENTES DE PONDERACIÓN POR FACTORES DE INFLUENCIA

- 10.1.- Insularidad (C1)
- 10.2.- Situación de puntos de suministro (C2)
- 10.3.- Accesibilidad (C3)
- 10.4.- Reducción de la jornada de trabajo efectiva (C4)
- 10.5.- Realización de trabajos con una segunda finalidad social (C5)

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE ANTONIO VALBUENA ALONSO - CONSEJERO	Fecha: 07/06/2022 - 12:49:39
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 181 / 2022 - Libro: 2490 - Fecha: 07/06/2022 13:14:50	Fecha: 07/06/2022 - 13:14:50
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0oM7akQ8gtmiFT2dbZfXEICrjOFf8aKt5	 
El presente documento ha sido descargado el 07/06/2022 - 13:38:31	

## 1.- ELABORACIÓN Y VIGENCIA DE LAS TARIFAS

Las presentes tarifas de Gestión y Planeamiento Territorial y Medio Ambiental, S.A. (en adelante GESPLAN) reflejan las unidades de actuación relacionadas con los diferentes trabajos que lleva a cabo la empresa, así como los precios elementales disponibles en el mercado que afectan a la elaboración de precios compuestos.

Para la elaboración de estas tarifas se ha tomado como base las últimas tarifas aprobadas según Orden nº 307/2021 de 11 de octubre de la Consejería de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial del Gobierno de Canarias, basadas originalmente en el trabajo denominado “Tarifas Forestales para las Islas Canarias” que refleja las unidades de actuación relacionadas con los diferentes trabajos forestales desarrollados en Canarias, promovidos por la Consejería de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad del Gobierno de Canarias, con el objetivo de obtener unas tarifas que se adapten a las condiciones de trabajo de Canarias y a las circunstancias específicas de cada una de las islas.

El periodo de validez de las tarifas será hasta la publicación de una nueva orden que las sustituya.

## 2.- PRECIOS BASE

Se denominan precios base a los precios simples o precios elementales que se contemplan en los encargos que se ejecutan por GESPLAN y que, en función de su naturaleza, se clasifican en dos grupos:

- Precios base de MANO DE OBRA
- Precios base de MATERIALES y MAQUINARIA

Los precios base se han calculado utilizando el criterio de “COSTE REAL”; se describe a continuación como se ha obtenido de cada uno de ellos. Los PARÁMETROS PORCENTUALES considerados (gastos generales, costes indirectos e impuestos) se detallan en el apartado 4 de esta memoria.

### 2.1.- Precios base de MANO DE OBRA

Estos precios están relacionados con las diferentes categorías profesionales contempladas en el convenio colectivo de GESPLAN.

Los precios base de mano de obra se han calculado a partir del promedio del coste real del personal contratado por la empresa durante toda la anualidad 2021, para cada una de las categorías.

Para el cálculo del coste unitario se ha partido del coste total real asociado a las contrataciones realizadas durante el año 2021, para cada categoría. Este coste se ha incrementado en un 2%, según la subida salarial aprobada en los Presupuestos

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE ANTONIO VALBUENA ALONSO - CONSEJERO	Fecha: 07/06/2022 - 12:49:39
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 181 / 2022 - Libro: 2490 - Fecha: 07/06/2022 13:14:50	Fecha: 07/06/2022 - 13:14:50
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=puede_ser_comprobada_la_autenticidad_de_esta_copia_mediante_el_numero_de_documento_electrónico_siguiente:0oM7akQ8gtmiFT2dbZfXEICrjOFf8aKt5">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=puede_ser_comprobada_la_autenticidad_de_esta_copia_mediante_el_numero_de_documento_electrónico_siguiente:0oM7akQ8gtmiFT2dbZfXEICrjOFf8aKt5</a>	 
El presente documento ha sido descargado el 07/06/2022 - 13:38:31	

Generales del Estado para el 2022 para las retribuciones de personal en el ámbito del sector público.

El cálculo del coste unitario se ha obtenido del cociente entre el coste total anual de cada categoría y el número de horas trabajadas totales en el año.

El número de horas de trabajo anuales se obtienen a partir de la jornada oficial de trabajo de 35 horas semanales (30 horas semanales durante los tres meses de verano), reduciéndose en un porcentaje del 5,25% correspondiente al absentismo registrado durante el año 2021 (dato obtenido del programa de nóminas de GESPLAN).

El coste total anual de cada categoría incluye el coste salarial total, coste de seguridad social, y coste de extinción por finalización de contratos. El coste de personal NO incluye gastos asociados a desplazamientos, dietas o kilometraje.

## 2.2.- Precios base de MATERIALES y MAQUINARIA

Los precios de los materiales están calculados a partir del análisis de presupuestos, contratos de suministro y facturas disponibles del ejercicio 2021 y de los primeros meses del año 2022.

Conforme a los Artículos 100.2 y 101.2 de la L.C.S.P. y a la Recomendación 1/2021 de 28 de octubre sobre gastos generales y beneficio industrial en los contratos del Sector Público Canario, estos precios base incluyen el porcentaje de gastos generales y beneficio industrial del proveedor o suministrador, representando para Gesplan un COSTE DIRECTO.

Para aquellos precios de los que no se dispone de facturas o presupuestos recientes se ha tomado como referencia precios de materiales y maquinaria de actuaciones similares ejecutadas en años anteriores, atendiendo a su ubicación.

Los precios base de materiales incluyen su correspondiente porcentaje de I.G.I.C., puesto que, como se indica en el apartado 4.3 de esta memoria, al considerarse operaciones no sujetas a I.G.I.C., en la gran mayoría de los encargos que recibe GESPLAN este impuesto indirecto representa para la empresa un mayor coste en cada suministro.

En aquellos casos en los que en el encargo sí se contemple que la operación está sujeta a I.G.I.C., deberá deducirse el porcentaje correspondiente del precio base de los materiales.

El coste de la maquinaria propia está calculado teniendo en cuenta los costes intrínsecos de adquisición, amortización, mantenimiento, conservación, financiación y seguros. También se han tenido en cuenta los costes de funcionamiento y transporte.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE ANTONIO VALBUENA ALONSO - CONSEJERO	Fecha: 07/06/2022 - 12:49:39
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 181 / 2022 - Libro: 2490 - Fecha: 07/06/2022 13:14:50	Fecha: 07/06/2022 - 13:14:50
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0oM7akQ8gtmiFT2dbZfXEICrjOFf8aKt5	 
El presente documento ha sido descargado el 07/06/2022 - 13:38:31	

### 3.- COSTE DIRECTO. PRECIOS DESCOMPUESTOS

En lo relativo al COSTE DIRECTO hay que diferenciar entre MEDIOS PROPIOS Y MEDIOS SUBCONTRATADOS.

A todos los efectos y conforme a lo establecido en el artículo 32.7 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público, no se considerará como subcontratación (prestaciones parciales) los CONTRATOS DE SUMINISTRO, tanto de materiales como de maquinaria, ni los SERVICIOS AUXILIARES o INSTRUMENTALES, como los alquileres, que no constituyan una parte autónoma o diferenciable de la prestación principal, aunque sean parte del proceso necesario para producir dicha prestación.

En el caso de los MEDIOS PROPIOS el COSTE DIRECTO es el importe resultante de la agrupación de los PRECIOS BASE multiplicados por las MEDICIONES correspondientes a cada actuación, con las siguientes matizaciones:

- Las tarifas no contemplan la totalidad de los PRECIOS BASE de materiales y maquinaria necesarios en todas las actuaciones, sino únicamente los más utilizados, por lo que para aquellos precios que no aparezcan en las tarifas se presupuestará a partir de precios actuales de mercado.
- Para todos aquellos PRECIOS BASE de materiales y maquinaria, cuyo valor se haya obtenido a partir de ofertas de mercado o de actuaciones similares, si en el momento de licitar se detecta una variación al alza de los precios, se revisará, de tal forma que se puedan certificar y facturar esos precios a COSTE REAL.

En el caso de los MEDIOS SUBCONTRATADOS Hay que considerar que en el momento que se realiza el encargo se desconoce el importe real subcontratado, por lo que el presupuesto del encargo es una previsión que se corregirá con el COSTE REAL SUBCONTRATADO en el momento de certificar y facturar y ese coste real representará el COSTE DIRECTO DE LA SUBCONTRATACIÓN.

En todas las contrataciones a terceros, sean de SUMINISTROS, de SERVICIOS o DE OBRAS, conforme a los Artículos 100.2 y 101.2 de la L.C.S.P. y a la Recomendación 1/2021 de 28 de octubre sobre gastos generales y beneficio industrial en los contratos del Sector Público Canario, el COSTE DIRECTO derivado de los PRECIOS BASE CONTRATADOS incluyen el porcentaje de gastos generales y beneficio industrial del proveedor o contratista, al igual que la repercusión del % de IGIC, representando todo ello para Gesplan un COSTE DIRECTO.

Los PRECIOS DESCOMPUESTOS incluidos en las tarifas se obtienen del desglose presupuestario de cada unidad elemental de actuación, partiendo de los PRECIOS BASE y aplicándole los rendimientos correspondientes.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE ANTONIO VALBUENA ALONSO - CONSEJERO	Fecha: 07/06/2022 - 12:49:39
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 181 / 2022 - Libro: 2490 - Fecha: 07/06/2022 13:14:50	Fecha: 07/06/2022 - 13:14:50
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0oM7akQ8gtmiFT2dbZfXEICrjOFf8aKt5	 
El presente documento ha sido descargado el 07/06/2022 - 13:38:31	

#### 4.- PARÁMETROS PORCENTUALES

Se denominan parámetros porcentuales a aquellos que se aplican como PORCENTAJE GLOBAL al COSTE DIRECTO. En concreto, estos parámetros porcentuales son los COSTES INDIRECTOS, los GASTOS GENERALES de empresa y los Impuestos (I.G.I.C.).

No se incluye en ningún caso los costes atribuidos a Seguridad y Salud en los parámetros porcentuales, ya que éstos dependen del tipo de trabajo que se ejecute, por lo que deberá ser presupuestado de forma individual en cada proyecto y en los Planes de Seguridad y Salud o Evaluaciones de Riesgos entregados por la empresa al promotor.

La determinación de costes indirectos y gastos generales se basa en los datos de contabilidad analítica de GESPLAN durante el ejercicio 2021.

##### 4.1.- Costes Indirectos

Los costes indirectos, a diferencia de los gastos generales, son los costes PROPIOS DE LOS ENCARGOS, es decir, de los recursos asignados específicamente a cada encargo, que no es posible identificarlos con la ejecución de unidades de actuación y partidas alzadas del presupuesto de la misma.

Los costes indirectos se cifran en un PORCENTAJE DEL TOTAL DE COSTES DIRECTOS, e incluyen los siguientes conceptos de gasto real:

- Gastos de personal de apoyo técnico dedicado al control del encargo no incluidos en el coste directo.
- Gastos de los medios auxiliares de ese personal de apoyo técnico (material informático, telefonía, EPIS, vehículo y desplazamientos).

Naturalmente, al ser estos costes indirectos propios de los encargos su cuantificación no es la misma en todos los casos. En el siguiente cuadro se detallan los % a aplicar en cada tipo de encargo de los que realiza GESPLAN.

COSTES INDIRECTOS	
TIPO DE ENCARGO	% a aplicar sobre Coste Directo
Obras	6,5
Servicios	4

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE ANTONIO VALBUENA ALONSO - CONSEJERO	Fecha: 07/06/2022 - 12:49:39
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 181 / 2022 - Libro: 2490 - Fecha: 07/06/2022 13:14:50	Fecha: 07/06/2022 - 13:14:50
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0oM7akQ8gtmiFT2dbZfXEICrjOFf8aKt5	 
El presente documento ha sido descargado el 07/06/2022 - 13:38:31	

#### 4.2.- Gastos Generales

Los gastos generales no son propios de cada encargo o actuación sino asociados a gastos de ESTRUCTURA EMPRESARIAL, y por tanto repercutibles de forma porcentual por igual a cada encargo.

Estos gastos generales, obtenidos también, como se ha indicado anteriormente, de los datos de contabilidad analítica de GESPLAN durante el ejercicio 2021, se han cuantificado como un PORCENTAJE FIJO del **OCHO POR CIENTO (8%)** para todos los encargos, aplicable a la suma de costes directos y costes indirectos.

Como gastos generales se han tenido en cuenta los siguientes:

- Oficinas e instalaciones en general, tanto propios como alquilados, incluyendo, suministros, equipamientos, consumibles y material auxiliar.
- Personal de servicios centrales (dirección, servicio económico-financiero, servicio jurídico-administrativo, servicio de recursos humanos, servicio de soporte tecnológico e instalaciones y servicio de prevención de riesgos y calidad, así como parte proporcional de responsables y adjuntos de las Áreas de Producción). Incluyendo costes salariales, desplazamientos y dietas de este personal de servicios centrales.
- Servicios generales de telefonía, mensajería, mantenimiento, limpieza y seguros.
- Servicios de auditoría y consultoría de gestión de profesionales independientes relativos al conjunto de la empresa.
- Cursos de formación de personal, contemplados en el plan anual de formación de empresa, software y demás medios requeridos.

#### 4.3.- Impuestos (I.G.I.C.)

Respecto a los impuestos conviene resaltar la particularidad relativa al Impuesto General Indirecto Canario (en adelante I.G.I.C.), que consiste en que los servicios realizados por Gesplan mediante encargos de gestión, no están sujetas a IGIC desde el 1 de enero de 2015 debido a la modificación realizada por la ley 28/2014, de 27 de noviembre y en el artículo 9 de la Ley 20/1991, de 7 de junio, de modificación de los aspectos del Régimen Económico y Fiscal de Canarias y el Impuesto General Indirecto.

De acuerdo a este criterio, la mayor parte de los encargos que recibe GESPLAN no están sujetos I.G.I.C., pero dependiendo de la naturaleza del encargo, en algunos casos, especialmente en determinados encargos de ejecución de obras, conforme a la Ley 20/1991, de 7 de junio, de modificación de los aspectos fiscales del Régimen Económico Fiscal de Canarias, sí es de aplicación, por lo que se repercutirá I.G.I.C. o no en función del caso que se trate.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE ANTONIO VALBUENA ALONSO - CONSEJERO	Fecha: 07/06/2022 - 12:49:39
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 181 / 2022 - Libro: 2490 - Fecha: 07/06/2022 13:14:50	Fecha: 07/06/2022 - 13:14:50
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0oM7akQ8gtmiFT2dbZfXEICrjOFF8aKt5	 
El presente documento ha sido descargado el 07/06/2022 - 13:38:31	

## 5.- SUBCONTRATACIÓN

En los casos en que parte de los trabajos del encargo sean objeto de subcontratación, con los límites establecidos en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, SE CERTIFICARÁ EL PRECIO REAL CONTRATADO (precio de adjudicación), con la única salvedad, para los encargos no sujetos a I.G.I.C., o impuestos equivalentes, en donde el precio de adjudicación se incrementará con el porcentaje correspondiente al impuesto

En el caso de los MEDIOS SUBCONTRATADOS Hay que considerar que en el momento que se realiza el encargo se desconoce el importe real subcontratado, por lo que el presupuesto del encargo es una previsión que se corregirá con el COSTE REAL SUBCONTRATADO en el momento de certificar y facturar y ese coste real representará el COSTE DIRECTO DE LA SUBCONTRATACIÓN.

A todos los efectos y conforme a lo establecido en el artículo 32.7 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público, no se considerará como subcontratación (prestaciones parciales) los CONTRATOS DE SUMINISTRO, tanto de materiales como de maquinaria, ni los SERVICIOS AUXILIARES o INSTRUMENTALES, como los alquileres, que no constituyan una parte autónoma o diferenciable de la prestación principal, aunque sean parte del proceso necesario para producir dicha prestación.

Los PARÁMETROS PORCENTUALES, descritos en el apartado anterior se aplicarán en el presupuesto tanto a los MEDIOS PROPIOS como a los MEDIOS SUBCONTRATADOS que forman parte del COSTE DIRECTO, ya que todos los trabajos contemplados en el encargo precisan de la utilización de los recursos comunes.

## 6.- ESTRUCTURA DE UN PRESUPUESTO

Una vez descrito cada una de los elementos que componen el presupuesto, se esquematiza a continuación la estructura que lo debe componer, tanto si se trata de un presupuesto propio como si se trata de un “PRESUPUESTO RETARIFADO”.

Se denomina “PRESUPUESTO RETARIFADO” a la adaptación a tarifas de GESPLAN de presupuestos de proyectos redactados por terceros.

El presupuesto debe detallar el COSTE DIRECTO, diferenciando los MEDIOS PROPIOS y los MEDIOS SUBCONTRATADOS, tal como se detalla en el apartado 3 de esta memoria.

El Total COSTE DIRECTO será la suma de los importes de medios propios y medios subcontratados, al que se aplican los parámetros porcentuales, de la forma indicada en el siguiente cuadro resumen:

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE ANTONIO VALBUENA ALONSO - CONSEJERO	Fecha: 07/06/2022 - 12:49:39
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 181 / 2022 - Libro: 2490 - Fecha: 07/06/2022 13:14:50	Fecha: 07/06/2022 - 13:14:50
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0oM7akQ8gtmiFT2dbZfXEICrjOFf8aKt5	 
El presente documento ha sido descargado el 07/06/2022 - 13:38:31	

DESGLOSE DE PRESUPUESTO DE UN ENCARGO				
Medios propios	nº uds.	medición	precio base	Importe
a				
b				
...				
Medios subcontratados				Importe
s1				
s2				
...				
<b>Total COSTE DIRECTO</b>				A= suma Importes
<b>Costes Indirectos</b>				B= % s/A
<b>Gastos Generales</b>				C= % s(A+B)
<b>TOTAL PRESUPUESTO s/I.G.I.C.</b>				D= A+B+C
<b>I.G.I.C. (si procede)</b>				E= % s/D
<b>TOTAL PRESUPUESTO DEL ENCARGO</b>				F= D+E

## 7.- CONTROL DE CALIDAD EN OBRAS

El control de calidad de las obras NO SE CONSIDERA UN COSTE INDIRECTO, sino que deberá estar contemplado en el proyecto como un capítulo más del Presupuesto de Ejecución Material y valorado mediante unidades de obra, o como una partida alzada a justificar.

Caso de que no exista partida presupuestaria en el presupuesto del proyecto se realizará el pertinente control de calidad, de acuerdo a lo indicado por la Dirección Facultativa, y se certificará y facturará el COSTE REAL REALIZADO como MEDIO SUBCONTRATADO, incluyéndose dentro del COSTE DIRECTO de la actuación.

## 8.- SEGURIDAD Y SALUD LABORAL

La seguridad y salud de las obras NO SE CONSIDERA UN COSTE INDIRECTO, por lo que, de igual modo que el control de calidad, deberá tener su capítulo independiente dentro del Presupuesto de Ejecución Material del proyecto y, caso de que no exista partida presupuestaria en el presupuesto del proyecto, se realizará de acuerdo a lo indicado por la Dirección Facultativa, y se certificará y facturará el COSTE REAL REALIZADO como MEDIO PROPIO o SUBCONTRATADO, incluyéndose dentro del COSTE DIRECTO de la actuación.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE ANTONIO VALBUENA ALONSO - CONSEJERO	Fecha: 07/06/2022 - 12:49:39
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 181 / 2022 - Libro: 2490 - Fecha: 07/06/2022 13:14:50	Fecha: 07/06/2022 - 13:14:50
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0oM7akQ8gtmiFT2dbZfXEICrjOFf8aKt5	 
El presente documento ha sido descargado el 07/06/2022 - 13:38:31	

## 9.- TASAS

En relación al artículo 95 del Decreto Legislativo 1/1994, incluido en el Capítulo Primero del Título VII “Tasas en materia de obras públicas, vivienda y aguas” es exigible, entre otras, la tasa por la dirección e inspección de obras a todas las personas adjudicatarias de contratos en las que exista una prestación del trabajo facultativo de dirección e inspección de obras en los términos a que se refiere el artículo 95 del Decreto Legislativo 1/1994, y ello con independencia de los siguientes aspectos: - que la prestación material del trabajo facultativo de la dirección e inspección de la obra se realice por personal sujeto a una relación de naturaleza funcional, laboral o contractual con la Administración de las susceptibles de ser admitidas por el régimen propio de la contratación pública. - de la dependencia orgánica del ente contratante del sector público autonómico, tanto con presupuesto limitativo como con presupuesto estimativo.

Están exentos de las tasas los entes del sector público autonómico, considerando como tal el definido en el artículo 2 de la Ley 11/2006, de 11 de diciembre de la Hacienda Pública Canaria.

GESPLAN, como sociedad mercantil pública, se considera ente del sector público autonómico según la Ley de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Canarias.

En cualquier caso se deja constancia de que estas tarifas no incluyen ninguna tasa, ni en concepto de dirección e inspección de obra ni en ningún otro concepto. Si se diera el caso de que algún Organismo Promotor del encargo requiera de la aplicación de estas u otras tasas, estas deberán incorporarse al presupuesto del encargo.

## 10.- COEFICIENTES DE PONDERACIÓN POR FACTORES DE INFLUENCIA

Las presentes tarifas admiten la posibilidad de aplicar sobre determinados capítulos unos coeficientes de ponderación por factores de influencia. Estos coeficientes de ponderación están destinados a incrementar los precios cuando las circunstancias específicas que afecten notablemente a los rendimientos, dificultad en la ejecución o precios elementales en una determinada obra así lo aconsejen. La inclusión de estas condiciones específicas en la descripción de los descompuestos crearía una infinidad de variantes que haría inviable el manejo de las tarifas.

La aplicación de coeficientes de ponderación por factores de influencia no es de aplicación automática y se deberá justificar la necesidad de su utilización. La existencia de estos coeficientes no limita que puedan utilizarse otras herramientas que la Administración considere más adaptadas a las necesidades específicas de cada situación, como es el caso de la obtención y aplicación de “precios ciertos”.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE ANTONIO VALBUENA ALONSO - CONSEJERO	Fecha: 07/06/2022 - 12:49:39
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 181 / 2022 - Libro: 2490 - Fecha: 07/06/2022 13:14:50	Fecha: 07/06/2022 - 13:14:50
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0oM7akQ8gtmiFT2dbZfXEICrjOFf8aKt5	 
El presente documento ha sido descargado el 07/06/2022 - 13:38:31	

La aplicación de los coeficientes de ponderación se realizará sobre aquellas unidades de obra que se justifique que se ven afectadas por las específicas condiciones de ejecución, por lo que no tienen porqué aplicarse a la totalidad del proyecto. De igual manera, determinados coeficientes pueden adoptar distintos valores dependiendo de la unidad de obra a la que afecten.

Los coeficientes no son específicos para determinados precios de tarifas, sino que afectan por igual al presupuesto parcial del capítulo correspondiente. Es por ello, que el valor del coeficiente a aplicar pueda variar de un capítulo a otro, dentro de un mismo proyecto. Asimismo, puede ser necesario aplicar coeficientes en determinados capítulos en los que su utilización esté justificada, y por el contrario no hacerlo en otros de un mismo proyecto.

El Coeficiente de Ponderación (Cp) por factores de influencia, aplicable a una determinada unidad de obra, adopta la siguiente forma:

$$Cp = 1 + \sum_{i=1}^n (Ci - 1)$$

Donde: Cp es el coeficiente de ponderación resultante a aplicar a una determinada unidad de obra; y Ci: es el coeficiente de ponderación derivado del factor de influencia i.

Los posibles factores de influencia a considerar, y sus respectivos coeficientes de ponderación asociados (Ci), son los siguientes:

#### 10.1.- Insularidad (C1)

Este factor está destinado a compensar el incremento de los precios causado por el efecto de la doble insularidad, esto es, los mayores precios de mercado existentes en las islas menores (no capitalinas).

Adoptará los siguientes valores, dependiendo de la isla en la que se vayan a realizar los trabajos:

ISLA	COEF.DE PONDERACIÓN A APLICAR
GRAN CANARIA	1
TENERIFE	1
EL HIERRO	1,23
LANZAROTE	1,21
FUERTEVENTURA	1,17
LA PALMA	1,17
LA GOMERA	1,13

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE ANTONIO VALBUENA ALONSO - CONSEJERO	Fecha: 07/06/2022 - 12:49:39
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 181 / 2022 - Libro: 2490 - Fecha: 07/06/2022 13:14:50	Fecha: 07/06/2022 - 13:14:50
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0oM7akQ8gtmiFT2dbZfXEICrjOFF8aKt5	 
El presente documento ha sido descargado el 07/06/2022 - 13:38:31	

### 10.2.- Situación de puntos de suministro (C2)

Este factor está asociado al incremento de precios por el transporte a puntos alejados de los núcleos urbanos con actividad comercial. Puede adoptar los siguientes valores:

Puntos de suministro cercanos: la distancia al polígono industrial, cantera o planta de suministro, es inferior a 20 km por carreteras convencionales, y el desnivel es inferior a 500 metros. C2 = 1,00.

Puntos de suministro alejados: la distancia al polígono industrial, cantera o planta de suministro, se encuentra entre 20 y 40 km por carreteras convencionales, o el desnivel se encuentra entre 500 y 900 metros. C2 = 1,00–1,05.

Puntos de suministro muy alejados: la distancia al polígono industrial, cantera o planta de suministro, es superior a 40 km por carreteras convencionales, o el desnivel es superior a 900 metros. C2 = 1,00–1,10.

### 10.3.- Accesibilidad (C3)

Este factor está asociado a la accesibilidad a los tajos desde las vías de comunicación existentes. Puede adoptar los siguientes valores:

Accesibilidad normal: En núcleos de población o a pie de carreteras o vías aptas para el paso de camiones de más de 15 t. C3 =1,00.

Accesibilidad dificultosa: Por caminos, pistas o carreteras en mal estado a una distancia menor o igual a 1 km desde una zona de acceso normal. C3 = 1,00–1,04.

Accesibilidad muy dificultosa: Por caminos, pistas o carreteras en mal estado a una distancia mayor de 1 km desde una zona de acceso normal. C3 = 1,00–1,07.

### 10.4.- Reducción de la jornada de trabajo efectiva (C4)

Este factor está destinado a compensar la pérdida de jornada efectiva de trabajo causada por la lejanía de los tajos con respecto al punto de acceso mecanizado más cercano. Este factor está destinado a compensar la pérdida de rendimiento en la ejecución de las partidas, es decir, que en ningún caso incluye el posible transporte de material hasta los tajos, que se deberá contabilizar aparte en su correspondiente unidad. Puede variar entre los siguientes valores:

Accesibilidad mecanizada: Se puede llegar con medios mecánicos (todoterreno) a pie de obra. C4 = 1,00.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE ANTONIO VALBUENA ALONSO - CONSEJERO	Fecha: 07/06/2022 - 12:49:39
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 181 / 2022 - Libro: 2490 - Fecha: 07/06/2022 13:14:50	Fecha: 07/06/2022 - 13:14:50
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0oM7akQ8gtmiFT2dbZfXEICrjOFf8aKt5	 
El presente documento ha sido descargado el 07/06/2022 - 13:38:31	

Lejanía de tajos media: La distancia media de los tajos se encuentra a media hora por sendero sólo transitable a pie desde el punto más cercano accesible con todoterreno. C4 = 1,00–1,14.

Lejanía de tajos alta: La distancia media de los tajos se encuentra a una hora por sendero sólo transitable a pie desde el punto más cercano accesible con todoterreno. C4 = 1,00–1,33.

**10.5.- Realización de trabajos con una segunda finalidad social (C5)**

Este factor está destinado a compensar los menores rendimientos en aquellos trabajos donde se persiga también una finalidad social mediante la integración en los equipos de personal perteneciente a colectivos desfavorecidos o vinculado a planes de empleo.

La determinación del coeficiente a aplicar dependerá de las características del personal integrado en los equipos y de su porcentaje sobre el total de trabajadores. C5 = 1,00–1,40.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE ANTONIO VALBUENA ALONSO - CONSEJERO	Fecha: 07/06/2022 - 12:49:39
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 181 / 2022 - Libro: 2490 - Fecha: 07/06/2022 13:14:50	Fecha: 07/06/2022 - 13:14:50
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0oM7akQ8gtmiFT2dbZfXEICrjOFf8aKt5	 
El presente documento ha sido descargado el 07/06/2022 - 13:38:31	

# PRECIOS Y COEFICIENTES

## TARIFAS GESPLAN 2022



Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE ANTONIO VALBUENA ALONSO - CONSEJERO	Fecha: 07/06/2022 - 12:49:39
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 181 / 2022 - Libro: 2490 - Fecha: 07/06/2022 13:14:50	Fecha: 07/06/2022 - 13:14:50
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=0oM7akQ8gtmiFT2dbZfXEICrjOFf8aKt5">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=0oM7akQ8gtmiFT2dbZfXEICrjOFf8aKt5</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:	 
El presente documento ha sido descargado el 07/06/2022 - 13:38:31	

## Índice de capítulos

PRECIOS BASE	
• Precios Base - Mano de obra .	1
• Precios Base -Maquinaria .	3
•• MAQUINARIA FORESTAL Y AGRÍCOLA .	4
•• MAQUINARIA OBRA CIVIL .	5
•• MAQUINARIA LIGERA Y HERRAMIENTAS MANUALES .	6
•• VEHÍCULOS TODOTERRENO Y TURISMOS .	7
• Precios Base - Materiales .	9
•• EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL Y MATERIALES PREVENCIÓN .	10
•• EQUIPOS PROTECCIÓN INDIVIDUAL PARA BOMBEROS FORESTALES .	18
•• MATERIALES CONSTRUCCIÓN - OBRA CIVIL .	20
•• SISTEMA INTEGRADO WEB DE INFORM. GEOGRÁFICA DE GESPLAN .	22
PRECIOS DESCOMPUESTOS	
• Precios Descompuestos - Desbroces .	23
• Precios Descompuestos - Erradicación de especies exóticas .	39
• Precios Descompuestos - Resalveos .	47
• Precios Descompuestos - Podas .	65
• Precios Descompuestos - Claras y clareos .	71
• Precios Descompuestos - Eliminación de residuos .	89
• Precios Descompuestos - Repoblaciones .	93
• Precios Descompuestos - Mantenimiento repoblaciones .	117
• Precios Descompuestos - Senderos .	127
• Precios Descompuestos - Servicios en el medio natural .	134
• Precios Descompuestos - Otros trabajos forestales .	140
• Precios Descompuestos - Infraestructuras y obra civil .	143
• Precios Descompuestos - Seguridad y Salud .	147
COEFICIENTES DE PONDERACIÓN	
• Coeficientes de ponderación por factores de influencia .	157

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE ANTONIO VALBUENA ALONSO - CONSEJERO	Fecha: 07/06/2022 - 12:49:39
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 181 / 2022 - Libro: 2490 - Fecha: 07/06/2022 13:14:50	Fecha: 07/06/2022 - 13:14:50
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0oM7akQ8gtmiFT2dbZfXEICrjOFf8aKt5	 
El presente documento ha sido descargado el 07/06/2022 - 13:38:31	

PRECIOS BASE

TARIFAS GESPLAN 2022



Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE ANTONIO VALBUENA ALONSO - CONSEJERO	Fecha: 07/06/2022 - 12:49:39
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 181 / 2022 - Libro: 2490 - Fecha: 07/06/2022 13:14:50	Fecha: 07/06/2022 - 13:14:50
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=0oM7akQ8gtmiFT2dbZfXEICrjOFf8aKt5">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=0oM7akQ8gtmiFT2dbZfXEICrjOFf8aKt5</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:	 
El presente documento ha sido descargado el 07/06/2022 - 13:38:31	

---

• Precios Base - Mano de obra •

---

---

Precios Base - Mano de obra

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE ANTONIO VALBUENA ALONSO - CONSEJERO	Fecha: 07/06/2022 - 12:49:39
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 181 / 2022 - Libro: 2490 - Fecha: 07/06/2022 13:14:50	Fecha: 07/06/2022 - 13:14:50
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0oM7akQ8gtmiFT2dbZfXEICrjOFf8aKt5	 
El presente documento ha sido descargado el 07/06/2022 - 13:38:31	

MO.001	h	Titulado Superior	43,38
MO.002	h	Titulado Medio	34,62
MO.003	h	Diplomado o asimilado / T.A.P. (técnico ayuda a la producción) / Encargado	23,76
MO.004	h	Delineante	23,34
MO.005	h	Jefe administrativo	26,40
MO.006	h	Oficial administrativo	20,98
MO.007	h	Auxiliar administrativo	19,24
MO.008	h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91
MO.009	h	Operario especializado	16,45
MO.010	h	Operario	15,22

---

 Precios Base - Mano de obra

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE ANTONIO VALBUENA ALONSO - CONSEJERO	Fecha: 07/06/2022 - 12:49:39
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 181 / 2022 - Libro: 2490 - Fecha: 07/06/2022 13:14:50	Fecha: 07/06/2022 - 13:14:50
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0oM7akQ8gtmiFT2dbZfXEICrjOFf8aKt5	 
El presente documento ha sido descargado el 07/06/2022 - 13:38:31	

---

• Precios Base -Maquinaria •

---

---

Precios Base -Maquinaria

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE ANTONIO VALBUENA ALONSO - CONSEJERO	Fecha: 07/06/2022 - 12:49:39
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 181 / 2022 - Libro: 2490 - Fecha: 07/06/2022 13:14:50	Fecha: 07/06/2022 - 13:14:50
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0oM7akQ8gtmiFT2dbZfXEICrjOFf8aKt5	 
El presente documento ha sido descargado el 07/06/2022 - 13:38:31	

**MAQUINARIA FORESTAL Y AGRÍCOLA**

MQ.0010	h	Skider 101/130 CV	89,79
MQ.0020	h	Autocargador forestal 101/130 CV	111,54
MQ.0030	h	Tractor ruedas 71/100 CV	43,57
MQ.0040	h	Teleférico 200m	61,79
MQ.0050	h	Teleférico 800 m.	120,42
MQ.0060	h	Procesadora forestal 100/120 CV	135,90
MQ.0070	h	Astilladora de orugas autopropulsada con alimentación manual. CV 70-90	41,35
MQ.0080	h	Astilladora autónoma remolcada con alimentación manual. CV 40-60	31,57
MQ.0090	h	Tractor oruga 71/100CV.	68,62
MQ.0100	h	Retroaraña 71/100 Cv.	59,40
MQ.0110	h	Moto-cultor, sin mano de obra.	9,08
MQ.0120	h	Motosierra, sin mano de obra.	2,88
MQ.0130	h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91
MQ.0140	h	Plataforma forestal articulada 14 m	42,80

Precios Base -Maquinaria

MAQUINARIA FORESTAL Y AGRÍCOLA

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE ANTONIO VALBUENA ALONSO - CONSEJERO	Fecha: 07/06/2022 - 12:49:39
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 181 / 2022 - Libro: 2490 - Fecha: 07/06/2022 13:14:50	Fecha: 07/06/2022 - 13:14:50
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0oM7akQ8gtmiFT2dbZfXEICrjOFf8aKt5	 
El presente documento ha sido descargado el 07/06/2022 - 13:38:31	

**MAQUINARIA OBRA CIVIL**

MQ.1015	h	Camión grúa (con maquinista)	45,01
MQ.1020	h	Excavadora de orugas hidráulica, (con maquinista)	65,60
MQ.1025	h	Retroexcavadora s/neumáticos con cazo. (Con maquinista)	45,60
MQ.1026	h	Retroexcavadora s/neumáticos con martillo. (Con maquinista)	48,30
MQ.1030	h	Mini retroexcavadora con cucharón (Con maquinista)	35,50
MQ.1035	h	Mini retroexcavadora con martillo. (Con maquinista)	38,50
MQ.1040	h	Motoniveladora media. (Con maquinista)	58,91
MQ.1050	h	Rulo autopropulsado 10 a 12 ton. (Con maquinista)	51,25
MQ.1060	h	Camión 10-16 T.Basculante. (Con conductor)	43,88
MQ.1070	h	Pala cargadora, cazo hasta 1,30 M3. s/ neumáticos (con maquinista)	55,24
MQ.1080	h	Camión cisterna 10 m <sup>3</sup> con bomba y aspersores, alq. con conductor.	44,30
MQ.1090	h	Dúmpster 1,5t, hidráulico (sin maquinista)	27,06

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE ANTONIO VALBUENA ALONSO - CONSEJERO	Fecha: 07/06/2022 - 12:49:39
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 181 / 2022 - Libro: 2490 - Fecha: 07/06/2022 13:14:50	Fecha: 07/06/2022 - 13:14:50
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0oM7akQ8gtmiFT2dbZfXEICrjOFf8aKt5	 
El presente documento ha sido descargado el 07/06/2022 - 13:38:31	

**MAQUINARIA LIGERA Y HERRAMIENTAS MANUALES**

MQ.2010	h	Hormigonera 250 litros.	6,22
MQ.2020	h	Compact.vibra.manual bandeja	6,22
MQ.2030	ud	Gorgui	216,30
MQ.2040	ud	Mochila extintora ergonómica flexible	235,23
MQ.2050	ud.	Mochila extintora rígida de agua, 17,5 litros	153,36
MQ.2060	ud	Mochila Motoserrista	172,01
MQ.2070	ud.	Mochila de carga porta mangueras y porta bidones	366,72
MQ.2080	ud	Hacha Pulansky forestal	110,21
MQ.2090	ud	Tajamatas	26,07
MQ.2095	ud	Tajamatas tipo Keras o similar	119,03
MQ.2100	ud	Batefuegos	71,07
MQ.2110	ud	Rastrillo forestal McLeod	110,21
MQ.2115	ud	Antorcha de goteo 1 litro.	185,40
MQ.2120	ud	Antorcha de goteo 5 litros.	254,41

Precios Base -Maquinaria

MAQUINARIA LIGERA Y HERRAMIENTAS MANUAL...

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE ANTONIO VALBUENA ALONSO - CONSEJERO	Fecha: 07/06/2022 - 12:49:39
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 181 / 2022 - Libro: 2490 - Fecha: 07/06/2022 13:14:50	Fecha: 07/06/2022 - 13:14:50
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0oM7akQ8gtmiFT2dbZfXEICrjOFf8aKt5	 
El presente documento ha sido descargado el 07/06/2022 - 13:38:31	

**VEHÍCULOS TODOTERRENO Y TURISMOS**

MQ.3010	h	Vehículo todoterreno 4X4 (de 5 a 7 plazas) Tipo Mitsubishi Montero, Nissan Terrano o similar. Sin conductor.	7,02
MQ.3015	jor	Vehículo todoterreno 4X4 (de 5 a 7 plazas) Tipo Mitsubishi Montero, Nissan Terrano o similar. Sin conductor.	45,15
MQ.3017	mes	Vehículo todoterreno 4X4 (de 5 a 7 plazas) Tipo Mitsubishi Montero, Nissan Terrano o similar. Sin conductor.	982,90
MQ.3060	h	Vehículo ligero Turismo pequeño, tipo Renault Clio, Opel Corsa o similar. Sin conductor.	3,38
MQ.3065	jor	Vehículo ligero Turismo pequeño, tipo Renault Clio, Opel Corsa o similar. Sin conductor.	23,69
MQ.3067	mes	Vehículo ligero Turismo pequeño, tipo Renault Clio, Opel Corsa o similar. Sin conductor.	473,80
MQ.3110	h	Vehículo Todoterreno 5 Plazas Pick Up Doble Cabina. Tipo Toyota Hilux, Mitsubishi L200, Ford Ranger o similar. Sin Conductor	6,46
MQ.3115	jor	Vehículo Todoterreno 5 Plazas Pick Up Doble Cabina. Tipo Toyota Hilux, Mitsubishi L200, Ford Ranger o similar. Sin Conductor	45,21
MQ.3117	mes	Vehículo Todoterreno 5 Plazas Pick Up Doble Cabina. Tipo Toyota Hilux, Mitsubishi L200, Ford Ranger o similar. Sin Conductor	904,15
MQ.3120	h	Furgoneta Pequeña combi 5 plazas. Tipo Renault Kangoo, Peugeot Partner, Citroen Berlingo o similar. Sin conductor	3,32
MQ.3125	jor	Furgoneta Pequeña combi 5 plazas. Tipo Renault Kangoo, Peugeot Partner, Citroen Berlingo o similar. Sin conductor	23,22
MQ.3127	mes	Furgoneta Pequeña combi 5 plazas. Tipo Renault Kangoo, Peugeot Partner, Citroen Berlingo o similar. Sin conductor	464,38
MQ.3150	h	Furgoneta Gran Volumen (de 6 a 8 plazas) Tipo Vivaro, Ford Transit, Toyota Hiace o similar. Sin conductor	6,19
MQ.3155	jor	Furgoneta Gran Volumen (de 6 a 8 plazas) Tipo Vivaro, Ford Transit, Toyota Hiace o similar. Sin conductor	43,34
MQ.3157	mes	Furgoneta Gran Volumen (de 6 a 8 plazas) Tipo Vivaro, Ford Transit, Toyota Hiace o similar. Sin conductor	866,70

Precios Base -Maquinaria

VEHÍCULOS TODOTERRENO Y TURISMOS

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE ANTONIO VALBUENA ALONSO - CONSEJERO	Fecha: 07/06/2022 - 12:49:39
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 181 / 2022 - Libro: 2490 - Fecha: 07/06/2022 13:14:50	Fecha: 07/06/2022 - 13:14:50
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0oM7akQ8gtmiFT2dbZfXEICrjOFf8aKt5	 
El presente documento ha sido descargado el 07/06/2022 - 13:38:31	

MQ.3160	h	Camión (Tara 3.500 kg) sin conductor	8,25
MQ.3165	jor	Camión (Tara 3.500 kg) sin conductor	57,78
MQ.3167	mes	Camión (Tara 3.500 kg) sin conductor	1.155,60

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE ANTONIO VALBUENA ALONSO - CONSEJERO	Fecha: 07/06/2022 - 12:49:39
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 181 / 2022 - Libro: 2490 - Fecha: 07/06/2022 13:14:50	Fecha: 07/06/2022 - 13:14:50
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0oM7akQ8gtmiFT2dbZfXEICrjOFf8aKt5	 
El presente documento ha sido descargado el 07/06/2022 - 13:38:31	

---

• Precios Base - Materiales •

---

---

Precios Base - Materiales

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE ANTONIO VALBUENA ALONSO - CONSEJERO	Fecha: 07/06/2022 - 12:49:39
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 181 / 2022 - Libro: 2490 - Fecha: 07/06/2022 13:14:50	Fecha: 07/06/2022 - 13:14:50
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0oM7akQ8gtmiFT2dbZfXEICrjOFf8aKt5	 
El presente documento ha sido descargado el 07/06/2022 - 13:38:31	

**EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL Y MATERIALES PREVENCIÓN**

MT.0080	ud	Casco de obra de polipropileno de alta densidad tratado anti UV. Con Sudadera. Ajustable a la circunferencia de la cabeza. Talla única. Color Blanco. Marcado (CE), Cat. II. Norma EN 397/1995	4,25
MT.0090	ud	Casco para motoserrista completo. Casco para trabajos con motosierra con protección acústica, pantalla de nylon y protector de nuca. Cumplimiento de norma EN 397, EN 352, EN 1731. Orificios de ventilación. Arnés regulable de ajuste rápido (tipo rarchet, rosca o similar). Cubrenucas. Pantalla facial de malla acoplable al casco. Cumplimiento de norma EN 166 y EN 1731. Protección auditiva: orejeras acoplables al casco. Cumplimiento de norma EN 352-3. Atenuación sonora mínima (según EN ISO 4869-2): SNR 25 (la atenuación para cualquier banda de octava de frecuencia, en valor promedio, será como mínimo 10 dB).	51,15
MT.0100	ud	Casco de seguridad para trabajos en altura. Casco de protección, ligero y con barboquejo. Cumplimiento de norma EN 397, EN 12492. Orificios de ventilación. Arnés regulable de ajuste rápido (rosca o similar). Color blanco	32,10
MT.0110	ud	Botas forestales. Cumplimiento de norma EN-ISO 20347. Bota de uso profesional tipo trekking. Piel serraje. Forro con gran resistencia a la abrasión, absorción y secado de la transpiración. Suela de poliuretano compacto antiestático de alta densidad con diseño antideslizante. Requisitos adicionales: Nivel de protección O1. Media caña. Aptas para realizar trayectos largos a pié. Tallas: 35-48	29,00
MT.0120	ud	Botas forestales reforzadas. Bota de trabajo para uso forestal y en obra. Cumplimiento de norma EN-ISO 20345. Bota de uso profesional tipo trekking. Piel serraje. Forro con gran resistencia a la abrasión, absorción y secado de la transpiración. Suela de poliuretano compacto antiestático de alta densidad con diseño antideslizante. Requisitos adicionales: Nivel de protección S3. Media caña. Puntera de composite con resistencia al impacto de 200 J. Tallas: 35-48.	36,05
MT.0125	ud	Bota forestal para trabajos especiales (trekking). Cumplimiento de Norma EN-ISO 20347. Bota de uso profesional tipo trekking. Piel Nobuk. Forro con membrana impermeable y transpirable GORE-TEX. Suela de caucho nitrilo antiestático con diseño antideslizante. Requisitos adicionales: Nivel de protección O2+CI+HRO+WR. Media caña. Aptas para realizar trayectos largos a pié.	72,10
MT.0130	ud	Botas de Obras. Clasificación I: Calzado fabricado con cuero y otros materiales, excluidos calzados todo de caucho o todo polimérico. Categoría S3: Parte trasera cerrada, propiedades antiestáticas, absorción de energía de talón, resistencia a la penetración y a la absorción de agua, resistencia a la perforación. Suelas de tacos. Media caña. Con Puntera. Marcado (CE), Cat. II. Norma EN-ISO 20345/2004.	30,17
MT.0140	ud	Botas de Motoserrista. Bota para trabajos con motosierra con protección al corte por sierras de cadena. Cumplimiento de norma EN-ISO 20345, ISO 17249. Clase II. Piel flor vacuna. Suela PU+ Nitrilo. Plantilla anti perforación resistente hasta 1.100 N. Requisitos adicionales: S3+CI+HI+HRO. Altura máxima interior 230 mm. Puntera con resistencia al impacto de 200 J. Tallas: 36-48.	77,36
MT.0145	ud	Bota de uso profesional, tipo trekking, modelo Serval de Robusta o similar.	73,94

Precios Base - Materiales

EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL Y MATERI...

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE ANTONIO VALBUENA ALONSO - CONSEJERO	Fecha: 07/06/2022 - 12:49:39
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 181 / 2022 - Libro: 2490 - Fecha: 07/06/2022 13:14:50	Fecha: 07/06/2022 - 13:14:50
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0oM7akQ8gtmiFT2dbZfXEICrjOFf8aKt5	
El presente documento ha sido descargado el 07/06/2022 - 13:38:31	

MT.0150	ud	Botas de agua. Clasificación II: Calzado en polímero: totalmente moldeado. Categoría SB: Calzado de seguridad para uso profesional con puntera.(P): Resistencia a la penetración de la suela hasta 1100N. (A): Calzado antiestático. (E): Absorción de energía en el talón. (Al menos 20J).(CI): Aislamiento contra el frío.(WR): Resistencia al agua. Marcado (CE), Cat. II. Norma EN-ISO 20347/2004.	7,70
MT.0155	ud	Botas de agua reforzadas.	19,95
MT.0160	ud	Gafas de protección. Montura universal. Diseño ligero. Ajustes de patillas en inclinación y longitud. Cumplimiento de norma EN 166. Clase óptica 1. Nivel de protección complementaria (EN 166, ensayos según EN 167 y EN 168): Resistencia mecánica a impactos de baja energía (F). Resistencia al deterioro por finas partículas (K). Resistencia al vaho (N).	4,17
MT.0170	ud	Cubre gafas de protección. Marcado (CE), Cat. II. Norma EN 166/2004. 100% Protección Rayos UV. Clase óptica: 1. Resistencia mecánica ocular y de montura: 1F. Resistencia al empañamiento: *N. Montura autoajutable o universal. Apropriadadas para el uso sobre gafas graduadas.	2,89
MT.0180	ud	Gafas de protección, montura integral. Cumplimiento de norma EN 166. Clase óptica 1. Protección complementaria (EN 166, ensayos según EN 167 y EN 168): Resistencia mecánica a impactos de baja energía (F). Resistencia al deterioro por finas partículas (K). Resistencia al vaho (N). Ventilación.	4,19
MT.0185	ud	Gafas de protección solar. Montura universal. Diseño ligero. Ajustes de patillas en inclinación y longitud. Cumplimiento de norma EN 166, en 172. Clase óptica 1. Nivel protección lente (EN 172): 5-2,5 ó 6-2,5. Nivel protección complementaria (EN 166, ensayos según EN 167 y EN 168): Resistencia mecánica a impactos de baja energía (F). Resistencia al deterioro por finas partículas (K). Resistencia al vaho (N).	4,17
MT.0190	ud	Pantalla de protección. Marcado (CE), Cat. III. Norma EN 166/2004. Visor con buena visibilidad y buen drenaje. Resistencia a las partículas de alta velocidad (s=12m/s).	6,80
MT.0210	par	Guantes albañilería. Guante piel flor vacuno y lona. Forrado interior en la palma. Cumplimiento de norma EN 420 y EN 388. Índice de protección mecánica mínimo (EN 388): 2122X. Uso específico: Trabajos con herramienta manual de albañilería, manipulación de materiales de construcción, etc. Tallas: 6 a 11.	2,46
MT.0215	par	Guantes pedrero. Guante poliéster/acrílico recubierto de látex vulcanizado. Cumplimiento de norma EN 420 y EN 388. Índice de protección mecánica mínimo (EN 388): 3232X. Uso específico: Construcción y albañilería, manejo de piedras y/o escombros, etc. Tallas: 8 a 11.	2,68
MT.0220	par	Guantes corto Kevlar. Marcado (CE). Norma EN 420/2004 y EN 388/1994. Guante tipo americano. Piel todo flor de vacuno hidrófuga, palma piel de vacuno vuelta. Elástico de ajuste en el dorso. Forrado Kevlar® guante. Cosido hilo Kevlar®. Clasificación 3.3.4.3.	13,60

Precios Base - Materiales

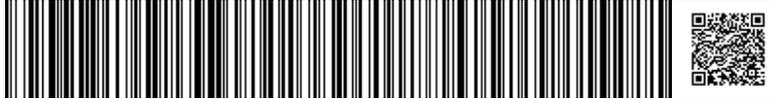
EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL Y MATERI...

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE ANTONIO VALBUENA ALONSO - CONSEJERO	Fecha: 07/06/2022 - 12:49:39
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 181 / 2022 - Libro: 2490 - Fecha: 07/06/2022 13:14:50	Fecha: 07/06/2022 - 13:14:50
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0oM7akQ8gtmiFT2dbZfXEICrjOFf8aKt5	 
El presente documento ha sido descargado el 07/06/2022 - 13:38:31	

MT.0230	par	Guantes Actuación Ambiental. Guante de piel flor vacuno, corto. Cumplimiento de norma EN 420 y EN 388. Índice de protección mecánica mínimo (EN 388): 2121X. Uso específico: Trabajos con herramienta manual tipo azada o pico, etc. Tallas: 6 a 11.	5,30
MT.0235	par	Guantes albañilería y actuación ambiental (ambientes húmedos). Guante de nitrilo Foam, con forro interior de Nylon® y ajuste con cinta elástica en la muñeca. Cumplimiento de norma EN 420 y EN 388. Índice de protección mecánica mínimo (EN 388): 3131X. Uso específico: Construcción y albañilería, manipulación de escombros, etc. Especial protección de las manos para trabajar en ambientes húmedos.	3,00
MT.0240	par	Guantes forestal largo. Guante de piel de serraje y flor vacuno, largo (mínimo 32 cm). Cumplimiento de norma EN 420 y EN 388. Índice de protección mecánica mínimo (EN 388): 3132X. Índice de protección térmica (EN 407:2004): 3122X. Uso específico: Trabajos medioambientales con la necesidad de proteger el antebrazo, como trabajos con palmeras, etc. Tallas: 7 a 10.	9,52
MT.0245	par	Guantes forestal corto. Guante de piel hidrofugado, con refuerzo en dedo pulgar e índice, de alta resistencia mecánica. Cumplimiento de norma EN 420 y EN 388. Índice de protección mecánica mínimo (EN 388): 4544 X. Uso específico: Trabajos con herramientas manuales de corte (machete, podona, etc.). Tallas: 8 a 11.	5,89
MT.0250	par	Guantes para motoserrista. Guante de piel flor hidrofugado con dorso de material antibloqueante. Puño elástico con ajuste a muñeca. Cumplimiento de norma EN 420, EN 388 y EN381-7. Índice de protección mecánica mínimo (EN 388): 3142 X. Índice de protección frente a motosierras mínimo (EN 381-7): Clase 2. Diseño tipo A (sin protección en los dedos para cortes por sierras de cadena). Uso específico: Trabajos con motosierras y desbrozadoras. Tallas: 8 a 11.	28,84
MT.0260	par	Guantes para riesgo químico desechables (con y sin polvo). Guante de nitrilo desechable. Puño enrollado. Empolvado o Sin empolver. Cumplimiento de norma EN 420, EN 388 y EN374-2. Índice de protección mecánica mínimo: 1000. Índice de protección química mínimo (EN 374-1) : Tipo B (KL). Tallas: 6 a 10.	1,07
MT.0265	par	Guantes de protección frente a riesgo químico/biológico (fitosanitario y SANDACH). Guante de nitrilo especial sobre soporte de algodón. Manguito largo. Cumplimiento de norma EN 420. Índice de protección mecánica mínimo (EN 388): 3111X. Índice de protección química mínimo (EN 374-1): Tipo B (KL). Protección frente a riesgo biológico (EN374-5). Tallas: 6 a 11.	1,61
MT.0270	ud	Arnés integral para trabajos verticales. Arnés integral con cinco puntos de anclaje. Punto de anclaje ventral para el descensor. Punto de anclaje esternal y dorsal para el sistema anticaídas. Mosquetón de unión cinturón/tirantes. Cinta textil en el pecho para la colocación del bloqueador ventral. Dos puntos de anclaje laterales para sujeción y posicionamiento. Porta-materiales con capacidad de hasta 60 Kg. Protecciones acolchadas. Cumplimiento de norma EN 358, EN 361, EN 813. Tallas: XS a XXL	144,45

Precios Base - Materiales

EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL Y MATERI...

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE ANTONIO VALBUENA ALONSO - CONSEJERO	Fecha: 07/06/2022 - 12:49:39
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 181 / 2022 - Libro: 2490 - Fecha: 07/06/2022 13:14:50	Fecha: 07/06/2022 - 13:14:50
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0oM7akQ8gtmiFT2dbZfXEICrjOFf8aKt5	
El presente documento ha sido descargado el 07/06/2022 - 13:38:31	

MT.0280	ud	Arnés anticaídas. Punto de enganche esternal y dorsal para el absorbedor de energía. Anillos porta-material. Cumplimiento de norma EN 361. Tallas: XS a XXL.	39,59
MT.0281	ud	Arnés posicionamiento.	15,41
MT.0282	ud	Cuerda de conexión.	8,09
MT.0283	ud	Cuerda Semiestática. Cuerda Tipo A. DIAMETRO: 10,5 mm. Materiales: alma de poliamida y funda de poliéster trenzado. Cumplimiento de la norma: EN 1891.	1,00
MT.0290	ud	Absorbedor de energía con elemento de amarre integrado. Absorbedor de energía compacto, para utilizar en combinación con un elemento de amarre. Equipado con una cinta de desgarro, situado dentro de una funda. Cumplimiento de norma EN 355.	20,33
MT.0291	ud	Descensor autofrenante. Fácil instalación en la cuerda. Función antipánico. Materiales de aluminio, acero y poliamida. Cumplimiento de norma EN 12841, EN 341, EN 15151-1	139,10
MT.0292	ud	Puño de Ascensión. Puño bloqueador. Fácil instalación en la cuerda. Materiales de aluminio, acero inoxidable, plástico, caucho y nilón. Cumplimiento de norma EN 567.	39,59
MT.0293	ud	Polea ligera y compacta. Diseñada para ser utilizada en polipastos y desviadores de cargas. Materiales: placas laterales de aluminio y roldana de aluminio. Cumplimiento de norma EN 12278.	17,12
MT.0294	ud	Bloqueador ventral (de pecho). Aluminio, acero inoxidable y poliamida. EN 567, EN 12841 TIPO B, EAC, NFPA 1983 Uso técnico.	39,59
MT.0295	ud	Anillo de cinta (1,5 a 2 m) para realizar un anclaje. Disponible en cuatro longitudes: 150 y 200 cm. Materiales: poliéster. Carga de rotura: 22 kN. Certificaciones: EN 566, EN 795 B, EAC.	8,16
MT.0296	ud	Cubrecuerda. Protector de cuerda básico con cierre de velcro. Compuesto de dos capas de PVC y con cinta de fijación en un extremo.	7,49
MT.0297	ud	Pedal de cinta regulable. Refuerzo en el peldaño resistente a la abrasión y más rígido para facilitar la introducción del pie. Se regula en altura. Materiales: poliamida, acero y aluminio. Cumplimiento de la norma: EN 1891.	11,77
MT.0300	ud	Dispositivo anticaída deslizante. Fácil instalación en la cuerda. Materiales de aluminio, acero inoxidable. Cumplimiento de norma EN 12841, EN 353, EN 358.	90,95
MT.0310	ud	Mosquetón simétrico con bloqueo de seguridad manual o automático. Materiales: acero o aluminio. Cumplimiento de la norma: EN 362, EN 12275.	2,57

Precios Base - Materiales

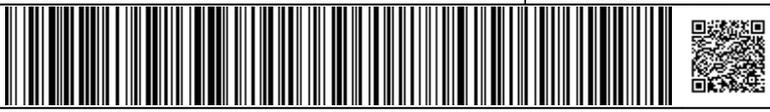
EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL Y MATERI...

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE ANTONIO VALBUENA ALONSO - CONSEJERO	Fecha: 07/06/2022 - 12:49:39
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 181 / 2022 - Libro: 2490 - Fecha: 07/06/2022 13:14:50	Fecha: 07/06/2022 - 13:14:50
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0oM7akQ8gtmiFT2dbZfXEICrjOFf8aKt5	 
El presente documento ha sido descargado el 07/06/2022 - 13:38:31	

MT.0311	ud	Mosquetón asimétrico con bloqueo de seguridad manual o automático. Materiales: aluminio. Cumplimiento de la norma: EN 362, EN 12275.	7,49
MT.0320	ud	Semimáscara buco-nasal. Media máscara con arnés de cabeza y válvula de exhalación, para dos filtros. Fabricada con material hipoalergénico. Cumplimiento de norma EN 140. Uso específico: Para aplicación de productos fitosanitarios, ambientes con riesgos de contaminantes físicos y químicos. Filtros acoplables mediante rosca.	9,36
MT.0330	ud	Mascarilla autofiltrante. Mascarilla adecuada para polvo y aerosoles. Válvula de exhalación. eberá tener una forma ergonómica apta, que sea compatible el uso de otros EPI como gafas de protección, protectores auditivos, etc. Cumplimiento de norma EN 149. Clase FFP3 NRD.	1,23
MT.0340	ud	Máscara completa para dos filtros. Visor con tratamiento antirrayado y efecto antiempañante. Fabricada con material hipoalergénico. Cumplimiento de norma EN 136. Clasificación: Clase 2. Filtros acoplables mediante rosca.	60,19
MT.0341	ud	Filtros para gases, vapores y partículas. Filtros con conexión compatibles para semimáscara y máscara completa. Cumplimiento de norma EN 14387. Tipo y clase: Gases y vapores, Partículas. Reutilizables	11,45
MT.0350	ud	Protector auditivo orejera. Orejera de arnés de cabeza. Arnés ajustable. Cumplimiento de norma EN 352-1. Atenuación sonora mínima (según EN ISO 4869-2): SNR= 25 (la atenuación para cualquier banda de octava de frecuencia, en valor promedio, será como mínimo de 10 dB).	7,65
MT.0351	ud	Tapones reutilizables de silicona flexible. Unidos por cordón. Cumplimiento de norma EN 352-2. Atenuación sonora mínima (según EN ISO 4869-2): SNR= 25 (la atenuación para cualquier banda de octava de frecuencia, en valor promedio, será como mínimo de 10 dB).	0,64
MT.0352	ud	Orejeras con protección electrónica. Orejera de arnés de cabeza. Arnés ajustable. Cumplimiento de norma EN 352-1 Y en 352-4. Atenuación sonora mínima (según EN ISO 4869-2): SNR= 25 (la atenuación para cualquier banda de octava de frecuencia, en valor promedio, será como mínimo de 10 dB).	68,16
MT.0360	ud	Manguito anticorte de protección al corte por motosierra. Puño elástico en muñeca, con cierre en codo con sistema stop cordón. Cumplimiento de norma EN ISO 13688, EN 381-10 Clase 1.	22,04
MT.0362	ud	Canilleras anticorte.	27,04
MT.0380	ud	Peto anticorte desbrozadora. Tirantes con cierre rápido. Dos bolsillos laterales. Tejido principal de sarga, poliéster-algodón, con tejido de refuerzo interior para protección frente a la motosierra. Cumplimiento de norma EN ISO 13688, EN 381-5 (Protector Tipo A, Clase 1). Tallas: S a 4XL	67,01

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE ANTONIO VALBUENA ALONSO - CONSEJERO	Fecha: 07/06/2022 - 12:49:39
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 181 / 2022 - Libro: 2490 - Fecha: 07/06/2022 13:14:50	Fecha: 07/06/2022 - 13:14:50
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0oM7akQ8gtmiFT2dbZfXEICrjOFf8aKt5	 
El presente documento ha sido descargado el 07/06/2022 - 13:38:31	

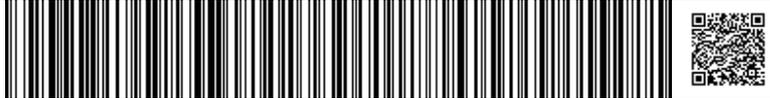
MT.0381	ud	Peto anticorte motosierra. Tirantes con cierre rápido. Dos bolsillos laterales. Tejido principal de sarga, poliéster-algodón, con tejido de refuerzo interior para protección frente a la motosierra. Cumplimiento de norma EN ISO 13688, EN 381-5 (Protector Tipo A, Clase 2). Tallas: S a 4XL.	74,79
MT.0382	ud	Zahón para desbrozadora (Clase I). Ajuste en parte trasera con tiras autorregulables con cierre rápido. Tejido principal sarga, poliéster-algodón, con tejido de refuerzo interior para protección frente a la motosierra. Cumplimiento de norma EN ISO 13688, EN 381-5 (Protector Tipo A, Clase 1). Tallas: S a 4XL.	60,88
MT.0383	ud	Zahón para motoserrista (Clase II). Ajuste en parte trasera con tiras autorregulables con cierre rápido. Tejido principal sarga, poliéster-algodón, con tejido de refuerzo interior para protección frente a la motosierra. Cumplimiento de norma EN ISO 13688, EN 381-5 (Protector Tipo A, Clase 2). Tallas: S a 4XL.	67,46
MT.0385	ud	Pantalón anticorte - Desbrozadora/Motosierra. Marcado (CE) Cat II. Norma EN 381-5. Clasificación: según EN 381-5 , Tipo B. según EN 340, Clase 1 (20m/s).	107,06
MT.0390	ud	Pantalón-chaqueta anticorte arboricultura. Mod.CH10 CH11.	82,19
MT.0391	ud	Arnés simple para desbrozadora.	13,16
MT.0400	ud	Mono fitosanitario. Marcado (CE) Cat III. Norma EN 13034. Según norma EN 13034 tipo 6. Marcado del EPI: Resistencia a la abrasión: clase 1. Resistencia al rasgado: clase 1. Resistencia a la tracción: clase 1. Resistencia a la perforación: clase 1. Repelencia a los líquidos: clase 1. Resistencia a la penetración de los líquidos: clase 3. Resistencia de las costuras: clase 4	8,93
MT.0405	ud	Buzo frente a riesgos biológicos y químicos. Desechable.(fitosanitarios, SANDACH y limpieza). Con capucha de protección química y biológica, desechable. Cumplimiento de norma EN 14605. Cumplimiento de norma EN 14126. Nivel de protección Tipo 3 y 4.	7,44
MT.0410	ud	Buzo impermeable. Traje de agua. Marcado (CE). Norma EN 343. Resistencia a penetración de agua. Chaqueta con capucha fija. Ventilación dorsal. Puños con elástico. Tallas: S a XXL,3XL	12,84
MT.0420	ud	Chaleco reflectante. Marcado (CE) Norma EN 471/1994. Tipo:2,2. Clase 2 fluorescente en tejido de malla de poliéster. Reflejantes bandas paralelas cosidas. Color plata, 50mm, montaje en chaleco. Con anagrama corporativo.	3,16
MT.0432	ud	Chaqueta-Parka Alta Visibilidad. Impermeable. Acolchada. 100% Poliéster. Tallas 36-60 o S, M L, XL, XXL, XXXL, XXXXL. Con cremallera de nylon oculta en solapa, con corchetes. Cuello alto con cierre de corchete. Dos bolsillos laterales interiores cubiertos por solapa. Dos cintas reflectantes en pecho y mangas. Marcado CE. Clase 2. Norma EN 471. Sin serigrafía.	26,54

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE ANTONIO VALBUENA ALONSO - CONSEJERO	Fecha: 07/06/2022 - 12:49:39
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 181 / 2022 - Libro: 2490 - Fecha: 07/06/2022 13:14:50	Fecha: 07/06/2022 - 13:14:50
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0oM7akQ8gtmiFT2dbZfXEICrjOFf8aKt5	
El presente documento ha sido descargado el 07/06/2022 - 13:38:31	

MT.0433	ud	Chaqueta-Parka Alta Visibilidad. Impermeable. Acolchada. 100% Poliéster. Tallas 36-60 o S, M L, XL, XXL, XXXL, XXXXL. Con cremallera de nylon oculta en solapa, con corchetes. Cuello alto con cierre de corchete. Dos bolsillos laterales interiores cubiertos por solapa. Dos cintas reflectantes en pecho y mangas. Marcado CE. Clase 2. Norma EN 471. Con serigrafía.	27,71
MT.0442	ud	Tapacuellos	5,37
MT.0445	ud	Gorra "Tipo Safari"	5,67
MT.0471	ud	Camiseta alta visibilidad manga corta una serigrafía. 100% Poliéster. Tallas 36-60 o S, M L, XL, XXL, XXXL, XXXXL. Manga corta, sin bolsillo, con cuello redondo. Dos cintas reflectantes en pecho y espalda y una cinta reflectante en mangas. Serigrafía o estampado: Un (1) anagrama de Gesplan color + blanco máximo 50 cm2. Marcado CE. Clase 2. Norma EN 471.	6,90
MT.0472	ud	Camiseta alta visibilidad manga corta varias serigrafías. 100% Poliéster. Tallas 36-60 o S, M L, XL, XXL, XXXL, XXXXL. Manga corta, sin bolsillo, con cuello redondo. Dos cintas reflectantes en pecho y espalda y una cinta reflectante en mangas. Serigrafía o estampado: Un (1) anagrama de Gesplan color + blanco máximo 50 cm2 y un (1) diseño a determinar, en negro o en color + blanco, hasta un máximo de 250 cm2. Marcado CE. Clase 2. Norma EN 471.	8,08
MT.0490	ud	Reconocimiento médico. Incluida analítica, riesgos según art. 37.3 b),c),g)	43,87
MT.0500	ud.	Chaqueta cortaviento serigrafiada, 100% poliéster, forro nylon, con cremallera frontal.	19,79
MT.0510	ud	Gorra visera serigrafiada.	2,63
MT.0520	ud	Gorra visera con cubrenucas serigrafiada.	7,81
MT.0530	ud	Camiseta manga corta una serigrafía, con anagrama serigrafiado. Norma UNE-EN 340.	3,18
MT.0540	ud	Camiseta manga corta varias serigrafías, algodón, con anagramas serigrafiados (Gesplan y Corporativo). Norma UNE-EN 340.	6,14
MT.0550	ud	Camiseta manga larga varias serigrafías, algodón, con anagramas serigrafiados (Gesplan y Corporativo). Norma UNE-EN 340.	7,02
MT.0560	ud	Polo manga corta, algodón/poliéster.	10,53
MT.0570	ud	Pantalón sin serigrafía. Marcado CE, 16%poliéster/ 46%algodón/ 38%EMET (240 gr/m2), cintura ajustada por elástico, una banda reflectante para cada pierna, 6 bolsillos.	14,45

Precios Base - Materiales

EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL Y MATERI...

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE ANTONIO VALBUENA ALONSO - CONSEJERO	Fecha: 07/06/2022 - 12:49:39
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 181 / 2022 - Libro: 2490 - Fecha: 07/06/2022 13:14:50	Fecha: 07/06/2022 - 13:14:50
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0oM7akQ8gtmiFT2dbZfXEICrjOFf8aKt5	
El presente documento ha sido descargado el 07/06/2022 - 13:38:31	

MT.0580	ud	Pantalón con serigrafía, culera reforzada. Marcado CE, 65%poliéster/35%algodón (280 gr/m2), presillas para cinturón, una banda reflectante para cada pierna, 6 bolsillos.	17,55
MT.0590	ud	Pantalón verticales sin serigrafía. 92%Polyester/8% Elastane. Cintura ajustada por elástico. 4 bolsillos. Marcado CE	35,10
MT.0610	ud	Kit de emergencia ambiental CBGP1, de 9 l de absorción. El contenido absorbe 9 litros para aceites - refrigerantes - líquidos de corte - disolventes suaves - agua. El kit contiene: 20 hojas, 5 gamuzas, 1 hoja superabsorbente, 1 par de guantes, 1 bolsa y 1 brida	29,91
MT.0620	ud	Formación específica en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo según riesgos previsibles en la ejecución de la obra.	15,25
MT.0630	ud	Botiquín portátil de obra para primeros auxilios, conteniendo el material que especifica el RD 486/1997	47,04
MT.0640	ud	Reposición material sanitario durante el transcurso de la obra.	28,20
MT.0645	ud	Material sanitario específico compuesto por monodosis de suero fisiológico, crema solar protección factor 30 y crema analgésica para picaduras de insectos.	37,20
MT.0650	ud	Extintor de polvo 6 Kg EFIC. 27A 183B. Extintor de polvo químico ABC polivalente antibrasa de eficacia EFIC. 27A 183B de 6 kg. de agente extintor, con soporte, manómetro comprobable y boquilla con difusor, según Norma UNE 23110, colocado	55,06
MT.0660	ud	Extintor de polvo 3 kg EFIC. 13A 55B. Extintor de polvo químico ABC polivalente antibrasa de eficacia EFIC. 13A 55B de 3 kg. de agente extintor, con soporte, manómetro comprobable y boquilla con difusor, según Norma UNE 23110, colocado	37,92
MT.0661	ud	Recarga extintor 6 kg	12,22
MT.0662	ud	Recarga extintor 3 kg	11,10
MT.0670	ud	Manta isotérmica. Marcado (CE). Poliester metalizado. Refleja 90 % de la radiación calorífica. Impermeable. Dimensiones aprox.: 210cm x 160cm. Peso aprox.: 60g.	2,47

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE ANTONIO VALBUENA ALONSO - CONSEJERO	Fecha: 07/06/2022 - 12:49:39
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 181 / 2022 - Libro: 2490 - Fecha: 07/06/2022 13:14:50	Fecha: 07/06/2022 - 13:14:50
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0oM7akQ8gtmiFT2dbZfXEICrjOFf8aKt5	 
El presente documento ha sido descargado el 07/06/2022 - 13:38:31	

**EQUIPOS PROTECCIÓN INDIVIDUAL PARA BOMBEROS FORESTALES**

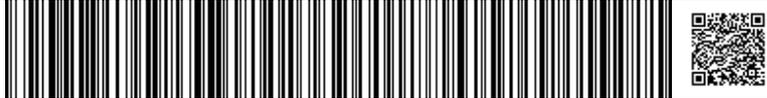
MT.1010	ud	Cinturón porta herramientas bombero forestal	13,59
MT.1020	ud	Casco ignífugo bombero forestal	82,50
MT.1021	ud.	Casco multifunción alto rendimiento con gafas de extinción, combinado operaciones técnicas de rescate e incendios forestales, tipo MSA F2 X-TREM con gafas tipo MSA RESPONDER o similar, con trinquete de ajuste rápido, barboquejo de 3 puntos, hebillas automáticas y mentonera flexible, banda de cabeza de cuero, altura ajustable y atalaje de red, modulable para diferentes acoples, ventilado, diferentes colores, bandas reflectantes, gafas de extinción con recubrimientos anti-vaho y anti-rama, EN 16471/14, EN 16473/14, EN 12492/12, EN 166.	184,27
MT.1022	ud	Pantalla de protección motoserrista para casco ignífugo bombero forestal	23,61
MT.1024	par	Protectores auditivos motoserrista para casco ignífugo bombero forestal	23,75
MT.1030	ud	Gafas de extinción ignífugas	14,02
MT.1031	ud.	Gafas de extinción ignífugas alto rendimiento con recubrimientos anti-vaho y anti-rama, tipo MSA RESPONDER o similar, adaptables para casco MSA F2 X-TREM, EN 166.	33,89
MT.1036	ud	Gafas de protección incoloras tipo Bollé Tracker TRACPSI o similar.	8,70
MT.1038	ud	Gafas de protección ahumadas tipo Bollé Tracker TRACPSF o similar.	12,05
MT.1040	ud	Guantes ignífugos	14,93
MT.1050	ud	Cubrenucas ignífugo	12,97
MT.1060	ud	Cubrecollos ignífugo	8,43
MT.1070	ud	Botiquín individual	18,03
MT.1080	ud	Linterna frontal compacta 350 lúmenes IPX4	30,71
MT.1090	ud	Buzo mono ignífugo bombero forestal	114,67
MT.1091	ud.	Buzo mono ignífugo bombero forestal reforzado altas prestaciones, combinado bombero forestal y rescate técnico, con refuerzos Kevlar y tejido ignífugo bielástico, EN ISO 11612, EN 1149-5, EN ISO 15384, EN 16689	243,00

Precios Base - Materiales

EQUIPOS PROTECCIÓN INDIVIDUAL PARA BOMB...

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE ANTONIO VALBUENA ALONSO - CONSEJERO	Fecha: 07/06/2022 - 12:49:39
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 181 / 2022 - Libro: 2490 - Fecha: 07/06/2022 13:14:50	Fecha: 07/06/2022 - 13:14:50
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0oM7akQ8gtmiFT2dbZfXEICrjOFf8aKt5	 
El presente documento ha sido descargado el 07/06/2022 - 13:38:31	

MT.1092	ud	Camisa ignífuga bombero forestal	66,50
MT.1094	ud	Pantalón ignífugo bombero forestal	58,02
MT.1096	ud	Perneras ignífugas motoserrista bombero forestal	106,47
MT.1100	par	Bota ignífuga media caña F1A+SRA/SRC+HI3+CI+AN, tipo Robusta Crater o similar	70,98
MT.1102	par	Bota ignífuga media caña con GoreTex F1A+SRA/SRC+HI3+CI+AN, tipo Robusta GTX Antorcha o similar	80,47
MT.1105	par	Bota ignífuga motoserrista F1PTA+SRC/SRA+HI3+CI+AN, tipo Robusta Valkiria o similar	72,18
MT.1107	par	Bota ignífuga motoserrista con GoreTex F1PTA+SRC/SRA+HI3+CI+AN, tipo Robusta GTX Odín o similar	93,65
MT.1110	ud	Trinchas porta elementos de protección y/o comunicación	27,09
MT.1120	ud	Peto porta emisoras tipo TrueNorth Radio Dual Chest Harness o similar	71,16
MT.1125	par	Walkie talkies rugerizados IPX4 alcance 10km, baterías, cargadores, clips y correas de sujeción, 16 canales PMR446 y 121 códigos privados, manos libres, vibración, tipo Motorola T-82 Extreme o similar.	159,22
MT.1130	ud	Mochila de montaña de 30 litros con protección ignífuga	53,56
MT.1135	ud	Mochila lumbar bombero forestal tipo Truenorth Fireball / Xtreme Pack o similar	169,92
MT.1140	ud	Cantimplora de 1 litro con funda	28,74
MT.1150	ud	Bolsa de agua 2 litros tipo "camelbak", plástica, con tubo para beber y tetina con bloqueo, abertura con cremallera para limpiar y rellenar.	13,91
MT.1160	par	Tapones 36 db	0,25

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE ANTONIO VALBUENA ALONSO - CONSEJERO	Fecha: 07/06/2022 - 12:49:39
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 181 / 2022 - Libro: 2490 - Fecha: 07/06/2022 13:14:50	Fecha: 07/06/2022 - 13:14:50
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0oM7akQ8gtmiFT2dbZfXEICrjOFf8aKt5	
El presente documento ha sido descargado el 07/06/2022 - 13:38:31	

**MATERIALES CONSTRUCCIÓN - OBRA CIVIL**

MT.2010	m3	Arena, sin incluir transporte a obra.	29,43
MT.2018	Tm	Árido de machaqueo (Grava) 0-4 mm, sin incluir transporte a obra.	20,13
MT.2019	Tm	Árido de machaqueo (Grava) 4-8 mm, sin incluir transporte a obra.	17,79
MT.2020	Tm	Árido de machaqueo (Grava) 8-16 mm, sin incluir transporte a obra.	17,73
MT.2040	m3	Revuelto seco, sin incluir transporte a obra.	24,61
MT.2045	m3	Todo Uno, sin incluir transporte a obra.	21,40
MT.2050	m3	Picón para relleno, sin incluir transporte a obra.	18,19
MT.2060	m3	Piedra basáltica para mampostería, sin incluir transporte a obra.	42,80
MT.2070	kg	Alambre (p.o.)	1,77
MT.2080	m <sup>3</sup>	Agua.	2,32
MT.2110	ud	Bloque hormigón 20x25x50 cm, sin incluir transporte a obra.	1,52
MT.2115	ud	Bloque hormigón 15x25x50 cm, sin incluir transporte a obra.	1,47
MT.2116	ud	Bloque hormigón color 9x25x50 cm, sin incluir transporte a obra.	1,05
MT.2120	tm	Cemento Portland ensacado, sin incluir transporte a obra.	180,00
MT.3010	ud	Malla protectora contra roedores	0,65
MT.3070	ud	Tutor de madera 3x3 cm, h<65 m	0,58
MT.3080	Kg	Puntas plana 17x70	1,57
MT.3081	Kg	Clavos 3"	1,21
MT.3082	Kg	Clavos 2"	1,27
MT.3083	Kg	Clavos 1"	1,73

Precios Base - Materiales

MATERIALES CONSTRUCCIÓN - OBRA CIVIL

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE ANTONIO VALBUENA ALONSO - CONSEJERO	Fecha: 07/06/2022 - 12:49:39
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 181 / 2022 - Libro: 2490 - Fecha: 07/06/2022 13:14:50	Fecha: 07/06/2022 - 13:14:50
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0oM7akQ8gtmiFT2dbZfXEICrjOFf8aKt5	 
El presente documento ha sido descargado el 07/06/2022 - 13:38:31	

MT.3090	ud.	Estaca de madera de castaño sin tratar de 5-8 cm de diámetro y 1 m de largo	3,73
MT.3100	ud	Estaca de madera de conífera sin tratar de 5-8 cm de diámetro y 1 m de largo	1,98

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE ANTONIO VALBUENA ALONSO - CONSEJERO	Fecha: 07/06/2022 - 12:49:39
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 181 / 2022 - Libro: 2490 - Fecha: 07/06/2022 13:14:50	Fecha: 07/06/2022 - 13:14:50
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0oM7akQ8gtmiFT2dbZfXEICrjOFf8aKt5	 
El presente documento ha sido descargado el 07/06/2022 - 13:38:31	

**SISTEMA INTEGRADO WEB DE INFORM. GEOGRÁFICA DE GESPLAN**

MT.3910	ud	Conexión de petición a servidor tipo REST, incluyendo servicio de desarrollo, mantenimiento y licencias del sistema integrado web de información geográfica GESPLAN, mapas web, cuadros de mando y aplicaciones móviles para recogida de datos en campo.	0,01
MT.3920	mes	Licencia extra de aplicación móvil para recogida de datos en campo.	47,50

Precios Base - Materiales

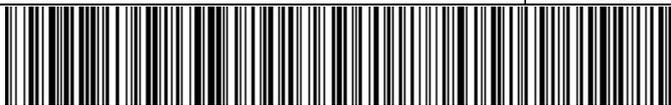
SISTEMA INTEGRADO WEB DE INFORM. GEOGRÁ...

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE ANTONIO VALBUENA ALONSO - CONSEJERO	Fecha: 07/06/2022 - 12:49:39
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 181 / 2022 - Libro: 2490 - Fecha: 07/06/2022 13:14:50	Fecha: 07/06/2022 - 13:14:50
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=0oM7akQ8gtmiFT2dbZfXEICrjOFf8aKt5">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=0oM7akQ8gtmiFT2dbZfXEICrjOFf8aKt5</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:	 
El presente documento ha sido descargado el 07/06/2022 - 13:38:31	

# PRECIOS DESCOMPUESTOS

## TARIFAS GESPLAN 2022



Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE ANTONIO VALBUENA ALONSO - CONSEJERO	Fecha: 07/06/2022 - 12:49:39
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 181 / 2022 - Libro: 2490 - Fecha: 07/06/2022 13:14:50	Fecha: 07/06/2022 - 13:14:50
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=0oM7akQ8gtmiFT2dbZfXEICrjOFf8aKt5">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=0oM7akQ8gtmiFT2dbZfXEICrjOFf8aKt5</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:	 
El presente documento ha sido descargado el 07/06/2022 - 13:38:31	

---

• Precios Descompuestos - Desbroces •

---

---

Precios Descompuestos - Desbroces

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE ANTONIO VALBUENA ALONSO - CONSEJERO	Fecha: 07/06/2022 - 12:49:39
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 181 / 2022 - Libro: 2490 - Fecha: 07/06/2022 13:14:50	Fecha: 07/06/2022 - 13:14:50
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=0oM7akQ8gtmiFT2dbZfXEICrjOFf8aKt5">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=0oM7akQ8gtmiFT2dbZfXEICrjOFf8aKt5</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:	 
El presente documento ha sido descargado el 07/06/2022 - 13:38:31	

<b>FOR01.0010</b>	<b>ha</b>	<b>Desbroce de helechares con motodesbrozadora en terrenos arcillosos con pendiente inferior al 40% y FCC=100%, incluso triturado del helecho con la propia desbrozadora.</b>				<b>1.017,16</b>
		MO.008	6,0530 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91	108,41
		MO.009	44,6340 h	Operario especializado	16,45	734,23
		MQ.0130	44,6340 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91	174,52
<b>FOR01.0020</b>	<b>ha</b>	<b>Desbroce de helechares con motodesbrozadora en terrenos arcillosos con pendiente superior al 40% y FCC=100%, incluso triturado del helecho con la propia desbrozadora.</b>				<b>1.345,22</b>
		MO.008	6,3350 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91	113,46
		MO.009	60,4990 h	Operario especializado	16,45	995,21
		MQ.0130	60,4990 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91	236,55
<b>FOR01.0030</b>	<b>ha</b>	<b>Desbroce de helechares con motodesbrozadora en terrenos arcillosos con pendiente inferior al 40% y FCC&lt;100%, incluso triturado del helecho con la propia desbrozadora.</b>				<b>896,83</b>
		MO.008	4,2240 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91	75,65
		MO.009	40,3330 h	Operario especializado	16,45	663,48
		MQ.0130	40,3330 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91	157,70
<b>FOR01.0040</b>	<b>ha</b>	<b>Desbroce de helechares con motodesbrozadora en terrenos arcillosos con pendiente superior al 40% y FCC&lt;100%, incluso triturado del helecho con la propia desbrozadora.</b>				<b>1.087,08</b>
		MO.008	5,1190 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91	91,68
		MO.009	48,8900 h	Operario especializado	16,45	804,24
		MQ.0130	48,8900 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91	191,16
<b>FOR01.0050</b>	<b>ha</b>	<b>Desbroce de helechares con motodesbrozadora bajo cubierta forestal en terrenos arcillosos con pendiente inferior al 40% y FCC&lt;100%, incluso triturado del helecho con la propia desbrozadora.</b>				<b>907,22</b>
		MO.008	4,2730 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91	76,53
		MO.009	40,8000 h	Operario especializado	16,45	671,16
		MQ.0130	40,8000 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91	159,53
<b>FOR01.0060</b>	<b>ha</b>	<b>Desbroce de helechares con motodesbrozadora bajo cubierta forestal en terrenos arcillosos con pendiente superior al 40% y FCC&lt;100%, incluso triturado del helecho con la propia desbrozadora.</b>				<b>1.415,53</b>
		MO.008	6,6670 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91	119,41
		MO.009	63,6600 h	Operario especializado	16,45	1.047,21
		MQ.0130	63,6600 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91	248,91

Precios Descompuestos - Desbroces

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE ANTONIO VALBUENA ALONSO - CONSEJERO	Fecha: 07/06/2022 - 12:49:39
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 181 / 2022 - Libro: 2490 - Fecha: 07/06/2022 13:14:50	Fecha: 07/06/2022 - 13:14:50
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0oM7akQ8gtmiFT2dbZfXEICrjOFf8aKt5	
El presente documento ha sido descargado el 07/06/2022 - 13:38:31	

<b>FOR01.0070</b>	<b>ha</b>	<b>Desbroce con motodesbrozadora de matorral del tipo jaras, torviscos,etc con diámetros basales inferiores a 5 cm en terrenos arcillosos o mixtos con pendiente inferior al 40% y FCC&lt;100%, incluso triturado del matorral con la propia desbrozadora.</b>			<b>1.464,98</b>
		MO.008	6,9000 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91 123,58
		MO.009	65,8840 h	Operario especializado	16,45 1.083,79
		MQ.0130	65,8840 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91 257,61
<b>FOR01.0080</b>	<b>ha</b>	<b>Desbroce con motodesbrozadora de matorral del tipo jaras, torviscos,etc con diámetros basales inferiores a 5 cm en terrenos arcillosos o mixtos con pendiente superior al 40% y FCC&lt;100%, incluso triturado del matorral con la propia desbrozadora.</b>			<b>1.627,47</b>
		MO.008	7,6650 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91 137,28
		MO.009	73,1920 h	Operario especializado	16,45 1.204,01
		MQ.0130	73,1920 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91 286,18
<b>FOR01.0090</b>	<b>ha</b>	<b>Desbroce con motodesbrozadora de matorral del tipo jaras, torviscos,etc con diámetros basales inferiores a 5 cm en terrenos arcillosos o mixtos con pendiente inferior al 40% y FCC&gt;100%, incluso triturado del matorral con la propia desbrozadora.</b>			<b>2.065,65</b>
		MO.008	9,7290 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91 174,25
		MO.009	92,8980 h	Operario especializado	16,45 1.528,17
		MQ.0130	92,8980 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91 363,23
<b>FOR01.0100</b>	<b>ha</b>	<b>Desbroce con motodesbrozadora de matorral del tipo jaras, torviscos,etc con diámetros basales inferiores a 5 cm en terrenos arcillosos o mixtos con pendiente superior al 40% y FCC&gt;100%, incluso triturado del matorral con la propia desbrozadora.</b>			<b>2.162,47</b>
		MO.008	10,1850 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91 182,41
		MO.009	97,2520 h	Operario especializado	16,45 1.599,80
		MQ.0130	97,2520 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91 380,26
<b>FOR01.0110</b>	<b>ha</b>	<b>Desbroce con motodesbrozadora de matorral del tipo jaras, torviscos,etc con diámetros basales inferiores a 5 cm en terrenos pedregosos con pendiente inferior al 40% y FCC&lt;100%, incluso triturado del matorral con la propia desbrozadora.</b>			<b>1.596,19</b>
		MO.008	7,5180 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91 134,65
		MO.009	71,7850 h	Operario especializado	16,45 1.180,86
		MQ.0130	71,7850 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91 280,68
<b>FOR01.0120</b>	<b>ha</b>	<b>Desbroce con motodesbrozadora de matorral del tipo jaras, torviscos,etc con diámetros basales inferiores a 5 cm en terrenos pedregosos con pendiente superior al 40% y FCC&lt;100%, incluso triturado del matorral con la propia desbrozadora.</b>			<b>1.919,29</b>
		MO.008	9,0390 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91 161,89
		MO.009	86,3160 h	Operario especializado	16,45 1.419,90
		MQ.0130	86,3160 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91 337,50

Precios Descompuestos - Desbroces

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE ANTONIO VALBUENA ALONSO - CONSEJERO	Fecha: 07/06/2022 - 12:49:39
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 181 / 2022 - Libro: 2490 - Fecha: 07/06/2022 13:14:50	Fecha: 07/06/2022 - 13:14:50
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0oM7akQ8gtmiFT2dbZfXEICrjOFf8aKt5	
El presente documento ha sido descargado el 07/06/2022 - 13:38:31	

<b>FOR01.0130</b>	<b>ha</b>	<b>Desbroce con motodesbrozadora de matorral del tipo jaras, torviscos,etc con diámetros basales inferiores a 5 cm en terrenos pedregosos con pendiente inferior al 40% y FCC&gt;100%, incluso triturado del matorral con la propia desbrozadora.</b>				<b>2.207,25</b>
		MO.008	10,3960 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91	186,19
		MO.009	99,2660 h	Operario especializado	16,45	1.632,93
		MQ.0130	99,2660 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91	388,13
<b>FOR01.0140</b>	<b>ha</b>	<b>Desbroce con motodesbrozadora de matorral del tipo jaras, torviscos,etc con diámetros basales inferiores a 5 cm en terrenos pedregosos con pendiente superior al 40% y FCC&gt;100%, incluso triturado del matorral con la propia desbrozadora.</b>				<b>2.492,92</b>
		MO.008	11,7400 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91	210,26
		MO.009	112,1150 h	Operario especializado	16,45	1.844,29
		MQ.0130	112,1150 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91	438,37
<b>FOR01.0150</b>	<b>ha</b>	<b>Desbroce con motodesbrozadora de matorral del tipo jaras, torviscos,etc con diámetros basales superiores a 5 cm en terrenos arcillosos o mixtos con pendiente inferior al 40% y FCC&lt;100%, incluso triturado del matorral con la propia desbrozadora.</b>				<b>1.877,86</b>
		MO.008	8,8440 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91	158,40
		MO.009	84,4530 h	Operario especializado	16,45	1.389,25
		MQ.0130	84,4530 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91	330,21
<b>FOR01.0160</b>	<b>ha</b>	<b>Desbroce con motodesbrozadora de matorral del tipo jaras, torviscos,etc con diámetros basales superiores a 5 cm en terrenos arcillosos o mixtos con pendiente superior al 40% y FCC&lt;100%, incluso triturado del matorral con la propia desbrozadora.</b>				<b>2.496,25</b>
		MO.008	11,7540 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91	210,51
		MO.009	112,2660 h	Operario especializado	16,45	1.846,78
		MQ.0130	112,2660 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91	438,96
<b>FOR01.0170</b>	<b>ha</b>	<b>Desbroce con motodesbrozadora de matorral del tipo jaras, torviscos,etc con diámetros basales superiores a 5 cm en terrenos arcillosos o mixtos con pendiente inferior al 40% y FCC&gt;100%, incluso triturado del matorral con la propia desbrozadora.</b>				<b>2.687,60</b>
		MO.008	12,6580 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91	226,70
		MO.009	120,8690 h	Operario especializado	16,45	1.988,30
		MQ.0130	120,8690 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91	472,60
<b>FOR01.0180</b>	<b>ha</b>	<b>Desbroce con motodesbrozadora de matorral del tipo jaras, torviscos,etc con diámetros basales superiores a 5 cm en terrenos arcillosos o mixtos con pendiente superior al 40% y FCC&gt;100%, incluso triturado del matorral con la propia desbrozadora.</b>				<b>3.362,44</b>
		MO.008	15,8370 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91	283,64
		MO.009	151,2180 h	Operario especializado	16,45	2.487,54
		MQ.0130	151,2180 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91	591,26

Precios Descompuestos - Desbroces

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE ANTONIO VALBUENA ALONSO - CONSEJERO	Fecha: 07/06/2022 - 12:49:39
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 181 / 2022 - Libro: 2490 - Fecha: 07/06/2022 13:14:50	Fecha: 07/06/2022 - 13:14:50
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0oM7akQ8gtmifT2dbZfXEICrjOFf8aKt5	
El presente documento ha sido descargado el 07/06/2022 - 13:38:31	

<b>FOR01.0190</b>	<b>ha</b>	<b>Desbroce selectivo con motodesbrozadora de matorral del tipo jaras, torviscos,etc con diámetros basales superiores a 5 cm en terrenos pedregosos con pendiente inferior al 40% y FCC&lt;100%, incluso triturado del matorral con la propia desbrozadora.</b>			<b>2.575,18</b>
		MO.008	12,1290 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91 217,23
		MO.009	115,8130 h	Operario especializado	16,45 1.905,12
		MQ.0130	115,8130 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91 452,83
<b>FOR01.0200</b>	<b>ha</b>	<b>Desbroce con motodesbrozadora de matorral del tipo jaras, torviscos,etc con diámetros basales superiores a 5 cm en terrenos pedregosos con pendiente superior al 40% y FCC&lt;100%, incluso triturado del matorral con la propia desbrozadora.</b>			<b>3.133,37</b>
		MO.008	14,7540 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91 264,24
		MO.009	140,9200 h	Operario especializado	16,45 2.318,13
		MQ.0130	140,9200 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91 551,00
<b>FOR01.0210</b>	<b>ha</b>	<b>Desbroce con motodesbrozadora de matorral del tipo jaras, torviscos,etc con diámetros basales superiores a 5 cm en terrenos pedregosos con pendiente inferior al 40% y FCC&gt;100%, incluso triturado del matorral con la propia desbrozadora.</b>			<b>3.733,39</b>
		MO.008	17,5840 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91 314,93
		MO.009	167,9010 h	Operario especializado	16,45 2.761,97
		MQ.0130	167,9010 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91 656,49
<b>FOR01.0220</b>	<b>ha</b>	<b>Desbroce con motodesbrozadora de matorral del tipo jaras, torviscos,etc con diámetros basales superiores a 5 cm en terrenos pedregosos con pendiente superior al 40% y FCC&gt;100%, incluso triturado del matorral con la propia desbrozadora.</b>			<b>4.330,93</b>
		MO.008	20,3980 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91 365,33
		MO.009	194,7740 h	Operario especializado	16,45 3.204,03
		MQ.0130	194,7740 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91 761,57
<b>FOR01.0230</b>	<b>ha</b>	<b>Desbroce con motodesbrozadora de zarzales mono-específicos de menos de 2 metros de altura en terrenos arcillosos con pendiente inferior al 40% y FCC&lt;100%, incluso triturado del matorral con la propia motodesbrozadora.</b>			<b>1.263,44</b>
		MO.008	5,9510 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91 106,58
		MO.009	56,8200 h	Operario especializado	16,45 934,69
		MQ.0130	56,8200 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91 222,17
<b>FOR01.0240</b>	<b>ha</b>	<b>Desbroce con motodesbrozadora de zarzales mono-específicos de menos de 2 metros de altura en terrenos arcillosos con pendiente superior al 40% y FCC&lt;100%, incluso triturado del matorral con la propia motodesbrozadora.</b>			<b>1.707,29</b>
		MO.008	8,0410 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91 144,01
		MO.009	76,7820 h	Operario especializado	16,45 1.263,06
		MQ.0130	76,7820 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91 300,22

Precios Descompuestos - Desbroces

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE ANTONIO VALBUENA ALONSO - CONSEJERO	Fecha: 07/06/2022 - 12:49:39
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 181 / 2022 - Libro: 2490 - Fecha: 07/06/2022 13:14:50	Fecha: 07/06/2022 - 13:14:50
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0oM7akQ8gtmiFT2dbZfXEICrjOFf8aKt5	
El presente documento ha sido descargado el 07/06/2022 - 13:38:31	

<b>FOR01.0250</b>	<b>ha</b>	<b>Desbroce con motodesbrozadora de zarzales monoespecíficos de menos de 2 metros de altura en terrenos arcillosos con pendiente inferior al 40% y FCC&gt;100%, incluso triturado del matorral con la propia motodesbrozadora.</b>				<b>1.969,66</b>
		MO.008	9,2760 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91	166,13
		MO.009	88,5820 h	Operario especializado	16,45	1.457,17
		MQ.0130	88,5820 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91	346,36
<b>FOR01.0260</b>	<b>ha</b>	<b>Desbroce con motodesbrozadora de zarzales monoespecíficos de menos de 2 metros de altura en terrenos arcillosos con pendiente superior al 40% y FCC&gt;100%, incluso triturado del matorral con la propia motodesbrozadora.</b>				<b>2.267,96</b>
		MO.008	10,6810 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91	191,30
		MO.009	101,9970 h	Operario especializado	16,45	1.677,85
		MQ.0130	101,9970 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91	398,81
<b>FOR01.0270</b>	<b>ha</b>	<b>Desbroce con motodesbrozadora de zarzales monoespecíficos de menos de 2 metros de altura en terrenos pedregosos con pendiente inferior al 40% y FCC&lt;100%, incluso triturado del matorral con la propia motodesbrozadora.</b>				<b>1.493,66</b>
		MO.008	7,0340 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91	125,98
		MO.009	67,1750 h	Operario especializado	16,45	1.105,03
		MQ.0130	67,1750 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91	262,65
<b>FOR01.0280</b>	<b>ha</b>	<b>Desbroce con motodesbrozadora de zarzales monoespecíficos de menos de 2 metros de altura en terrenos pedregosos con pendiente superior al 40% y FCC&lt;100%, incluso triturado del matorral con la propia motodesbrozadora.</b>				<b>2.304,84</b>
		MO.008	10,8550 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91	194,41
		MO.009	103,6560 h	Operario especializado	16,45	1.705,14
		MQ.0130	103,6560 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91	405,29
<b>FOR01.0290</b>	<b>ha</b>	<b>Desbroce con motodesbrozadora de zarzales monoespecíficos de menos de 2 metros de altura en terrenos pedregosos con pendiente inferior al 40% y FCC&gt;100%, incluso triturado del matorral con la propia motodesbrozadora.</b>				<b>2.659,04</b>
		MO.008	12,5230 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91	224,29
		MO.009	119,5850 h	Operario especializado	16,45	1.967,17
		MQ.0130	119,5850 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91	467,58
<b>FOR01.0300</b>	<b>ha</b>	<b>Desbroce con motodesbrozadora de zarzales monoespecíficos de menos de 2 metros de altura en terrenos pedregosos con pendiente superior al 40% y FCC&gt;100%, incluso triturado del matorral con la propia motodesbrozadora.</b>				<b>3.061,72</b>
		MO.008	14,4180 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91	258,23
		MO.009	137,6960 h	Operario especializado	16,45	2.265,10
		MQ.0130	137,6960 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91	538,39

Precios Descompuestos - Desbroces

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE ANTONIO VALBUENA ALONSO - CONSEJERO	Fecha: 07/06/2022 - 12:49:39
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 181 / 2022 - Libro: 2490 - Fecha: 07/06/2022 13:14:50	Fecha: 07/06/2022 - 13:14:50
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0oM7akQ8gtmiFT2dbZfXEICrjOFf8aKt5	 
El presente documento ha sido descargado el 07/06/2022 - 13:38:31	

<b>FOR01.0310</b>	<b>ha</b>	<b>Desbroce con motodesbrozadora de zarzales monoespecíficos de más de 2 metros de altura en terrenos arcillosos con pendiente inferior al 40% y FCC&lt;100%, incluso triturado del matorral con la propia motodesbrozadora.</b>				<b>4.409,95</b>
		MO.008	20,7700 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91	371,99
		MO.009	198,3280 h	Operario especializado	16,45	3.262,50
		MQ.0130	198,3280 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91	775,46
<b>FOR01.0320</b>	<b>ha</b>	<b>Desbroce con motodesbrozadora de zarzales monoespecíficos de más de 2 metros de altura en terrenos arcillosos con pendiente superior al 40% y FCC&lt;100%, incluso triturado del matorral con la propia motodesbrozadora.</b>				<b>5.537,46</b>
		MO.008	26,0800 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91	467,09
		MO.009	249,0360 h	Operario especializado	16,45	4.096,64
		MQ.0130	249,0360 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91	973,73
<b>FOR01.0330</b>	<b>ha</b>	<b>Desbroce con motodesbrozadora de zarzales monoespecíficos de más de 2 metros de altura en terrenos arcillosos con pendiente inferior al 40% y FCC&gt;100%, incluso triturado del matorral con la propia motodesbrozadora.</b>				<b>5.891,94</b>
		MO.008	27,7680 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91	497,32
		MO.009	264,9620 h	Operario especializado	16,45	4.358,62
		MQ.0130	264,9620 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91	1.036,00
<b>FOR01.0340</b>	<b>ha</b>	<b>Desbroce con motodesbrozadora de zarzales monoespecíficos de más de 2 metros de altura en terrenos arcillosos con pendiente superior al 40% y FCC&gt;100%, incluso triturado del matorral con la propia motodesbrozadora.</b>				<b>5.924,71</b>
		MO.008	29,3830 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91	526,25
		MO.009	265,1500 h	Operario especializado	16,45	4.361,72
		MQ.0130	265,1500 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91	1.036,74
<b>FOR01.0350</b>	<b>ha</b>	<b>Desbroce con motodesbrozadora de zarzales monoespecíficos de más de 2 metros de altura en terrenos pedregosos con pendiente inferior al 40% y FCC&lt;100%, incluso triturado del matorral con la propia motodesbrozadora.</b>				<b>4.779,77</b>
		MO.008	22,5120 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91	403,19
		MO.009	214,9600 h	Operario especializado	16,45	3.536,09
		MQ.0130	214,9600 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91	840,49
<b>FOR01.0360</b>	<b>ha</b>	<b>Desbroce con motodesbrozadora de zarzales monoespecíficos de más de 2 metros de altura en terrenos pedregosos con pendiente superior al 40% y FCC&lt;100%, incluso triturado del matorral con la propia motodesbrozadora.</b>				<b>5.895,77</b>
		MO.008	27,7670 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91	497,31
		MO.009	265,1500 h	Operario especializado	16,45	4.361,72
		MQ.0130	265,1500 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91	1.036,74

Precios Descompuestos - Desbroces

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE ANTONIO VALBUENA ALONSO - CONSEJERO	Fecha: 07/06/2022 - 12:49:39
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 181 / 2022 - Libro: 2490 - Fecha: 07/06/2022 13:14:50	Fecha: 07/06/2022 - 13:14:50
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0oM7akQ8gtmiFT2dbZfXEICrjOFf8aKt5	 
El presente documento ha sido descargado el 07/06/2022 - 13:38:31	

<b>FOR01.0370</b>	<b>ha</b>	<b>Desbroce con motodesbrozadora de zarzales monoespecíficos de más de 2 metros de altura en terrenos pedregosos con pendiente inferior al 40% y FCC&gt;100%, incluso triturado del matorral con la propia motodesbrozadora.</b>				<b>5.934,89</b>
		MO.008	27,9510 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91	500,60
		MO.009	266,9100 h	Operario especializado	16,45	4.390,67
		MQ.0130	266,9100 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91	1.043,62
<b>FOR01.0380</b>	<b>ha</b>	<b>Desbroce con motodesbrozadora de zarzales monoespecíficos de más de 2 metros de altura en terrenos pedregosos con pendiente superior al 40% y FCC&gt;100%, incluso triturado del matorral con la propia motodesbrozadora.</b>				<b>6.021,64</b>
		MO.008	28,3600 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91	507,93
		MO.009	270,8110 h	Operario especializado	16,45	4.454,84
		MQ.0130	270,8110 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91	1.058,87
<b>FOR01.0390</b>	<b>ha</b>	<b>Desbroce con motodesbrozadora de zarzales de menos de 2 metros de altura bajo cubierta abórea en terrenos arcillosos con pendiente inferior al 40% y FCC&lt;100%, incluso triturado del matorral con la propia motodesbrozadora.</b>				<b>2.060,94</b>
		MO.008	9,7060 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91	173,83
		MO.009	92,6870 h	Operario especializado	16,45	1.524,70
		MQ.0130	92,6870 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91	362,41
<b>FOR01.0400</b>	<b>ha</b>	<b>Desbroce con motodesbrozadora de zarzales de menos de 2 metros de altura bajo cubierta arbórea en terrenos arcillosos con pendiente superior al 40% y FCC&lt;100%, incluso triturado del matorral con la propia motodesbrozadora.</b>				<b>2.476,60</b>
		MO.008	11,6640 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91	208,90
		MO.009	111,3800 h	Operario especializado	16,45	1.832,20
		MQ.0130	111,3800 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91	435,50
<b>FOR01.0410</b>	<b>ha</b>	<b>Desbroce con motodesbrozadora de zarzales de menos de 2 metros de altura bajo cubierta arbórea en terrenos arcillosos con pendiente inferior al 40% y FCC&gt;100%, incluso triturado del matorral con la propia motodesbrozadora.</b>				<b>2.537,18</b>
		MO.008	11,9500 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91	214,02
		MO.009	114,1040 h	Operario especializado	16,45	1.877,01
		MQ.0130	114,1040 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91	446,15
<b>FOR01.0420</b>	<b>ha</b>	<b>Desbroce con motodesbrozadora de zarzales de menos de 2 metros de altura bajo cubierta abórea en terrenos arcillosos con pendiente superior al 40% y FCC&gt;100%, incluso triturado del matorral con la propia motodesbrozadora.</b>				<b>2.987,11</b>
		MO.008	14,0680 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91	251,96
		MO.009	134,3390 h	Operario especializado	16,45	2.209,88
		MQ.0130	134,3390 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91	525,27

Precios Descompuestos - Desbroces

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE ANTONIO VALBUENA ALONSO - CONSEJERO	Fecha: 07/06/2022 - 12:49:39
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 181 / 2022 - Libro: 2490 - Fecha: 07/06/2022 13:14:50	Fecha: 07/06/2022 - 13:14:50
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0oM7akQ8gtmiFT2dbZfXEICrjOFf8aKt5	
El presente documento ha sido descargado el 07/06/2022 - 13:38:31	

<b>FOR01.0430</b>	<b>ha</b>	<b>Desbroce con motodesbrozadora de zarzales de menos de 2 metros de altura bajo cubierta abórea en terrenos pedregosos con pendiente inferior al 40% y FCC&lt;100%, incluso triturado del matorral con la propia motodesbrozadora.</b>				<b>3.113,02</b>
		MO.008	14,6610 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91	262,58
		MO.009	140,0020 h	Operario especializado	16,45	2.303,03
		MQ.0130	140,0020 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91	547,41
<b>FOR01.0440</b>	<b>ha</b>	<b>Desbroce con motodesbrozadora de zarzales de menos de 2 metros de altura bajo cubierta abórea en terrenos pedregosos con pendiente superior al 40% y FCC&lt;100%, incluso triturado del matorral con la propia motodesbrozadora.</b>				<b>4.772,38</b>
		MO.008	22,4760 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91	402,55
		MO.009	214,6280 h	Operario especializado	16,45	3.530,63
		MQ.0130	214,6280 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91	839,20
<b>FOR01.0450</b>	<b>ha</b>	<b>Desbroce con motodesbrozadora de zarzales de menos de 2 metros de altura bajo cubierta abórea en terrenos pedregosos con pendiente inferior al 40% y FCC&gt;100%, incluso triturado del matorral con la propia motodesbrozadora.</b>				<b>5.541,20</b>
		MO.008	26,0970 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91	467,40
		MO.009	249,2040 h	Operario especializado	16,45	4.099,41
		MQ.0130	249,2040 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91	974,39
<b>FOR01.0460</b>	<b>ha</b>	<b>Desbroce con motodesbrozadora de zarzales de menos de 2 metros de altura bajo cubierta abórea en terrenos pedregosos con pendiente superior al 40% y FCC&gt;100%, incluso triturado del matorral con la propia motodesbrozadora.</b>				<b>6.337,71</b>
		MO.008	29,8480 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91	534,58
		MO.009	285,0260 h	Operario especializado	16,45	4.688,68
		MQ.0130	285,0260 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91	1.114,45
<b>FOR01.0470</b>	<b>ha</b>	<b>Desbroce con motodesbrozadora de zarzales de más de 2 metros de altura entrelazado con la cubierta abórea en terrenos arcillosos con pendiente inferior al 40% y FCC&lt;100%, incluso triturado del matorral con la propia motodesbrozadora.</b>				<b>6.025,16</b>
		MO.008	28,3770 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91	508,23
		MO.009	270,9690 h	Operario especializado	16,45	4.457,44
		MQ.0130	270,9690 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91	1.059,49
<b>FOR01.0480</b>	<b>ha</b>	<b>Desbroce con motodesbrozadora de zarzales de más de 2 metros de altura entrelazado con la cubierta arbórea en terrenos arcillosos con pendiente superior al 40% y FCC&lt;100%, incluso triturado del matorral con la propia motodesbrozadora.</b>				<b>7.646,91</b>
		MO.008	36,0150 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91	645,03
		MO.009	343,9040 h	Operario especializado	16,45	5.657,22
		MQ.0130	343,9040 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91	1.344,66

Precios Descompuestos - Desbroces

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE ANTONIO VALBUENA ALONSO - CONSEJERO	Fecha: 07/06/2022 - 12:49:39
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 181 / 2022 - Libro: 2490 - Fecha: 07/06/2022 13:14:50	Fecha: 07/06/2022 - 13:14:50
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0oM7akQ8gtmiFT2dbZfXEICrjOFf8aKt5	 
El presente documento ha sido descargado el 07/06/2022 - 13:38:31	

<b>FOR01.0490</b>	<b>ha</b>	<b>Desbroce con motodesbrozadora de zarzales de más de 2 metros de altura entrelazado con la cubierta arbórea en terrenos arcillosos con pendiente inferior al 40% y FCC&gt;100%, incluso triturado del matorral con la propia motodesbrozadora.</b>			<b>7.341,40</b>
		MO.008	34,5760 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91 619,26
		MO.009	330,1640 h	Operario especializado	16,45 5.431,20
		MQ.0130	330,1640 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91 1.290,94
<b>FOR01.0500</b>	<b>ha</b>	<b>Desbroce con motodesbrozadora de zarzales de más de 2 metros de altura entrelazado con la cubierta abórea en terrenos arcillosos con pendiente superior al 40% y FCC&gt;100%, incluso triturado del matorral con la propia motodesbrozadora.</b>			<b>8.003,82</b>
		MO.008	37,6960 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91 675,14
		MO.009	359,9550 h	Operario especializado	16,45 5.921,26
		MQ.0130	359,9550 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91 1.407,42
<b>FOR01.0510</b>	<b>ha</b>	<b>Desbroce con motodesbrozadora de zarzales de más de 2 metros de altura entrelazado con la cubierta abórea en terrenos pedregosos con pendiente inferior al 40% y FCC&lt;100%, incluso triturado del matorral con la propia motodesbrozadora.</b>			<b>6.401,49</b>
		MO.008	30,1500 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91 539,99
		MO.009	287,8930 h	Operario especializado	16,45 4.735,84
		MQ.0130	287,8930 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91 1.125,66
<b>FOR01.0520</b>	<b>ha</b>	<b>Desbroce con motodesbrozadora de zarzales de más de 2 metros de altura entrelazado con la cubierta abórea en terrenos pedregosos con pendiente superior al 40% y FCC&lt;100%, incluso triturado del matorral con la propia motodesbrozadora.</b>			<b>6.931,15</b>
		MO.008	32,6440 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91 584,65
		MO.009	311,7140 h	Operario especializado	16,45 5.127,70
		MQ.0130	311,7140 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91 1.218,80
<b>FOR01.0530</b>	<b>ha</b>	<b>Desbroce con motodesbrozadora de zarzales de más de 2 metros de altura entrelazado con la cubierta abórea en terrenos pedregosos con pendiente inferior al 40% y FCC&gt;100%, incluso triturado del matorral con la propia motodesbrozadora.</b>			<b>7.577,72</b>
		MO.008	35,6890 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91 639,19
		MO.009	340,7920 h	Operario especializado	16,45 5.606,03
		MQ.0130	340,7920 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91 1.332,50
<b>FOR01.0540</b>	<b>ha</b>	<b>Desbroce con motodesbrozadora de zarzales de más de 2 metros de altura entrelazado con la cubierta abórea en terrenos pedregosos con pendiente superior al 40% y FCC&gt;100%, incluso triturado del matorral con la propia motodesbrozadora.</b>			<b>8.251,37</b>
		MO.008	38,8620 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91 696,02
		MO.009	371,0880 h	Operario especializado	16,45 6.104,40
		MQ.0130	371,0880 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91 1.450,95

Precios Descompuestos - Desbroces

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE ANTONIO VALBUENA ALONSO - CONSEJERO	Fecha: 07/06/2022 - 12:49:39
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 181 / 2022 - Libro: 2490 - Fecha: 07/06/2022 13:14:50	Fecha: 07/06/2022 - 13:14:50
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=0oM7akQ8gtmiFT2dbZfXEICrjOfF8aKt5">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=0oM7akQ8gtmiFT2dbZfXEICrjOfF8aKt5</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:	
El presente documento ha sido descargado el 07/06/2022 - 13:38:31	

<b>FOR01.0550</b>	<b>ha</b>	<b>Desbroce con motodesbrozadora de zarzales de más de 2 metros de altura entrelazado con la cubierta arbórea en barrancos con todo tipo de especies de cauce y todo tipo de terreno, con pendiente inferior al 40% y FCC&gt;100%, incluso triturado del matorral con la propia motodesbrozadora.</b>			<b>5.704,06</b>
		MO.008	26,8650 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91 481,15
		MO.009	256,5280 h	Operario especializado	16,45 4.219,89
		MQ.0130	256,5280 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91 1.003,02
<b>FOR01.0560</b>	<b>ha</b>	<b>Desbroce con motodesbrozadora de zarzales de más de 2 metros de altura entrelazado con la cubierta abórea en barrancos con todo tipo de especies de cauce y todo tipo de terreno con pendiente superior al 40% y FCC&gt;100%, incluso triturado del matorral con la propia motodesbrozadora.</b>			<b>6.217,38</b>
		MO.008	29,2810 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91 524,42
		MO.009	279,6150 h	Operario especializado	16,45 4.599,67
		MQ.0130	279,6150 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91 1.093,29
<b>FOR01.0570</b>	<b>ha</b>	<b>Desbroce con motodesbrozadora de especies fibrosas tales como codesares, retamares, etc de menos de 1,5 metros de altura en terrenos arcillosos con pendiente inferior al 40% y FCC&lt;100%, incluso triturado del matorral con la propia motodesbrozadora.</b>			<b>770,19</b>
		MO.008	3,6280 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91 64,98
		MO.009	34,6370 h	Operario especializado	16,45 569,78
		MQ.0130	34,6370 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91 135,43
<b>FOR01.0580</b>	<b>ha</b>	<b>Desbroce con motodesbrozadora de especies fibrosas tales como codesares, retamares, etc. de menos de 1,5 metros de altura en terrenos arcillosos con pendiente superior al 40% y FCC&lt;100%, incluso triturado del matorral con la propia motodesbrozadora.</b>			<b>852,64</b>
		MO.008	4,0160 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91 71,93
		MO.009	38,3450 h	Operario especializado	16,45 630,78
		MQ.0130	38,3450 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91 149,93
<b>FOR01.0590</b>	<b>ha</b>	<b>Desbroce con motodesbrozadora de especies fibrosas tales como codesares, retamares, etc. de menos de 1,5 metros de altura en terrenos arcillosos con pendiente inferior al 40% y FCC&gt;100%, incluso triturado del matorral con la propia motodesbrozadora.</b>			<b>1.806,43</b>
		MO.008	8,5080 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91 152,38
		MO.009	81,2400 h	Operario especializado	16,45 1.336,40
		MQ.0130	81,2400 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91 317,65
<b>FOR01.0600</b>	<b>ha</b>	<b>Desbroce con motodesbrozadora especies fibrosas tales como codesares, retamares, etc. de menos de 1,5 metros de altura en terrenos arcillosos con pendiente superior al 40% y FCC&gt;100%, incluso triturado del matorral con la propia motodesbrozadora.</b>			<b>3.005,05</b>
		MO.008	14,1530 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91 253,48
		MO.009	135,1460 h	Operario especializado	16,45 2.223,15
		MQ.0130	135,1460 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91 528,42

Precios Descompuestos - Desbroces

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE ANTONIO VALBUENA ALONSO - CONSEJERO	Fecha: 07/06/2022 - 12:49:39
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 181 / 2022 - Libro: 2490 - Fecha: 07/06/2022 13:14:50	Fecha: 07/06/2022 - 13:14:50
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0oM7akQ8gtmiFT2dbZfXEICrjOFf8aKt5	 
El presente documento ha sido descargado el 07/06/2022 - 13:38:31	

<b>FOR01.0610</b>	<b>ha</b>	<b>Desbroce con motodesbrozadora especies fibrosas tales como codesares, retamares, etc. de menos de 1,5 metros de altura en terrenos pedregosos con pendiente inferior al 40% y FCC&lt;100%, incluso triturado del matorral con la propia motodesbrozadora.</b>			<b>1.378,85</b>
		MO.008	6,4940 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91 116,31
		MO.009	62,0110 h	Operario especializado	16,45 1.020,08
		MQ.0130	62,0110 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91 242,46
<b>FOR01.0620</b>	<b>ha</b>	<b>Desbroce con motodesbrozadora de especies fibrosas tales como codesares, retamares, etc. de menos de 1,5 metros de altura en terrenos pedregosos con pendiente superior al 40% y FCC&lt;100%, incluso triturado del matorral con la propia motodesbrozadora.</b>			<b>4.207,81</b>
		MO.008	19,8180 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91 354,94
		MO.009	189,2370 h	Operario especializado	16,45 3.112,95
		MQ.0130	189,2370 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91 739,92
<b>FOR01.0630</b>	<b>ha</b>	<b>Desbroce con motodesbrozadora de especies fibrosas tales como codesares, retamares, etc. de menos de 1,5 metros de altura en terrenos pedregosos con pendiente inferior al 40% y FCC&gt;100%, incluso triturado del matorral con la propia motodesbrozadora.</b>			<b>1.759,61</b>
		MO.008	8,2870 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91 148,42
		MO.009	79,1350 h	Operario especializado	16,45 1.301,77
		MQ.0130	79,1350 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91 309,42
<b>FOR01.0640</b>	<b>ha</b>	<b>Desbroce con motodesbrozadora especies fibrosas tales como codesares, retamares, etc. de menos de 1,5 metros de altura en terrenos pedregosos con pendiente superior al 40% y FCC&gt;100%, incluso triturado del matorral con la propia motodesbrozadora.</b>			<b>4.668,35</b>
		MO.008	21,9870 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91 393,79
		MO.009	209,9490 h	Operario especializado	16,45 3.453,66
		MQ.0130	209,9490 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91 820,90
<b>FOR01.0650</b>	<b>ha</b>	<b>Eliminación de especies fibrosas tales como codesares, retamares, etc de más de 1,5 metros de altura en terrenos arcillosos con pendiente inferior al 40% y FCC&lt;100%, incluso saca manual a borde de pista de los restos resultado de la corta para su quema o astillado. Distancia a pista menor de 10 metros.</b>			<b>2.144,72</b>
		MO.008	10,1010 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91 180,91
		MO.009	96,4540 h	Operario especializado	16,45 1.586,67
		MQ.0130	96,4540 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91 377,14
<b>FOR01.0660</b>	<b>ha</b>	<b>Eliminación de especies fibrosas tales como codesares, retamares, etc. de más de 1,5 metros de altura en terrenos arcillosos con pendiente superior al 40% y FCC&lt;100%, incluso saca manual a borde de pista de los restos resultado de la corta para su quema o astillado. Distancia a pista menor de 10 metros.</b>			<b>2.467,08</b>
		MO.008	11,6190 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91 208,10
		MO.009	110,9520 h	Operario especializado	16,45 1.825,16
		MQ.0130	110,9520 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91 433,82

Precios Descompuestos - Desbroces

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE ANTONIO VALBUENA ALONSO - CONSEJERO	Fecha: 07/06/2022 - 12:49:39
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 181 / 2022 - Libro: 2490 - Fecha: 07/06/2022 13:14:50	Fecha: 07/06/2022 - 13:14:50
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0oM7akQ8gtmiFT2dbZfXEICrjOFf8aKt5	 
El presente documento ha sido descargado el 07/06/2022 - 13:38:31	

<b>FOR01.0670</b>	<b>ha</b>	<b>Eliminación de especies fibrosas tales como codesares, retamares, etc. de más de 1,5 metros de altura en terrenos arcillosos con pendiente inferior al 40% y FCC&gt;100%, incluso saca manual a borde de pista de los restos resultado de la corta para su quema o astillado. Distancia a pista menor de 10 metros.</b>			<b>2.337,33</b>
		MO.008	11,0080 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91 197,15
		MO.009	105,1170 h	Operario especializado	16,45 1.729,17
		MQ.0130	105,1170 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91 411,01
<b>FOR01.0680</b>	<b>ha</b>	<b>Eliminación de especies fibrosas tales como codesares, retamares, etc. de más de 1,5 metros de altura en terrenos arcillosos con pendiente superior al 40% y FCC&gt;100%, incluso saca manual a borde de pista de los restos resultado de la corta para su quema o astillado. Distancia a pista menor de 10 metros.</b>			<b>3.150,55</b>
		MO.008	14,8390 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91 265,77
		MO.009	141,6890 h	Operario especializado	16,45 2.330,78
		MQ.0130	141,6890 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91 554,00
<b>FOR01.0690</b>	<b>ha</b>	<b>Eliminación de especies fibrosas tales como codesares, retamares, etc. de más de 1,5 metros de altura en terrenos pedregosos con pendiente inferior al 40% y FCC&lt;100%, incluso saca manual a borde de pista de los restos resultado de la corta para su quema o astillado. Distancia a pista menor de 10 metros.</b>			<b>2.756,01</b>
		MO.008	12,9800 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91 232,47
		MO.009	123,9460 h	Operario especializado	16,45 2.038,91
		MQ.0130	123,9460 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91 484,63
<b>FOR01.0700</b>	<b>ha</b>	<b>Eliminación de especies fibrosas tales como codesares, retamares, etc. de más de 1,5 metros de altura en terrenos pedregosos con pendiente superior al 40% y FCC&lt;100%, incluso saca manual a borde de pista de los restos resultado de la corta para su quema o astillado. Distancia a pista menor de 10 metros.</b>			<b>3.150,11</b>
		MO.008	14,8360 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91 265,71
		MO.009	141,6700 h	Operario especializado	16,45 2.330,47
		MQ.0130	141,6700 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91 553,93
<b>FOR01.0710</b>	<b>ha</b>	<b>Eliminación de especies fibrosas tales como codesares, retamares, etc. de más de 1,5 metros de altura en terrenos pedregosos con pendiente inferior al 40% y FCC&gt;100%, incluso saca manual a borde de pista de los restos resultado de la corta para su quema o astillado. Distancia a pista menor de 10 metros.</b>			<b>3.033,25</b>
		MO.008	14,2860 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91 255,86
		MO.009	136,4140 h	Operario especializado	16,45 2.244,01
		MQ.0130	136,4140 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91 533,38
<b>FOR01.0720</b>	<b>ha</b>	<b>Eliminación de especies fibrosas tales como codesares, retamares, etc. de más de 1,5 metros de altura en terrenos pedregosos con pendiente superior al 40% y FCC&gt;100%, incluso saca manual a borde de pista de los restos resultado de la corta para su quema o astillado. Distancia a pista menor de 10 metros.</b>			<b>4.262,45</b>
		MO.008	20,0750 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91 359,54
		MO.009	191,6950 h	Operario especializado	16,45 3.153,38
		MQ.0130	191,6950 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91 749,53

Precios Descompuestos - Desbroces

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE ANTONIO VALBUENA ALONSO - CONSEJERO	Fecha: 07/06/2022 - 12:49:39
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 181 / 2022 - Libro: 2490 - Fecha: 07/06/2022 13:14:50	Fecha: 07/06/2022 - 13:14:50
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=0oM7akQ8gtmiFT2dbZfXEICrjOFf8aKt5">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=0oM7akQ8gtmiFT2dbZfXEICrjOFf8aKt5</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:	
El presente documento ha sido descargado el 07/06/2022 - 13:38:31	

<b>FOR01.0730</b>	<b>ha</b>	<b>Eliminación de especies fibrosas tales como codesares, retamares, etc de más de 1,5 metros de altura en terrenos arcillosos con pendiente inferior al 40% y FCC&lt;100%, incluso saca manual a borde de pista de los restos resultado de la corta para su quema o astillado. Distancia a pista 10-30 metros.</b>			<b>3.919,98</b>
		MO.008	18,4620 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91 330,65
		MO.009	176,2930 h	Operario especializado	16,45 2.900,02
		MQ.0130	176,2930 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91 689,31
<b>FOR01.0740</b>	<b>ha</b>	<b>Eliminación de especies fibrosas tales como codesares, retamares, etc. de más de 1,5 metros de altura en terrenos arcillosos con pendiente superior al 40% y FCC&lt;100%, incluso saca manual a borde de pista de los restos resultado de la corta para su quema o astillado. Distancia a pista 10-30 metros.</b>			<b>5.974,74</b>
		MO.008	28,1400 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91 503,99
		MO.009	268,7010 h	Operario especializado	16,45 4.420,13
		MQ.0130	268,7010 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91 1.050,62
<b>FOR01.0750</b>	<b>ha</b>	<b>Eliminación de especies fibrosas tales como codesares, retamares, etc. de más de 1,5 metros de altura en terrenos arcillosos con pendiente inferior al 40% y FCC&gt;100%, incluso saca manual a borde de pista de los restos resultado de la corta para su quema o astillado. Distancia a pista 10-30 metros.</b>			<b>5.246,09</b>
		MO.008	24,7080 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91 442,52
		MO.009	235,9320 h	Operario especializado	16,45 3.881,08
		MQ.0130	235,9320 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91 922,49
<b>FOR01.0760</b>	<b>ha</b>	<b>Eliminación de especies fibrosas tales como codesares, retamares, etc. de más de 1,5 metros de altura en terrenos arcillosos con pendiente superior al 40% y FCC&gt;100%, incluso saca manual a borde de pista de los restos resultado de la corta para su quema o astillado. Distancia a pista 10-30 metros.</b>			<b>7.606,84</b>
		MO.008	35,8260 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91 641,64
		MO.009	342,1020 h	Operario especializado	16,45 5.627,58
		MQ.0130	342,1020 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91 1.337,62
<b>FOR01.0770</b>	<b>ha</b>	<b>Eliminación de especies fibrosas tales como codesares, retamares, etc. de más de 1,5 metros de altura en terrenos pedregosos con pendiente inferior al 40% y FCC&lt;100%, incluso saca manual a borde de pista de los restos resultado de la corta para su quema o astillado. Distancia a pista 10-30 metros</b>			<b>4.135,59</b>
		MO.008	19,4780 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91 348,85
		MO.009	185,9890 h	Operario especializado	16,45 3.059,52
		MQ.0130	185,9890 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91 727,22
<b>FOR01.0780</b>	<b>ha</b>	<b>Eliminación de especies fibrosas tales como codesares, retamares, etc. de más de 1,5 metros de altura en terrenos pedregosos con pendiente superior al 40% y FCC&lt;100%, incluso saca manual a borde de pista de los restos resultado de la corta para su quema o astillado. Distancia a pista 10-30 metros</b>			<b>6.492,05</b>
		MO.008	30,5760 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91 547,62
		MO.009	291,9660 h	Operario especializado	16,45 4.802,84
		MQ.0130	291,9660 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91 1.141,59

Precios Descompuestos - Desbroces

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE ANTONIO VALBUENA ALONSO - CONSEJERO	Fecha: 07/06/2022 - 12:49:39
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 181 / 2022 - Libro: 2490 - Fecha: 07/06/2022 13:14:50	Fecha: 07/06/2022 - 13:14:50
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0oM7akQ8gtmiFT2dbZfXEICrjOFf8aKt5	 
El presente documento ha sido descargado el 07/06/2022 - 13:38:31	

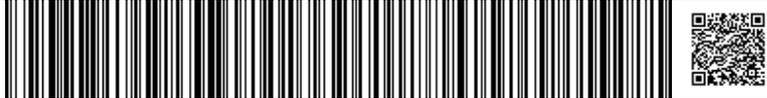
<b>FOR01.0790</b>	<b>ha</b>	<b>Eliminación de especies fibrosas tales como codesares, retamares, etc. de más de 1,5 metros de altura en terrenos pedregosos con pendiente inferior al 40% y FCC&gt;100%, incluso saca manual a borde de pista de los restos resultado de la corta para su quema o astillado. Distancia a pista 10-30 metros.</b>			<b>5.530,24</b>
		MO.008	26,0460 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91 466,48
		MO.009	248,7110 h	Operario especializado	16,45 4.091,30
		MQ.0130	248,7110 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91 972,46
<b>FOR01.0800</b>	<b>ha</b>	<b>Eliminación de especies fibrosas tales como codesares, retamares, etc. de más de 1,5 metros de altura en terrenos pedregosos con pendiente superior al 40% y FCC&gt;100%, incluso saca manual a borde de pista de los restos resultado de la corta para su quema o astillado. Distancia a pista 10-30 metros.</b>			<b>8.175,09</b>
		MO.008	38,5030 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91 689,59
		MO.009	367,6570 h	Operario especializado	16,45 6.047,96
		MQ.0130	367,6570 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91 1.437,54
<b>FOR01.0810</b>	<b>ha</b>	<b>Eliminación de especies fibrosas tales como codesares, retamares, etc. de más de 1,5 metros de altura en terrenos arcillosos con pendiente inferior al 40% y FCC&lt;100%, incluso saca manual a borde de pista de los restos resultado de la corta para su quema o astillado. Distancia a pista 30-50 metros.</b>			<b>5.959,94</b>
		MO.008	27,9910 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91 501,32
		MO.009	268,1050 h	Operario especializado	16,45 4.410,33
		MQ.0130	268,1050 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91 1.048,29
<b>FOR01.0820</b>	<b>ha</b>	<b>Eliminación de especies fibrosas tales como codesares, retamares, etc. de más de 1,5 metros de altura en terrenos arcillosos con pendiente superior al 40% y FCC&lt;100%, incluso saca manual a borde de pista de los restos resultado de la corta para su quema o astillado. Distancia a pista 30-50 metros.</b>			<b>6.557,62</b>
		MO.008	30,8850 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91 553,15
		MO.009	294,9150 h	Operario especializado	16,45 4.851,35
		MQ.0130	294,9150 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91 1.153,12
<b>FOR01.0830</b>	<b>ha</b>	<b>Eliminación de especies fibrosas tales como codesares, retamares, etc. de más de 1,5 metros de altura en terrenos arcillosos con pendiente inferior al 40% y FCC&gt;100%, incluso saca manual a borde de pista de los restos resultado de la corta para su quema o astillado. Distancia a pista 30-50 metros.</b>			<b>7.650,65</b>
		MO.008	36,0330 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91 645,35
		MO.009	344,0720 h	Operario especializado	16,45 5.659,98
		MQ.0130	344,0720 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91 1.345,32
<b>FOR01.0840</b>	<b>ha</b>	<b>Eliminación de especies fibrosas tales como codesares, retamares, etc. de más de 1,5 metros de altura en terrenos arcillosos con pendiente superior al 40% y FCC&gt;100%, incluso saca manual a borde de pista de los restos resultado de la corta para su quema o astillado. Distancia a pista 30-50 metros.</b>			<b>9.093,32</b>
		MO.008	42,8270 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91 767,03
		MO.009	408,9530 h	Operario especializado	16,45 6.727,28
		MQ.0130	408,9530 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91 1.599,01

Precios Descompuestos - Desbroces

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE ANTONIO VALBUENA ALONSO - CONSEJERO	Fecha: 07/06/2022 - 12:49:39
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 181 / 2022 - Libro: 2490 - Fecha: 07/06/2022 13:14:50	Fecha: 07/06/2022 - 13:14:50
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0oM7akQ8gtmiFT2dbZfXEICrjOFf8aKt5	 
El presente documento ha sido descargado el 07/06/2022 - 13:38:31	

<b>FOR01.0850</b>	<b>ha</b>	<b>Eliminación de especies fibrosas tales como codesares, retamares, etc. de más de 1,5 metros de altura en terrenos pedregosos con pendiente inferior al 40% y FCC&lt;100%, incluso incluso saca manual a borde de pista de los restos resultado de la corta para su quema o astillado. Distancia a pista 30-50 metros.</b>				<b>7.519,47</b>
MO.008	35,4140 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91	634,26		
MO.009	338,1730 h	Operario especializado	16,45	5.562,95		
MQ.0130	338,1730 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91	1.322,26		
<b>FOR01.0860</b>	<b>ha</b>	<b>Eliminación de especies fibrosas tales como codesares, retamares, etc. de más de 1,5 metros de altura en terrenos pedregosos con pendiente superior al 40% y FCC&lt;100%, incluso incluso saca manual a borde de pista de los restos resultado de la corta para su quema o astillado. Distancia a pista 30-50 metros.</b>				<b>8.271,27</b>
MO.008	38,9560 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91	697,70		
MO.009	371,9830 h	Operario especializado	16,45	6.119,12		
MQ.0130	371,9830 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91	1.454,45		
<b>FOR01.0870</b>	<b>ha</b>	<b>Eliminación de especies fibrosas tales como codesares, retamares, etc. de más de 1,5 metros de altura en terrenos pedregosos con pendiente inferior al 40% y FCC&gt;100%, incluso incluso saca manual a borde de pista de los restos resultado de la corta para su quema o astillado. Distancia a Distancia a pista 30-50 metros.</b>				<b>9.180,66</b>
MO.008	43,2390 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91	774,41		
MO.009	412,8810 h	Operario especializado	16,45	6.791,89		
MQ.0130	412,8810 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91	1.614,36		
<b>FOR01.0880</b>	<b>ha</b>	<b>Eliminación de especies fibrosas tales como codesares, retamares, etc. de más de 1,5 metros de altura en terrenos pedregosos con pendiente superior al 40% y FCC&gt;100%, incluso incluso saca manual a borde de pista de los restos resultado de la corta para su quema o astillado. Distancia a pista 30-50 metros.</b>				<b>10.055,01</b>
MO.008	47,3570 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91	848,16		
MO.009	452,2030 h	Operario especializado	16,45	7.438,74		
MQ.0130	452,2030 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91	1.768,11		

Precios Descompuestos - Desbroces

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE ANTONIO VALBUENA ALONSO - CONSEJERO	Fecha: 07/06/2022 - 12:49:39
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 181 / 2022 - Libro: 2490 - Fecha: 07/06/2022 13:14:50	Fecha: 07/06/2022 - 13:14:50
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0oM7akQ8gtmiFT2dbZfXEICrjOFf8aKt5	
El presente documento ha sido descargado el 07/06/2022 - 13:38:31	

---

• Precios Descompuestos - Erradicación de especies exóticas •

---

---

Precios Descompuestos - Erradicación de especies exóticas

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE ANTONIO VALBUENA ALONSO - CONSEJERO	Fecha: 07/06/2022 - 12:49:39
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 181 / 2022 - Libro: 2490 - Fecha: 07/06/2022 13:14:50	Fecha: 07/06/2022 - 13:14:50
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0oM7akQ8gtmiFT2dbZfXEICrjOFf8aKt5	 
El presente documento ha sido descargado el 07/06/2022 - 13:38:31	

<b>FOR02.0010</b>	<b>ha</b>	<b>Desbroce con motodesbrozadora de cañaverales de más de 2 metros de altura, en terrenos con presencia de cursos intermitentes de agua, con FCC&gt;100% y pendiente inferior al 40%, incluso triturado del mismo mediante el empleo de la motodesbrozadora.</b>			<b>1.915,51</b>
		MO.008	10,9460 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91 196,04
		MO.009	104,5270 h	Operario especializado	16,45 1.719,47
<b>FOR02.0020</b>	<b>ha</b>	<b>Desbroce con motodesbrozadora de cañaverales de más de 2 metros de altura, en terrenos con presencia de cursos intermitentes de agua con FCC&gt;100% y pendiente superior al 40%, incluso triturado del mismo mediante el empleo de la motodesbrozadora.</b>			<b>2.428,81</b>
		MO.008	13,8810 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91 248,61
		MO.009	132,5350 h	Operario especializado	16,45 2.180,20
<b>FOR02.0030</b>	<b>ha</b>	<b>Desbroce con motodesbrozadora para el mantenimiento de cañaverales de menos de 2 metros de altura, en terrenos con presencia de cursos intermitentes de agua, con FCC&gt;100% y pendiente inferior al 40%, incluso triturado del mismo mediante el empleo de la motodesbrozadora.</b>			<b>1.769,78</b>
		MO.008	10,1140 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91 181,14
		MO.009	96,5740 h	Operario especializado	16,45 1.588,64
<b>FOR02.0040</b>	<b>ha</b>	<b>Desbroce con motodesbrozadora para el mantenimiento de cañaverales de menos de 2 metros de altura, en terrenos con presencia de cursos intermitentes de agua, con FCC&gt;100% y pendiente superior al 40%, incluso triturado del mismo mediante el empleo de la motodesbrozadora.</b>			<b>2.243,90</b>
		MO.008	12,8230 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91 229,66
		MO.009	122,4460 h	Operario especializado	16,45 2.014,24
<b>FOR02.0050</b>	<b>ud</b>	<b>Eliminación de Agave americana, en zonas de pendiente inferior al 40% y para todo tipo de terrenos, incluso saca a borde de pista del pie para su posterior transporte a vertedero. Distancia a pista= 10 metros.</b>			<b>2,27</b>
		MO.008	0,0130 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91 0,23
		MO.009	0,1240 h	Operario especializado	16,45 2,04
<b>FOR02.0060</b>	<b>ud</b>	<b>Eliminación de Agave americana, en zonas de pendiente inferior al 40% y para todo tipo de terrenos, incluso saca a borde de pista del pie para su posterior transporte a vertedero. Distancia a pista= 10-30 metros.</b>			<b>2,53</b>
		MO.008	0,0147 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91 0,26
		MO.009	0,1380 h	Operario especializado	16,45 2,27
<b>FOR02.0070</b>	<b>ud</b>	<b>Eliminación de Agave americana, en zonas de pendiente inferior al 40% y para todo tipo de terrenos, incluso saca a borde de pista del pie para su posterior transporte a vertedero. Distancia a pista= 30-50 metros.</b>			<b>2,81</b>
		MO.008	0,0164 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91 0,29
		MO.009	0,1534 h	Operario especializado	16,45 2,52

Precios Descompuestos - Erradicación de especies exóticas

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE ANTONIO VALBUENA ALONSO - CONSEJERO	Fecha: 07/06/2022 - 12:49:39
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 181 / 2022 - Libro: 2490 - Fecha: 07/06/2022 13:14:50	Fecha: 07/06/2022 - 13:14:50
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0oM7akQ8gtmiFT2dbZfXEICrjOFf8aKt5	
El presente documento ha sido descargado el 07/06/2022 - 13:38:31	

<b>FOR02.0080</b>	<b>ud</b>	<b>Eliminación de Agave americana, en zonas de pendiente superior al 40% y para todo tipo de terrenos, incluso saca a borde de pista del pie para su posterior transporte a vertedero. Distancia a pista= 10 metros.</b>			<b>4,51</b>
		MO.008	0,0259 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91 0,46
		MO.009	0,2465 h	Operario especializado	16,45 4,05
<b>FOR02.0090</b>	<b>ud</b>	<b>Eliminación de Agave americana, en zonas de pendiente superior al 40% y para todo tipo de terrenos, incluso saca a borde de pista del pie para su posterior transporte a vertedero. Distancia a pista= 10-30 metros.</b>			<b>4,97</b>
		MO.008	0,0285 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91 0,51
		MO.009	0,2713 h	Operario especializado	16,45 4,46
<b>FOR02.0100</b>	<b>ud</b>	<b>Eliminación de Agave americana, en zonas de pendiente superior al 40% y para todo tipo de terrenos, incluso saca a borde de pista del pie para su posterior transporte a vertedero. Distancia a pista= 30-50 metros.</b>			<b>5,60</b>
		MO.008	0,0320 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91 0,57
		MO.009	0,3055 h	Operario especializado	16,45 5,03
<b>FOR02.0110</b>	<b>m2</b>	<b>Eliminación de rodales de Opuntia sp de menos de 1 metro de altura, para pendientes inferiores al 40% y para FCC&lt;50% y en terrenos pedregosos y/o con afloramientos rocosos, incluso transporte hasta lugar de acopio para su posterior transporte a vertedero. Distancia hasta lugar de acopio=10 m.</b>			<b>2,76</b>
		MO.008	0,0156 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91 0,28
		MO.009	0,1510 h	Operario especializado	16,45 2,48
<b>FOR02.0120</b>	<b>m2</b>	<b>Eliminación de rodales de Opuntia sp de menos de 1 metro de altura, para pendientes superiores al 40% y para FCC&lt;50% y en terrenos pedregosos y/o con afloramientos rocosos, incluso transporte hasta lugar de acopio para su posterior transporte a vertedero. Distancia hasta lugar de acopio=10 m.</b>			<b>3,29</b>
		MO.008	0,0190 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91 0,34
		MO.009	0,1793 h	Operario especializado	16,45 2,95
<b>FOR02.0130</b>	<b>m2</b>	<b>Eliminación de rodales de Opuntia sp de menos de 1 metro de altura, para pendientes inferiores al 40% y para FCC&lt;50% y en terrenos pedregosos y/o con afloramientos rocosos, incluso transporte hasta lugar de acopio para su posterior transporte a vertedero. Distancia hasta lugar de acopio=10-30 m.</b>			<b>2,97</b>
		MO.008	0,0173 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91 0,31
		MO.009	0,1616 h	Operario especializado	16,45 2,66
<b>FOR02.0140</b>	<b>m2</b>	<b>Eliminación de rodales de Opuntia sp de menos de 1 metro de altura, para pendientes superiores al 40% y para FCC&lt;50% y en terrenos pedregosos y/o con afloramientos rocosos, incluso transporte hasta lugar de acopio para su posterior transporte a vertedero. Distancia hasta lugar de acopio=10-30 m.</b>			<b>3,61</b>
		MO.008	0,0208 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91 0,37
		MO.009	0,1970 h	Operario especializado	16,45 3,24

Precios Descompuestos - Erradicación de especies exóticas

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE ANTONIO VALBUENA ALONSO - CONSEJERO	Fecha: 07/06/2022 - 12:49:39
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 181 / 2022 - Libro: 2490 - Fecha: 07/06/2022 13:14:50	Fecha: 07/06/2022 - 13:14:50
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0oM7akQ8gtmiFT2dbZfXEICrjOFf8aKt5	
El presente documento ha sido descargado el 07/06/2022 - 13:38:31	

<b>FOR02.0150</b>	<b>m2</b>	<b>Eliminación de rodales de Opuntia sp de menos de 1 metro de altura, para pendientes inferiores al 40% y para FCC&lt;50% y en terrenos pedregosos y/o con afloramientos rocosos, incluso transporte hasta lugar de acopio para su posterior transporte a vertedero. Distancia hasta lugar de acopio=30-50 m.</b>			<b>3,35</b>
		MO.008	0,0190 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91 0,34
		MO.009	0,1828 h	Operario especializado	16,45 3,01
<b>FOR02.0160</b>	<b>m2</b>	<b>Eliminación de rodales de Opuntia sp de menos de 1 metro de altura, para pendientes superiores al 40% y para FCC&lt;50% y en terrenos pedregosos y/o con afloramientos rocosos, incluso transporte hasta lugar de acopio para su posterior transporte a vertedero. Distancia hasta lugar de acopio=30-50 m.</b>			<b>3,95</b>
		MO.008	0,0225 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91 0,40
		MO.009	0,2159 h	Operario especializado	16,45 3,55
<b>FOR02.0170</b>	<b>m2</b>	<b>Eliminación de rodales de Opuntia sp de menos de 1 metro de altura, para pendientes inferiores al 40% y para FCC&gt;50% y en terrenos pedregosos y/o con afloramientos rocosos, incluso transporte hasta lugar de acopio para su posterior transporte a vertedero. Distancia hasta lugar de acopio=10 m.</b>			<b>3,05</b>
		MO.008	0,0173 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91 0,31
		MO.009	0,1663 h	Operario especializado	16,45 2,74
<b>FOR02.0180</b>	<b>m2</b>	<b>Eliminación de rodales de Opuntia sp de menos de 1 metro de altura, para pendientes superiores al 40% y para FCC&gt;50% y en terrenos pedregosos y/o con afloramientos rocosos, incluso transporte hasta lugar de acopio para su posterior transporte a vertedero. Distancia hasta lugar de acopio=10 m.</b>			<b>3,61</b>
		MO.008	0,0208 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91 0,37
		MO.009	0,1970 h	Operario especializado	16,45 3,24
<b>FOR02.0190</b>	<b>m2</b>	<b>Eliminación de rodales de Opuntia sp de menos de 1 metro de altura, para pendientes inferiores al 40% y para FCC&gt;50% y en terrenos pedregosos y/o con afloramientos rocosos, incluso transporte hasta lugar de acopio para su posterior transporte a vertedero. Distancia hasta lugar de acopio=10-30 m.</b>			<b>3,27</b>
		MO.008	0,0190 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91 0,34
		MO.009	0,1781 h	Operario especializado	16,45 2,93
<b>FOR02.0200</b>	<b>m2</b>	<b>Eliminación de rodales de Opuntia sp de menos de 1 metro de altura, para pendientes superiores al 40% y para FCC&gt;50% y en terrenos pedregosos y/o con afloramientos rocosos, incluso transporte hasta lugar de acopio para su posterior transporte a vertedero. Distancia hasta lugar de acopio=10-30 m.</b>			<b>3,95</b>
		MO.008	0,0225 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91 0,40
		MO.009	0,2159 h	Operario especializado	16,45 3,55
<b>FOR02.0210</b>	<b>m2</b>	<b>Eliminación de rodales de Opuntia sp de menos de 1 metro de altura, para pendientes inferiores al 40% y para FCC&gt;50% y en terrenos pedregosos y/o con afloramientos rocosos, incluso transporte hasta lugar de acopio para su posterior transporte a vertedero. Distancia hasta lugar de acopio=30-50 m.</b>			<b>3,69</b>
		MO.008	0,0208 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91 0,37
		MO.009	0,2017 h	Operario especializado	16,45 3,32

Precios Descompuestos - Erradicación de especies exóticas

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE ANTONIO VALBUENA ALONSO - CONSEJERO	Fecha: 07/06/2022 - 12:49:39
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 181 / 2022 - Libro: 2490 - Fecha: 07/06/2022 13:14:50	Fecha: 07/06/2022 - 13:14:50
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0oM7akQ8gtmiFT2dbZfXEICrjOFf8aKt5	 
El presente documento ha sido descargado el 07/06/2022 - 13:38:31	

<b>FOR02.0220</b>	<b>m2</b>	<b>Eliminación de rodales de Opuntia sp de menos de 1 metro de altura, para pendientes superiores al 40% y para FCC&gt;50% y en terrenos pedregosos y/o con afloramientos rocosos, incluso transporte hasta lugar de acopio para su posterior transporte a vertedero. Distancia hasta lugar de acopio=30-50 m.</b>			<b>4,03</b>
		MO.008	0,0233 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91 0,42
		MO.009	0,2194 h	Operario especializado	16,45 3,61
<b>FOR02.0230</b>	<b>m2</b>	<b>Eliminación de rodales de Opuntia sp de más de 1 metro de altura, para pendientes inferiores al 40% y para FCC&lt;50% y en terrenos pedregosos y/o con afloramientos rocosos, incluso transporte hasta lugar de acopio para su posterior transporte a vertedero. Distancia hasta lugar de acopio=10 m.</b>			<b>9,68</b>
		MO.008	0,0553 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91 0,99
		MO.009	0,5285 h	Operario especializado	16,45 8,69
<b>FOR02.0240</b>	<b>m2</b>	<b>Eliminación de rodales de Opuntia sp de más de 1 metro de altura, para pendientes superiores al 40% y para FCC&lt;50% y en terrenos pedregosos y/o con afloramientos rocosos, incluso transporte hasta lugar de acopio para su posterior transporte a vertedero. Distancia hasta lugar de acopio=10 m.</b>			<b>9,74</b>
		MO.008	0,0553 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91 0,99
		MO.009	0,5320 h	Operario especializado	16,45 8,75
<b>FOR02.0250</b>	<b>m2</b>	<b>Eliminación de rodales de Opuntia sp de más de 1 metro de altura, para pendientes inferiores al 40% y para FCC&lt;50% y en terrenos pedregosos y/o con afloramientos rocosos, incluso transporte hasta lugar de acopio para su posterior transporte a vertedero. Distancia hasta lugar de acopio=10-30 m.</b>			<b>10,64</b>
		MO.008	0,0605 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91 1,08
		MO.009	0,5809 h	Operario especializado	16,45 9,56
<b>FOR02.0260</b>	<b>m2</b>	<b>Eliminación de rodales de Opuntia sp de más de 1 metro de altura, para pendientes superiores al 40% y para FCC&lt;50% y en terrenos pedregosos y/o con afloramientos rocosos, incluso transporte hasta lugar de acopio para su posterior transporte a vertedero. Distancia hasta lugar de acopio=10-30 m.</b>			<b>10,72</b>
		MO.008	0,0614 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91 1,10
		MO.009	0,5851 h	Operario especializado	16,45 9,62
<b>FOR02.0270</b>	<b>m2</b>	<b>Eliminación de rodales de Opuntia sp de más de 1 metro de altura, para pendientes inferiores al 40% y para FCC&lt;50% y en terrenos pedregosos y/o con afloramientos rocosos, incluso transporte hasta lugar de acopio para su posterior transporte a vertedero. Distancia hasta lugar de acopio=30-50 m.</b>			<b>11,71</b>
		MO.008	0,0666 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91 1,19
		MO.009	0,6394 h	Operario especializado	16,45 10,52
<b>FOR02.0280</b>	<b>m2</b>	<b>Eliminación de rodales de Opuntia sp de más de 1 metro de altura, para pendientes superiores al 40% y para FCC&lt;50% y en terrenos pedregosos y/o con afloramientos rocosos, incluso transporte hasta lugar de acopio para su posterior transporte a vertedero. Distancia hasta lugar de acopio=30-50 m.</b>			<b>11,79</b>
		MO.008	0,0675 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91 1,21
		MO.009	0,6429 h	Operario especializado	16,45 10,58

Precios Descompuestos - Erradicación de especies exóticas

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE ANTONIO VALBUENA ALONSO - CONSEJERO	Fecha: 07/06/2022 - 12:49:39
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 181 / 2022 - Libro: 2490 - Fecha: 07/06/2022 13:14:50	Fecha: 07/06/2022 - 13:14:50
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0oM7akQ8gtmiFT2dbZfXEICrjOFf8aKt5	 
El presente documento ha sido descargado el 07/06/2022 - 13:38:31	

<b>FOR02.0290</b>	<b>m2</b>	<b>Eliminación de rodales de Opuntia sp de más de 1 metro de altura, para pendientes inferiores al 40% y para FCC&gt;50% y en terrenos pedregosos y/o con afloramientos rocosos, incluso transporte hasta lugar de acopio para su posterior transporte a vertedero. Distancia hasta lugar de acopio=10 m.</b>			<b>10,20</b>
		MO.008	0,0579 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91 1,04
		MO.009	0,5568 h	Operario especializado	16,45 9,16
<b>FOR02.0300</b>	<b>m2</b>	<b>Eliminación de rodales de Opuntia sp de más de 1 metro de altura, para pendientes superiores al 40% y para FCC&gt;50% y en terrenos pedregosos y/o con afloramientos rocosos, incluso transporte hasta lugar de acopio para su posterior transporte a vertedero. Distancia hasta lugar de acopio=10 m.</b>			<b>11,33</b>
		MO.008	0,0649 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91 1,16
		MO.009	0,6181 h	Operario especializado	16,45 10,17
<b>FOR02.0310</b>	<b>m2</b>	<b>Eliminación de rodales de Opuntia sp de más de 1 metro de altura, para pendientes inferiores al 40% y para FCC&gt;50% y en terrenos pedregosos y/o con afloramientos rocosos, incluso transporte hasta lugar de acopio para su posterior transporte a vertedero. Distancia hasta lugar de acopio=10-30 m.</b>			<b>12,43</b>
		MO.008	0,0605 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91 1,08
		MO.009	0,6901 h	Operario especializado	16,45 11,35
<b>FOR02.0320</b>	<b>m2</b>	<b>Eliminación de rodales de Opuntia sp de más de 1 metro de altura, para pendientes superiores al 40% y para FCC&gt;50% y en terrenos pedregosos y/o con afloramientos rocosos, incluso transporte hasta lugar de acopio para su posterior transporte a vertedero. Distancia hasta lugar de acopio=10-30 m.</b>			<b>14,05</b>
		MO.008	0,0804 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91 1,44
		MO.009	0,7668 h	Operario especializado	16,45 12,61
<b>FOR02.0330</b>	<b>m2</b>	<b>Eliminación de rodales de Opuntia sp de más de 1 metro de altura, para pendientes inferiores al 40% y para FCC&gt;50% y en terrenos pedregosos y/o con afloramientos rocosos, incluso transporte hasta lugar de acopio para su posterior transporte a vertedero. Distancia hasta lugar de acopio=30-50 m.</b>			<b>15,13</b>
		MO.008	0,0865 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91 1,55
		MO.009	0,8258 h	Operario especializado	16,45 13,58
<b>FOR02.0340</b>	<b>m2</b>	<b>Eliminación de rodales de Opuntia sp de más de 1 metro de altura, para pendientes superiores al 40% y para FCC&gt;50% y en terrenos pedregosos y/o con afloramientos rocosos, incluso transporte hasta lugar de acopio para su posterior transporte a vertedero. Distancia hasta lugar de acopio=30-50 m.</b>			<b>16,74</b>
		MO.008	0,0960 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91 1,72
		MO.009	0,9131 h	Operario especializado	16,45 15,02

Precios Descompuestos - Erradicación de especies exóticas

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE ANTONIO VALBUENA ALONSO - CONSEJERO	Fecha: 07/06/2022 - 12:49:39
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 181 / 2022 - Libro: 2490 - Fecha: 07/06/2022 13:14:50	Fecha: 07/06/2022 - 13:14:50
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0oM7akQ8gtmiFT2dbZfXEICrjOFf8aKt5	
El presente documento ha sido descargado el 07/06/2022 - 13:38:31	

<b>FOR02.0410</b>	<b>m2</b>	<b>Eliminación de Agave americana (piteras) por medios manuales y/o mecánicos con triturado in situ, para todo tipo de terrenos y pendientes, y densidades menores al 50 % . Los restos vegetales se dejaran en el terreno para que se sequen. Sin saca ni transporte a vertedero.</b>			<b>2,50</b>
		MO.008	0,0202 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91 0,36
		MO.009	0,0404 h	Operario especializado	16,45 0,66
		MO.010	0,0808 h	Operario	15,22 1,23
		MQ.0130	0,0200 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91 0,08
		MQ.0120	0,0100 h	Motosierra, sin mano de obra.	2,88 0,03
		MQ.3010	0,0202 h	Vehiculo todoterreno 4X4 (de 5 a 7 plazas) Tipo Mitsubishi Montero, Nissan Terrano o similar. Sin conductor.	7,02 0,14
<b>FOR02.0420</b>	<b>m2</b>	<b>Eliminación de Agave americana (piteras) por medios manuales y/o mecánicos con triturado in situ, para todo tipo de terrenos y pendientes, y densidades entre el 50 y el 100 % . Los restos vegetales se dejaran en el terreno para que se sequen. Sin saca ni transporte a vertedero.</b>			<b>3,35</b>
		MO.008	0,0279 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91 0,50
		MO.009	0,0558 h	Operario especializado	16,45 0,92
		MO.010	0,1116 h	Operario	15,22 1,70
		MQ.0130	0,0060 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91 0,02
		MQ.0120	0,0030 h	Motosierra, sin mano de obra.	2,88 0,01
		MQ.3010	0,0279 h	Vehiculo todoterreno 4X4 (de 5 a 7 plazas) Tipo Mitsubishi Montero, Nissan Terrano o similar. Sin conductor.	7,02 0,20
<b>FOR02.0450</b>	<b>est</b>	<b>Secado de restos vegetales procedentes de la eliminación de tuneras (Opuntia sp.). Incluso acopio y plastificado. Sin saca y retirada a vertedero.</b>			<b>11,95</b>
		MO.008	0,0947 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91 1,70
		MO.010	0,6314 h	Operario	15,22 9,61
		MQ.3010	0,0915 h	Vehiculo todoterreno 4X4 (de 5 a 7 plazas) Tipo Mitsubishi Montero, Nissan Terrano o similar. Sin conductor.	7,02 0,64
<b>FOR02.0460</b>	<b>m2</b>	<b>Eliminación manual de Pennisetum setaceum para densidades comprendidas entre 0 y 25 % por m2. Inklus embolsado previo de las inflorescencias, arrancado de la planta y extracción del bulbo. Los restos vegetales quedaran acopiados en bolsas. Sin saca ni transporte a vertedero.</b>			<b>0,34</b>
		MO.008	0,0027 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91 0,05
		MO.009	0,0054 h	Operario especializado	16,45 0,09
		MO.010	0,0120 h	Operario	15,22 0,18
		MQ.3010	0,0027 h	Vehiculo todoterreno 4X4 (de 5 a 7 plazas) Tipo Mitsubishi Montero, Nissan Terrano o similar. Sin conductor.	7,02 0,02

Precios Descompuestos - Erradicación de especies exóticas

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE ANTONIO VALBUENA ALONSO - CONSEJERO	Fecha: 07/06/2022 - 12:49:39
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 181 / 2022 - Libro: 2490 - Fecha: 07/06/2022 13:14:50	Fecha: 07/06/2022 - 13:14:50
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0oM7akQ8gtmiFT2dbZfXEICrjOFf8aKt5	 
El presente documento ha sido descargado el 07/06/2022 - 13:38:31	

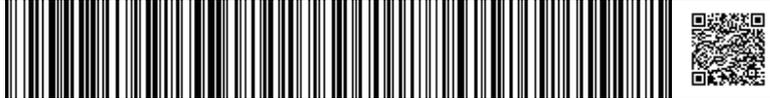
**FOR02.0470 m2 Eliminación manual de Pennisetum setaceum para densidades comprendidas entre 25 y 50 % por m2. Inklus embolsado previo de las inflorescencias, arrancado de la planta y extracción del bulbo. Los restos vegetales quedaran acopiados en bolsas. Sin saca ni transporte a vertedero. 0,62**

MO.008	0,0053 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91	0,09
MO.009	0,0106 h	Operario especializado	16,45	0,17
MO.010	0,0212 h	Operario	15,22	0,32
MQ.3010	0,0053 h	Vehículo todoterreno 4X4 (de 5 a 7 plazas) Tipo Mitsubishi Montero, Nissan Terrano o similar. Sin conductor.	7,02	0,04

**FOR02.0480 m2 Eliminación manual de Pennisetum setaceum para densidades comprendidas entre 50 y 75 % por m2. Incluso embolsado previo de las inflorescencias, arrancado de la planta y extracción del bulbo. Los restos vegetales quedaran acopiados en bolsas. Sin saca ni transporte a vertedero. 0,64**

MO.008	0,0010 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91	0,02
MO.010	0,0410 h	Operario	15,22	0,62

Precios Descompuestos - Erradicación de especies exóticas

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE ANTONIO VALBUENA ALONSO - CONSEJERO	Fecha: 07/06/2022 - 12:49:39
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 181 / 2022 - Libro: 2490 - Fecha: 07/06/2022 13:14:50	Fecha: 07/06/2022 - 13:14:50
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0oM7akQ8gtmiFT2dbZfXEICrjOFf8aKt5	
El presente documento ha sido descargado el 07/06/2022 - 13:38:31	

---

• Precios Descompuestos - Resalveos •

---

---

Precios Descompuestos - Resalveos

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE ANTONIO VALBUENA ALONSO - CONSEJERO	Fecha: 07/06/2022 - 12:49:39
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 181 / 2022 - Libro: 2490 - Fecha: 07/06/2022 13:14:50	Fecha: 07/06/2022 - 13:14:50
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=0oM7akQ8gtmiFT2dbZfXEICrjOFf8aKt5">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=0oM7akQ8gtmiFT2dbZfXEICrjOFf8aKt5</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:	 
El presente documento ha sido descargado el 07/06/2022 - 13:38:31	

<b>FOR03.0010</b>	<b>ud</b>	<b>Resalveo de cepas de fayal-brezal y especies de monteverde en general de hasta 2 metros de altura del chirpial principal, distancia entre cepas menor o igual a 1,5 metros, para cepas con un número de chirpiales inferior a 6 y con diámetro normal de los mismos inferior a 10 cm, para pendientes inferiores al 40%, incluso triturado de los restos resultado del resalveo con motodesbrozadora y saca de los restos no desbrozables hasta pie de pista. Distancia a pista= 10 metros.</b>			<b>1,60</b>
MO.008	0,0078 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91	0,14	
MO.009	0,0720 h	Operario especializado	16,45	1,18	
MQ.0130	0,0720 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91	0,28	
<b>FOR03.0020</b>	<b>ud</b>	<b>Resalveo de cepas de fayal-brezal y especies de monteverde en general de hasta 2 metros de altura del chirpial principal, distancia entre cepas menor o igual a 1,5 metro para cepas con un número de chirpiales inferior a 6 y con diámetro normal de los mismos inferior a 10 cm, para pendientes inferiores al 40%, incluso triturado de los restos resultado del resalveo con motodesbrozadora y saca de los restos no desbrozables hasta pie de pista. Distancia a pista= 10-30 metros.</b>			<b>4,27</b>
MO.008	0,0199 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91	0,36	
MO.009	0,1923 h	Operario especializado	16,45	3,16	
MQ.0130	0,1923 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91	0,75	
<b>FOR03.0030</b>	<b>ud</b>	<b>Resalveo de cepas de fayal-brezal y especies de monteverde en general de hasta 2 metros de altura del chirpial principal, distancia entre cepas menor o igual a 1,5 metros, para cepas con un número de chirpiales inferior a 6 y con diámetro normal de los mismos inferior a 10 cm, para pendientes inferiores al 40%, incluso triturado de los restos resultado del resalveo con motodesbrozadora y saca de los restos no desbrozables hasta pie de pista. Distancia a pista= 30-50 metros.</b>			<b>5,04</b>
MO.008	0,0234 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91	0,42	
MO.009	0,2265 h	Operario especializado	16,45	3,73	
MQ.0130	0,2265 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91	0,89	
<b>FOR03.0040</b>	<b>ud</b>	<b>Resalveo de cepas de fayal-brezal y especies de monteverde en general de más de 2 metros de altura del chirpial principal, distancia entre cepas menor o igual a 1,5 metro, para cepas con un número de chirpiales inferior a 6 y con diámetro normal de los mismos inferior a 10 cm, para pendientes inferiores al 40%, incluso triturado de los restos resultado del resalveo con motodesbrozadora y saca de los restos no desbrozables hasta pie de pista. Distancia a pista= 10 metros.</b>			<b>4,40</b>
MO.008	0,0208 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91	0,37	
MO.009	0,1982 h	Operario especializado	16,45	3,26	
MQ.0130	0,1982 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91	0,77	

Precios Descompuestos - Resalveos

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE ANTONIO VALBUENA ALONSO - CONSEJERO	Fecha: 07/06/2022 - 12:49:39
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - N°: 181 / 2022 - Libro: 2490 - Fecha: 07/06/2022 13:14:50	Fecha: 07/06/2022 - 13:14:50
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0oM7akQ8gtmiFT2dbZfXEICrjOFf8aKt5	
El presente documento ha sido descargado el 07/06/2022 - 13:38:31	

<b>FOR03.0050</b>	<b>ud</b>	<b>Resalveo de cepas de fayal-brezal y especies de monteverde en general de más de 2 metros de altura del chirpial principal, distancia entre cepas menor o igual a 1,5 metros, para cepas con un número de chirpiales inferior a 6 y con diámetro normal de los mismos inferior a 10 cm, para pendientes inferiores al 40%, incluso triturado de los restos resultado del resalveo con motodesbrozadora y saca de los restos no desbrozables hasta pie de pista. Distancia a pista= 10-30 metros.</b>			<b>4,57</b>	
		MO.008	0,0216 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91	0,39
		MO.009	0,2053 h	Operario especializado	16,45	3,38
		MQ.0130	0,2053 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91	0,80
<b>FOR03.0060</b>	<b>ud</b>	<b>Resalveo de cepas de fayal-brezal y especies de monteverde en general de más de 2 metros de altura del chirpial principal, distancia entre cepas menor o igual a 1,5 metros, para cepas con un número de chirpiales inferior a 6 y con diámetro normal de los mismos inferior a 10 cm, para pendientes inferiores al 40%, incluso triturado de los restos resultado del resalveo con motodesbrozadora y saca de los restos no desbrozables hasta pie de pista. Distancia a pista= 30-50 metros.</b>			<b>3,87</b>	
		MO.008	0,1773 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91	3,18
		MO.009	0,0342 h	Operario especializado	16,45	0,56
		MQ.0130	0,0342 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91	0,13
<b>FOR03.0070</b>	<b>ud</b>	<b>Resalveo de cepas de fayal-brezal y especies de monteverde en general de hasta 2 metros de altura del chirpial principal, distancia entre cepas menor o igual a 1,5 metros, para cepas con un número de chirpiales inferior a 6 y con diámetro normal de los mismos inferior a 10 cm, para pendientes superiores al 40%, incluso triturado de los restos resultado del resalveo con motodesbrozadora y saca de los restos no desbrozables hasta pie de pista. Distancia a pista= 10 metros.</b>			<b>4,52</b>	
		MO.008	0,0216 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91	0,39
		MO.009	0,2029 h	Operario especializado	16,45	3,34
		MQ.0130	0,2029 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91	0,79
<b>FOR03.0080</b>	<b>ud</b>	<b>Resalveo de distancia entre cepas menor o igual a 1 metro de fayal-brezal y especies de monteverde en general de hasta 2 metros de altura del chirpial principal, distancia entre cepas menor o igual a 1,5 metros, para cepas con un número de chirpiales inferior a 6 y con diámetro normal de los mismos inferior a 10 cm, para pendientes superiores al 40%, incluso triturado de los restos resultado del resalveo con motodesbrozadora y saca de los restos no desbrozables hasta pie de pista. Distancia a pista= 10-30 metros.</b>			<b>4,89</b>	
		MO.008	0,0234 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91	0,42
		MO.009	0,2194 h	Operario especializado	16,45	3,61
		MQ.0130	0,2194 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91	0,86

Precios Descompuestos - Resalveos

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE ANTONIO VALBUENA ALONSO - CONSEJERO	Fecha: 07/06/2022 - 12:49:39
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 181 / 2022 - Libro: 2490 - Fecha: 07/06/2022 13:14:50	Fecha: 07/06/2022 - 13:14:50
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0oM7akQ8gtmiFT2dbZfXEICrjOFf8aKt5	 
El presente documento ha sido descargado el 07/06/2022 - 13:38:31	

<b>FOR03.0090</b>	<b>ud</b>	<b>Resalveo de cepas de fayal-brezal y especies de monteverde en general de hasta 2 metros de altura del chirpial principal, distancia entre cepas menor o igual a 1,5 metros, para cepas con un número de chirpiales inferior a 6 y con diámetro normal de los mismos inferior a 10 cm, para pendientes superiores al 40%, incluso triturado de los restos resultado del resalveo con motodesbrozadora y saca de los restos no desbrozables hasta pie de pista. Distancia a pista= 30-50 metros.</b>			<b>5,78</b>	
		MO.008	0,0277 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91	0,50
		MO.009	0,2595 h	Operario especializado	16,45	4,27
		MQ.0130	0,2595 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91	1,01
<b>FOR03.0100</b>	<b>ud</b>	<b>Resalveo de cepas de fayal-brezal y especies de monteverde en general de más de 2 metros de altura del chirpial principal, distancia entre cepas menor o igual a 1,5 metros, para cepas con un número de chirpiales inferior a 6 y con diámetro normal de los mismos inferior a 10 cm, para pendientes superiores al 40%, incluso triturado de los restos resultado del resalveo con motodesbrozadora y saca de los restos no desbrozables hasta pie de pista. Distancia a pista= 10 metros.</b>			<b>4,74</b>	
		MO.008	0,0225 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91	0,40
		MO.009	0,2135 h	Operario especializado	16,45	3,51
		MQ.0130	0,2135 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91	0,83
<b>FOR03.0110</b>	<b>ud</b>	<b>Resalveo de distancia entre cepas menor o igual a 1 metro de fayal-brezal y especies de monteverde en general de más de 2 metros de altura del chirpial principal, distancia entre cepas menor o igual a 1,5 metros, para cepas con un número de chirpiales inferior a 6 y con diámetro normal de los mismos inferior a 10 cm, para pendientes superiores al 40%, incluso triturado de los restos resultado del resalveo con motodesbrozadora y saca de los restos no desbrozables hasta pie de pista. Distancia a pista= 10-30 metros.</b>			<b>4,96</b>	
		MO.008	0,0234 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91	0,42
		MO.009	0,2230 h	Operario especializado	16,45	3,67
		MQ.0130	0,2230 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91	0,87
<b>FOR03.0120</b>	<b>ud</b>	<b>Resalveo de cepas de fayal-brezal y especies de monteverde en general de más de 2 metros de altura del chirpial principal, distancia entre cepas menor o igual a 1,5 metros, para cepas con un número de chirpiales inferior a 6 y con diámetro normal de los mismos inferior a 10 cm, para pendientes superiores al 40%, incluso triturado de los restos resultado del resalveo con motodesbrozadora y saca de los restos no desbrozables hasta pie de pista. Distancia a pista= 30-50 metros.</b>			<b>6,01</b>	
		MO.008	0,0285 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91	0,51
		MO.009	0,2701 h	Operario especializado	16,45	4,44
		MQ.0130	0,2701 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91	1,06

Precios Descompuestos - Resalveos

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE ANTONIO VALBUENA ALONSO - CONSEJERO	Fecha: 07/06/2022 - 12:49:39
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 181 / 2022 - Libro: 2490 - Fecha: 07/06/2022 13:14:50	Fecha: 07/06/2022 - 13:14:50
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0oM7akQ8gtmiFT2dbZfXEICrjOFf8aKt5	 
El presente documento ha sido descargado el 07/06/2022 - 13:38:31	

**FOR03.0130 ud Resalveo de cepas de fayal-brezal y especies de monteverde en general de hasta 2 metros de altura del chirpial principal, distancia entre cepas menor o igual a 1,5 metros, para cepas con un número de chirpiales superior a 6 y con diámetro normal de los mismos inferior a 10 cm, para pendientes inferiores al 40%, incluso triturado de los restos resultado del resalveo con motodesbrozadora y saca de los restos no desbrozables hasta pie de pista. Distancia a pista= 10 metros. 4,94**

MO.008	0,0234 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91	0,42
MO.009	0,2218 h	Operario especializado	16,45	3,65
MQ.0130	0,2218 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91	0,87

**FOR03.0140 ud Resalveo de cepas de fayal-brezal y especies de monteverde en general de hasta 2 metros de altura del chirpial principal, distancia entre cepas menor o igual a 1,5 metros, para cepas con un número de chirpiales superior a 6 y con diámetro normal de los mismos inferior a 10 cm, para pendientes inferiores al 40%, incluso triturado de los restos resultado del resalveo con motodesbrozadora y saca de los restos no desbrozables hasta pie de pista. Distancia a pista= 10-30 metros. 5,28**

MO.008	0,0251 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91	0,45
MO.009	0,2371 h	Operario especializado	16,45	3,90
MQ.0130	0,2371 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91	0,93

**FOR03.0150 ud Resalveo de cepas de fayal-brezal y especies de monteverde en general de hasta 2 metros de altura del chirpial principal, distancia entre cepas menor o igual a 1,5 metros, para cepas con un número de chirpiales superior a 6 y con diámetro normal de los mismos inferior a 10 cm, para pendientes inferiores al 40%, incluso triturado de los restos resultado del resalveo con motodesbrozadora y saca de los restos no desbrozables hasta pie de pista. Distancia a pista= 30-50 metros. 5,67**

MO.008	0,0268 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91	0,48
MO.009	0,2548 h	Operario especializado	16,45	4,19
MQ.0130	0,2548 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91	1,00

**FOR03.0160 ud Resalveo de cepas de fayal-brezal y especies de monteverde en general de más de 2 metros de altura del chirpial principal, distancia entre cepas menor o igual a 1,5 metros, para cepas con un número de chirpiales superior a 6 y con diámetro normal de los mismos inferior a 10 cm, para pendientes inferiores al 40%, incluso triturado de los restos resultado del resalveo con motodesbrozadora y saca de los restos no desbrozables hasta pie de pista. Distancia a pista= 10 metros. 5,23**

MO.008	0,0251 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91	0,45
MO.009	0,2348 h	Operario especializado	16,45	3,86
MQ.0130	0,2348 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91	0,92

Precios Descompuestos - Resalveos

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE ANTONIO VALBUENA ALONSO - CONSEJERO	Fecha: 07/06/2022 - 12:49:39
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 181 / 2022 - Libro: 2490 - Fecha: 07/06/2022 13:14:50	Fecha: 07/06/2022 - 13:14:50
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0oM7akQ8gtmiFT2dbZfXEICrjOFf8aKt5	 
El presente documento ha sido descargado el 07/06/2022 - 13:38:31	

<b>FOR03.0170</b>	<b>ud</b>	<b>Resalveo de cepas de fayal-brezal y especies de monteverde en general de más de 2 metros de altura del chirpial principal, distancia entre cepas menor o igual a 1,5 metros, para cepas con un número de chirpiales superior a 6 y con diámetro normal de los mismos inferior a 10 cm, para pendientes inferiores al 40%, incluso triturado de los restos resultado del resalveo con motodesbrozadora y saca de los restos no desbrozables hasta pie de pista. Distancia a pista= 10-30 metros.</b>	<b>5,40</b>
		MO.008 0,0251 h Capataz / Conductor veh.especiales 17,91 0,45	
		MO.009 0,2430 h Operario especializado 16,45 4,00	
		MQ.0130 0,2430 h Moto-desbrozadora, sin mano de obra. 3,91 0,95	
<b>FOR03.0180</b>	<b>ud</b>	<b>Resalveo de cepas de fayal-brezal y especies de monteverde en general de más de 2 metros de altura del chirpial principal, distancia entre cepas menor o igual a 1,5 metros, para cepas con un número de chirpiales superior a 6 y con diámetro normal de los mismos inferior a 10 cm, para pendientes inferiores al 40%, incluso triturado de los restos resultado del resalveo con motodesbrozadora y saca de los restos no desbrozables hasta pie de pista. Distancia a pista= 30-50 metros.</b>	<b>6,27</b>
		MO.008 0,0294 h Capataz / Conductor veh.especiales 17,91 0,53	
		MO.009 0,2819 h Operario especializado 16,45 4,64	
		MQ.0130 0,2819 h Moto-desbrozadora, sin mano de obra. 3,91 1,10	
<b>FOR03.0190</b>	<b>ud</b>	<b>Resalveo de cepas de fayal-brezal y especies de monteverde en general de hasta 2 metros de altura del chirpial principal, distancia entre cepas menor o igual a 1,5 metros, para cepas con un número de chirpiales superior a 6 y con diámetro normal de los mismos inferior a 10 cm, para pendientes superiores al 40%, incluso triturado de los restos resultado del resalveo con motodesbrozadora y saca de los restos no desbrozables hasta pie de pista. Distancia a pista= 10 metros.</b>	<b>5,33</b>
		MO.008 0,0251 h Capataz / Conductor veh.especiales 17,91 0,45	
		MO.009 0,2395 h Operario especializado 16,45 3,94	
		MQ.0130 0,2395 h Moto-desbrozadora, sin mano de obra. 3,91 0,94	
<b>FOR03.0200</b>	<b>ud</b>	<b>Resalveo de cepas de fayal-brezal y especies de monteverde en general de hasta 2 metros de altura del chirpial principal, distancia entre cepas menor o igual a 1,5 metros, para cepas con un número de chirpiales superior a 6 y con diámetro normal de los mismos inferior a 10 cm, para pendientes superiores al 40%, incluso triturado de los restos resultado del resalveo con motodesbrozadora y saca de los restos no desbrozables hasta pie de pista. Distancia a pista= 10-30 metros.</b>	<b>5,72</b>
		MO.008 0,0268 h Capataz / Conductor veh.especiales 17,91 0,48	
		MO.009 0,2572 h Operario especializado 16,45 4,23	
		MQ.0130 0,2572 h Moto-desbrozadora, sin mano de obra. 3,91 1,01	

Precios Descompuestos - Resalveos

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE ANTONIO VALBUENA ALONSO - CONSEJERO	Fecha: 07/06/2022 - 12:49:39
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 181 / 2022 - Libro: 2490 - Fecha: 07/06/2022 13:14:50	Fecha: 07/06/2022 - 13:14:50
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0oM7akQ8gtmiFT2dbZfXEICrjOFf8aKt5	 
El presente documento ha sido descargado el 07/06/2022 - 13:38:31	

**FOR03.0210 ud Resalveo de cepas de fayal-breza y especies de monte verde en general de hasta 2 metros de altura del chirpial principal, distancia entre cepas menor o igual a 1,5 metros, para cepas con un número de chirpiales superior a 6 y con diámetro normal de los mismos inferior a 10 cm, para pendientes superiores al 40%, incluso triturado de los restos resultado del resalveo con motodesbrozadora y saca de los restos no desbrozables hasta pie de pista. Distancia a pista= 30-50 metros.** **6,72**

MO.008	0,0320 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91	0,57
MO.009	0,3020 h	Operario especializado	16,45	4,97
MQ.0130	0,3020 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91	1,18

**FOR03.0220 ud Resalveo de cepas de fayal-breza y especies de monte verde en general de más de 2 metros de altura del chirpial principal, distancia entre cepas menor o igual a 1,5 metros, para cepas con un número de chirpiales superior a 6 y con diámetro normal de los mismos inferior a 10 cm, para pendientes superiores al 40%, incluso triturado de los restos resultado del resalveo con motodesbrozadora y saca de los restos no desbrozables hasta pie de pista. Distancia a pista= 10 metros.** **6,54**

MO.008	0,0303 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91	0,54
MO.009	0,2949 h	Operario especializado	16,45	4,85
MQ.0130	0,2949 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91	1,15

**FOR03.0230 ud Resalveo de cepas de fayal-breza y especies de monte verde en general de más de 2 metros de altura del chirpial principal, distancia entre cepas menor o igual a 1,5 metros, para cepas con un número de chirpiales superior a 6 y con diámetro normal de los mismos inferior a 10 cm, para pendientes superiores al 40%, incluso triturado de los restos resultado del resalveo con motodesbrozadora y saca de los restos no desbrozables hasta pie de pista. Distancia a pista= 10-30 metros.** **6,72**

MO.008	0,0320 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91	0,57
MO.009	0,3020 h	Operario especializado	16,45	4,97
MQ.0130	0,3020 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91	1,18

**FOR03.0240 ud Resalveo de cepas de fayal-breza y especies de monte verde en general de más de 2 metros de altura del chirpial principal, distancia entre cepas menor o igual a 1,5 metros, para cepas con un número de chirpiales superior a 6 y con diámetro normal de los mismos inferior a 10 cm, para pendientes superiores al 40%, incluso triturado de los restos resultado del resalveo con motodesbrozadora y saca de los restos no desbrozables hasta pie de pista. Distancia a pista= 30-50 metros.** **6,83**

MO.008	0,0320 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91	0,57
MO.009	0,3079 h	Operario especializado	16,45	5,06
MQ.0130	0,3079 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91	1,20

Precios Descompuestos - Resalveos

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE ANTONIO VALBUENA ALONSO - CONSEJERO	Fecha: 07/06/2022 - 12:49:39
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 181 / 2022 - Libro: 2490 - Fecha: 07/06/2022 13:14:50	Fecha: 07/06/2022 - 13:14:50
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0oM7akQ8gtmiFT2dbZfXEICrjOFf8aKt5	
El presente documento ha sido descargado el 07/06/2022 - 13:38:31	

**FOR03.0250 ud Resalveo de cepas de fayal-brezal y especies de monteverde en general de hasta 2 metros de altura del chirpial principal, distancia entre cepas superior a 1,5 metros, para cepas con un número de chirpiales inferior a 6 y con diámetro normal de los mismos inferior a 10 cm, para pendientes inferiores al 40%, incluso triturado de los restos resultado del resalveo con motodesbrozadora y saca de los restos no desbrozables hasta pie de pista. Distancia a pista= 10 metros. 3,48**

MO.008	0,0164 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91	0,29
MO.009	0,1569 h	Operario especializado	16,45	2,58
MQ.0130	0,1569 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91	0,61

**FOR03.0260 ud Resalveo de cepas de fayal-brezal y especies de monteverde en general de hasta 2 metros de altura del chirpial principal, distancia entre cepas superior a 1,5 metro para cepas con un número de chirpiales inferior a 6 y con diámetro normal de los mismos inferior a 10 cm, para pendientes inferiores al 40%, incluso triturado de los restos resultado del resalveo con motodesbrozadora y saca de los restos no desbrozables hasta pie de pista. Distancia a pista= 10-30 metros. 3,78**

MO.008	0,0182 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91	0,33
MO.009	0,1699 h	Operario especializado	16,45	2,79
MQ.0130	0,1699 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91	0,66

**FOR03.0270 ud Resalveo de cepas de fayal-brezal y especies de monteverde en general de hasta 2 metros de altura del chirpial principal, distancia entre cepas superior a 1,5 metros, para cepas con un número de chirpiales inferior a 6 y con diámetro normal de los mismos inferior a 10 cm, para pendientes inferiores al 40%, incluso triturado de los restos resultado del resalveo con motodesbrozadora y saca de los restos no desbrozables hasta pie de pista. Distancia a pista= 30-50 metros. 4,48**

MO.008	0,0208 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91	0,37
MO.009	0,2017 h	Operario especializado	16,45	3,32
MQ.0130	0,2017 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91	0,79

**FOR03.0280 ud Resalveo de cepas de fayal-brezal y especies de monteverde en general de más de 2 metros de altura del chirpial principal, distancia entre cepas superior a 1,5 metros, para cepas con un número de chirpiales inferior a 6 y con diámetro normal de los mismos inferior a 10 cm, para pendientes inferiores al 40%, incluso triturado de los restos resultado del resalveo con motodesbrozadora y saca de los restos no desbrozables hasta pie de pista. Distancia a pista= 10 metros. 3,97**

MO.008	0,0190 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91	0,34
MO.009	0,1781 h	Operario especializado	16,45	2,93
MQ.0130	0,1781 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91	0,70

Precios Descompuestos - Resalveos

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE ANTONIO VALBUENA ALONSO - CONSEJERO	Fecha: 07/06/2022 - 12:49:39
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - N°: 181 / 2022 - Libro: 2490 - Fecha: 07/06/2022 13:14:50	Fecha: 07/06/2022 - 13:14:50
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0oM7akQ8gtmiFT2dbZfXEICrjOFf8aKt5	 
El presente documento ha sido descargado el 07/06/2022 - 13:38:31	

<b>FOR03.0290</b>	<b>ud</b>	<b>Resalveo de cepas de fayal-brezal y especies de monteverde en general de más de 2 metros de altura del chirpial principal, distancia entre cepas superior a 1,5 metros, para cepas con un número de chirpiales inferior a 6 y con diámetro normal de los mismos inferior a 10 cm, para pendientes inferiores al 40%, incluso triturado de los restos resultado del resalveo con motodesbrozadora y saca de los restos no desbrozables hasta pie de pista. Distancia a pista= 10-30 metros.</b>			<b>4,40</b>
		MO.008	0,0208 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91 0,37
		MO.009	0,1982 h	Operario especializado	16,45 3,26
		MQ.0130	0,1982 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91 0,77
<b>FOR03.0300</b>	<b>ud</b>	<b>Resalveo de cepas de fayal-brezal y especies de monteverde en general de más de 2 metros de altura del chirpial principal, distancia entre cepas superior a 1,5 metros, para cepas con un número de chirpiales inferior a 6 y con diámetro normal de los mismos inferior a 10 cm, para pendientes inferiores al 40%, incluso triturado de los restos resultado del resalveo con motodesbrozadora y saca de los restos no desbrozables hasta pie de pista. Distancia a pista= 30-50 metros.</b>			<b>4,72</b>
		MO.008	0,0225 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91 0,40
		MO.009	0,2123 h	Operario especializado	16,45 3,49
		MQ.0130	0,2123 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91 0,83
<b>FOR03.0310</b>	<b>ud</b>	<b>Resalveo de cepas de fayal-brezal y especies de monteverde en general de hasta 2 metros de altura del chirpial principal, distancia entre cepas superior a 1,5 metros, para cepas con un número de chirpiales inferior a 6 y con diámetro normal de los mismos inferior a 10 cm, para pendientes superiores al 40%, incluso triturado de los restos resultado del resalveo con motodesbrozadora y saca de los restos no desbrozables hasta pie de pista. Distancia a pista= 10 metros.</b>			<b>4,02</b>
		MO.008	0,0190 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91 0,34
		MO.009	0,1805 h	Operario especializado	16,45 2,97
		MQ.0130	0,1805 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91 0,71
<b>FOR03.0320</b>	<b>ud</b>	<b>Resalveo de distancia entre cepas menor o igual a 1 metro de fayal-brezal y especies de monteverde en general de hasta 2 metros de altura del chirpial principal, distancia entre cepas superior a 1,5 metros, para cepas con un número de chirpiales inferior a 6 y con diámetro normal de los mismos inferior a 10 cm, para pendientes superiores al 40%, incluso triturado de los restos resultado del resalveo con motodesbrozadora y saca de los restos no desbrozables hasta pie de pista. Distancia a pista= 10-30 metro</b>			<b>4,40</b>
		MO.008	0,0208 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91 0,37
		MO.009	0,1982 h	Operario especializado	16,45 3,26
		MQ.0130	0,1982 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91 0,77

Precios Descompuestos - Resalveos

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE ANTONIO VALBUENA ALONSO - CONSEJERO	Fecha: 07/06/2022 - 12:49:39
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 181 / 2022 - Libro: 2490 - Fecha: 07/06/2022 13:14:50	Fecha: 07/06/2022 - 13:14:50
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0oM7akQ8gtmiFT2dbZfXEICrjOFf8aKt5	
El presente documento ha sido descargado el 07/06/2022 - 13:38:31	

**FOR03.0330 ud Resalveo de cepas de fayal-brezal y especies de monteverde en general de hasta 2 metros de altura del chirpial principal, distancia entre cepas superior a 1,5 metros, para cepas con un número de chirpiales inferior a 6 y con diámetro normal de los mismos inferior a 10 cm, para pendientes superiores al 40%, incluso triturado de los restos resultado del resalveo con motodesbrozadora y saca de los restos no desbrozables hasta pie de pista. Distancia a pista= 30-50 metros.** **4,82**

MO.008	0,0225 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91	0,40
MO.009	0,2171 h	Operario especializado	16,45	3,57
MQ.0130	0,2171 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91	0,85

**FOR03.0340 ud Resalveo de cepas de fayal-brezal y especies de monteverde en general de más de 2 metros de altura del chirpial principal, distancia entre cepas superior a 1,5 metros, para cepas con un número de chirpiales inferior a 6 y con diámetro normal de los mismos inferior a 10 cm, para pendientes superiores al 40%, incluso triturado de los restos resultado del resalveo con motodesbrozadora y saca de los restos no desbrozables hasta pie de pista. Distancia a pista= 10 metros.** **4,11**

MO.008	0,0190 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91	0,34
MO.009	0,1852 h	Operario especializado	16,45	3,05
MQ.0130	0,1852 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91	0,72

**FOR03.0350 ud Resalveo de distancia entre cepas menor o igual a 1 metro de fayal-brezal y especies de monteverde en general de más de 2 metros de altura del chirpial principal, distancia entre cepas superior a 1,5 metros, para cepas con un número de chirpiales inferior a 6 y con diámetro normal de los mismos inferior a 10 cm, para pendientes superiores al 40%, incluso triturado de los restos resultado del resalveo con motodesbrozadora y saca de los restos no desbrozables hasta pie de pista. Distancia a pista= 10-30 metros.** **4,38**

MO.008	0,0208 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91	0,37
MO.009	0,1970 h	Operario especializado	16,45	3,24
MQ.0130	0,1970 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91	0,77

**FOR03.0360 ud Resalveo de cepas de fayal-brezal y especies de monteverde en general de más de 2 metros de altura del chirpial principal, distancia entre cepas superior a 1,5 metros, para cepas con un número de chirpiales inferior a 6 y con diámetro normal de los mismos inferior a 10 cm, para pendientes superiores al 40%, incluso triturado de los restos resultado del resalveo con motodesbrozadora y saca de los restos no desbrozables hasta pie de pista. Distancia a pista= 30-50 metros.** **4,72**

MO.008	0,0225 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91	0,40
MO.009	0,2123 h	Operario especializado	16,45	3,49
MQ.0130	0,2123 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91	0,83

Precios Descompuestos - Resalveos

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE ANTONIO VALBUENA ALONSO - CONSEJERO	Fecha: 07/06/2022 - 12:49:39
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 181 / 2022 - Libro: 2490 - Fecha: 07/06/2022 13:14:50	Fecha: 07/06/2022 - 13:14:50
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0oM7akQ8gtmiFT2dbZfXEICrjOFf8aKt5	 
El presente documento ha sido descargado el 07/06/2022 - 13:38:31	

**FOR03.0370 ud Resalveo de cepas de fayal-brezal y especies de monteverde en general de hasta 2 metros de altura del chirpial principal, distancia entre cepas superior a 1,5 metros, para cepas con un número de chirpiales superior a 6 y con diámetro normal de los mismos inferior a 10 cm, para pendientes inferiores al 40%, incluso triturado de los restos resultado del resalveo con motodesbrozadora y saca de los restos no desbrozables hasta pie de pista. Distancia a pista= 10 metros. 4,52**

MO.008	0,0216 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91	0,39
MO.009	0,2029 h	Operario especializado	16,45	3,34
MQ.0130	0,2029 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91	0,79

**FOR03.0380 ud Resalveo de cepas de fayal-brezal y especies de monteverde en general de hasta 2 metros de altura del chirpial principal, distancia entre cepas superior a 1,5 metros, para cepas con un número de chirpiales superior a 6 y con diámetro normal de los mismos inferior a 10 cm, para pendientes inferiores al 40%, incluso triturado de los restos resultado del resalveo con motodesbrozadora y saca de los restos no desbrozables hasta pie de pista. Distancia a pista= 10-30 metros. 4,94**

MO.008	0,0234 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91	0,42
MO.009	0,2218 h	Operario especializado	16,45	3,65
MQ.0130	0,2218 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91	0,87

**FOR03.0390 ud Resalveo de cepas de fayal-brezal y especies de monteverde en general de hasta 2 metros de altura del chirpial principal, distancia entre cepas superior a 1,5 metros, para cepas con un número de chirpiales superior a 6 y con diámetro normal de los mismos inferior a 10 cm, para pendientes inferiores al 40%, incluso triturado de los restos resultado del resalveo con motodesbrozadora y saca de los restos no desbrozables hasta pie de pista. Distancia a pista= 30-50 metros. 5,51**

MO.008	0,0260 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91	0,47
MO.009	0,2477 h	Operario especializado	16,45	4,07
MQ.0130	0,2477 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91	0,97

**FOR03.0400 ud Resalveo de cepas de fayal-brezal y especies de monteverde en general de más de 2 metros de altura del chirpial principal, distancia entre cepas superior a 1,5 metros, para cepas con un número de chirpiales superior a 6 y con diámetro normal de los mismos inferior a 10 cm, para pendientes inferiores al 40%, incluso triturado de los restos resultado del resalveo con motodesbrozadora y saca de los restos no desbrozables hasta pie de pista. Distancia a pista= 10 metros. 4,74**

MO.008	0,0225 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91	0,40
MO.009	0,2135 h	Operario especializado	16,45	3,51
MQ.0130	0,2135 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91	0,83

Precios Descompuestos - Resalveos

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE ANTONIO VALBUENA ALONSO - CONSEJERO	Fecha: 07/06/2022 - 12:49:39
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 181 / 2022 - Libro: 2490 - Fecha: 07/06/2022 13:14:50	Fecha: 07/06/2022 - 13:14:50
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0oM7akQ8gtmiFT2dbZfXEICrjOFf8aKt5	 
El presente documento ha sido descargado el 07/06/2022 - 13:38:31	

<b>FOR03.0410</b>	<b>ud</b>	<b>Resalveo de cepas de fayal-brezal y especies de monteverde en general de más de 2 metros de altura del chirpial principal, distancia entre cepas superior a 1,5 metros, para cepas con un número de chirpiales superior a 6 y con diámetro normal de los mismos inferior a 10 cm, para pendientes inferiores al 40%, incluso triturado de los restos resultado del resalveo con motodesbrozadora y saca de los restos no desbrozables hasta pie de pista. Distancia a pista= 10-30 metros.</b>			<b>5,25</b>	
		MO.008	0,0251 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91	0,45
		MO.009	0,2359 h	Operario especializado	16,45	3,88
		MQ.0130	0,2359 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91	0,92
<b>FOR03.0420</b>	<b>ud</b>	<b>Resalveo de cepas de fayal-brezal y especies de monteverde en general de más de 2 metros de altura del chirpial principal, distancia entre cepas superior a 1,5 metros, para cepas con un número de chirpiales superior a 6 y con diámetro normal de los mismos inferior a 10 cm, para pendientes inferiores al 40%, incluso triturado de los restos resultado del resalveo con motodesbrozadora y saca de los restos no desbrozables hasta pie de pista. Distancia a pista= 30-50 metros.</b>			<b>5,93</b>	
		MO.008	0,0280 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91	0,50
		MO.009	0,2668 h	Operario especializado	16,45	4,39
		MQ.0130	0,2668 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91	1,04
<b>FOR03.0430</b>	<b>ud</b>	<b>Resalveo de cepas de fayal-brezal y especies de monteverde en general de hasta 2 metros de altura del chirpial principal, distancia entre cepas superior a 1,5 metros, para cepas con un número de chirpiales superior a 6 y con diámetro normal de los mismos inferior a 10 cm, para pendientes superiores al 40%, incluso triturado de los restos resultado del resalveo con motodesbrozadora y saca de los restos no desbrozables hasta pie de pista. Distancia a pista= 10 metros.</b>			<b>4,82</b>	
		MO.008	0,0225 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91	0,40
		MO.009	0,2171 h	Operario especializado	16,45	3,57
		MQ.0130	0,2171 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91	0,85
<b>FOR03.0440</b>	<b>ud</b>	<b>Resalveo de cepas de fayal-brezal y especies de monteverde en general de hasta 2 metros de altura del chirpial principal, distancia entre cepas superior a 1,5 metros, para cepas con un número de chirpiales superior a 6 y con diámetro normal de los mismos inferior a 10 cm, para pendientes superiores al 40%, incluso triturado de los restos resultado del resalveo con motodesbrozadora y saca de los restos no desbrozables hasta pie de pista. Distancia a pista= 10-30 metros.</b>			<b>5,09</b>	
		MO.008	0,0242 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91	0,43
		MO.009	0,2289 h	Operario especializado	16,45	3,77
		MQ.0130	0,2289 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91	0,89

Precios Descompuestos - Resalveos

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE ANTONIO VALBUENA ALONSO - CONSEJERO	Fecha: 07/06/2022 - 12:49:39
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 181 / 2022 - Libro: 2490 - Fecha: 07/06/2022 13:14:50	Fecha: 07/06/2022 - 13:14:50
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0oM7akQ8gtmiFT2dbZfXEICrjOFf8aKt5	
El presente documento ha sido descargado el 07/06/2022 - 13:38:31	

<b>FOR03.0450</b>	<b>ud</b>	<b>Resalveo de cepas de fayal-brezal y especies de monteverde en general de hasta 2 metros de altura del chirpial principal, distancia entre cepas superior a 1,5 metros, para cepas con un número de chirpiales superior a 6 y con diámetro normal de los mismos inferior a 10 cm, para pendientes superiores al 40%, incluso triturado de los restos resultado del resalveo con motodesbrozadora y saca de los restos no desbrozables hasta pie de pista. Distancia a pista= 30-50 metros.</b>			<b>6,49</b>	
		MO.008	0,0303 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91	0,54
		MO.009	0,2926 h	Operario especializado	16,45	4,81
		MQ.0130	0,2926 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91	1,14
<b>FOR03.0460</b>	<b>ud</b>	<b>Resalveo de cepas de fayal-brezal y especies de monteverde en general de más de 2 metros de altura del chirpial principal, distancia entre cepas superior a 1,5 metros, para cepas con un número de chirpiales superior a 6 y con diámetro normal de los mismos inferior a 10 cm, para pendientes superiores al 40%, incluso triturado de los restos resultado del resalveo con motodesbrozadora y saca de los restos no desbrozables hasta pie de pista. Distancia a pista= 10 metros.</b>			<b>6,40</b>	
		MO.008	0,0251 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91	0,45
		MO.009	0,2926 h	Operario especializado	16,45	4,81
		MQ.0130	0,2926 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91	1,14
<b>FOR03.0470</b>	<b>ud</b>	<b>Resalveo de cepas de fayal-brezal y especies de monteverde en general de más de 2 metros de altura del chirpial principal, distancia entre cepas superior a 1,5 metros, para cepas con un número de chirpiales superior a 6 y con diámetro normal de los mismos inferior a 10 cm, para pendientes superiores al 40%, incluso triturado de los restos resultado del resalveo con motodesbrozadora y saca de los restos no desbrozables hasta pie de pista. Distancia a pista= 10-30 metros.</b>			<b>6,77</b>	
		MO.008	0,0320 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91	0,57
		MO.009	0,3044 h	Operario especializado	16,45	5,01
		MQ.0130	0,3044 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91	1,19
<b>FOR03.0480</b>	<b>ud</b>	<b>Resalveo de cepas de fayal-brezal y especies de monteverde en general de más de 2 metros de altura del chirpial principal, distancia entre cepas superior a 1,5 metros, para cepas con un número de chirpiales superior a 6 y con diámetro normal de los mismos inferior a 10 cm, para pendientes superiores al 40%, incluso triturado de los restos resultado del resalveo con motodesbrozadora y saca de los restos no desbrozables hasta pie de pista. Distancia a pista= 30-50 metros.</b>			<b>7,03</b>	
		MO.008	0,0329 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91	0,59
		MO.009	0,3161 h	Operario especializado	16,45	5,20
		MQ.0130	0,3161 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91	1,24
<b>FOR03.0490</b>	<b>ud</b>	<b>Resalveo de cepas de eucalipto, para chirpiales con diámetro normal de los mismos inferior a 10 cm, para pendientes inferiores al 40% y suelos arcillosos, incluso triturado de los restos resultado del resalveo con motodesbrozadora.</b>			<b>0,44</b>	
		MO.008	0,0017 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91	0,03
		MO.009	0,0201 h	Operario especializado	16,45	0,33
		MQ.0130	0,0201 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91	0,08

Precios Descompuestos - Resalveos

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE ANTONIO VALBUENA ALONSO - CONSEJERO	Fecha: 07/06/2022 - 12:49:39
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 181 / 2022 - Libro: 2490 - Fecha: 07/06/2022 13:14:50	Fecha: 07/06/2022 - 13:14:50
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0oM7akQ8gtmiFT2dbZfXEICrjOFf8aKt5	
El presente documento ha sido descargado el 07/06/2022 - 13:38:31	

<b>FOR03.0500</b>	<b>ud</b>	<b>Resalveo de cepas de eucalipto, para chirpiales con diámetro normal de los mismos inferior a 10 cm, para pendientes comprendidas entre el 40%-60% y suelos arcillosos, incluso triturado de los restos resultado del resalveo con motodesbrozadora.</b>				<b>0,56</b>
		MO.008	0,0026 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91	0,05
		MO.009	0,0248 h	Operario especializado	16,45	0,41
		MQ.0130	0,0248 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91	0,10
<b>FOR03.0510</b>	<b>ud</b>	<b>Resalveo de cepas de eucalipto, para chirpiales con diámetro normal de los mismos inferior a 10 cm, para pendientes mayores del 60% y suelos arcillosos, incluso triturado de los restos resultado del resalveo con motodesbrozadora.</b>				<b>0,69</b>
		MO.008	0,0035 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91	0,06
		MO.009	0,0307 h	Operario especializado	16,45	0,51
		MQ.0130	0,0307 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91	0,12
<b>FOR03.0520</b>	<b>ud</b>	<b>Resalveo de cepas de eucalipto, para chirpiales con diámetro normal de los mismos inferior a 10 cm, para pendientes inferiores al 40% y suelos pedregosos, incluso triturado de los restos resultado del resalveo con motodesbrozadora.</b>				<b>1,24</b>
		MO.008	0,0061 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91	0,11
		MO.009	0,0554 h	Operario especializado	16,45	0,91
		MQ.0130	0,0554 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91	0,22
<b>FOR03.0530</b>	<b>ud</b>	<b>Resalveo de cepas de eucalipto, para chirpiales con diámetro normal de los mismos inferior a 10 cm, para pendientes comprendidas entre el 40%-60% y suelos pedregosos, incluso triturado de los restos resultado del resalveo con motodesbrozadora.</b>				<b>1,53</b>
		MO.008	0,0069 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91	0,12
		MO.009	0,0696 h	Operario especializado	16,45	1,14
		MQ.0130	0,0696 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91	0,27
<b>FOR03.0540</b>	<b>ud</b>	<b>Resalveo de cepas de eucalipto, para chirpiales con diámetro normal de los mismos inferior a 10 cm, para pendientes mayores del 60% y suelos pedregosos, incluso triturado de los restos resultado del resalveo con motodesbrozadora.</b>				<b>1,95</b>
		MO.008	0,0097 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91	0,17
		MO.009	0,0873 h	Operario especializado	16,45	1,44
		MQ.0130	0,0873 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91	0,34
<b>FOR03.0550</b>	<b>ud</b>	<b>Resalveo de cepas de eucalipto, para chirpiales con diámetro normal de los mismos inferior a 10 cm, para pendientes inferiores al 40% y FCC&lt;100% y suelos arcillosos, incluso triturado de los restos resultado del resalveo con motodesbrozadora.</b>				<b>1,58</b>
		MO.008	0,0078 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91	0,14
		MO.009	0,0708 h	Operario especializado	16,45	1,16
		MQ.0130	0,0708 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91	0,28

Precios Descompuestos - Resalveos

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE ANTONIO VALBUENA ALONSO - CONSEJERO	Fecha: 07/06/2022 - 12:49:39
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 181 / 2022 - Libro: 2490 - Fecha: 07/06/2022 13:14:50	Fecha: 07/06/2022 - 13:14:50
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=puede_ser_comprobada_la_autenticidad_de_esta_copia_mediante_el_numero_de_documento_electrónico_siguiente:0oM7akQ8gtmiFT2dbZfXEICrjOFf8aKt5">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=puede_ser_comprobada_la_autenticidad_de_esta_copia_mediante_el_numero_de_documento_electrónico_siguiente:</a> 0oM7akQ8gtmiFT2dbZfXEICrjOFf8aKt5	
El presente documento ha sido descargado el 07/06/2022 - 13:38:31	

<b>FOR03.0560</b>	<b>ud</b>	<b>Resalveo de cepas de eucalipto, para chirpiales con diámetro normal de los mismos inferior a 10 cm, para pendientes comprendidas entre el 40%-60% y FCC&lt;100% y suelos arcillosos, incluso triturado de los restos resultado del resalveo con motodesbrozadora.</b>			<b>1,89</b>
		MO.008	0,0088 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91 0,16
		MO.009	0,0849 h	Operario especializado	16,45 1,40
		MQ.0130	0,0849 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91 0,33
<b>FOR03.0570</b>	<b>ud</b>	<b>Resalveo de cepas de eucalipto, para chirpiales con diámetro normal de los mismos inferior a 10 cm, para pendientes mayores del 60% y FCC&lt;100% y suelos arcillosos, incluso triturado de los restos resultado del resalveo con motodesbrozadora.</b>			<b>2,37</b>
		MO.008	0,0112 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91 0,20
		MO.009	0,1062 h	Operario especializado	16,45 1,75
		MQ.0130	0,1062 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91 0,42
<b>FOR03.0580</b>	<b>ud</b>	<b>Resalveo de cepas de eucalipto, para chirpiales con diámetro normal de los mismos inferior a 10 cm, para pendientes inferiores al 40% y FCC&lt;100% y suelos pedregosos, incluso triturado de los restos resultado del resalveo con motodesbrozadora.</b>			<b>2,96</b>
		MO.008	0,0138 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91 0,25
		MO.009	0,1333 h	Operario especializado	16,45 2,19
		MQ.0130	0,1333 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91 0,52
<b>FOR03.0590</b>	<b>ud</b>	<b>Resalveo de cepas aisladas de eucalipto, para chirpiales con diámetro normal de los mismos inferior a 10 cm, para pendientes comprendidas entre el 40%-60% y FCC&lt;100% y suelos pedregosos, incluso triturado de los restos resultado del resalveo con motodesbrozadora.</b>			<b>3,88</b>
		MO.008	0,0182 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91 0,33
		MO.009	0,1746 h	Operario especializado	16,45 2,87
		MQ.0130	0,1746 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91 0,68
<b>FOR03.0600</b>	<b>ud</b>	<b>Resalveo de cepas aisladas de eucalipto, para chirpiales con diámetro normal de los mismos inferior a 10 cm, para pendientes mayores del 60% y FCC&lt;100% y suelos pedregosos, incluso triturado de los restos resultado del resalveo con motodesbrozadora.</b>			<b>4,25</b>
		MO.008	0,0199 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91 0,36
		MO.009	0,1911 h	Operario especializado	16,45 3,14
		MQ.0130	0,1911 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91 0,75
<b>FOR03.0610</b>	<b>ud</b>	<b>Resalveo de cepas de eucalipto, para chirpiales con diámetro normal de los mismos inferior a 10 cm, para pendientes inferiores al 40% y FCC&gt;100% y suelos arcillosos, incluso triturado de los restos resultado del resalveo con motodesbrozadora.</b>			<b>4,16</b>
		MO.008	0,0199 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91 0,36
		MO.009	0,1864 h	Operario especializado	16,45 3,07
		MQ.0130	0,1864 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91 0,73

Precios Descompuestos - Resalveos

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE ANTONIO VALBUENA ALONSO - CONSEJERO	Fecha: 07/06/2022 - 12:49:39
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 181 / 2022 - Libro: 2490 - Fecha: 07/06/2022 13:14:50	Fecha: 07/06/2022 - 13:14:50
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0oM7akQ8gtmiFT2dbZfXEICrjOFf8aKt5	
El presente documento ha sido descargado el 07/06/2022 - 13:38:31	

<b>FOR03.0620</b>	<b>ud</b>	<b>Resalveo de cepas de eucalipto, para chirpiales con diámetro normal de los mismos inferior a 10 cm, para pendientes comprendidas entre el 40%-60% y FCC&gt;100% y suelos arcillosos, incluso triturado de los restos resultado del resalveo con motodesbrozadora.</b>			<b>4,25</b>
		MO.008	0,0199 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91 0,36
		MO.009	0,1911 h	Operario especializado	16,45 3,14
		MQ.0130	0,1911 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91 0,75
<b>FOR03.0630</b>	<b>ud</b>	<b>Resalveo de cepas de eucalipto, para chirpiales con diámetro normal de los mismos inferior a 10 cm, para pendientes mayores del 60% y FCC&gt;100% y suelos arcillosos, incluso triturado de los restos resultado del resalveo con motodesbrozadora.</b>			<b>4,36</b>
		MO.008	0,0208 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91 0,37
		MO.009	0,1958 h	Operario especializado	16,45 3,22
		MQ.0130	0,1958 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91 0,77
<b>FOR03.0640</b>	<b>ud</b>	<b>Resalveo de cepas de eucalipto, para chirpiales con diámetro normal de los mismos inferior a 10 cm, para pendientes inferiores al 40% y FCC&gt;100% y suelos pedregosos, incluso triturado de los restos resultado del resalveo con motodesbrozadora.</b>			<b>4,48</b>
		MO.008	0,0208 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91 0,37
		MO.009	0,2017 h	Operario especializado	16,45 3,32
		MQ.0130	0,2017 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91 0,79
<b>FOR03.0650</b>	<b>ud</b>	<b>Resalveo de cepas de eucalipto, para chirpiales con diámetro normal de los mismos inferior a 10 cm, para pendientes comprendidas entre el 40%-60% y FCC&gt;100% y suelos pedregosos, incluso triturado de los restos resultado del resalveo con motodesbrozadora.</b>			<b>4,72</b>
		MO.008	0,0225 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91 0,40
		MO.009	0,2123 h	Operario especializado	16,45 3,49
		MQ.0130	0,2123 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91 0,83
<b>FOR03.0660</b>	<b>ud</b>	<b>Resalveo de cepas de eucalipto, para chirpiales con diámetro normal de los mismos inferior a 10 cm, para pendientes mayores del 60% y FCC&gt;100% y suelos pedregosos, incluso triturado de los restos resultado del resalveo con motodesbrozadora.</b>			<b>5,44</b>
		MO.008	0,0260 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91 0,47
		MO.009	0,2442 h	Operario especializado	16,45 4,02
		MQ.0130	0,2442 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91 0,95
<b>FOR03.0670</b>	<b>ud</b>	<b>Resalveo de cepas de castaño, para chirpiales con diámetro normal de los mismos inferior a 10 cm, para pendientes inferiores al 40% y suelos arcillosos, incluso triturado de los restos resultado del resalveo con motodesbrozadora.</b>			<b>6,83</b>
		MO.008	0,0320 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91 0,57
		MO.009	0,3079 h	Operario especializado	16,45 5,06
		MQ.0130	0,3079 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91 1,20

Precios Descompuestos - Resalveos

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE ANTONIO VALBUENA ALONSO - CONSEJERO	Fecha: 07/06/2022 - 12:49:39
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 181 / 2022 - Libro: 2490 - Fecha: 07/06/2022 13:14:50	Fecha: 07/06/2022 - 13:14:50
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0oM7akQ8gtmiFT2dbZfXEICrjOFf8aKt5	 
El presente documento ha sido descargado el 07/06/2022 - 13:38:31	

<b>FOR03.0680</b>	<b>ud</b>	<b>Resalveo de cepas de castaño, para chirpiales con diámetro normal de los mismos inferior a 10 cm, para pendientes comprendidas entre el 40%-60% y suelos arcillosos, incluso triturado de los restos resultado del resalveo con motodesbrozadora.</b>			<b>11,57</b>
		MO.008	0,0545 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91 0,98
		MO.009	0,5202 h	Operario especializado	16,45 8,56
		MQ.0130	0,5202 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91 2,03
<b>FOR03.0690</b>	<b>ud</b>	<b>Resalveo de cepas de castaño, para chirpiales con diámetro normal de los mismos inferior a 10 cm, para pendientes mayores del 60% y suelos arcillosos, incluso triturado de los restos resultado del resalveo con motodesbrozadora.</b>			<b>13,25</b>
		MO.008	0,0623 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91 1,12
		MO.009	0,5957 h	Operario especializado	16,45 9,80
		MQ.0130	0,5957 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91 2,33
<b>FOR03.0700</b>	<b>ud</b>	<b>Resalveo de cepas de castaño, para chirpiales con diámetro normal de los mismos inferior a 10 cm, para pendientes inferiores al 40% y FCC&lt;100% y suelos arcillosos, incluso triturado de los restos resultado del resalveo con motodesbrozadora.</b>			<b>10,31</b>
		MO.008	0,0484 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91 0,87
		MO.009	0,4636 h	Operario especializado	16,45 7,63
		MQ.0130	0,4636 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91 1,81
<b>FOR03.0710</b>	<b>ud</b>	<b>Resalveo de cepas de castaño, para chirpiales con diámetro normal de los mismos inferior a 10 cm, para pendientes comprendidas entre el 40%-60% y FCC&lt;100% y suelos arcillosos, incluso triturado de los restos resultado del resalveo con motodesbrozadora.</b>			<b>13,88</b>
		MO.008	0,0658 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91 1,18
		MO.009	0,6240 h	Operario especializado	16,45 10,26
		MQ.0130	0,6240 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91 2,44
<b>FOR03.0720</b>	<b>ud</b>	<b>Resalveo de cepas de castaño, para chirpiales con diámetro normal de los mismos inferior a 10 cm, para pendientes mayores del 60% y FCC&lt;100% y suelos arcillosos, incluso triturado de los restos resultado del resalveo con motodesbrozadora.</b>			<b>14,62</b>
		MO.008	0,0683 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91 1,22
		MO.009	0,6583 h	Operario especializado	16,45 10,83
		MQ.0130	0,6583 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91 2,57
<b>FOR03.0730</b>	<b>ud</b>	<b>Resalveo de cepas de castaño, para chirpiales con diámetro normal de los mismos inferior a 10 cm, para pendientes inferiores al 40% y FCC&gt;100% y suelos arcillosos, incluso triturado de los restos resultado del resalveo con motodesbrozadora.</b>			<b>12,16</b>
		MO.008	0,0571 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91 1,02
		MO.009	0,5474 h	Operario especializado	16,45 9,00
		MQ.0130	0,5474 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91 2,14

Precios Descompuestos - Resalveos

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE ANTONIO VALBUENA ALONSO - CONSEJERO	Fecha: 07/06/2022 - 12:49:39
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 181 / 2022 - Libro: 2490 - Fecha: 07/06/2022 13:14:50	Fecha: 07/06/2022 - 13:14:50
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0oM7akQ8gtmiFT2dbZfXEICrjOFf8aKt5	
El presente documento ha sido descargado el 07/06/2022 - 13:38:31	

**FOR03.0740 ud Resalveo de cepas de castaño, para chirpiales con diámetro normal de los mismos inferior a 10 cm, para pendientes comprendidas entre el 40%-60% y FCC>100% y suelos arcillosos, incluso triturado de los restos resultado del resalveo con motodesbrozadora. 15,37**

MO.008	0,0726 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91	1,30
MO.009	0,6913 h	Operario especializado	16,45	11,37
MQ.0130	0,6913 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91	2,70

**FOR03.0750 ud Resalveo de cepas de castaño, para chirpiales con diámetro normal de los mismos inferior a 10 cm, para pendientes mayores del 60% y FCC>100% y suelos arcillosos, incluso triturado de los restos resultado del resalveo con motodesbrozadora. 16,90**

MO.008	0,0796 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91	1,43
MO.009	0,7597 h	Operario especializado	16,45	12,50
MQ.0130	0,7597 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91	2,97

Precios Descompuestos - Resalveos

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE ANTONIO VALBUENA ALONSO - CONSEJERO	Fecha: 07/06/2022 - 12:49:39
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 181 / 2022 - Libro: 2490 - Fecha: 07/06/2022 13:14:50	Fecha: 07/06/2022 - 13:14:50
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0oM7akQ8gtmiFT2dbZfXEICrjOFf8aKt5	 
El presente documento ha sido descargado el 07/06/2022 - 13:38:31	

---

• Precios Descompuestos - Podas •

---

---

Precios Descompuestos - Podas

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE ANTONIO VALBUENA ALONSO - CONSEJERO	Fecha: 07/06/2022 - 12:49:39
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 181 / 2022 - Libro: 2490 - Fecha: 07/06/2022 13:14:50	Fecha: 07/06/2022 - 13:14:50
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0oM7akQ8gtmiFT2dbZfXEICrjOFf8aKt5	 
El presente documento ha sido descargado el 07/06/2022 - 13:38:31	

<b>FOR04.0010</b>	<b>ud</b>	<b>Poda de frutales forestales del tipo manzaneros, perales, etc hasta una altura de 2 metros, recorrido de la poda menor o igual a 1 metro y ramas con diámetro igual o inferior a 5 cm.</b>			<b>0,50</b>
		MO.008	0,0029 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91 0,05
		MO.009	0,0273 h	Operario especializado	16,45 0,45
<b>FOR04.0020</b>	<b>ud</b>	<b>Poda de frutales forestales del tipo manzaneros, perales, almendreros, etc hasta una altura de 2 metros, recorrido de la poda menor o igual a 1 metro y ramas con diámetro superior a 5 cm.</b>			<b>0,50</b>
		MO.008	0,0029 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91 0,05
		MO.009	0,0272 h	Operario especializado	16,45 0,45
<b>FOR04.0030</b>	<b>ud</b>	<b>Poda de frutales forestales del tipo manzaneros, perales, almendreros, etc hasta una altura de 2 metros, recorrido de la poda mayor a 1 metro y ramas con diámetro igual o inferior a 5 cm.</b>			<b>0,70</b>
		MO.008	0,0043 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91 0,08
		MO.009	0,0377 h	Operario especializado	16,45 0,62
<b>FOR04.0040</b>	<b>ud</b>	<b>Poda de frutales forestales del tipo manzaneros, perales, almendreros, etc hasta una altura de 2 metros, recorrido de la poda mayor a 1 metro y ramas con diámetro superior a 5 cm.</b>			<b>0,72</b>
		MO.008	0,0043 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91 0,08
		MO.009	0,0389 h	Operario especializado	16,45 0,64
<b>FOR04.0050</b>	<b>ud</b>	<b>Poda de frutales forestales del tipo manzaneros, perales, almendreros, etc. para una altura mayor de 2 metros, recorrido de la poda menor o igual a 1 metro y ramas con diámetro igual o inferior a 5 cm.</b>			<b>0,70</b>
		MO.008	0,0043 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91 0,08
		MO.009	0,0377 h	Operario especializado	16,45 0,62
<b>FOR04.0060</b>	<b>ud</b>	<b>Poda de frutales forestales del tipo manzaneros, perales, almendreros, etc. para una altura mayor de 2 metros, recorrido de la poda menor o igual a 1 metro y ramas con diámetro superior a 5 cm.</b>			<b>0,70</b>
		MO.008	0,0043 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91 0,08
		MO.009	0,0377 h	Operario especializado	16,45 0,62
<b>FOR04.0070</b>	<b>ud</b>	<b>Poda de frutales forestales del tipo manzaneros, perales, almendreros, etc. para una altura mayor de 2 metros, recorrido de la poda mayor a 1 metro y ramas con diámetro igual o inferior a 5 cm.</b>			<b>0,87</b>
		MO.008	0,0052 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91 0,09
		MO.009	0,0472 h	Operario especializado	16,45 0,78
<b>FOR04.0080</b>	<b>ud</b>	<b>Poda de frutales forestales del tipo manzaneros, perales, almendreros, etc. para una altura mayor de 2 metros, recorrido de la poda mayor a 1 metro y ramas con diámetro superior a 5 cm.</b>			<b>2,19</b>
		MO.008	0,0649 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91 1,16
		MO.009	0,0625 h	Operario especializado	16,45 1,03

Precios Descompuestos - Podas

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE ANTONIO VALBUENA ALONSO - CONSEJERO	Fecha: 07/06/2022 - 12:49:39
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 181 / 2022 - Libro: 2490 - Fecha: 07/06/2022 13:14:50	Fecha: 07/06/2022 - 13:14:50
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0oM7akQ8gtmifT2dbZfXEICrjOFf8aKt5	
El presente documento ha sido descargado el 07/06/2022 - 13:38:31	

<b>FOR04.0090</b>	<b>ud</b>	<b>Poda de castaños y/o nogales de hasta 3 metros de altura, con recorrido de poda menor o igual a 1,5 metros y diámetro de rama de menos de 40 cm y retirada de resto hasta borde de pista. Distancia a pista= 10 m.</b>				<b>6,06</b>
		MO.008	0,0329 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91	0,59
		MO.009	0,3056 h	Operario especializado	16,45	5,03
		MQ.0120	0,1528 h	Motosierra, sin mano de obra.	2,88	0,44
<b>FOR04.0100</b>	<b>ud</b>	<b>Poda de castaños y/o nogales de hasta 3 metros de altura, con recorrido de poda menor o igual a 1,5 metros y diámetro de rama de menos de 40 cm y retirada de resto hasta borde de pista. Distancia a pista= 10-30 m.</b>				<b>7,88</b>
		MO.008	0,0433 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91	0,78
		MO.009	0,3968 h	Operario especializado	16,45	6,53
		MQ.0120	0,1984 h	Motosierra, sin mano de obra.	2,88	0,57
<b>FOR04.0110</b>	<b>ud</b>	<b>Poda de castaños y/o nogales de hasta 3 metros de altura, con recorrido de poda menor o igual a 1,5 metros y diámetro de rama de menos de 40 cm y retirada de resto hasta borde de pista. Distancia a pista= 30-50 m.</b>				<b>10,23</b>
		MO.008	0,0562 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91	1,01
		MO.009	0,5154 h	Operario especializado	16,45	8,48
		MQ.0120	0,2577 h	Motosierra, sin mano de obra.	2,88	0,74
<b>FOR04.0120</b>	<b>ud</b>	<b>Poda de castaños y/o nogales de hasta 3 metros de altura, con recorrido de poda superior a 1,5 metros y diámetro de rama de menos de 40 cm. y retirada de resto hasta borde de pista. Distancia a pista= 10 m.</b>				<b>11,30</b>
		MO.008	0,0614 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91	1,10
		MO.009	0,5702 h	Operario especializado	16,45	9,38
		MQ.0120	0,2851 h	Motosierra, sin mano de obra.	2,88	0,82
<b>FOR04.0130</b>	<b>ud</b>	<b>Poda de castaños y/o nogales de hasta 3 metros de altura, con recorrido de poda superior a 1,5 metros y diámetro de rama de menos de 40 cm. y retirada de resto hasta borde de pista. Distancia a pista= 10-30 m.</b>				<b>14,92</b>
		MO.008	0,0813 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91	1,46
		MO.009	0,7526 h	Operario especializado	16,45	12,38
		MQ.0120	0,3763 h	Motosierra, sin mano de obra.	2,88	1,08
<b>FOR04.0140</b>	<b>ud</b>	<b>Poda de castaños y/o nogales de hasta 3 metros de altura, con recorrido de poda superior a 1,5 metros y diámetro de rama de menos de 40 cm. y retirada de resto hasta borde de pista. Distancia a pista= 30-50 m.</b>				<b>19,57</b>
		MO.008	0,1072 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91	1,92
		MO.009	0,9864 h	Operario especializado	16,45	16,23
		MQ.0120	0,4932 h	Motosierra, sin mano de obra.	2,88	1,42
<b>FOR04.0150</b>	<b>ud</b>	<b>Poda de pino canario de hasta 3 metros de altura, con recorrido de poda menor o igual a 1,5 metros y diámetro de rama de menos de 40 cm y retirada de resto hasta borde de pista. Distancia máxima a pista= 10 m.</b>				<b>6,79</b>
		MO.008	0,0372 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91	0,67
		MO.009	0,3421 h	Operario especializado	16,45	5,63
		MQ.0120	0,1710 h	Motosierra, sin mano de obra.	2,88	0,49

Precios Descompuestos - Podas

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE ANTONIO VALBUENA ALONSO - CONSEJERO

Fecha: 07/06/2022 - 12:49:39

Este documento ha sido registrado electrónicamente:

ORDEN - Nº: 181 / 2022 - Libro: 2490 - Fecha: 07/06/2022 13:14:50

Fecha: 07/06/2022 - 13:14:50

En la dirección [https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica\\_doc?codigo\\_nde=](https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=)  
puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de  
documento electrónico siguiente:

0oM7akQ8gtmiFT2dbZfXEICrjOFf8aKt5



El presente documento ha sido descargado el 07/06/2022 - 13:38:31

<b>FOR04.0160</b>	<b>ud</b>	<b>Poda de pino canario de hasta 3 metros de altura, con recorrido de poda menor o igual a 1,5 metros y diámetro de rama de menos de 40 cm y retirada de resto hasta borde de pista. Distancia a pista= 10-30 m.</b>			<b>8,83</b>
		MO.008	0,0485 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91 0,87
		MO.009	0,4447 h	Operario especializado	16,45 7,32
		MQ.0120	0,2223 h	Motosierra, sin mano de obra.	2,88 0,64
<b>FOR04.0170</b>	<b>ud</b>	<b>Poda de pino canario de hasta 3 metros de altura, con recorrido de poda menor o igual a 1,5 metros y diámetro de rama de menos de 40 cm y retirada de resto hasta borde de pista. Distancia a pista= 30-50 m.</b>			<b>10,63</b>
		MO.008	0,0623 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91 1,12
		MO.009	0,5782 h	Operario especializado	16,45 9,51
<b>FOR04.0180</b>	<b>ud</b>	<b>Poda de pino canario en altura de 3-7 metros, con recorrido de poda menor o igual a 1,5 metros y diámetro de rama de menos de 40 cm y retirada de resto hasta borde de pista. Distancia máxima a pista= 10 m.</b>			<b>11,25</b>
		MO.008	0,0597 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91 1,07
		MO.009	0,5474 h	Operario especializado	16,45 9,00
		MQ.0120	0,4105 h	Motosierra, sin mano de obra.	2,88 1,18
<b>FOR04.0190</b>	<b>ud</b>	<b>Poda de pino canario en altura de 3-7 metros, con recorrido de poda menor o igual a 1,5 metros y diámetro de rama de menos de 40 cm y retirada de resto hasta borde de pista. Distancia a pista= 10-30 m.</b>			<b>14,63</b>
		MO.008	0,0770 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91 1,38
		MO.009	0,7116 h	Operario especializado	16,45 11,71
		MQ.0120	0,5337 h	Motosierra, sin mano de obra.	2,88 1,54
<b>FOR04.0200</b>	<b>ud</b>	<b>Poda de pino canario en altura de 3-7 metros, con recorrido de poda menor o igual a 1,5 metros y diámetro de rama de menos de 40 cm y retirada de resto hasta borde de pista. Distancia a pista= 30-50 m.</b>			<b>19,07</b>
		MO.008	0,1003 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91 1,80
		MO.009	0,9282 h	Operario especializado	16,45 15,27
		MQ.0120	0,6961 h	Motosierra, sin mano de obra.	2,88 2,00
<b>FOR04.0210</b>	<b>ud</b>	<b>Poda de pino canario de hasta 3 metros de altura, con recorrido de poda superior a 1,5 metros y diámetro de rama de menos de 40 cm. y retirada de resto hasta borde de pista. Distancia máxima a pista= 10 m.</b>			<b>16,96</b>
		MO.008	0,0926 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91 1,66
		MO.009	0,8553 h	Operario especializado	16,45 14,07
		MQ.0120	0,4276 h	Motosierra, sin mano de obra.	2,88 1,23
<b>FOR04.0220</b>	<b>ud</b>	<b>Poda de pino canario de hasta 3 metros de altura, con recorrido de poda superior a 1,5 metros y diámetro de rama de menos de 40 cm. y retirada de resto hasta borde de pista. Distancia a pista= 10-30 m.</b>			<b>22,06</b>
		MO.008	0,1211 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91 2,17
		MO.009	1,1118 h	Operario especializado	16,45 18,29
		MQ.0120	0,5559 h	Motosierra, sin mano de obra.	2,88 1,60

Precios Descompuestos - Podas

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE ANTONIO VALBUENA ALONSO - CONSEJERO	Fecha: 07/06/2022 - 12:49:39
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 181 / 2022 - Libro: 2490 - Fecha: 07/06/2022 13:14:50	Fecha: 07/06/2022 - 13:14:50
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0oM7akQ8gtmiFT2dbZfXEICrjOFf8aKt5	 
El presente documento ha sido descargado el 07/06/2022 - 13:38:31	

<b>FOR04.0230</b>	<b>ud</b>	<b>Poda de pino canario de hasta 3 metros de altura, con recorrido de poda superior a 1,5 metros y diámetro de rama de menos de 40 cm. y retirada de resto hasta borde de pista. Distancia a pista= 30-50 m.</b>				<b>28,67</b>
		MO.008	0,1565 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91	2,80
		MO.009	1,4459 h	Operario especializado	16,45	23,79
		MQ.0120	0,7229 h	Motosierra, sin mano de obra.	2,88	2,08
<b>FOR04.0240</b>	<b>ud</b>	<b>Poda de pino canario en altura de 3-7 metros, con recorrido de poda superior a 1,5 metros y diámetro de rama de menos de 40 cm. y retirada de resto hasta borde de pista. Distancia máxima a pista= 10 m.</b>				<b>28,12</b>
		MO.008	0,1479 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91	2,65
		MO.009	1,3684 h	Operario especializado	16,45	22,51
		MQ.0120	1,0263 h	Motosierra, sin mano de obra.	2,88	2,96
<b>FOR04.0250</b>	<b>ud</b>	<b>Poda de pino canario en altura de 3-7 metros, con recorrido de poda superior a 1,5 metros y diámetro de rama de menos de 40 cm. y retirada de resto hasta borde de pista. Distancia a pista= 10-30 m.</b>				<b>36,55</b>
		MO.008	0,1928 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91	3,45
		MO.009	1,7789 h	Operario especializado	16,45	29,26
		MQ.0120	1,3341 h	Motosierra, sin mano de obra.	2,88	3,84
<b>FOR04.0260</b>	<b>ud</b>	<b>Poda de pino canario en altura de 3-7 metros, con recorrido de poda superior a 1,5 metros y diámetro de rama de menos de 40 cm. y retirada de resto hasta borde de pista. Distancia a pista= 30-50 m.</b>				<b>47,53</b>
		MO.008	0,2508 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91	4,49
		MO.009	2,3126 h	Operario especializado	16,45	38,04
		MQ.0120	1,7344 h	Motosierra, sin mano de obra.	2,88	5,00
<b>FOR04.0270</b>	<b>ud</b>	<b>Poda de palmera canaria (Phoenix canariensis), para alturas inferiores o iguales a 2 metros, retirada de resto hasta borde de pista.</b>				<b>39,32</b>
		MO.008	0,2317 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91	4,15
		MO.009	2,1381 h	Operario especializado	16,45	35,17
<b>FOR04.0280</b>	<b>ud</b>	<b>Poda de palmera canaria (Phoenix canariensis), para alturas inferiores a 2 metros situadas en barrancos y retirada de resto hasta borde de pista.</b>				<b>68,81</b>
		MO.008	0,4054 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91	7,26
		MO.009	3,7418 h	Operario especializado	16,45	61,55
<b>FOR04.0290</b>	<b>ud</b>	<b>Poda de palmera canaria (Phoenix canariensis), para alturas comprendidas entre 2 y 12 metros de altura y retirada de resto hasta borde de pista.</b>				<b>126,35</b>
		MO.008	0,4670 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91	8,36
		MO.009	4,3105 h	Operario especializado	16,45	70,91
		MQ.0140	1,1000 h	Plataforma forestal articulada 14 m	42,80	47,08

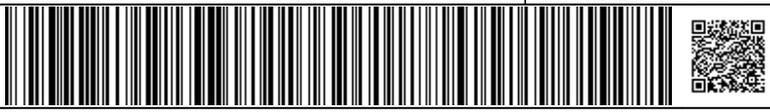
Precios Descompuestos - Podas

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE ANTONIO VALBUENA ALONSO - CONSEJERO	Fecha: 07/06/2022 - 12:49:39
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 181 / 2022 - Libro: 2490 - Fecha: 07/06/2022 13:14:50	Fecha: 07/06/2022 - 13:14:50
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=puede+ser+comprobada+la+autenticidad+de+esta+copia,+mediante+el+número+de+documento+electrónico+siguiente:">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:</a> 0oM7akQ8gtmiFT2dbZfXEICrjOFf8aKt5	
El presente documento ha sido descargado el 07/06/2022 - 13:38:31	

**FOR04.0300 ud Poda de palmera canaria (Phoenix canariensis), para alturas comprendidas entre 2 y 12 metros de altura situadas en barrancos y retirada de los restos de poda hasta borde de pista. 185,81**

MO.008	0,8172 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91	14,64
MO.009	7,5433 h	Operario especializado	16,45	124,09
MQ.0140	1,1000 h	Plataforma forestal articulada 14 m	42,80	47,08

Precios Descompuestos - Podas

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE ANTONIO VALBUENA ALONSO - CONSEJERO	Fecha: 07/06/2022 - 12:49:39
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 181 / 2022 - Libro: 2490 - Fecha: 07/06/2022 13:14:50	Fecha: 07/06/2022 - 13:14:50
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0oM7akQ8gtmiFT2dbZfXEICrjOFf8aKt5	
El presente documento ha sido descargado el 07/06/2022 - 13:38:31	

---

• Precios Descompuestos - Claras y clareos •

---

---

Precios Descompuestos - Claras y clareos

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE ANTONIO VALBUENA ALONSO - CONSEJERO	Fecha: 07/06/2022 - 12:49:39
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 181 / 2022 - Libro: 2490 - Fecha: 07/06/2022 13:14:50	Fecha: 07/06/2022 - 13:14:50
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0oM7akQ8gtmiFT2dbZfXEICrjOFf8aKt5	 
El presente documento ha sido descargado el 07/06/2022 - 13:38:31	

<b>FOR05.0010</b>	<b>ud</b>	<b>Apeo manual de pino canario en labores de clareos para clases diamétricas inferior a 12,5 cm con densidades inferiores a 800 pies/ha.</b>				<b>0,35</b>
		MO.008	0,0013 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91	0,02
		MO.009	0,0170 h	Operario especializado	16,45	0,28
		MQ.0120	0,0170 h	Motosierra, sin mano de obra.	2,88	0,05
<b>FOR05.0020</b>	<b>ud</b>	<b>Apeo manual de pino canario en labores de claras y clareos para clases diamétricas comprendidas entre 12,5 cm y 22,5 con densidades inferiores a 800 pies/ha, sin matorral ni abundancia de piedras que dificulten el apeo.</b>				<b>0,57</b>
		MO.008	0,0040 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91	0,07
		MO.009	0,0260 h	Operario especializado	16,45	0,43
		MQ.0120	0,0260 h	Motosierra, sin mano de obra.	2,88	0,07
<b>FOR05.0030</b>	<b>ud</b>	<b>Apeo manual de pino canario en labores de claras y clareos para clases diamétricas comprendidas entre 22,5 cm y 32,5 con densidades inferiores a 800 pies/ha, sin matorral ni abundancia de piedras que dificulten el apeo.</b>				<b>0,81</b>
		MO.008	0,0050 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91	0,09
		MO.009	0,0370 h	Operario especializado	16,45	0,61
		MQ.0120	0,0370 h	Motosierra, sin mano de obra.	2,88	0,11
<b>FOR05.0040</b>	<b>ud</b>	<b>Apeo manual de pino canario en labores de claras y clareos para clases diamétricas comprendidas entre 12,5 cm y 22,5 con densidades de 800 pies/ha a 1500 pies/ha, sin matorral ni abundancia de piedras que dificulten el apeo.</b>				<b>0,70</b>
		MO.008	0,0066 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91	0,12
		MO.009	0,0300 h	Operario especializado	16,45	0,49
		MQ.0120	0,0300 h	Motosierra, sin mano de obra.	2,88	0,09
<b>FOR05.0050</b>	<b>ud</b>	<b>Apeo manual de pino canario en labores de claras y clareos para clases diamétricas comprendidas entre 22,5 cm y 32,5 con densidades de 800 pies/ha a 1500 pies/ha, sin matorral ni abundancia de piedras que dificulten el apeo.</b>				<b>1,07</b>
		MO.008	0,0049 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91	0,09
		MO.009	0,0506 h	Operario especializado	16,45	0,83
		MQ.0120	0,0506 h	Motosierra, sin mano de obra.	2,88	0,15
<b>FOR05.0060</b>	<b>ud</b>	<b>Apeo manual de pino canario en labores de claras y clareos para clases diamétricas comprendidas entre 12,5 cm y 22,5 con densidades superiores a 1500 pies/ha, sin matorral ni abundancia de piedras que dificulten el apeo.</b>				<b>0,81</b>
		MO.008	0,0045 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91	0,08
		MO.009	0,0376 h	Operario especializado	16,45	0,62
		MQ.0120	0,0376 h	Motosierra, sin mano de obra.	2,88	0,11
<b>FOR05.0070</b>	<b>ud</b>	<b>Apeo manual de pino canario en labores de claras y clareos para clases diamétricas comprendidas entre 22,5 cm y 32,5 con densidades superiores a 1500 pies/ha, sin matorral ni abundancia de piedras que dificulten el apeo.</b>				<b>1,20</b>
		MO.008	0,0048 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91	0,09
		MO.009	0,0573 h	Operario especializado	16,45	0,94
		MQ.0120	0,0573 h	Motosierra, sin mano de obra.	2,88	0,17

Precios Descompuestos - Claras y clareos

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE ANTONIO VALBUENA ALONSO - CONSEJERO	Fecha: 07/06/2022 - 12:49:39
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 181 / 2022 - Libro: 2490 - Fecha: 07/06/2022 13:14:50	Fecha: 07/06/2022 - 13:14:50
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0oM7akQ8gtmiFT2dbZfXEICrjOFf8aKt5	 
El presente documento ha sido descargado el 07/06/2022 - 13:38:31	

<b>FOR05.0080</b>	<b>ud</b>	<b>Apeo manual de pino canario en labores de claras y clareos para clases diamétricas comprendidas entre 12,5 cm y 22,5 con densidades inferiores a 800 pies/ha, con matorral y/o abundancia de piedras que dificulten el apeo.</b>				<b>0,86</b>
		MO.008	0,0026 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91	0,05
		MO.009	0,0417 h	Operario especializado	16,45	0,69
		MQ.0120	0,0417 h	Motosierra, sin mano de obra.	2,88	0,12
<b>FOR05.0090</b>	<b>ud</b>	<b>Apeo manual de pino canario en labores de claras y clareos para clases diamétricas comprendidas entre 22,5 cm y 32,5 con densidades inferiores a 800 pies/ha, con matorral y/o abundancia de piedras que dificulten el apeo.</b>				<b>0,99</b>
		MO.008	0,0080 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91	0,14
		MO.009	0,0440 h	Operario especializado	16,45	0,72
		MQ.0120	0,0440 h	Motosierra, sin mano de obra.	2,88	0,13
<b>FOR05.0100</b>	<b>ud</b>	<b>Apeo manual de pino canario en labores de claras y clareos para clases diamétricas comprendidas entre 12,5 cm y 22,5 con densidades de 800 pies/ha a 1500 pies/ha, con matorral y/o abundancia de piedras que dificulten el apeo.</b>				<b>0,96</b>
		MO.008	0,0073 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91	0,13
		MO.009	0,0430 h	Operario especializado	16,45	0,71
		MQ.0120	0,0430 h	Motosierra, sin mano de obra.	2,88	0,12
<b>FOR05.0110</b>	<b>ud</b>	<b>Apeo manual de pino canario en labores de claras y clareos para clases diamétricas comprendidas entre 22,5 cm y 32,5 con densidades de 800 pies/ha a 1500 pies/ha, con matorral y/o abundancia de piedras que dificulten el apeo.</b>				<b>1,66</b>
		MO.008	0,0078 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91	0,14
		MO.009	0,0787 h	Operario especializado	16,45	1,29
		MQ.0120	0,0787 h	Motosierra, sin mano de obra.	2,88	0,23
<b>FOR05.0120</b>	<b>ud</b>	<b>Apeo manual de pino canario en labores de claras y clareos para clases diamétricas comprendidas entre 22,5 cm y 32,5 con densidades superiores a 1500 pies/ha, con matorral y/o abundancia de piedras que dificulten el apeo.</b>				<b>1,87</b>
		MO.008	0,0098 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91	0,18
		MO.009	0,0878 h	Operario especializado	16,45	1,44
		MQ.0120	0,0878 h	Motosierra, sin mano de obra.	2,88	0,25
<b>FOR05.0130</b>	<b>est</b>	<b>Tronzado manual de fustes de pino canario de clase diamétrica menor a 12,5 cm, en trozas de 2 metros.</b>				<b>6,36</b>
		MO.008	0,0420 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91	0,75
		MO.009	0,2900 h	Operario especializado	16,45	4,77
		MQ.0120	0,2900 h	Motosierra, sin mano de obra.	2,88	0,84
<b>FOR05.0140</b>	<b>est</b>	<b>Tronzado manual de fustes de pino canario para clases diamétricas comprendidas entre 12,5 cm y 22,5 cm, en trozas de 2 metros.</b>				<b>3,30</b>
		MO.008	0,0220 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91	0,39
		MO.009	0,1510 h	Operario especializado	16,45	2,48
		MQ.0120	0,1510 h	Motosierra, sin mano de obra.	2,88	0,43

Precios Descompuestos - Claras y clareos

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE ANTONIO VALBUENA ALONSO - CONSEJERO	Fecha: 07/06/2022 - 12:49:39
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 181 / 2022 - Libro: 2490 - Fecha: 07/06/2022 13:14:50	Fecha: 07/06/2022 - 13:14:50
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0oM7akQ8gtmiFT2dbZfXEICrjOFf8aKt5	 
El presente documento ha sido descargado el 07/06/2022 - 13:38:31	

<b>FOR05.0150</b>	<b>est</b>	<b>Tronzado manual de fustes de pino canario para clases diamétricas comprendidas entre 22,5 cm y 32,5 cm, en trozas de 2 metros.</b>				<b>2,11</b>
		MO.008	0,0140 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91	0,25
		MO.009	0,0960 h	Operario especializado	16,45	1,58
		MQ.0120	0,0960 h	Motosierra, sin mano de obra.	2,88	0,28
<b>FOR05.0160</b>	<b>est</b>	<b>Tronzado manual de fustes de pino canario para clases diamétricas superiores a 32,5 cm, en trozas de 2 metros.</b>				<b>2,56</b>
		MO.008	0,0170 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91	0,30
		MO.009	0,1170 h	Operario especializado	16,45	1,92
		MQ.0120	0,1170 h	Motosierra, sin mano de obra.	2,88	0,34
<b>FOR05.0170</b>	<b>est</b>	<b>Apilado manual de trozas de pino canario para clases diamétricas inferiores a 12,5 cm, sin matorral y/o abundancia de piedras que entorpezcan la labor.</b>				<b>6,88</b>
		MO.008	0,0550 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91	0,99
		MO.010	0,3870 h	Operario	15,22	5,89
<b>FOR05.0180</b>	<b>est</b>	<b>Apilado manual de trozas de pino canario para clases diamétricas inferiores a 12,5 cm, con matorral y/o abundancia de piedras que entorpezcan la labor.</b>				<b>8,28</b>
		MO.008	0,0670 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91	1,20
		MO.010	0,4650 h	Operario	15,22	7,08
<b>FOR05.0190</b>	<b>est</b>	<b>Apilado manual de trozas de pino canario para clases diamétricas de 12,5 cm a 22,5 cm, sin matorral y/o abundancia de piedras que entorpezcan la labor.</b>				<b>3,45</b>
		MO.008	0,0280 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91	0,50
		MO.010	0,1940 h	Operario	15,22	2,95
<b>FOR05.0200</b>	<b>est</b>	<b>Apilado manual de trozas de pino canario para clases diamétricas de 12,5 cm a 22,5 cm, con matorral y/o abundancia de piedras que entorpezcan la labor.</b>				<b>4,65</b>
		MO.008	0,0370 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91	0,66
		MO.010	0,2620 h	Operario	15,22	3,99
<b>FOR05.0210</b>	<b>est</b>	<b>Desramado, descopado, tronzado y apilado en lugar apropiado para saca del pie para las claras y clareos de pino canario para clases diamétricas inferiores a 12,5 cm y pendiente inferior al 25% con matorral y/o piedras que dificulten esta actuación.</b>				<b>30,93</b>
		MO.008	0,2160 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91	3,87
		MO.010	0,5220 h	Operario	15,22	7,94
		MO.009	0,9890 h	Operario especializado	16,45	16,27
		MQ.0120	0,9890 h	Motosierra, sin mano de obra.	2,88	2,85
<b>FOR05.0220</b>	<b>est</b>	<b>Desramado, descopado, tronzado y apilado en lugar apropiado para saca del pie para las claras y clareos de pino canario para clases diamétricas inferiores a 12,5 cm y pendiente superior al 25% sin matorral y/o piedras que dificulten esta actuación.</b>				<b>42,04</b>
		MO.008	0,2930 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91	5,25
		MO.010	0,6860 h	Operario	15,22	10,44
		MO.009	1,3630 h	Operario especializado	16,45	22,42
		MQ.0120	1,3630 h	Motosierra, sin mano de obra.	2,88	3,93

Precios Descompuestos - Claras y clareos

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE ANTONIO VALBUENA ALONSO - CONSEJERO	Fecha: 07/06/2022 - 12:49:39
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 181 / 2022 - Libro: 2490 - Fecha: 07/06/2022 13:14:50	Fecha: 07/06/2022 - 13:14:50
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0oM7akQ8gtmiFT2dbZfXEICrjOFf8aKt5	 
El presente documento ha sido descargado el 07/06/2022 - 13:38:31	

<b>FOR05.0230</b>	<b>est</b>	<b>Desramado, descopado, tronzado y apilado en lugar apropiado para saca del pie para las claras y clareos de pino canario para clases diamétricas comprendidas entre 12,5 cm y 22,5 cm y pendiente inferior al 25% sin matorral y/o piedras que dificulten esta actuación. Para densidades inferiores a 800 pies/ha.</b>			<b>13,87</b>
		MO.008	0,0690 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91 1,24
		MO.010	0,2160 h	Operario	15,22 3,29
		MO.009	0,4830 h	Operario especializado	16,45 7,95
		MQ.0120	0,4830 h	Motosierra, sin mano de obra.	2,88 1,39
<b>FOR05.0240</b>	<b>est</b>	<b>Desramado, descopado, tronzado y apilado en lugar apropiado para saca del pie para las claras y clareos de pino canario para clases diamétricas comprendidas entre 12,5 cm y 22,5 cm y pendiente inferior al 25% con matorral y/o piedras que dificulten esta actuación. Para densidades inferiores a 800 pies/ha.</b>			<b>16,88</b>
		MO.008	0,0917 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91 1,64
		MO.010	0,2668 h	Operario	15,22 4,06
		MO.009	0,5782 h	Operario especializado	16,45 9,51
		MQ.0120	0,5782 h	Motosierra, sin mano de obra.	2,88 1,67
<b>FOR05.0250</b>	<b>est</b>	<b>Desramado, descopado, tronzado y apilado en lugar apropiado para saca del pie para las claras y clareos de pino canario para clases diamétricas comprendidas entre 12,5 cm y 22,5 cm y pendiente superior al 25% sin matorral y/o piedras que dificulten esta actuación. Para densidades inferiores a 800 pies/ha.</b>			<b>17,85</b>
		MO.008	0,1240 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91 2,22
		MO.010	0,2660 h	Operario	15,22 4,05
		MO.009	0,5990 h	Operario especializado	16,45 9,85
		MQ.0120	0,5990 h	Motosierra, sin mano de obra.	2,88 1,73
<b>FOR05.0260</b>	<b>est</b>	<b>Desramado, descopado, tronzado y apilado en lugar apropiado para saca del pie para las claras y clareos de pino canario para clases diamétricas comprendidas entre 12,5 cm y 22,5 cm y pendiente superior al 25% con matorral y/o piedras que dificulten esta actuación. Para densidades inferiores a 800 pies/ha.</b>			<b>23,37</b>
		MO.008	0,2517 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91 4,51
		MO.010	0,3235 h	Operario	15,22 4,92
		MO.009	0,7207 h	Operario especializado	16,45 11,86
		MQ.0120	0,7207 h	Motosierra, sin mano de obra.	2,88 2,08
<b>FOR05.0270</b>	<b>est</b>	<b>Desramado, descopado, tronzado y apilado en lugar apropiado para saca del pie para las claras y clareos de pino canario para clases diamétricas comprendidas entre 12,5 cm y 22,5 cm y pendiente inferior al 25% sin matorral y/o piedras que dificulten esta actuación. Para densidades de 800 pies/ha a 1500 pies/ha.</b>			<b>15,00</b>
		MO.008	0,1050 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91 1,88
		MO.010	0,2400 h	Operario	15,22 3,65
		MO.009	0,4900 h	Operario especializado	16,45 8,06
		MQ.0120	0,4900 h	Motosierra, sin mano de obra.	2,88 1,41
<b>FOR05.0280</b>	<b>est</b>	<b>Desramado, descopado, tronzado y apilado en lugar apropiado para saca del pie para las claras y clareos de pino canario para clases diamétricas comprendidas entre 12,5 cm y 22,5 cm y pendiente superior al 25% sin matorral y/o piedras que dificulten esta actuación. Para densidades de 800 pies/ha a 1500 pies/ha.</b>			<b>18,64</b>
		MO.008	0,1290 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91 2,31
		MO.010	0,2910 h	Operario	15,22 4,43
		MO.009	0,6160 h	Operario especializado	16,45 10,13
		MQ.0120	0,6160 h	Motosierra, sin mano de obra.	2,88 1,77

Precios Descompuestos - Claras y clareos

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE ANTONIO VALBUENA ALONSO - CONSEJERO	Fecha: 07/06/2022 - 12:49:39
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 181 / 2022 - Libro: 2490 - Fecha: 07/06/2022 13:14:50	Fecha: 07/06/2022 - 13:14:50
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0oM7akQ8gtmiFT2dbZfXEICrjOFf8aKt5	 
El presente documento ha sido descargado el 07/06/2022 - 13:38:31	

<b>FOR05.0290</b>	<b>est</b>	<b>Desramado, descopado, tronzado y apilado en lugar apropiado para saca del pie para las claras y clareos de pino canario para clases diamétricas comprendidas entre 12,5 cm y 22,5 cm y pendiente inferior al 25% sin matorral y/o piedras que dificulten esta actuación. Para densidades superiores a 1500 pies/ha.</b>			<b>20,16</b>
		MO.008	0,1400 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91 2,51
		MO.010	0,3150 h	Operario	15,22 4,79
		MO.009	0,6650 h	Operario especializado	16,45 10,94
		MQ.0120	0,6650 h	Motosierra, sin mano de obra.	2,88 1,92
<b>FOR05.0300</b>	<b>est</b>	<b>Desramado, descopado, tronzado y apilado en lugar apropiado para saca del pie para las claras y clareos de pino canario para clases diamétricas comprendidas entre 12,5 cm y 22,5 cm y pendiente superior al 25% sin matorral y/o piedras que dificulten esta actuación. Para densidades superiores a 1500 pies/ha.</b>			<b>24,82</b>
		MO.008	0,1720 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91 3,08
		MO.010	0,3730 h	Operario	15,22 5,68
		MO.009	0,8310 h	Operario especializado	16,45 13,67
		MQ.0120	0,8310 h	Motosierra, sin mano de obra.	2,88 2,39
<b>FOR05.0310</b>	<b>est</b>	<b>Desramado, descopado, tronzado y apilado en lugar apropiado para saca del pie para las claras y clareos de pino canario para clases diamétricas comprendidas entre 22,5 cm y 32,5 cm y pendiente inferior al 25% sin matorral y/o piedras que dificulten esta actuación. Para densidades inferiores a 800 pies/ha.</b>			<b>11,83</b>
		MO.008	0,0530 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91 0,95
		MO.010	0,2400 h	Operario	15,22 3,65
		MO.009	0,3740 h	Operario especializado	16,45 6,15
		MQ.0120	0,3740 h	Motosierra, sin mano de obra.	2,88 1,08
<b>FOR05.0320</b>	<b>est</b>	<b>Desramado, descopado, tronzado y apilado en lugar apropiado para saca del pie para las claras y clareos de pino canario para clases diamétricas comprendidas entre 22,5 cm y 32,5 cm y pendiente inferior al 25% con matorral y/o piedras que dificulten esta actuación. Para densidades inferiores a 800 pies/ha.</b>			<b>16,17</b>
		MO.008	0,1140 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91 2,04
		MO.010	0,3150 h	Operario	15,22 4,79
		MO.009	0,4830 h	Operario especializado	16,45 7,95
		MQ.0120	0,4830 h	Motosierra, sin mano de obra.	2,88 1,39
<b>FOR05.0330</b>	<b>est</b>	<b>Desramado, descopado, tronzado y apilado en lugar apropiado para saca del pie para las claras y clareos de pino canario para clases diamétricas comprendidas entre 22,5 cm y 32,5 cm y pendiente superior al 25% sin matorral y/o piedras que dificulten esta actuación. Para densidades inferiores a 800 pies/ha.</b>			<b>16,19</b>
		MO.008	0,1637 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91 2,93
		MO.010	0,2907 h	Operario	15,22 4,42
		MO.009	0,4570 h	Operario especializado	16,45 7,52
		MQ.0120	0,4570 h	Motosierra, sin mano de obra.	2,88 1,32
<b>FOR05.0340</b>	<b>est</b>	<b>Desramado, descopado, tronzado y apilado en lugar apropiado para saca del pie para las claras y clareos de pino canario para clases diamétricas comprendidas entre 22,5 cm y 32,5 cm y pendiente superior al 25% con matorral y/o piedras que dificulten esta actuación. Para densidades inferiores a 800 pies/ha.</b>			<b>22,49</b>
		MO.008	0,0770 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91 1,38
		MO.010	0,4806 h	Operario	15,22 7,31
		MO.009	0,7139 h	Operario especializado	16,45 11,74
		MQ.0120	0,7139 h	Motosierra, sin mano de obra.	2,88 2,06

Precios Descompuestos - Claras y clareos

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE ANTONIO VALBUENA ALONSO - CONSEJERO	Fecha: 07/06/2022 - 12:49:39
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 181 / 2022 - Libro: 2490 - Fecha: 07/06/2022 13:14:50	Fecha: 07/06/2022 - 13:14:50
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=0oM7akQ8gtmiFT2dbZfXEICrjOfF8aKt5">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=0oM7akQ8gtmiFT2dbZfXEICrjOfF8aKt5</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:	 
El presente documento ha sido descargado el 07/06/2022 - 13:38:31	

<b>FOR05.0350</b>	<b>est</b>	<b>Desramado, descopado, tronzado y apilado en lugar apropiado para saca del pie para las claras y clareos de pino canario para clases diamétricas comprendidas entre 22,5 cm y 32,5 cm y pendiente inferior al 25% sin matorral y/o piedras que dificulten esta actuación. Para densidades entre 800-1500 pies/ha.</b>			<b>17,05</b>
		MO.008	0,1720 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91 3,08
		MO.010	0,3154 h	Operario	15,22 4,80
		MO.009	0,4741 h	Operario especializado	16,45 7,80
		MQ.0120	0,4741 h	Motosierra, sin mano de obra.	2,88 1,37
<b>FOR05.0360</b>	<b>est</b>	<b>Desramado, descopado, tronzado y apilado en lugar apropiado para saca del pie para las claras y clareos de pino canario para clases diamétricas comprendidas entre 22,5 cm y 32,5 cm y pendiente superior al 25% sin matorral y/o piedras que dificulten esta actuación. Para densidades entre 800-1500 pies/ha.</b>			<b>20,93</b>
		MO.008	0,1980 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91 3,55
		MO.010	0,4019 h	Operario	15,22 6,12
		MO.009	0,5824 h	Operario especializado	16,45 9,58
		MQ.0120	0,5824 h	Motosierra, sin mano de obra.	2,88 1,68
<b>FOR05.0370</b>	<b>est</b>	<b>Desramado, descopado, tronzado y apilado en lugar apropiado para saca del pie para las claras y clareos de pino canario para clases diamétricas superiores a 32,5 cm y pendiente inferior al 25% sin matorral y/o piedras que dificulten esta actuación. Para densidades superiores a 1500 pies/ha.</b>			<b>18,76</b>
		MO.008	0,1899 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91 3,40
		MO.010	0,3469 h	Operario	15,22 5,28
		MO.009	0,5218 h	Operario especializado	16,45 8,58
		MQ.0120	0,5218 h	Motosierra, sin mano de obra.	2,88 1,50
<b>FOR05.0380</b>	<b>est</b>	<b>Desramado, descopado, tronzado y apilado en lugar apropiado para saca del pie para las claras y clareos de pino canario para clases diamétricas superiores a 32,5 cm y pendiente superior al 25% sin matorral y/o piedras que dificulten esta actuación. Para densidades superiores a 1500 pies/ha.</b>			<b>22,94</b>
		MO.008	0,2330 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91 4,17
		MO.010	0,4201 h	Operario	15,22 6,39
		MO.009	0,6406 h	Operario especializado	16,45 10,54
		MQ.0120	0,6406 h	Motosierra, sin mano de obra.	2,88 1,84
<b>FOR05.0390</b>	<b>est</b>	<b>Saca de madera mediante skider para pendientes comprendidas entre el 25% y 50%, con distancia de saca inferior a 50 metros.</b>			<b>6,08</b>
		MO.008	0,0099 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91 0,18
		MO.010	0,0570 h	Operario	15,22 0,87
		MQ.0010	0,0560 h	Skider 101/130 CV	89,79 5,03
<b>FOR05.0400</b>	<b>est</b>	<b>Saca de madera mediante skider para pendientes comprendidas entre el 25% y 50%, con distancia de saca inferior a 100 metros.</b>			<b>6,87</b>
		MO.008	0,0090 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91 0,16
		MO.010	0,0700 h	Operario	15,22 1,07
		MQ.0010	0,0628 h	Skider 101/130 CV	89,79 5,64

Precios Descompuestos - Claras y clareos

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE ANTONIO VALBUENA ALONSO - CONSEJERO	Fecha: 07/06/2022 - 12:49:39
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 181 / 2022 - Libro: 2490 - Fecha: 07/06/2022 13:14:50	Fecha: 07/06/2022 - 13:14:50
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0oM7akQ8gtmiFT2dbZfXEICrjOFf8aKt5	 
El presente documento ha sido descargado el 07/06/2022 - 13:38:31	

<b>FOR05.0410</b>	<b>est</b>	<b>Saca de madera mediante skider para pendientes comprendidas entre el 25% y 50%, con distancia de saca inferior a 150 metros.</b>				<b>7,30</b>
		MO.008	0,0095 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91	0,17
		MO.010	0,0765 h	Operario	15,22	1,16
		MQ.0010	0,0665 h	Skider 101/130 CV	89,79	5,97
<b>FOR05.0420</b>	<b>est</b>	<b>Saca de madera mediante skider para pendientes comprendidas entre el 25% y 50%, con distancia de saca inferior a 200 metros.</b>				<b>8,05</b>
		MO.008	0,0185 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91	0,33
		MO.010	0,0735 h	Operario	15,22	1,12
		MQ.0010	0,0735 h	Skider 101/130 CV	89,79	6,60
<b>FOR05.0430</b>	<b>est</b>	<b>Saca de madera mediante skider para pendientes comprendidas entre el 25% y 50%, con distancia de saca inferior a 300 metros.</b>				<b>9,77</b>
		MO.008	0,0179 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91	0,32
		MO.010	0,0900 h	Operario	15,22	1,37
		MQ.0010	0,0900 h	Skider 101/130 CV	89,79	8,08
<b>FOR05.0440</b>	<b>est</b>	<b>Desembosque a cargadero de madera, con pendiente del terreno inferior o igual al 30% y distancia de saca inferior o igual a 200 m, dejando la madera apilada.</b>				<b>4,68</b>
		MQ.0020	0,0420 h	Autocargador forestal 101/130 CV	111,54	4,68
<b>FOR05.0450</b>	<b>est</b>	<b>Saca de madera ascendente mediante teleférico para clases diamétricas menores de 12,5 cm, pendiente superior al 50%, con distancia de saca inferior a 200 metros.</b>				<b>53,25</b>
		MO.008	0,3858 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91	6,91
		MO.010	0,0300 h	Operario	15,22	0,46
		MQ.0040	0,4110 h	Teleférico 200 m	61,79	25,40
		MQ.0030	0,4700 h	Tractor ruedas 71/100 CV	43,57	20,48
<b>FOR05.0460</b>	<b>est</b>	<b>Saca de madera descendente mediante teleférico para clases diamétricas menores de 12,5 cm, pendiente superior al 50%, con distancia de saca inferior a 200 metros.</b>				<b>60,48</b>
		MO.008	0,0927 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91	1,66
		MO.010	0,4640 h	Operario	15,22	7,06
		MQ.0040	0,4640 h	Teleférico 200 m	61,79	28,67
		MQ.0030	0,5300 h	Tractor ruedas 71/100 CV	43,57	23,09
<b>FOR05.0470</b>	<b>est</b>	<b>Saca de madera ascendente mediante teleférico para clases diamétricas entre 12,5-22,5 cm, pendiente superior al 50%, con distancia de saca inferior a 200 metros.</b>				<b>30,99</b>
		MO.008	0,0370 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91	0,66
		MO.010	0,0665 h	Operario	15,22	1,01
		MQ.0040	0,2630 h	Teleférico 200 m	61,79	16,25
		MQ.0030	0,3000 h	Tractor ruedas 71/100 CV	43,57	13,07

Precios Descompuestos - Claras y clareos

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE ANTONIO VALBUENA ALONSO - CONSEJERO	Fecha: 07/06/2022 - 12:49:39
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 181 / 2022 - Libro: 2490 - Fecha: 07/06/2022 13:14:50	Fecha: 07/06/2022 - 13:14:50
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0oM7akQ8gtmiFT2dbZfXEICrjOFf8aKt5	
El presente documento ha sido descargado el 07/06/2022 - 13:38:31	

<b>FOR05.0480</b>	<b>est</b>	<b>Saca de madera descendente mediante teleférico para clases diamétricas entre 12,5-22,5 cm, pendiente superior al 50%, con distancia de saca inferior a 200 metros.</b>				<b>37,68</b>
		MO.008	0,0579 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91	1,04
		MO.010	0,2890 h	Operario	15,22	4,40
		MQ.0040	0,2890 h	Teleférico 200 m	61,79	17,86
		MQ.0030	0,3300 h	Tractor ruedas 71/100 CV	43,57	14,38
<b>FOR05.0490</b>	<b>est</b>	<b>Saca de madera ascendente mediante teleférico para clases diamétricas entre 22,5-32,5 cm, pendiente superior al 50%, con distancia de saca inferior a 200 metros.</b>				<b>16,88</b>
		MO.008	0,1140 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91	2,04
		MO.010	0,0180 h	Operario	15,22	0,27
		MQ.0040	0,1300 h	Teleférico 200 m	61,79	8,03
		MQ.0030	0,1500 h	Tractor ruedas 71/100 CV	43,57	6,54
<b>FOR05.0500</b>	<b>est</b>	<b>Saca de madera descendente mediante teleférico para clases diamétricas entre 22,5-32,5 cm, pendiente superior al 50%, con distancia de saca inferior a 200 metros.</b>				<b>19,71</b>
		MO.008	0,0300 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91	0,54
		MO.010	0,1510 h	Operario	15,22	2,30
		MQ.0040	0,1510 h	Teleférico 200 m	61,79	9,33
		MQ.0030	0,1730 h	Tractor ruedas 71/100 CV	43,57	7,54
<b>FOR05.0510</b>	<b>est</b>	<b>Saca de madera ascendente mediante teleférico para clases diamétricas de 22,5 cm a 32,5 cm, pendiente superior al 50%, con distancia de saca de 200-400 metros.</b>				<b>15,05</b>
		MO.008	0,0552 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91	0,99
		MO.009	0,0840 h	Operario especializado	16,45	1,38
		MO.010	0,1680 h	Operario	15,22	2,56
		MQ.0050	0,0840 h	Teleférico 800 m.	120,42	10,12
<b>FOR05.0520</b>	<b>est</b>	<b>Saca de madera descendente mediante teleférico para clases diamétricas entre 22,5 cm y 32,5 cm, pendiente superior al 50%, con distancia de saca de 200-400 metros.</b>				<b>18,08</b>
		MO.008	0,0668 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91	1,20
		MO.010	0,2010 h	Operario	15,22	3,06
		MO.009	0,1010 h	Operario especializado	16,45	1,66
		MQ.0050	0,1010 h	Teleférico 800 m.	120,42	12,16
<b>FOR05.0530</b>	<b>est</b>	<b>Saca de madera ascendente mediante teleférico para clases diamétricas entre 22,5-32,5 cm, pendiente superior al 50%, con distancia de saca de 400-800 metros.</b>				<b>18,82</b>
		MO.008	0,0700 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91	1,25
		MO.009	0,1050 h	Operario especializado	16,45	1,73
		MO.010	0,2100 h	Operario	15,22	3,20
		MQ.0050	0,1050 h	Teleférico 800 m.	120,42	12,64

Precios Descompuestos - Claras y clareos

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE ANTONIO VALBUENA ALONSO - CONSEJERO	Fecha: 07/06/2022 - 12:49:39
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 181 / 2022 - Libro: 2490 - Fecha: 07/06/2022 13:14:50	Fecha: 07/06/2022 - 13:14:50
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0oM7akQ8gtmiFT2dbZfXEICrjOFf8aKt5	
El presente documento ha sido descargado el 07/06/2022 - 13:38:31	

<b>FOR05.0540</b>	<b>est</b>	<b>Saca de madera descendente mediante teleférico para clases diamétricas entre 22,5-32,5 cm, pendiente superior al 50%, con distancia de saca de 400-800 metros.</b>			<b>22,57</b>
		MO.008	0,0834 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91 1,49
		MO.010	0,2520 h	Operario	15,22 3,84
		MO.009	0,1260 h	Operario especializado	16,45 2,07
		MQ.0050	0,1260 h	Teleférico 800 m.	120,42 15,17
<b>FOR05.0550</b>	<b>est</b>	<b>Eliminación de pino radiata, mediante el empleo de procesadoras, para clases diamétricas inferiores a 22,5 cm, con pendiente menor del 25%, incluyendo, apeo, desrame, descopado, tronzado y apilado en la calle de saca (d&lt;20 m) y en terrenos poco o nada pedregosos.</b>			<b>18,88</b>
		MO.008	0,0208 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91 0,37
		MO.010	0,1270 h	Operario	15,22 1,93
		MQ.0060	0,1220 h	Procesadora forestal 100/120 CV	135,90 16,58
<b>FOR05.0560</b>	<b>est</b>	<b>Eliminación de pino radiata, mediante el empleo de procesadoras, para clases diamétricas inferiores a 22,5 cm, con pendiente entre el 25 y 50%, incluyendo, apeo, desrame, descopado, tronzado y apilado en la calle de saca (d&lt;20 m) y en terrenos poco o nada pedregosos.</b>			<b>20,73</b>
		MO.008	0,0275 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91 0,49
		MO.010	0,1339 h	Operario	15,22 2,04
		MQ.0060	0,1339 h	Procesadora forestal 100/120 CV	135,90 18,20
<b>FOR05.0570</b>	<b>est</b>	<b>Eliminación de pino radiata, mediante el empleo de procesadoras, para clases diamétricas inferiores a 22,5 cm, con pendiente menor del 25%, incluyendo, apeo, desrame, descopado, tronzado y apilado en la calle de saca (d&lt;20 m) y en terrenos pedregosos.</b>			<b>20,75</b>
		MO.008	0,0219 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91 0,39
		MO.010	0,1392 h	Operario	15,22 2,12
		MQ.0060	0,1342 h	Procesadora forestal 100/120 CV	135,90 18,24
<b>FOR05.0580</b>	<b>est</b>	<b>Eliminación de pino radiata, mediante el empleo de procesadoras, para clases diamétricas inferiores a 22,5 cm, con pendiente entre el 25 y 50%, incluyendo, apeo, desrame, descopado, tronzado y apilado en la calle de saca (d&lt;20 m) y en terrenos pedregosos.</b>			<b>22,75</b>
		MO.008	0,0273 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91 0,49
		MO.010	0,1473 h	Operario	15,22 2,24
		MQ.0060	0,1473 h	Procesadora forestal 100/120 CV	135,90 20,02
<b>FOR05.0590</b>	<b>est</b>	<b>Eliminación de pino radiata, mediante el empleo de procesadoras, para clases diamétricas comprendidas entre 22,5 y 32,5 cm, con pendiente menor del 25%, incluyendo, apeo, desrame, descopado, tronzado y apilado en la calle de saca (d&lt;20 m) y en terrenos poco o nada pedregosos.</b>			<b>10,55</b>
		MO.008	0,0099 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91 0,18
		MO.010	0,0699 h	Operario	15,22 1,06
		MQ.0060	0,0685 h	Procesadora forestal 100/120 CV	135,90 9,31

Precios Descompuestos - Claras y clareos

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE ANTONIO VALBUENA ALONSO - CONSEJERO	Fecha: 07/06/2022 - 12:49:39
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 181 / 2022 - Libro: 2490 - Fecha: 07/06/2022 13:14:50	Fecha: 07/06/2022 - 13:14:50
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0oM7akQ8gtmiFT2dbZfXEICrjOFf8aKt5	
El presente documento ha sido descargado el 07/06/2022 - 13:38:31	

<b>FOR05.0600</b>	<b>est</b>	<b>Eliminación de pino radiata, mediante el empleo de procesadoras, clases diamétricas comprendidas entre 22,5 y 32,5 cm, con pendiente entre el 25 y 50%, incluyendo, apeo, desrame, descopado, tronzado y apilado en la calle de saca (d&lt;20 m) y en terrenos poco o nada pedregosos.</b>			<b>11,74</b>
		MO.008	0,0186 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91 0,33
		MO.010	0,0723 h	Operario	15,22 1,10
		MQ.0060	0,0759 h	Procesadora forestal 100/120 CV	135,90 10,31
<b>FOR05.0610</b>	<b>est</b>	<b>Eliminación de pino radiata, mediante el empleo de procesadoras, clases diamétricas comprendidas entre 22,5 y 32,5 cm, con pendiente menor del 25%, incluyendo, apeo, desrame, descopado, tronzado y apilado en la calle de saca (d&lt;20 m) y en terrenos pedregosos.</b>			<b>11,61</b>
		MO.008	0,0259 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91 0,46
		MO.010	0,0995 h	Operario	15,22 1,51
		MQ.0060	0,0709 h	Procesadora forestal 100/120 CV	135,90 9,64
<b>FOR05.0620</b>	<b>est</b>	<b>Eliminación de pino radiata, mediante el empleo de procesadoras, clases diamétricas comprendidas entre 22,5 y 32,5 cm, con pendiente entre el 25 y 50%, incluyendo, apeo, desrame, descopado, tronzado y apilado en la calle de saca (d&lt;20 m) y en terrenos pedregosos.</b>			<b>12,98</b>
		MO.008	0,0207 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91 0,37
		MO.010	0,0830 h	Operario	15,22 1,26
		MQ.0060	0,0835 h	Procesadora forestal 100/120 CV	135,90 11,35
<b>FOR05.0630</b>	<b>est</b>	<b>Eliminación de pino radiata, mediante el empleo de procesadoras, para clases diamétricas comprendidas entre 32,5 y 42,5 cm, con pendiente menor del 25%, incluyendo, apeo, desrame, descopado, tronzado y apilado en la calle de saca (d&lt;20 m) y en terrenos poco o nada pedregosos.</b>			<b>6,04</b>
		MO.008	0,0087 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91 0,16
		MO.010	0,0389 h	Operario	15,22 0,59
		MQ.0060	0,0389 h	Procesadora forestal 100/120 CV	135,90 5,29
<b>FOR05.0640</b>	<b>est</b>	<b>Eliminación de pino radiata, mediante el empleo de procesadoras, clases diamétricas comprendidas entre 32,5 y 42,5 cm, con pendiente entre el 25 y 50%, incluyendo, apeo, desrame, descopado, tronzado y apilado en la calle de saca (d&lt;20 m) y en terrenos poco o nada pedregosos.</b>			<b>6,49</b>
		MO.008	0,0071 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91 0,13
		MO.010	0,0421 h	Operario	15,22 0,64
		MQ.0060	0,0421 h	Procesadora forestal 100/120 CV	135,90 5,72
<b>FOR05.0650</b>	<b>est</b>	<b>Eliminación de pino radiata, mediante el empleo de procesadoras, clases diamétricas comprendidas entre 32,5 y 42,5 cm, con pendiente menor del 25%, incluyendo, apeo, desrame, descopado, tronzado y apilado en la calle de saca (d&lt;20 m) y en terrenos pedregosos.</b>			<b>6,64</b>
		MO.008	0,0097 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91 0,17
		MO.010	0,0428 h	Operario	15,22 0,65
		MQ.0060	0,0428 h	Procesadora forestal 100/120 CV	135,90 5,82

Precios Descompuestos - Claras y clareos

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE ANTONIO VALBUENA ALONSO - CONSEJERO	Fecha: 07/06/2022 - 12:49:39
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 181 / 2022 - Libro: 2490 - Fecha: 07/06/2022 13:14:50	Fecha: 07/06/2022 - 13:14:50
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=0oM7akQ8gtmiFT2dbZfXEICrjOFf8aKt5">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=0oM7akQ8gtmiFT2dbZfXEICrjOFf8aKt5</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:	
El presente documento ha sido descargado el 07/06/2022 - 13:38:31	

<b>FOR05.0660</b>	<b>est</b>	<b>Eliminación de pino radiata, mediante el empleo de procesadoras, clases diamétricas comprendidas entre 32,5 y 42,5 cm, con pendiente entre el 25 y 50%, incluyendo, apeo, desrame, descopado, tronzado y apilado en la calle de saca (d&lt;20 m) y en terrenos pedregosos.</b>			<b>7,12</b>
		MO.008	0,0071 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91 0,13
		MO.010	0,0463 h	Operario	15,22 0,70
		MQ.0060	0,0463 h	Procesadora forestal 100/120 CV	135,90 6,29
<b>FOR05.0670</b>	<b>est</b>	<b>Eliminación de pino radiata, mediante el empleo de procesadoras, para clases diamétricas superiores a 42,5 cm, con pendiente menor del 25%, incluyendo, apeo, desrame, descopado, tronzado y apilado en la calle de saca (d&lt;20 m) y en terrenos poco o nada pedregosos.</b>			<b>5,72</b>
		MO.008	0,0074 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91 0,13
		MO.010	0,0370 h	Operario	15,22 0,56
		MQ.0060	0,0370 h	Procesadora forestal 100/120 CV	135,90 5,03
<b>FOR05.0680</b>	<b>est</b>	<b>Eliminación de pino radiata, mediante el empleo de procesadoras, para clases diamétricas superiores a 42,5 cm, con pendiente entre el 25 y 50%, incluyendo, apeo, desrame, descopado, tronzado y apilado en la calle de saca (d&lt;20 m) y en terrenos poco o nada pedregosos.</b>			<b>5,95</b>
		MO.008	0,0082 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91 0,15
		MO.009	0,0390 h	Operario especializado	16,45 0,64
		MQ.0060	0,0380 h	Procesadora forestal 100/120 CV	135,90 5,16
<b>FOR05.0690</b>	<b>est</b>	<b>Eliminación de pino radiata, mediante el empleo de procesadoras, para clases diamétricas superiores a 42,5 cm, con pendiente menor del 25%, incluyendo, apeo, desrame, descopado, tronzado y apilado en la calle de saca (d&lt;20 m) y en terrenos pedregosos.</b>			<b>6,45</b>
		MO.008	0,0098 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91 0,18
		MO.009	0,0450 h	Operario especializado	16,45 0,74
		MQ.0060	0,0407 h	Procesadora forestal 100/120 CV	135,90 5,53
<b>FOR05.0700</b>	<b>est</b>	<b>Eliminación de pino radiata, mediante el empleo de procesadoras, para clases diamétricas superiores a 42,5 cm, con pendiente entre el 25 y 50%, incluyendo, apeo, desrame, descopado, tronzado y apilado en la calle de saca (d&lt;20 m) y en terrenos pedregosos.</b>			<b>6,62</b>
		MO.008	0,0049 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91 0,09
		MO.009	0,0518 h	Operario especializado	16,45 0,85
		MQ.0060	0,0418 h	Procesadora forestal 100/120 CV	135,90 5,68
<b>FOR05.0710</b>	<b>est</b>	<b>Apeo, desramado, descopado, tronzado mediante motosierras de pies de pino radiata para clases diamétricas inferiores a 12,5 cm y con pendiente superior a 50%, donde los medios mecánicos no pueden actuar.</b>			<b>42,54</b>
		MO.008	0,4205 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91 7,53
		MO.009	1,8111 h	Operario especializado	16,45 29,79
		MQ.0120	1,8111 h	Motosierra, sin mano de obra.	2,88 5,22

Precios Descompuestos - Claras y clareos

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE ANTONIO VALBUENA ALONSO - CONSEJERO	Fecha: 07/06/2022 - 12:49:39
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 181 / 2022 - Libro: 2490 - Fecha: 07/06/2022 13:14:50	Fecha: 07/06/2022 - 13:14:50
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0oM7akQ8gtmiFT2dbZfXEICrjOFf8aKt5	 
El presente documento ha sido descargado el 07/06/2022 - 13:38:31	

<b>FOR05.0720</b>	<b>est</b>	<b>Apeo, desramado, descopado, tronzado mediante motosierras de pies de pino radiata para clases diamétricas entre 12,5 y 22,5 cm y con pendiente superior a 50%, donde los medios mecánicos no pueden actuar.</b>				<b>23,52</b>
		MO.008	0,2299 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91	4,12
		MO.009	1,0039 h	Operario especializado	16,45	16,51
		MQ.0120	1,0039 h	Motosierra, sin mano de obra.	2,88	2,89
<b>FOR05.0730</b>	<b>est</b>	<b>Apeo, desramado, descopado, tronzado mediante motosierras de pies de pino radiata para clases diamétricas entre 22,5 y 32,5 cm y con pendiente superior a 50%, donde los medios mecánicos no pueden actuar.</b>				<b>19,39</b>
		MO.008	0,1463 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91	2,62
		MO.009	0,8674 h	Operario especializado	16,45	14,27
		MQ.0120	0,8674 h	Motosierra, sin mano de obra.	2,88	2,50
<b>FOR05.0740</b>	<b>est</b>	<b>Apeo, desramado, descopado, tronzado mediante motosierras de pies de pino radiata para clases diamétricas superiores a 42,5 cm y con pendiente superior a 50%, donde los medios mecánicos no pueden actuar.</b>				<b>17,52</b>
		MO.008	0,1900 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91	3,40
		MO.009	0,7305 h	Operario especializado	16,45	12,02
		MQ.0120	0,7305 h	Motosierra, sin mano de obra.	2,88	2,10
<b>FOR05.0750</b>	<b>est</b>	<b>Apeo, desramado, descopado, tronzado mediante motosierras de pies de pino radiata para clases diamétricas entre 12,5 y 22,5 cm y con pendiente inferior a 50%.</b>				<b>16,11</b>
		MO.008	0,1509 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91	2,70
		MO.009	0,6934 h	Operario especializado	16,45	11,41
		MQ.0120	0,6934 h	Motosierra, sin mano de obra.	2,88	2,00
<b>FOR05.0760</b>	<b>est</b>	<b>Apeo, desramado, descopado, tronzado mediante motosierras de pies de pino radiata para clases diamétricas entre 22,5 y 32,5 cm y con pendiente inferior a 50%.</b>				<b>14,52</b>
		MO.008	0,1425 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91	2,55
		MO.009	0,6197 h	Operario especializado	16,45	10,19
		MQ.0120	0,6197 h	Motosierra, sin mano de obra.	2,88	1,78
<b>FOR05.0770</b>	<b>est</b>	<b>Apeo, desramado, descopado, tronzado mediante motosierras de pies de pino radiata para clases diamétricas entre 32,5 y 42,5 cm y con pendiente inferior a 50%.</b>				<b>13,27</b>
		MO.008	0,0678 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91	1,21
		MO.009	0,6238 h	Operario especializado	16,45	10,26
		MQ.0120	0,6238 h	Motosierra, sin mano de obra.	2,88	1,80
<b>FOR05.0780</b>	<b>est</b>	<b>Apeo, desramado, descopado, tronzado mediante motosierras de pies de pino radiata para clases diamétricas superiores a 42,5 cm y con pendiente inferior a 50%.</b>				<b>11,60</b>
		MO.008	0,0993 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91	1,78
		MO.009	0,5080 h	Operario especializado	16,45	8,36
		MQ.0120	0,5080 h	Motosierra, sin mano de obra.	2,88	1,46

Precios Descompuestos - Claras y clareos

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE ANTONIO VALBUENA ALONSO - CONSEJERO	Fecha: 07/06/2022 - 12:49:39
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 181 / 2022 - Libro: 2490 - Fecha: 07/06/2022 13:14:50	Fecha: 07/06/2022 - 13:14:50
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0oM7akQ8gtmiFT2dbZfXEICrjOFf8aKt5	 
El presente documento ha sido descargado el 07/06/2022 - 13:38:31	

<b>FOR05.0790</b>	<b>est</b>	<b>Saca de madera mediante skider para pendientes comprendidas entre el 25% y 50%, con distancia de saca inferior a 50 metros.</b>				<b>6,08</b>
		MO.008	0,0110 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91	0,20
		MO.010	0,0560 h	Operario	15,22	0,85
		MQ.0010	0,0560 h	Skider 101/130 CV	89,79	5,03
<b>FOR05.0800</b>	<b>est</b>	<b>Saca de madera mediante skider para pendientes comprendidas entre el 25% y 50%, con distancia de saca inferior a 100 metros.</b>				<b>6,86</b>
		MO.008	0,0099 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91	0,18
		MO.010	0,0670 h	Operario	15,22	1,02
		MQ.0010	0,0630 h	Skider 101/130 CV	89,79	5,66
<b>FOR05.0810</b>	<b>est</b>	<b>Saca de madera mediante skider para pendientes comprendidas entre el 25% y 50%, con distancia de saca inferior a 150 metros.</b>				<b>7,28</b>
		MO.008	0,0139 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91	0,25
		MO.010	0,0695 h	Operario	15,22	1,06
		MQ.0010	0,0665 h	Skider 101/130 CV	89,79	5,97
<b>FOR05.0820</b>	<b>est</b>	<b>Saca de madera mediante skider para pendientes comprendidas entre el 25% y 50%, con distancia de saca inferior a 200 metros.</b>				<b>8,22</b>
		MO.008	0,0195 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91	0,35
		MO.009	0,0775 h	Operario especializado	16,45	1,27
		MQ.0010	0,0735 h	Skider 101/130 CV	89,79	6,60
<b>FOR05.0830</b>	<b>est</b>	<b>Saca de madera mediante skider para pendientes comprendidas entre el 25% y 50%, con distancia de saca inferior a 300 metros.</b>				<b>10,01</b>
		MO.008	0,0163 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91	0,29
		MO.009	0,0999 h	Operario especializado	16,45	1,64
		MQ.0010	0,0900 h	Skider 101/130 CV	89,79	8,08
<b>FOR05.0840</b>	<b>est</b>	<b>Saca de madera ascendente mediante teleférico para clases diamétricas menores de 12,5 cm, pendiente superior al 50%, con distancia de saca inferior a 200 metros. Pino radiata</b>				<b>53,23</b>
		MO.008	0,4019 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91	7,20
		MO.010	0,0505 h	Operario	15,22	0,77
		MQ.0040	0,4010 h	Teleférico 200 m	61,79	24,78
		MQ.0030	0,4700 h	Tractor ruedas 71/100 CV	43,57	20,48
<b>FOR05.0850</b>	<b>est</b>	<b>Saca de madera descendente mediante teleférico para clases diamétricas menores de 12,5 cm, pendiente superior al 50%, con distancia de saca inferior a 200 metros. Pino radiata</b>				<b>60,49</b>
		MO.008	0,0890 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91	1,59
		MO.010	0,4690 h	Operario	15,22	7,14
		MQ.0040	0,4640 h	Teleférico 200 m	61,79	28,67
		MQ.0030	0,5300 h	Tractor ruedas 71/100 CV	43,57	23,09

Precios Descompuestos - Claras y clareos

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE ANTONIO VALBUENA ALONSO - CONSEJERO	Fecha: 07/06/2022 - 12:49:39
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 181 / 2022 - Libro: 2490 - Fecha: 07/06/2022 13:14:50	Fecha: 07/06/2022 - 13:14:50
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0oM7akQ8gtmiFT2dbZfXEICrjOFf8aKt5	 
El presente documento ha sido descargado el 07/06/2022 - 13:38:31	

<b>FOR05.0860</b>	<b>est</b>	<b>Saca de madera ascendente mediante teleférico para clases diamétricas entre 12,5-22,5 cm, pendiente superior al 50%, con distancia de saca inferior a 200 metros. Pino radiata.</b>				<b>30,99</b>
		MO.008	0,0370 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91	0,66
		MO.010	0,0665 h	Operario	15,22	1,01
		MQ.0040	0,2630 h	Teleférico 200 m	61,79	16,25
		MQ.0030	0,3000 h	Tractor ruedas 71/100 CV	43,57	13,07
<b>FOR05.0870</b>	<b>est</b>	<b>Saca de madera descendente mediante teleférico para clases diamétricas entre 12,5-22,5 cm, pendiente superior al 50%, con distancia de saca inferior a 200 metros. Pino radiata.</b>				<b>37,68</b>
		MO.008	0,0578 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91	1,04
		MO.010	0,2890 h	Operario	15,22	4,40
		MQ.0040	0,2890 h	Teleférico 200 m	61,79	17,86
		MQ.0030	0,3300 h	Tractor ruedas 71/100 CV	43,57	14,38
<b>FOR05.0880</b>	<b>est</b>	<b>Saca de madera ascendente mediante teleférico para clases diamétricas entre 22,5-32,5 cm, pendiente superior al 50%, con distancia de saca inferior a 200 metros. Pino radia</b>				<b>17,33</b>
		MO.008	0,0895 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91	1,60
		MO.009	0,0930 h	Operario especializado	16,45	1,53
		MO.010	0,2680 h	Operario	15,22	4,08
		MQ.0050	0,0840 h	Teleférico 800 m.	120,42	10,12
<b>FOR05.0890</b>	<b>est</b>	<b>Saca de madera ascendente mediante teleférico para clases diamétricas entre 22,5-32,5 cm, pendiente superior al 50%, con distancia de saca inferior a 200 metros. Pino radiata.</b>				<b>19,45</b>
		MO.008	0,1319 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91	2,36
		MO.010	0,1659 h	Operario	15,22	2,52
		MQ.0040	0,1300 h	Teleférico 200 m	61,79	8,03
		MQ.0030	0,1500 h	Tractor ruedas 71/100 CV	43,57	6,54
<b>FOR05.0900</b>	<b>est</b>	<b>Saca de madera descendente mediante teleférico para clases diamétricas entre 22,5-32,5 cm, pendiente superior al 50%, con distancia de saca inferior a 200 metros. Pino radiata.</b>				<b>14,96</b>
		MO.008	0,0028 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91	0,05
		MO.010	0,0400 h	Operario	15,22	0,61
		MQ.0040	0,1250 h	Teleférico 200 m	61,79	7,72
		MQ.0030	0,1510 h	Tractor ruedas 71/100 CV	43,57	6,58
<b>FOR05.0910</b>	<b>est</b>	<b>Saca de madera descendente mediante teleférico para clases diamétricas entre 22,5 cm y 32,5 cm, pendiente superior al 50%, con distancia de saca de 200-400 metros. Pino radiata.</b>				<b>18,15</b>
		MO.008	0,0495 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91	0,89
		MO.010	0,2199 h	Operario	15,22	3,35
		MO.009	0,1065 h	Operario especializado	16,45	1,75
		MQ.0050	0,1010 h	Teleférico 800 m.	120,42	12,16

Precios Descompuestos - Claras y clareos

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE ANTONIO VALBUENA ALONSO - CONSEJERO

Fecha: 07/06/2022 - 12:49:39

Este documento ha sido registrado electrónicamente:

ORDEN - Nº: 181 / 2022 - Libro: 2490 - Fecha: 07/06/2022 13:14:50

Fecha: 07/06/2022 - 13:14:50

En la dirección [https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica\\_doc?codigo\\_nde=](https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=)  
puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de  
documento electrónico siguiente:

0oM7akQ8gtmiFT2dbZfXEICrjOFf8aKt5



El presente documento ha sido descargado el 07/06/2022 - 13:38:31

<b>FOR05.0920</b>	<b>est</b>	<b>Saca de madera ascendente mediante teleférico para clases diamétricas entre 22,5-32,5 cm, pendiente superior al 50%, con distancia de saca de 400-800 metros. Pino radiata.</b>			<b>18,89</b>
		MO.008	0,0512 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91 0,92
		MO.009	0,1099 h	Operario especializado	16,45 1,81
		MO.010	0,2155 h	Operario	15,22 3,28
		MQ.0050	0,1070 h	Teleférico 800 m.	120,42 12,88
<b>FOR05.0930</b>	<b>est</b>	<b>Saca de madera descendente mediante teleférico para clases diamétricas entre 22,5-32,5 cm, pendiente superior al 50%, con distancia de saca de 400-800 metros. Pino radiata.</b>			<b>22,67</b>
		MO.008	0,0630 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91 1,13
		MO.010	0,2790 h	Operario	15,22 4,25
		MO.009	0,1290 h	Operario especializado	16,45 2,12
		MQ.0050	0,1260 h	Teleférico 800 m.	120,42 15,17
<b>FOR05.0940</b>	<b>est</b>	<b>Apeo de chirpial o pie de eucalipto de diámetro normal comprendido entre 10 cm y 22,5 cm, incluso desramado y tronzado del pie a una longitud aproximada de 2 m, triturado mediante desbrozadora de restos desbrozables con incorporación al terreno de los mismos y acopio a una distancia máxima de 10 metros.</b>			<b>36,65</b>
		MO.008	0,1869 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91 3,35
		MO.009	1,7227 h	Operario especializado	16,45 28,34
		MQ.0120	1,7227 h	Motosierra, sin mano de obra.	2,88 4,96
<b>FOR05.0950</b>	<b>est</b>	<b>Apeo de chirpial o pie de eucalipto de diámetro normal comprendido entre 10 cm y 22,5 cm, incluso desramado y tronzado del pie a una longitud aproximada de 2 m, triturado mediante desbrozadora de restos desbrozables con incorporación al terreno de los mismos y acopio a una distancia de 10-30 metros.</b>			<b>40,29</b>
		MO.008	0,2051 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91 3,67
		MO.009	1,8941 h	Operario especializado	16,45 31,16
		MQ.0120	1,8941 h	Motosierra, sin mano de obra.	2,88 5,46
<b>FOR05.0960</b>	<b>est</b>	<b>Apeo de chirpial o pie de eucalipto de diámetro normal comprendido entre 10 cm y 22,5 cm, incluso desramado y tronzado del pie a una longitud aproximada de 2 m, triturado mediante desbrozadora de restos desbrozables con incorporación al terreno de los mismos y acopio a una distancia de 30-50 metros.</b>			<b>44,31</b>
		MO.008	0,2257 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91 4,04
		MO.009	2,0834 h	Operario especializado	16,45 34,27
		MQ.0120	2,0834 h	Motosierra, sin mano de obra.	2,88 6,00
<b>FOR05.0970</b>	<b>est</b>	<b>Apeo de chirpial o pie de eucalipto de diámetros comprendidos entre 22,5 cm a 40 cm, incluso decopado, desramado y tronzado del pie a con una longitud aproximada de 2 metros, triturado mediante desbrozadora de restos desbrozables con incorporación al terreno de los mismos. Acopio de la troza en el propio lugar, para su posterior carga.</b>			<b>40,31</b>
		MO.008	0,2050 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91 3,67
		MO.009	1,8952 h	Operario especializado	16,45 31,18
		MQ.0120	1,8952 h	Motosierra, sin mano de obra.	2,88 5,46

Precios Descompuestos - Claras y clareos

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE ANTONIO VALBUENA ALONSO - CONSEJERO	Fecha: 07/06/2022 - 12:49:39
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 181 / 2022 - Libro: 2490 - Fecha: 07/06/2022 13:14:50	Fecha: 07/06/2022 - 13:14:50
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=0oM7akQ8gtmiFT2dbZfXEICrjOFf8aKt5">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=0oM7akQ8gtmiFT2dbZfXEICrjOFf8aKt5</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:	
El presente documento ha sido descargado el 07/06/2022 - 13:38:31	

<b>FOR05.0980</b>	<b>est</b>	<b>Apeo de chirpial o pie de eucalipto de diámetros comprendidos entre 40 cm a 55 cm, incluso decopado, desramado y tronzado del pie a con una longitud aproximada de 2 metros, triturado mediante desbrozadora de restos desbrozables con incorporación al terreno de los mismos.</b>			<b>44,33</b>
		MO.008	0,2258 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91 4,04
		MO.009	2,0845 h	Operario especializado	16,45 34,29
		MQ.0120	2,0845 h	Motosierra, sin mano de obra.	2,88 6,00
<b>FOR05.0990</b>	<b>est</b>	<b>Apeo de chirpial o pie de eucalipto de diámetros superiores a 55 cm, incluso decopado, desramado y tronzado del pie a con una longitud aproximada de 2 metros, triturado mediante desbrozadora de restos desbrozables con incorporación al terreno de los mismos.</b>			<b>48,78</b>
		MO.008	0,2488 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91 4,46
		MO.009	2,2932 h	Operario especializado	16,45 37,72
		MQ.0120	2,2932 h	Motosierra, sin mano de obra.	2,88 6,60
<b>FOR05.1000</b>	<b>est</b>	<b>Carga manual de troza de eucalipto sobre vehículo tipo pickup o camión tipo Dina.</b>			<b>6,88</b>
		MO.008	0,0015 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91 0,03
		MO.010	0,4500 h	Operario	15,22 6,85
<b>FOR05.1010</b>	<b>est</b>	<b>Carga de troza y parte aprovechable de eucalipto sobre camión mediante empleo de autocargador o camión pluma.</b>			<b>2,25</b>
		MQ.1015	0,0500 h	Camión grúa (con maquinista)	45,01 2,25
<b>FOR05.1020</b>	<b>ud</b>	<b>Anillado de eucalipto para diámetros normales inferiores a la clase diamétrica 37,5 cm.</b>			<b>17,23</b>
		MO.008	0,1118 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91 2,00
		MO.010	1,0008 h	Operario	15,22 15,23
<b>FOR05.1030</b>	<b>ud</b>	<b>Anillado de eucalipto para diámetros normales superiores a la clase diamétrica 37,5 cm.</b>			<b>18,46</b>
		MO.008	0,1894 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91 3,39
		MO.010	0,9900 h	Operario	15,22 15,07
<b>FOR05.1040</b>	<b>est</b>	<b>Apeo de chirpial de castaño de diámetro normal comprendido entre 10 cm y 22,5 cm, incluso desramado y tronzado del pie a una longitud aproximada de 2 m, triturado mediante desbrozadora de restos desbrozables con incorporación al terreno de los mismos y acopio a una distancia máxima de 10 metros.</b>			<b>19,30</b>
		MO.008	0,0995 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91 1,78
		MO.009	0,9063 h	Operario especializado	16,45 14,91
		MQ.0120	0,9063 h	Motosierra, sin mano de obra.	2,88 2,61

Precios Descompuestos - Claras y clareos

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE ANTONIO VALBUENA ALONSO - CONSEJERO	Fecha: 07/06/2022 - 12:49:39
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 181 / 2022 - Libro: 2490 - Fecha: 07/06/2022 13:14:50	Fecha: 07/06/2022 - 13:14:50
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0oM7akQ8gtmiFT2dbZfXEICrjOFf8aKt5	
El presente documento ha sido descargado el 07/06/2022 - 13:38:31	

<b>FOR05.1050</b>	<b>est</b>	<b>Apeo de chirpial de castaño de diámetro normal comprendido entre 10 cm y 22,5 cm, incluso desramado y tronzado del pie a una longitud aproximada de 2 m, triturado mediante desbrozadora de restos desbrozables con incorporación al terreno de los mismos y acopio a una distancia de 30-50 metros.</b>			<b>28,02</b>
		MO.008	0,1680 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91 3,01
		MO.009	1,2938 h	Operario especializado	16,45 21,28
		MQ.0120	1,2938 h	Motosierra, sin mano de obra.	2,88 3,73
<b>FOR05.1060</b>	<b>est</b>	<b>Apeo de chirpial de castaño de diámetro normal comprendido entre 10 cm y 22,5 cm, incluso desramado y tronzado del pie a una longitud aproximada de 2 m, triturado mediante desbrozadora de restos desbrozables con incorporación al terreno de los mismos y acopio a una distancia de 30-50 metros.</b>			<b>34,24</b>
		MO.008	0,1960 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91 3,51
		MO.009	1,5895 h	Operario especializado	16,45 26,15
		MQ.0120	1,5895 h	Motosierra, sin mano de obra.	2,88 4,58
<b>FOR05.1070</b>	<b>est</b>	<b>Apeo de chirpial de castaño de diámetros comprendidos entre 22,5 cm a 40 cm, incluso decopado, desramado y tronzado del pie a con una longitud aproximada de 2 metros, triturado mediante desbrozadora de restos desbrozables con incorporación al terreno de los mismos. Acopio de la troza en el propio lugar, para su posterior carga.</b>			<b>41,13</b>
		MO.008	0,2089 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91 3,74
		MO.009	1,9945 h	Operario especializado	16,45 32,81
		MQ.0120	1,5895 h	Motosierra, sin mano de obra.	2,88 4,58
<b>FOR05.1080</b>	<b>est</b>	<b>Apeo de chirpial de castaño de diámetro superior a 40 cm, incluso decopado, desramado y tronzado del pie a con una longitud aproximada de 2 metros, triturado mediante desbrozadora de restos desbrozables con incorporación al terreno de los mismos.</b>			<b>50,17</b>
		MO.008	0,4589 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91 8,22
		MO.009	2,1700 h	Operario especializado	16,45 35,70
		MQ.0120	2,1700 h	Motosierra, sin mano de obra.	2,88 6,25
<b>FOR05.1090</b>	<b>est</b>	<b>Carga manual de troza de castaño sobre vehículo tipo pickup o camión tipo Dina.</b>			<b>8,24</b>
		MO.008	0,0606 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91 1,09
		MO.010	0,4700 h	Operario	15,22 7,15

Precios Descompuestos - Claras y clareos

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE ANTONIO VALBUENA ALONSO - CONSEJERO	Fecha: 07/06/2022 - 12:49:39
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 181 / 2022 - Libro: 2490 - Fecha: 07/06/2022 13:14:50	Fecha: 07/06/2022 - 13:14:50
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=0oM7akQ8gtmiFT2dbZfXEICrjOFf8aKt5">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=0oM7akQ8gtmiFT2dbZfXEICrjOFf8aKt5</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:	
El presente documento ha sido descargado el 07/06/2022 - 13:38:31	

---

• Precios Descompuestos - Eliminación de residuos •

---

---

Precios Descompuestos - Eliminación de residuos

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE ANTONIO VALBUENA ALONSO - CONSEJERO	Fecha: 07/06/2022 - 12:49:39
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 181 / 2022 - Libro: 2490 - Fecha: 07/06/2022 13:14:50	Fecha: 07/06/2022 - 13:14:50
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0oM7akQ8gtmiFT2dbZfXEICrjOFf8aKt5	 
El presente documento ha sido descargado el 07/06/2022 - 13:38:31	

<b>FOR06.0010</b>	<b>ha</b>	<b>Quema de residuos forestales procedentes de tratamientos selvícolas, previamente apilados, distancia entre piras menor o igual 20 m. Con carga de residuos por hectárea menor o igual a 8 Tn (estimación previa residuo en verde).</b>			<b>169,87</b>
		MO.008	1,1156 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91 19,98
		MO.010	9,8482 h	Operario	15,22 149,89
<b>FOR06.0020</b>	<b>ha</b>	<b>Quema de residuos forestales procedentes de tratamientos selvícolas, previamente apilados, distancia entre piras menor o igual 20 m. Con carga de residuos por hectárea de 8 a 15 Tn (estimación previa residuo en verde).</b>			<b>529,50</b>
		MO.008	3,3992 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91 60,88
		MO.010	30,7895 h	Operario	15,22 468,62
<b>FOR06.0030</b>	<b>ha</b>	<b>Quema de residuos forestales procedentes de tratamientos selvícolas, previamente apilados, distancia entre piras menor o igual 20 m. Con carga de residuos por hectárea de 15 a 25 Tn (estimación previa residuo en verde).</b>			<b>844,13</b>
		MO.008	5,4568 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91 97,73
		MO.010	49,0409 h	Operario	15,22 746,40
<b>FOR06.0040</b>	<b>ha</b>	<b>Quema de residuos forestales procedentes de tratamientos selvícolas, previamente apilados, distancia entre piras menor o igual 20 m. Con carga de residuos por hectárea de 25 a 35 Tn (estimación previa residuo en verde).</b>			<b>1.255,42</b>
		MO.008	8,1073 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91 145,20
		MO.010	72,9445 h	Operario	15,22 1.110,22
<b>FOR06.0050</b>	<b>ha</b>	<b>Quema de residuos forestales procedentes de tratamientos selvícolas, previamente apilados, distancia entre piras menor o igual 20 m. Con carga de residuos por hectárea de 35 a 45 Tn (estimación previa residuo en verde).</b>			<b>1.626,91</b>
		MO.008	5,8911 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91 105,51
		MO.010	99,9604 h	Operario	15,22 1.521,40
<b>FOR06.0060</b>	<b>ha</b>	<b>Quema de residuos forestales procedentes de tratamientos selvícolas, previamente apilados, distancia entre piras menor o igual 20 m. Con carga de residuos por hectárea mayor de 45 Tn (estimación previa residuo en verde).</b>			<b>2.214,61</b>
		MO.008	14,7177 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91 263,59
		MO.010	128,1878 h	Operario	15,22 1.951,02
<b>FOR06.0070</b>	<b>tn</b>	<b>Astillado de residuos forestales procedentes de desbroces, podas, claras o klareos, in situ, previa recogida y apilado de los mismos (estimación previa residuo en verde). La actuación se hará a borde de camino, calle, cargadero o en terreno de pendiente inferior al 25% o accesible para el equipo de astillado. El diámetro máximo de los residuos a astillar será de 12 cm.</b>			<b>152,34</b>
		MO.008	0,3286 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91 5,89
		MO.009	1,0000 h	Operario especializado	16,45 16,45
		MO.010	1,9522 h	Operario	15,22 29,71
		MQ.0080	1,0010 h	Astilladora autónoma remolcada con alimentación manual. CV 40-60	31,57 31,60
		MQ.0090	1,0010 h	Tractor oruga 71/100CV.	68,62 68,69

Precios Descompuestos - Eliminación de residuos

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE ANTONIO VALBUENA ALONSO - CONSEJERO	Fecha: 07/06/2022 - 12:49:39
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 181 / 2022 - Libro: 2490 - Fecha: 07/06/2022 13:14:50	Fecha: 07/06/2022 - 13:14:50
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0oM7akQ8gtmiFT2dbZfXEICrjOFf8aKt5	 
El presente documento ha sido descargado el 07/06/2022 - 13:38:31	

**FOR06.0080 ha Eliminación de residuos mediante astillado in situ, previa recogida y apilado de los mismos con incorporación al suelo, procedentes de desbroces, claras y clareos, con una densidad de residuos en verde mayor de 35 y menor de 50 Tn/ha, en terreno de pendiente inferior al 25% o accesible para el equipo de astillado. El diámetro máximo de los residuos a astillar será de 12 cm. 7.700,96**

MO.008	16,6151 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91	297,58
MO.009	48,5800 h	Operario especializado	16,45	799,14
MO.010	97,1700 h	Operario	15,22	1.478,93
MQ.0080	51,1560 h	Astilladora autónoma remolcada con alimentación manual. CV 40-60	31,57	1.614,99
MQ.0090	51,1560 h	Tractor oruga 71/100CV.	68,62	3.510,32

**FOR06.0090 ha Eliminación de residuos mediante astillado in situ, previa recogida y apilado de los mismos con incorporación al suelo, procedentes de desbroces, claras y clareos, con una densidad de residuos en verde mayor de 25 y menor de 35 Tn/ha, en terreno de pendiente inferior al 25% o accesible para el equipo de astillado. El diámetro máximo de los residuos a astillar será de 12 cm. 5.301,79**

MO.008	11,2257 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91	201,05
MO.009	33,7400 h	Operario especializado	16,45	555,02
MO.010	67,4800 h	Operario	15,22	1.027,05
MQ.0080	35,1200 h	Astilladora autónoma remolcada con alimentación manual. CV 40-60	31,57	1.108,74
MQ.0090	35,1200 h	Tractor oruga 71/100CV.	68,62	2.409,93

**FOR06.0100 ha Eliminación de residuos mediante astillado in situ, previa recogida y apilado de los mismos con incorporación al suelo, procedentes de desbroces, claras y clareos, con una densidad de residuos en verde mayor de 15 y menor de 25 Tn/ha, en terreno de pendiente inferior al 25% o accesible para el equipo de astillado. El diámetro máximo de los residuos a astillar será de 12 cm. 3.597,77**

MO.008	7,5340 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91	134,93
MO.009	22,3100 h	Operario especializado	16,45	367,00
MO.010	44,6100 h	Operario	15,22	678,96
MQ.0080	24,1230 h	Astilladora autónoma remolcada con alimentación manual. CV 40-60	31,57	761,56
MQ.0090	24,1230 h	Tractor oruga 71/100CV.	68,62	1.655,32

**FOR06.0110 ha Eliminación de residuos mediante astillado in situ, previa recogida y apilado de los mismos con incorporación al suelo, procedentes de desbroces, claras y clareos, con una densidad de residuos en verde mayor de 8 y menor de 15 Tn/ha, en terreno de pendiente inferior al 25% o accesible para el equipo de astillado. El diámetro máximo de los residuos a astillar será de 12 cm. 2.008,11**

MO.008	4,3239 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91	77,44
MO.009	12,9700 h	Operario especializado	16,45	213,36
MO.010	25,9400 h	Operario	15,22	394,81
MQ.0080	13,2000 h	Astilladora autónoma remolcada con alimentación manual. CV 40-60	31,57	416,72
MQ.0090	13,2000 h	Tractor oruga 71/100CV.	68,62	905,78

Precios Descompuestos - Eliminación de residuos

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE ANTONIO VALBUENA ALONSO - CONSEJERO	Fecha: 07/06/2022 - 12:49:39
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 181 / 2022 - Libro: 2490 - Fecha: 07/06/2022 13:14:50	Fecha: 07/06/2022 - 13:14:50
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0oM7akQ8gtmiFT2dbZfXEICrjOFf8aKt5	 
El presente documento ha sido descargado el 07/06/2022 - 13:38:31	

<b>FOR06.0120</b>	<b>ha</b>	<b>Eliminación de residuos mediante astillado in situ, previa recogida y apilado de los mismos con incorporación al suelo, procedentes de desbroces, claras y clareos, con una densidad de residuos en verde menor o igual a 8 Tn/ha, en terreno de pendiente inferior al 25% o accesible para el equipo de astillado. El diámetro máximo de los residuos a astillar será de 12 cm.</b>				<b>1.403,25</b>
		MO.008	2,9878 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91	53,51
		MO.009	8,9600 h	Operario especializado	16,45	147,39
		MO.010	17,9100 h	Operario	15,22	272,59
		MQ.0080	9,2800 h	Astilladora autónoma remolcada con alimentación manual. CV 40-60	31,57	292,97
		MQ.0090	9,2800 h	Tractor oruga 71/100CV.	68,62	636,79
<b>FOR06.0130</b>	<b>Est</b>	<b>Transporte a vertedero autorizado de residuos no eliminados mediante el empleo de astilladora o quema para especies tales como el ágave, la pitera, codesos, etc. Incluyendo canon de vertido. Distancia a vertedero menor de 20 km.</b>				<b>52,00</b>
		MQ.1060	0,5000 h	Camión 10-16 T.Basculante. (Con conductor)	43,88	21,94
		C01001	1,0000	Canon de Vertedero.	30,06	30,06
<b>FOR06.0140</b>	<b>Est</b>	<b>Transporte a vertedero autorizado de residuos no eliminados mediante el empleo de astilladora o quema para especies tales como el ágave, la pitera, codesos, etc. Incluyendo canon de vertido. Distancia a vertedero mayor o igual a 20 km.</b>				<b>73,94</b>
		MQ.1060	1,0000 h	Camión 10-16 T.Basculante. (Con conductor)	43,88	43,88
		C01001	1,0000	Canon de Vertedero.	30,06	30,06

Precios Descompuestos - Eliminación de residuos

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE ANTONIO VALBUENA ALONSO - CONSEJERO	Fecha: 07/06/2022 - 12:49:39
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - N°: 181 / 2022 - Libro: 2490 - Fecha: 07/06/2022 13:14:50	Fecha: 07/06/2022 - 13:14:50
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=puede_ser_comprobada_la_autenticidad_de_esta_copia_mediante_el_numero_de_documento_electrónico_siguiente:0oM7akQ8gtmiFT2dbZfXEICrjOFf8aKt5">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=puede_ser_comprobada_la_autenticidad_de_esta_copia_mediante_el_numero_de_documento_electrónico_siguiente:</a> 0oM7akQ8gtmiFT2dbZfXEICrjOFf8aKt5	
El presente documento ha sido descargado el 07/06/2022 - 13:38:31	

---

• Precios Descompuestos - Repoblaciones •

---

---

Precios Descompuestos - Repoblaciones

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE ANTONIO VALBUENA ALONSO - CONSEJERO	Fecha: 07/06/2022 - 12:49:39
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 181 / 2022 - Libro: 2490 - Fecha: 07/06/2022 13:14:50	Fecha: 07/06/2022 - 13:14:50
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=0oM7akQ8gtmiFT2dbZfXEICrjOFf8aKt5">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=0oM7akQ8gtmiFT2dbZfXEICrjOFf8aKt5</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:	 
El presente documento ha sido descargado el 07/06/2022 - 13:38:31	

<b>FOR07.0010</b>	<b>mil</b>	<b>Ahoyado manual de hoyos de 40x40x40 cm con herramientas auxiliares (azadas), en terrenos arcillosos o sueltos y pendientes inferiores o igual al 30%, para una densidad de 500 hoyos/ha.</b>				<b>2.145,76</b>
		MO.008	13,8538 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91	248,12
		MO.010	124,6809 h	Operario	15,22	1.897,64
<b>FOR07.0020</b>	<b>mil</b>	<b>Ahoyado manual de hoyos de 40x40x40 cm con herramientas auxiliares (azadas), en terrenos arcillosos o sueltos y pendientes del 30% al 50% para una densidad de 500 hoyos/ha.</b>				<b>2.467,99</b>
		MO.008	15,9379 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91	285,45
		MO.010	143,3992 h	Operario	15,22	2.182,54
<b>FOR07.0030</b>	<b>mil</b>	<b>Ahoyado manual de hoyos de 40x40x40 cm con herramientas auxiliares (azadas), en terrenos arcillosos o sueltos y pendientes superiores al 50% para una densidad de 500 hoyos/ha.</b>				<b>3.536,21</b>
		MO.008	22,8362 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91	409,00
		MO.010	205,4673 h	Operario	15,22	3.127,21
<b>FOR07.0040</b>	<b>mil</b>	<b>Ahoyado manual de hoyos de 40x40x40 cm con herramientas auxiliares (azadas), en terrenos mixtos (piedra y arcilla) y pendientes inferiores o igual al 30%, para una densidad de 500 hoyos/ha.</b>				<b>2.729,30</b>
		MO.008	17,6251 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91	315,67
		MO.010	158,5828 h	Operario	15,22	2.413,63
<b>FOR07.0050</b>	<b>mil</b>	<b>Ahoyado manual de hoyos de 40x40x40 cm con herramientas auxiliares (azadas), terrenos mixtos (piedra y arcilla) y pendientes del 30% al 50% para una densidad de 500 hoyos/ha.</b>				<b>3.134,67</b>
		MO.008	20,2436 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91	362,56
		MO.010	182,1362 h	Operario	15,22	2.772,11
<b>FOR07.0060</b>	<b>mil</b>	<b>Ahoyado manual de hoyos de 40x40x40 cm con herramientas auxiliares (azadas), terrenos mixtos (piedra y arcilla) y pendientes superiores al 50% para una densidad de 500 hoyos/ha.</b>				<b>4.012,36</b>
		MO.008	25,9114 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91	464,07
		MO.010	233,1335 h	Operario	15,22	3.548,29
<b>FOR07.0070</b>	<b>mil</b>	<b>Ahoyado manual de hoyos de 40x40x40 cm con herramientas auxiliares (azadas), terrenos pedregosos y/o compactos y pendientes inferiores o igual al 30%, para una densidad de 500 hoyos/ha.</b>				<b>3.471,93</b>
		MO.008	22,4211 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91	401,56
		MO.010	201,7326 h	Operario	15,22	3.070,37
<b>FOR07.0080</b>	<b>mil</b>	<b>Ahoyado manual de hoyos de 40x40x40 cm con herramientas auxiliares (azadas), en terrenos pedregosos y/o compactos y pendientes del 30% al 50% para una densidad de 500 hoyos/ha.</b>				<b>3.837,51</b>
		MO.008	24,7820 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91	443,85
		MO.010	222,9740 h	Operario	15,22	3.393,66

Precios Descompuestos - Repoblaciones

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE ANTONIO VALBUENA ALONSO - CONSEJERO	Fecha: 07/06/2022 - 12:49:39
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 181 / 2022 - Libro: 2490 - Fecha: 07/06/2022 13:14:50	Fecha: 07/06/2022 - 13:14:50
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0oM7akQ8gtmiFT2dbZfXEICrjOFf8aKt5	
El presente documento ha sido descargado el 07/06/2022 - 13:38:31	

<b>FOR07.0090</b>	<b>mil</b>	<b>Ahoyado manual de hoyos de 40x40x40 cm con herramientas auxiliares (azadas), en terrenos pedregosos y/o compactos y pendientes superiores al 50% para una densidad de 500 hoyos/ha.</b>				<b>4.135,56</b>
		MO.008	26,7070 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91	478,32
		MO.010	240,2917 h	Operario	15,22	3.657,24
<b>FOR07.0100</b>	<b>mil</b>	<b>Ahoyado mecanizado de hoyos de 40x40x40 cm con retroexcavadora, en terrenos arcillosos o sueltos y pendientes inferiores o igual al 30%, para una densidad de 500 hoyos/ha.</b>				<b>1.376,52</b>
		MQ.1020	22,9000 h	Retroexcavadora de orugas hidráulica, (con maquinista)	60,11	1.376,52
<b>FOR07.0110</b>	<b>mil</b>	<b>Ahoyado mecanizado de hoyos de 40x40x40 cm con con retroexcavadora, en terrenos arcillosos o sueltos y pendientes del 30% al 50% para una densidad de 500 hoyos/ha.</b>				<b>1.574,82</b>
		MQ.1020	26,1990 h	Retroexcavadora de orugas hidráulica, (con maquinista)	60,11	1.574,82
<b>FOR07.0120</b>	<b>mil</b>	<b>Ahoyado mecanizado de hoyos de 40x40x40 cm con retroexcavadora, terrenos mixtos (piedra y arcilla) y pendientes del 30% al 50% para una densidad de 500 hoyos/ha.</b>				<b>1.630,78</b>
		MQ.1020	27,1300 h	Retroexcavadora de orugas hidráulica, (con maquinista)	60,11	1.630,78
<b>FOR07.0130</b>	<b>mil</b>	<b>Ahoyado mecanizado de hoyos de 40x40x40 cm con retroexcavadora, terrenos mixtos (piedra y arcilla) y pendientes superiores al 50% para una densidad de 500 hoyos/ha.</b>				<b>1.849,04</b>
		MQ.1020	30,7610 h	Retroexcavadora de orugas hidráulica, (con maquinista)	60,11	1.849,04
<b>FOR07.0140</b>	<b>mil</b>	<b>Ahoyado mecanizado de hoyos de 40x40x40 cm con con retroexcavadora, en terrenos pedregosos y/o compactos y pendientes inferiores o igual al 30%, para una densidad de 500 hoyos/ha.</b>				<b>1.960,49</b>
		MQ.1020	32,6150 h	Retroexcavadora de orugas hidráulica, (con maquinista)	60,11	1.960,49
<b>FOR07.0150</b>	<b>mil</b>	<b>Ahoyado mecanizado de hoyos de 40x40x40 cm con retroexcavadora, en terrenos pedregosos y/o compactos y pendientes del 30% al 50% para una densidad de 500 hoyos/ha.</b>				<b>2.123,09</b>
		MQ.1020	35,3200 h	Retroexcavadora de orugas hidráulica, (con maquinista)	60,11	2.123,09
<b>FOR07.0160</b>	<b>mil</b>	<b>Ahoyado mecanizado de hoyos de 40x40x40 cm con retroaraña, en terrenos arcillosos o sueltos y pendientes inferiores o igual al 30%, para una densidad de 500 hoyos/ha.</b>				<b>1.366,20</b>
		MQ.0100	23,0000 h	Retroaraña 71/100 Cv.	59,40	1.366,20
<b>FOR07.0170</b>	<b>mil</b>	<b>Ahoyado mecanizado de hoyos de 40x40x40 cm con retroaraña, en terrenos arcillosos o sueltos y pendientes del 30% al 50% para una densidad de 500 hoyos/ha.</b>				<b>1.504,13</b>
		MQ.0100	25,3220 h	Retroaraña 71/100 Cv.	59,40	1.504,13

Precios Descompuestos - Repoblaciones

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE ANTONIO VALBUENA ALONSO - CONSEJERO	Fecha: 07/06/2022 - 12:49:39
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 181 / 2022 - Libro: 2490 - Fecha: 07/06/2022 13:14:50	Fecha: 07/06/2022 - 13:14:50
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=0oM7akQ8gtmiFT2dbZfXEICrjOFf8aKt5">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=0oM7akQ8gtmiFT2dbZfXEICrjOFf8aKt5</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:	
El presente documento ha sido descargado el 07/06/2022 - 13:38:31	

FOR07.0180	mil	<b>Ahoyado mecanizado de hoyos de 40x40x40 cm con retroaraña, en terrenos arcillosos o sueltos y pendientes superiores al 50% para una densidad de 500 hoyos/ha.</b>				<b>1.682,33</b>
		MQ.0100	28,3220 h	Retroaraña 71/100 Cv.	59,40	1.682,33
FOR07.0190	mil	<b>Ahoyado mecanizado de hoyos de 40x40x40 cm con retroaraña, en terrenos mixtos (piedra y arcilla) y pendientes inferiores o igual al 30%, para una densidad de 500 hoyos/ha.</b>				<b>1.431,73</b>
		MQ.0100	24,1032 h	Retroaraña 71/100 Cv.	59,40	1.431,73
FOR07.0200	mil	<b>Ahoyado mecanizado de hoyos de 40x40x40 cm con retroaraña, terrenos mixtos (piedra y arcilla) y pendientes del 30% al 50% para una densidad de 500 hoyos/ha.</b>				<b>1.657,97</b>
		MQ.0100	27,9120 h	Retroaraña 71/100 Cv.	59,40	1.657,97
FOR07.0210	mil	<b>Ahoyado mecanizado de hoyos de 40x40x40 cm con retroaraña, terrenos mixtos (piedra y arcilla) y pendientes superiores al 50% para una densidad de 500 hoyos/ha.</b>				<b>1.880,25</b>
		MQ.0100	31,6540 h	Retroaraña 71/100 Cv.	59,40	1.880,25
FOR07.0220	mil	<b>Ahoyado mecanizado de hoyos de 40x40x40 cm con con retroaraña, en terrenos pedregosos y/o compactos y pendientes inferiores o igual al 30%, para una densidad de 500 hoyos/ha.</b>				<b>1.557,05</b>
		MQ.0100	26,2130 h	Retroaraña 71/100 Cv.	59,40	1.557,05
FOR07.0230	mil	<b>Ahoyado mecanizado de hoyos de 40x40x40 cm con retroaraña, en terrenos pedregosos y/o compactos y pendientes del 30% al 50% para una densidad de 500 hoyos/ha.</b>				<b>1.722,60</b>
		MQ.0100	29,0000 h	Retroaraña 71/100 Cv.	59,40	1.722,60
FOR07.0240	mil	<b>Ahoyado mecanizado de hoyos de 40x40x40 cm con retroaraña, en terrenos pedregosos y/o compactos y pendientes superiores al 50% para una densidad de 500 hoyos/ha.</b>				<b>2.073,65</b>
		MQ.0100	34,9100 h	Retroaraña 71/100 Cv.	59,40	2.073,65
FOR07.0250	mil	<b>Tapado de hoyo de 40x40 en terrenos arcillosos o sueltos con pendientes inferiores o iguales al 30% para una densidad de 500 hoyos/ha.</b>				<b>382,25</b>
		MO.008	2,4361 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91	43,63
		MO.010	22,2485 h	Operario	15,22	338,62
FOR07.0260	mil	<b>Tapado de hoyo de 40x40 en terrenos arcillosos o sueltos y pendientes del 30% al 50% para una densidad de 500 hoyos/ha.</b>				<b>415,03</b>
		MO.008	2,5105 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91	44,96
		MO.010	24,3148 h	Operario	15,22	370,07
FOR07.0270	mil	<b>Tapado de hoyo de 40x40 en terrenos arcillosos o sueltos y pendientes superiores al 50% para una densidad de 500 hoyos/ha.</b>				<b>437,91</b>
		MO.008	2,7068 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91	48,48
		MO.010	25,5864 h	Operario	15,22	389,43

Precios Descompuestos - Repoblaciones

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE ANTONIO VALBUENA ALONSO - CONSEJERO	Fecha: 07/06/2022 - 12:49:39
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 181 / 2022 - Libro: 2490 - Fecha: 07/06/2022 13:14:50	Fecha: 07/06/2022 - 13:14:50
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0oM7akQ8gtmiFT2dbZfXEICrjOFf8aKt5	 
El presente documento ha sido descargado el 07/06/2022 - 13:38:31	

<b>FOR07.0280</b>	<b>mil</b>	<b>Tapado de hoyo de 40x40 en terrenos mixtos (piedra y arcilla) y pendientes inferiores o igual al 30%, para una densidad de 500 hoyos/ha.</b>			<b>421,93</b>
		MO.008	2,7647 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91 49,52
		MO.010	24,4682 h	Operario	15,22 372,41
<b>FOR07.0290</b>	<b>mil</b>	<b>Tapado de hoyo de 40x40 en terrenos mixtos (piedra y arcilla) y pendientes del 30% al 50% para una densidad de 500 hoyos/ha.</b>			<b>434,05</b>
		MO.008	2,8693 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91 51,39
		MO.010	25,1418 h	Operario	15,22 382,66
<b>FOR07.0300</b>	<b>mil</b>	<b>Tapado de hoyo de 40x40 en terrenos mixtos (piedra y arcilla) y pendientes superiores al 50% para una densidad de 500 hoyos/ha.</b>			<b>464,94</b>
		MO.008	3,3735 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91 60,42
		MO.010	26,5779 h	Operario	15,22 404,52
<b>FOR07.0310</b>	<b>mil</b>	<b>Tapado de hoyo de 40x40 en terrenos pedregosos y/o compactos y pendientes inferiores o igual al 30%, para una densidad de 500 hoyos/ha.</b>			<b>432,37</b>
		MO.008	2,7837 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91 49,86
		MO.010	25,1318 h	Operario	15,22 382,51
<b>FOR07.0320</b>	<b>mil</b>	<b>Tapado de hoyo de 40x40 en terrenos pedregosos y/o compactos y pendientes del 30% al 50% para una densidad de 500 hoyos/ha.</b>			<b>441,27</b>
		MO.008	2,8979 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91 51,90
		MO.010	25,5831 h	Operario	15,22 389,37
<b>FOR07.0330</b>	<b>mil</b>	<b>Tapado de hoyo de 40x40 en terrenos pedregosos y/o compactos y pendientes superiores al 50% para una densidad de 500 hoyos/ha.</b>			<b>483,98</b>
		MO.008	3,2974 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91 59,06
		MO.010	27,9184 h	Operario	15,22 424,92
<b>FOR07.0340</b>	<b>mil</b>	<b>Ahoyado manual de hoyos de 40x40x40 cm con herramientas auxiliares (azadas) o motoahoyadoras, en terrenos arcillosos o sueltos y pendientes inferiores o igual al 30%, para una densidad de 1000 hoyos/ha.</b>			<b>2.051,65</b>
		MO.008	13,1715 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91 235,90
		MO.010	119,3000 h	Operario	15,22 1.815,75
<b>FOR07.0350</b>	<b>mil</b>	<b>Ahoyado manual de hoyos de 40x40x40 cm con herramientas auxiliares (azadas) o motoahoyadoras, en terrenos arcillosos o sueltos y pendientes del 30% al 50% para una densidad de 1000 hoyos/ha.</b>			<b>2.353,32</b>
		MO.008	15,1976 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91 272,19
		MO.010	136,7367 h	Operario	15,22 2.081,13
<b>FOR07.0360</b>	<b>mil</b>	<b>Ahoyado manual de hoyos de 40x40x40 cm con herramientas auxiliares (azadas) o motoahoyadoras, en terrenos arcillosos o sueltos y pendientes superiores al 50% para una densidad de 1000 hoyos/ha.</b>			<b>3.366,35</b>
		MO.008	21,7311 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91 389,20
		MO.010	195,6080 h	Operario	15,22 2.977,15

Precios Descompuestos - Repoblaciones

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE ANTONIO VALBUENA ALONSO - CONSEJERO	Fecha: 07/06/2022 - 12:49:39
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 181 / 2022 - Libro: 2490 - Fecha: 07/06/2022 13:14:50	Fecha: 07/06/2022 - 13:14:50
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0oM7akQ8gtmifT2dbZfXEICrjOFf8aKt5	
El presente documento ha sido descargado el 07/06/2022 - 13:38:31	

<b>FOR07.0370</b>	<b>mil</b>	<b>Ahoyado manual de hoyos de 40x40x40 cm con herramientas auxiliares (azadas) o motoahoyadoras, en terrenos mixtos (piedra y arcilla) y pendientes inferiores o igual al 30%, para una densidad de 1000 hoyos/ha.</b>				<b>2.601,10</b>
		MO.008	16,8987 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91	302,66
		MO.010	151,0143 h	Operario	15,22	2.298,44
<b>FOR07.0380</b>	<b>mil</b>	<b>Ahoyado manual de hoyos de 40x40x40 cm con herramientas auxiliares (azadas) o motoahoyadoras, terrenos mixtos (piedra y arcilla) y pendientes del 30% al 50% para una densidad de 1000 hoyos/ha.</b>				<b>2.977,20</b>
		MO.008	19,2241 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91	344,30
		MO.010	172,9894 h	Operario	15,22	2.632,90
<b>FOR07.0390</b>	<b>mil</b>	<b>Ahoyado manual de hoyos de 40x40x40 cm con herramientas auxiliares (azadas) o motoahoyadoras, terrenos mixtos (piedra y arcilla) y pendientes superiores al 50% para una densidad de 1000 hoyos/ha.</b>				<b>3.838,46</b>
		MO.008	24,7881 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91	443,95
		MO.010	223,0296 h	Operario	15,22	3.394,51
<b>FOR07.0400</b>	<b>mil</b>	<b>Ahoyado manual de hoyos de 40x40x40 cm con herramientas auxiliares (azadas) o motoahoyadoras, terrenos pedregosos y/o compactos y pendientes inferiores o igual al 30%, para una densidad de 1000 hoyos/ha</b>				<b>3.310,30</b>
		MO.008	21,1949 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91	379,60
		MO.010	192,5557 h	Operario	15,22	2.930,70
<b>FOR07.0410</b>	<b>mil</b>	<b>Ahoyado manual de hoyos de 40x40x40 cm con herramientas auxiliares (azadas) o motoahoyadoras, en terrenos pedregosos y/o compactos y pendientes del 30% al 50% para una densidad de 1000 hoyos/ha.</b>				<b>3.653,49</b>
		MO.008	22,7524 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91	407,50
		MO.010	213,2714 h	Operario	15,22	3.245,99
<b>FOR07.0420</b>	<b>mil</b>	<b>Ahoyado manual de hoyos de 40x40x40 cm con herramientas auxiliares (azadas) o motoahoyadoras, en terrenos pedregosos y/o compactos y pendientes superiores al 50% para una densidad de 1000 hoyos/ha.</b>				<b>3.931,94</b>
		MO.008	25,0708 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91	449,02
		MO.010	228,8385 h	Operario	15,22	3.482,92
<b>FOR07.0430</b>	<b>mil</b>	<b>Ahoyado manual de hoyos de 40 cm de profundidad, de forma troncopiramidal con 40x40 cm en su base superior y 20x20 cm en su base inferior, en terrenos arcillosos o sueltos y pendientes inferiores o igual al 30%, para una densidad de 1000 hoyos/ha.</b>				<b>862,48</b>
		MO.008	5,6323 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91	100,87
		MO.010	50,0400 h	Operario	15,22	761,61
<b>FOR07.0440</b>	<b>mil</b>	<b>Ahoyado manual de hoyos de 40 cm de profundidad, de forma troncopiramidal con 40x40 cm en su base superior y 20x20 cm en su base inferior, en terrenos arcillosos o sueltos y pendientes del 30% al 50% para una densidad de 1000 hoyos/ha.</b>				<b>1.109,20</b>
		MO.008	7,0929 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91	127,03
		MO.010	64,5313 h	Operario	15,22	982,17

Precios Descompuestos - Repoblaciones

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE ANTONIO VALBUENA ALONSO - CONSEJERO	Fecha: 07/06/2022 - 12:49:39
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 181 / 2022 - Libro: 2490 - Fecha: 07/06/2022 13:14:50	Fecha: 07/06/2022 - 13:14:50
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0oM7akQ8gtmiFT2dbZfXEICrjOFf8aKt5	
El presente documento ha sido descargado el 07/06/2022 - 13:38:31	

<b>FOR07.0450</b>	<b>mil</b>	<b>Ahoyado manual de hoyos de 40 cm de profundidad, de forma troncopiramidal con 40x40 cm en su base superior y 20x20 cm en su base inferior, en terrenos arcillosos o sueltos y pendientes superiores al 50% para una densidad de 1000 hoyos/ha.</b>				<b>1.373,32</b>
		MO.008	8,6867 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91	155,58
		MO.010	80,0094 h	Operario	15,22	1.217,74
<b>FOR07.0460</b>	<b>mil</b>	<b>Ahoyado manual de hoyos de 40 cm de profundidad, de forma troncopiramidal con 40x40 cm en su base superior y 20x20 cm en su base inferior, en terrenos mixtos (piedra y arcilla) y pendientes inferiores o igual al 30%, para una densidad de 1000 hoyos/ha.</b>				<b>1.605,33</b>
		MO.008	10,3653 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91	185,64
		MO.010	93,2778 h	Operario	15,22	1.419,69
<b>FOR07.0470</b>	<b>mil</b>	<b>Ahoyado manual de hoyos de 40 cm de profundidad, de forma troncopiramidal con 40x40 cm en su base superior y 20x20 cm en su base inferior, terrenos mixtos (piedra y arcilla) y pendientes del 30% al 50% para una densidad de 1000 hoyos/ha.</b>				<b>1.815,51</b>
		MO.008	11,4307 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91	204,72
		MO.010	105,8335 h	Operario	15,22	1.610,79
<b>FOR07.0480</b>	<b>mil</b>	<b>Ahoyado manual de hoyos de 40 cm de profundidad, de forma troncopiramidal con 40x40 cm en su base superior y 20x20 cm en su base inferior, terrenos mixtos (piedra y arcilla) y pendientes superiores al 50% para una densidad de 1000 hoyos/ha.</b>				<b>2.044,81</b>
		MO.008	13,2225 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91	236,81
		MO.010	118,7909 h	Operario	15,22	1.808,00
<b>FOR07.0490</b>	<b>mil</b>	<b>Ahoyado manual de hoyos de 40 cm de profundidad, de forma troncopiramidal con 40x40 cm en su base superior y 20x20 cm en su base inferior, en terrenos pedregosos y/o compactos y pendientes inferiores o igual al 30%, para una densidad de 1000 hoyos/ha.</b>				<b>3.147,01</b>
		MO.008	19,8735 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91	355,93
		MO.010	183,3822 h	Operario	15,22	2.791,08
<b>FOR07.0500</b>	<b>mil</b>	<b>Ahoyado manual de hoyos de 40 cm de profundidad, de forma troncopiramidal con 40x40 cm en su base superior y 20x20 cm en su base inferior, en terrenos pedregosos y/o compactos y pendientes del 30% al 50% para una densidad de 1000 hoyos/ha.</b>				<b>3.548,12</b>
		MO.008	22,8553 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91	409,34
		MO.010	206,2276 h	Operario	15,22	3.138,78
<b>FOR07.0510</b>	<b>mil</b>	<b>Ahoyado manual de hoyos de 40 cm de profundidad, de forma troncopiramidal con 40x40 cm en su base superior y 20x20 cm en su base inferior, en terrenos pedregosos y/o compactos y pendientes superiores al 50% para una densidad de 1000 hoyos/ha.</b>				<b>3.943,19</b>
		MO.008	25,4643 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91	456,07
		MO.010	229,1141 h	Operario	15,22	3.487,12

Precios Descompuestos - Repoblaciones

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE ANTONIO VALBUENA ALONSO - CONSEJERO	Fecha: 07/06/2022 - 12:49:39
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 181 / 2022 - Libro: 2490 - Fecha: 07/06/2022 13:14:50	Fecha: 07/06/2022 - 13:14:50
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0oM7akQ8gtmiFT2dbZfXEICrjOFf8aKt5	 
El presente documento ha sido descargado el 07/06/2022 - 13:38:31	

FOR07.0520	mil	<b>Ahoyado mecanizado de hoyos de 40x40x40 cm con retroexcavadora, en terrenos arcillosos o sueltos y pendientes inferiores o igual al 30%, para una densidad de 1000 hoyos/ha.</b>				<b>1.308,55</b>	
			MQ.1020	21,7693 h	Retroexcavadora de orugas hidráulica, (con maquinista)	60,11	1.308,55
FOR07.0530	Mil	<b>Ahoyado mecanizado de hoyos de 40x40x40 cm con con retroexcavadora, en terrenos arcillosos o sueltos y pendientes del 30% al 50% para una densidad de 1000 hoyos/ha.</b>				<b>1.501,67</b>	
			MQ.1020	24,9820 h	Retroexcavadora de orugas hidráulica, (con maquinista)	60,11	1.501,67
FOR07.0540	Mil	<b>Ahoyado mecanizado de hoyos de 40x40x40 cm con retroexcavadora, en terrenos mixtos (piedra y arcilla) y pendientes inferiores o igual al 30%, para una densidad de 1000 hoyos/ha.</b>				<b>1.382,65</b>	
			MQ.1020	23,0020 h	Retroexcavadora de orugas hidráulica, (con maquinista)	60,11	1.382,65
FOR07.0550	Mil	<b>Ahoyado mecanizado de hoyos de 40x40x40 cm con retroexcavadora, terrenos mixtos (piedra y arcilla) y pendientes del 30% al 50% para una densidad de 1000 hoyos/ha.</b>				<b>1.523,26</b>	
			MQ.1020	25,3412 h	Retroexcavadora de orugas hidráulica, (con maquinista)	60,11	1.523,26
FOR07.0560	Mil	<b>Ahoyado mecanizado de hoyos de 40x40x40 cm con con retroexcavadora, en terrenos pedregosos y/o compactos y pendientes inferiores o igual al 30%, para una densidad de 1000 hoyos/ha.</b>				<b>1.681,94</b>	
			MQ.1020	27,9810 h	Retroexcavadora de orugas hidráulica, (con maquinista)	60,11	1.681,94
FOR07.0570	Mil	<b>Ahoyado mecanizado de hoyos de 40x40x40 cm con retroexcavadora, en terrenos pedregosos y/o compactos y pendientes del 30% al 50% para una densidad de 1000 hoyos/ha.</b>				<b>1.803,36</b>	
			MQ.1020	30,0010 h	Retroexcavadora de orugas hidráulica, (con maquinista)	60,11	1.803,36
FOR07.0580	Mil	<b>Ahoyado mecanizado de hoyos de 40x40x40 cm con retroaraña, en terrenos arcillosos o sueltos y pendientes inferiores o igual al 30%, para una densidad de 1000 hoyos/ha.</b>				<b>889,93</b>	
			MQ.0100	14,9820 h	Retroaraña 71/100 Cv.	59,40	889,93
FOR07.0590	Mil	<b>Ahoyado mecanizado de hoyos de 40x40x40 cm con retroaraña, en terrenos arcillosos o sueltos y pendientes del 30% al 50% para una densidad de 1000 hoyos/ha.</b>				<b>891,00</b>	
			MQ.0100	15,0000 h	Retroaraña 71/100 Cv.	59,40	891,00
FOR07.0600	Mil	<b>Ahoyado mecanizado de hoyos de 40x40x40 cm con retroaraña, en terrenos arcillosos o sueltos y pendientes superiores al 50% para una densidad de 1000 hoyos/ha.</b>				<b>1.023,52</b>	
			MQ.0100	17,2310 h	Retroaraña 71/100 Cv.	59,40	1.023,52

Precios Descompuestos - Repoblaciones

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE ANTONIO VALBUENA ALONSO - CONSEJERO	Fecha: 07/06/2022 - 12:49:39
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - N°: 181 / 2022 - Libro: 2490 - Fecha: 07/06/2022 13:14:50	Fecha: 07/06/2022 - 13:14:50
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0oM7akQ8gtmiFT2dbZfXEICrjOFF8aKt5	 
El presente documento ha sido descargado el 07/06/2022 - 13:38:31	

FOR07.0610	Mil	<b>Ahoyado mecanizado de hoyos de 40x40x40 cm con retroaraña, en terrenos mixtos (piedra y arcilla) y pendientes inferiores o igual al 30%, para una densidad de 1000 hoyos/ha.</b>				<b>968,93</b>
		MQ.0100	16,3120 h	Retroaraña 71/100 Cv.	59,40	968,93
FOR07.0620	Mil	<b>Ahoyado mecanizado de hoyos de 40x40x40 cm con retroaraña, terrenos mixtos (piedra y arcilla) y pendientes del 30% al 50% para una densidad de 1000 hoyos/ha.</b>				<b>1.008,68</b>
		MQ.0100	16,9812 h	Retroaraña 71/100 Cv.	59,40	1.008,68
FOR07.0630	Mil	<b>Ahoyado mecanizado de hoyos de 40x40x40 cm con retroaraña, terrenos mixtos (piedra y arcilla) y pendientes superiores al 50% para una densidad de 1000 hoyos/ha.</b>				<b>1.155,69</b>
		MQ.0100	19,4560 h	Retroaraña 71/100 Cv.	59,40	1.155,69
FOR07.0640	Mil	<b>Ahoyado mecanizado de hoyos de 40x40x40 cm con con retroaraña, en terrenos pedregosos y/o compactos y pendientes inferiores o igual al 30%, para una densidad de 1000 hoyos/ha.</b>				<b>1.167,27</b>
		MQ.0100	19,6510 h	Retroaraña 71/100 Cv.	59,40	1.167,27
FOR07.0650	Mil	<b>Ahoyado mecanizado de hoyos de 40x40x40 cm con retroaraña, en terrenos pedregosos y/o compactos y pendientes del 30% al 50% para una densidad de 1000 hoyos/ha.</b>				<b>1.286,49</b>
		MQ.0100	21,6580 h	Retroaraña 71/100 Cv.	59,40	1.286,49
FOR07.0660	Mil	<b>Tapado de hoyo de 40x40 en terrenos arcillosos o sueltos con pendientes inferiores o iguales al 30% para una densidad de 1000 hoyos/ha.</b>				<b>329,18</b>
		MO.008	2,1204 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91	37,98
		MO.010	19,1329 h	Operario	15,22	291,20
FOR07.0670	Mil	<b>Tapado de hoyo de 40x40 en terrenos arcillosos o sueltos y pendientes del 30% al 50% para una densidad de 1000 hoyos/ha.</b>				<b>336,51</b>
		MO.008	2,2605 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91	40,49
		MO.010	19,4496 h	Operario	15,22	296,02
FOR07.0680	Mil	<b>Tapado de hoyo de 40x40 en terrenos arcillosos o sueltos y pendientes superiores al 50% para una densidad de 1000 hoyos/ha.</b>				<b>342,32</b>
		MO.008	2,3098 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91	41,37
		MO.010	19,7731 h	Operario	15,22	300,95
FOR07.0690	Mil	<b>Tapado de hoyo de 40x40 en terrenos mixtos (piedra y arcilla) y pendientes inferiores o igual al 30%, para una densidad de 1000 hoyos/ha.</b>				<b>353,84</b>
		MO.008	2,2839 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91	40,90
		MO.010	20,5612 h	Operario	15,22	312,94
FOR07.0700	Mil	<b>Tapado de hoyo de 40x40 en terrenos mixtos (piedra y arcilla) y pendientes del 30% al 50% para una densidad de 1000 hoyos/ha.</b>				<b>358,30</b>
		MO.008	2,3280 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91	41,69
		MO.010	20,8024 h	Operario	15,22	316,61

Precios Descompuestos - Repoblaciones

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE ANTONIO VALBUENA ALONSO - CONSEJERO	Fecha: 07/06/2022 - 12:49:39
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - N°: 181 / 2022 - Libro: 2490 - Fecha: 07/06/2022 13:14:50	Fecha: 07/06/2022 - 13:14:50
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0oM7akQ8gtmiFT2dbZfXEICrjOFf8aKt5	 
El presente documento ha sido descargado el 07/06/2022 - 13:38:31	

<b>FOR07.0710</b>	<b>Mil</b>	<b>Tapado de hoyo de 40x40 en terrenos mixtos (piedra y arcilla) y pendientes superiores al 50% para una densidad de 1000 hoyos/ha.</b>				<b>365,91</b>
		MO.008	2,4836 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91	44,48
		MO.010	21,1192 h	Operario	15,22	321,43
<b>FOR07.0720</b>	<b>Mil</b>	<b>Tapado de hoyo de 40x40 en terrenos pedregosos y/o compactos y pendientes inferiores o igual al 30%, para una densidad de 1000 hoyos/ha.</b>				<b>391,76</b>
		MO.008	2,5303 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91	45,32
		MO.010	22,7620 h	Operario	15,22	346,44
<b>FOR07.0730</b>	<b>Mil</b>	<b>Tapado de hoyo de 40x40 en terrenos pedregosos y/o compactos y pendientes del 30% al 50% para una densidad de 1000 hoyos/ha.</b>				<b>396,34</b>
		MO.008	2,5597 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91	45,84
		MO.010	23,0288 h	Operario	15,22	350,50
<b>FOR07.0740</b>	<b>Mil</b>	<b>Tapado de hoyo de 40x40 en terrenos pedregosos y/o compactos y pendientes superiores al 50% para una densidad de 1000 hoyos/ha.</b>				<b>401,34</b>
		MO.008	2,5684 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91	46,00
		MO.010	23,3467 h	Operario	15,22	355,34
<b>FOR07.0750</b>	<b>m2</b>	<b>Preparación manual de banquetta en suelos arcillosos o sueltos hasta una profundidad de 0,3 m. Para pendientes inferiores o iguales al 30%. Densidad 1000 banquetas/ha).</b>				<b>1,77</b>
		MO.008	0,0112 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91	0,20
		MO.010	0,1034 h	Operario	15,22	1,57
<b>FOR07.0760</b>	<b>m2</b>	<b>Preparación manual de banquetta en suelos arcillosos o sueltos hasta una profundidad de 0,3 m. Para pendientes del 30% al 50%. Densidad 1000 (banquetas/ha).</b>				<b>1,86</b>
		MO.008	0,0121 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91	0,22
		MO.010	0,1078 h	Operario	15,22	1,64
<b>FOR07.0770</b>	<b>m2</b>	<b>Preparación manual de banquetta en suelos arcillosos o sueltos hasta una profundidad de 0,3 m. Para pendientes superiores al 50%. Densidad 1000 banquetas/ha).</b>				<b>2,29</b>
		MO.008	0,0147 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91	0,26
		MO.010	0,1334 h	Operario	15,22	2,03
<b>FOR07.0780</b>	<b>m2</b>	<b>Preparación manual de banquetta en suelos mixtos (piedra y arcilla) hasta una profundidad de 0,3 m. Para pendientes inferiores o iguales al 30%. Densidad 1000 banquetas/ha).</b>				<b>2,68</b>
		MO.008	0,0173 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91	0,31
		MO.010	0,1556 h	Operario	15,22	2,37

Precios Descompuestos - Repoblaciones

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE ANTONIO VALBUENA ALONSO - CONSEJERO	Fecha: 07/06/2022 - 12:49:39
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 181 / 2022 - Libro: 2490 - Fecha: 07/06/2022 13:14:50	Fecha: 07/06/2022 - 13:14:50
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0oM7akQ8gtmiFT2dbZfXEICrjOFf8aKt5	
El presente documento ha sido descargado el 07/06/2022 - 13:38:31	

<b>FOR07.0790</b>	<b>m2</b>	<b>Preparación manual de banqueta en suelos mixtos (piedra y arcilla) hasta una profundidad de 0,3 m. Para pendientes del 30% al 50%. Densidad 1000 (banquetas/ha).</b>			<b>2,78</b>
		MO.008	0,0182 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91 0,33
		MO.010	0,1610 h	Operario	15,22 2,45
<b>FOR07.0800</b>	<b>m2</b>	<b>Preparación manual de banqueta en suelos mixtos (piedra y arcilla) hasta una profundidad de 0,3 m. Para pendientes superiores al 50%. Densidad 1000 banquetas/ha).</b>			<b>3,30</b>
		MO.008	0,0216 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91 0,39
		MO.010	0,1912 h	Operario	15,22 2,91
<b>FOR07.0810</b>	<b>m2</b>	<b>Preparación manual de banqueta en suelos pedregosos, hasta una profundidad de 0,3 m. Para pendientes inferiores o iguales al 30%. (Densidad 1000 banquetas/ha).</b>			<b>6,03</b>
		MO.010	0,3501 h	Operario	15,22 5,33
		MO.008	0,0389 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91 0,70
<b>FOR07.0820</b>	<b>m2</b>	<b>Preparación manual de banqueta en suelos pedregosos, hasta una profundidad de 0,3 m. Para pendientes del 30% al 50%. Densidad 1000 (banquetas/ha).</b>			<b>8,74</b>
		MO.010	0,5669 h	Operario	15,22 8,63
		MO.008	0,0061 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91 0,11
<b>FOR07.0830</b>	<b>m2</b>	<b>Preparación manual de banqueta en suelos pedregosos, hasta una profundidad de 0,3 m. Para pendientes superiores al 50%. (Densidad 1000 banquetas/ha).</b>			<b>12,20</b>
		MO.010	0,8003 h	Operario	15,22 12,18
		MO.008	0,0009 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91 0,02
<b>FOR07.0840</b>	<b>mil</b>	<b>Riego de establecimiento de un millar de plantas con aporte de 30 l/planta mediante manguera. Se ejecutará previo a la plantación siempre que no haya tempero suficiente en terreno. Tomando como puntos de partida acequias, canales y pistas. Riego a distancia menor de 150 m y densidades 500 plantas/ha. Acceso fácil.</b>			<b>1.215,55</b>
		MO.008	6,1146 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91 109,51
		MO.009	14,1559 h	Operario especializado	16,45 232,86
		MO.010	52,7979 h	Operario	15,22 803,58
		MT.2080	30,0000 m <sup>3</sup>	Agua.	2,32 69,60
<b>FOR07.0850</b>	<b>mil</b>	<b>Riego de establecimiento de un millar de plantas con aporte de 30 l/planta mediante manguera. Se ejecutará previo a la plantación siempre que no haya tempero suficiente en terreno. Tomando como puntos de partida acequias, canales y pistas. Riego a distancia mayor de 150 m y densidades 500 plantas/ha. Acceso fácil.</b>			<b>1.481,81</b>
		MO.008	8,8951 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91 159,31
		MO.009	16,5153 h	Operario especializado	16,45 271,68
		MO.010	64,4691 h	Operario	15,22 981,22
		MT.2080	30,0000 m <sup>3</sup>	Agua.	2,32 69,60

Precios Descompuestos - Repoblaciones

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE ANTONIO VALBUENA ALONSO - CONSEJERO	Fecha: 07/06/2022 - 12:49:39
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 181 / 2022 - Libro: 2490 - Fecha: 07/06/2022 13:14:50	Fecha: 07/06/2022 - 13:14:50
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0oM7akQ8gtmiFT2dbZfXEICrjOFf8aKt5	 
El presente documento ha sido descargado el 07/06/2022 - 13:38:31	

**FOR07.0860 mil Riego de establecimiento de un millar de plantas con aporte de 30 l/planta mediante manguera. Se ejecutará previo a la plantación siempre que no haya tempero suficiente en terreno. Tomando como puntos de partida acequias, canales y pistas. Riego a distancia menor de 150 m y densidades 500 plantas/ha. Acceso difícil. 1.256,82**

MO.008	7,4743 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91	133,86
MO.009	14,1559 h	Operario especializado	16,45	232,86
MO.010	53,9095 h	Operario	15,22	820,50
MT.2080	30,0000 m <sup>3</sup>	Agua.	2,32	69,60

**FOR07.0870 mil Riego de establecimiento de un millar de plantas con aporte de 30 l/planta mediante manguera. Se ejecutará previo a la plantación siempre que no haya tempero suficiente en terreno. Tomando como puntos de partida acequias, canales y pistas. Riego a distancia mayor de 150 m y densidades 500 plantas/ha. Acceso difícil. 1.492,68**

MO.008	7,4743 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91	133,86
MO.009	17,6949 h	Operario especializado	16,45	291,08
MO.010	65,5806 h	Operario	15,22	998,14
MT.2080	30,0000 m <sup>3</sup>	Agua.	2,32	69,60

**FOR07.0880 mil Riego de establecimiento de un millar de plantas con aporte de 30 l/planta mediante manguera. Se ejecutará previo a la plantación siempre que no haya tempero suficiente en terreno. Tomando como puntos de partida acequias, canales y pistas. Riego a distancia menor de 150 m y densidades 1000 plantas/ha. Acceso fácil. 1.247,23**

MO.008	7,4112 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91	132,73
MO.009	14,1559 h	Operario especializado	16,45	232,86
MO.010	53,3537 h	Operario	15,22	812,04
MT.2080	30,0000 m <sup>3</sup>	Agua.	2,32	69,60

**FOR07.0890 mil Riego de establecimiento de un millar de plantas con aporte de 30 l/planta mediante manguera. Se ejecutará previo a la plantación siempre que no haya tempero suficiente en terreno. Tomando como puntos de partida acequias, canales y pistas. Riego a distancia mayor de 150 m y densidades 1000 plantas/ha. Acceso fácil. 1.402,79**

MO.008	8,4005 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91	150,45
MO.009	15,3356 h	Operario especializado	16,45	252,27
MO.010	61,1345 h	Operario	15,22	930,47
MT.2080	30,0000 m <sup>3</sup>	Agua.	2,32	69,60

**FOR07.0900 mil Riego de establecimiento de un millar de plantas con aporte de 30 l/planta mediante manguera. Se ejecutará previo a la plantación siempre que no haya tempero suficiente en terreno. Tomando como puntos de partida acequias, canales y pistas. Riego a distancia menor de 150 m y densidades 1000 plantas/ha. Acceso difícil. 1.288,01**

MO.008	7,6594 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91	137,18
MO.009	15,3356 h	Operario especializado	16,45	252,27
MO.010	54,4652 h	Operario	15,22	828,96
MT.2080	30,0000 m <sup>3</sup>	Agua.	2,32	69,60

Precios Descompuestos - Repoblaciones

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE ANTONIO VALBUENA ALONSO - CONSEJERO	Fecha: 07/06/2022 - 12:49:39
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - N°: 181 / 2022 - Libro: 2490 - Fecha: 07/06/2022 13:14:50	Fecha: 07/06/2022 - 13:14:50
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0oM7akQ8gtmiFT2dbZfXEICrjOFf8aKt5	 
El presente documento ha sido descargado el 07/06/2022 - 13:38:31	

<b>FOR07.0910</b>	<b>mil</b>	<b>Riego de establecimiento de un millar de plantas con aporte de 30 l/planta mediante manguera. Se ejecutará previo a la plantación siempre que no haya tempero suficiente en terreno. Tomando como puntos de partida acequias, canales y pistas. Riego a distancia mayor de 150 m y densidades 1000 plantas/ha. Acceso difícil.</b>			<b>1.443,54</b>
		MO.008	8,6478 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91 154,88
		MO.009	16,5153 h	Operario especializado	16,45 271,68
		MO.010	62,2460 h	Operario	15,22 947,38
		MT.2080	30,0000 m <sup>3</sup>	Agua.	2,32 69,60
<b>FOR07.0920</b>	<b>mil</b>	<b>Descarga manual de planta a raíz desnuda de vehículo o camión de transporte, para densidad de plantación de 1000 pies/ha.</b>			<b>28,70</b>
		MO.008	0,1853 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91 3,32
		MO.010	1,6673 h	Operario	15,22 25,38
<b>FOR07.0930</b>	<b>mil</b>	<b>Distribución dentro de la zona a repoblar de planta a raíz desnuda, para densidad de plantación de 1000 pies/ha y pendiente inferior al 30%, en terrenos sin grandes obstáculos o piedras en la zona.</b>			<b>11,24</b>
		MO.008	0,0623 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91 1,12
		MO.010	0,6647 h	Operario	15,22 10,12
<b>FOR07.0940</b>	<b>mil</b>	<b>Distribución dentro de la zona a repoblar de planta a raíz desnuda, para densidad de plantación de 1000 pies/ha y pendientes del 30% al 50%, en terrenos sin grandes obstáculos o piedras en la zona.</b>			<b>12,09</b>
		MO.008	0,0787 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91 1,41
		MO.010	0,7014 h	Operario	15,22 10,68
<b>FOR07.0950</b>	<b>mil</b>	<b>Distribución dentro de la zona a repoblar de planta a raíz desnuda, para densidad de plantación de 1000 pies/ha y pendiente superior al 50%, en terrenos sin grandes obstáculos o piedras en la zona.</b>			<b>13,42</b>
		MO.008	0,0873 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91 1,56
		MO.010	0,7792 h	Operario	15,22 11,86
<b>FOR07.0960</b>	<b>mil</b>	<b>Distribución dentro de la zona a repoblar de planta a raíz desnuda, para densidad de plantación de 1000 pies/ha y pendiente inferior al 30%, en terrenos con obstáculos o piedras en la zona.</b>			<b>11,82</b>
		MO.008	0,0631 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91 1,13
		MO.010	0,7025 h	Operario	15,22 10,69
<b>FOR07.0970</b>	<b>mil</b>	<b>Distribución dentro de la zona a repoblar de planta a raíz desnuda, para densidad de plantación de 1000 pies/ha y pendientes del 30% al 50%, en terrenos con obstáculos o piedras en la zona.</b>			<b>12,84</b>
		MO.008	0,0830 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91 1,49
		MO.010	0,7458 h	Operario	15,22 11,35
<b>FOR07.0980</b>	<b>mil</b>	<b>Distribución dentro de la zona a repoblar de planta a raíz desnuda, para densidad de plantación de 1000 pies/ha y pendiente superior al 50%, en terrenos con obstáculos o piedras en la zona.</b>			<b>14,18</b>
		MO.008	0,0882 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91 1,58
		MO.010	0,8281 h	Operario	15,22 12,60

Precios Descompuestos - Repoblaciones

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE ANTONIO VALBUENA ALONSO - CONSEJERO	Fecha: 07/06/2022 - 12:49:39
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - N°: 181 / 2022 - Libro: 2490 - Fecha: 07/06/2022 13:14:50	Fecha: 07/06/2022 - 13:14:50
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=0oM7akQ8gtmiFT2dbZfXEICrjOFf8aKt5">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=0oM7akQ8gtmiFT2dbZfXEICrjOFf8aKt5</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:	
El presente documento ha sido descargado el 07/06/2022 - 13:38:31	

<b>FOR07.0990</b>	<b>mil</b>	<b>Descarga manual de bandeja&lt;250 cm3 de vehículo o camión de transporte, para densidad de plantación de 1000 pies/ha.</b>				<b>15,52</b>
		MO.008	0,1003 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91	1,80
		MO.010	0,9015 h	Operario	15,22	13,72
<b>FOR07.1000</b>	<b>mil</b>	<b>Descarga manual de bandeja&gt;250 cm3 de vehículo o camión de transporte, para densidad de plantación de 1000 pies/ha.</b>				<b>16,19</b>
		MO.008	0,1012 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91	1,81
		MO.010	0,9448 h	Operario	15,22	14,38
<b>FOR07.1010</b>	<b>mil</b>	<b>Distribución dentro de la zona a repoblar de planta de bandeja&lt;250 cm3, con distancia máxima desde lugar de descarga hasta lugar de plantación inferior a 500 m, con densidad de plantación de 1000 pies/ha y pendiente inferior al 30%, en terrenos sin grandes obstáculos o piedras en la zona.</b>				<b>23,01</b>
		MO.008	0,1487 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91	2,66
		MO.010	1,3372 h	Operario	15,22	20,35
<b>FOR07.1020</b>	<b>mil</b>	<b>Distribución dentro de la zona a repoblar de planta de bandeja&lt;250 cm3, con distancia máxima desde lugar de descarga hasta lugar de plantación inferior a 500 m, con densidad de plantación de 1000 pies/ha y pendiente del 30% al 50%, en terrenos sin grandes obstáculos o piedras en la zona.</b>				<b>23,60</b>
		MO.008	0,1548 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91	2,77
		MO.010	1,3683 h	Operario	15,22	20,83
<b>FOR07.1030</b>	<b>mil</b>	<b>Distribución dentro de la zona a repoblar de planta de bandeja&lt;250 cm3, con distancia máxima desde lugar de descarga hasta lugar de plantación inferior a 500 m, con densidad de plantación de 1000 pies/ha y pendiente superior al 50%, en terrenos sin grandes obstáculos o piedras en la zona.</b>				<b>26,61</b>
		MO.008	0,1730 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91	3,10
		MO.010	1,5450 h	Operario	15,22	23,51
<b>FOR07.1040</b>	<b>mil</b>	<b>Distribución dentro de la zona a repoblar de planta de bandeja&lt;250 cm3, con distancia máxima desde lugar de descarga hasta lugar de plantación inferior a 500 m, con densidad de plantación de 1000 pies/ha y pendiente inferior al 30%, en terrenos con obstáculos o piedras en la zona.</b>				<b>25,14</b>
		MO.008	0,1626 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91	2,91
		MO.010	1,4606 h	Operario	15,22	22,23
<b>FOR07.1050</b>	<b>mil</b>	<b>Distribución dentro de la zona a repoblar de planta de bandeja&lt;250 cm3, con distancia máxima desde lugar de descarga hasta lugar de plantación inferior a 500 m, con densidad de plantación de 1000 pies/ha y pendiente del 30% al 50%, en terrenos con obstáculos o piedras en la zona.</b>				<b>26,59</b>
		MO.008	0,1721 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91	3,08
		MO.010	1,5450 h	Operario	15,22	23,51

Precios Descompuestos - Repoblaciones

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE ANTONIO VALBUENA ALONSO - CONSEJERO	Fecha: 07/06/2022 - 12:49:39
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 181 / 2022 - Libro: 2490 - Fecha: 07/06/2022 13:14:50	Fecha: 07/06/2022 - 13:14:50
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0oM7akQ8gtmiFT2dbZfXEICrjOFf8aKt5	
El presente documento ha sido descargado el 07/06/2022 - 13:38:31	

<b>FOR07.1060</b>	<b>mil</b>	<b>Distribución dentro de la zona a repoblar de planta de bandeja&lt;250 cm3, con distancia máxima desde lugar de descarga hasta lugar de plantación inferior a 500 m, con densidad de plantación de 1000 pies/ha y pendiente superior al 50%, en terrenos con obstáculos o piedras en la zona.</b>				<b>27,87</b>
		MO.008	0,1799 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91	3,22
		MO.010	1,6195 h	Operario	15,22	24,65
<b>FOR07.1070</b>	<b>mil</b>	<b>Distribución dentro de la zona a repoblar de planta de bandeja&gt;250 cm3, con distancia máxima desde lugar de descarga hasta lugar de plantación inferior a 500 m, con densidad de plantación de 1000 pies/ha y pendiente inferior al 30%, en terrenos sin grandes obstáculos o piedras en la zona.</b>				<b>32,23</b>
		MO.008	0,1928 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91	3,45
		MO.010	1,8907 h	Operario	15,22	28,78
<b>FOR07.1080</b>	<b>mil</b>	<b>Distribución dentro de la zona a repoblar de planta de bandeja&gt;250 cm3, con distancia máxima desde lugar de descarga hasta lugar de plantación inferior a 500 m, con densidad de plantación de 1000 pies/ha y pendiente del 30% al 50%, en terrenos sin grandes obstáculos o piedras en la zona.</b>				<b>34,24</b>
		MO.008	0,2586 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91	4,63
		MO.010	1,9452 h	Operario	15,22	29,61
<b>FOR07.1090</b>	<b>mil</b>	<b>Distribución dentro de la zona a repoblar de planta de bandeja&gt;250 cm3, con distancia máxima desde lugar de descarga hasta lugar de plantación inferior a 500 m, con densidad de plantación de 1000 pies/ha y pendiente superior al 50%, en terrenos sin grandes obstáculos o piedras en la zona.</b>				<b>39,43</b>
		MO.008	0,2586 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91	4,63
		MO.010	2,2864 h	Operario	15,22	34,80
<b>FOR07.1100</b>	<b>mil</b>	<b>Distribución dentro de la zona a repoblar de planta de bandeja&gt;250 cm3, con distancia máxima desde lugar de descarga hasta lugar de plantación inferior a 500 m, con densidad de plantación de 1000 pies/ha y pendiente inferior al 30%, en terrenos con obstáculos o piedras en la zona.</b>				<b>33,45</b>
		MO.008	0,2127 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91	3,81
		MO.010	1,9474 h	Operario	15,22	29,64
<b>FOR07.1110</b>	<b>mil</b>	<b>Distribución dentro de la zona a repoblar de planta de bandeja&gt;250 cm3, con distancia máxima desde lugar de descarga hasta lugar de plantación inferior a 500 m, con densidad de plantación de 1000 pies/ha y pendiente del 30% al 50%, en terrenos con obstáculos o piedras en la zona.</b>				<b>35,07</b>
		MO.008	0,2594 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91	4,65
		MO.010	1,9985 h	Operario	15,22	30,42
<b>FOR07.1120</b>	<b>mil</b>	<b>Distribución dentro de la zona a repoblar de planta de bandeja&gt;250 cm3, con distancia máxima desde lugar de descarga hasta lugar de plantación inferior a 500 m, con densidad de plantación de 1000 pies/ha y pendiente superior al 50%, en terrenos con obstáculos o piedras en la zona.</b>				<b>41,49</b>
		MO.008	0,2603 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91	4,66
		MO.010	2,4198 h	Operario	15,22	36,83

Precios Descompuestos - Repoblaciones

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE ANTONIO VALBUENA ALONSO - CONSEJERO	Fecha: 07/06/2022 - 12:49:39
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 181 / 2022 - Libro: 2490 - Fecha: 07/06/2022 13:14:50	Fecha: 07/06/2022 - 13:14:50
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0oM7akQ8gtmiFT2dbZfXEICrjOFf8aKt5	 
El presente documento ha sido descargado el 07/06/2022 - 13:38:31	

<b>FOR07.1130</b>	<b>mil</b>	<b>Plantación y tapado manual de plantas a raíz desnuda en hoyos de 40x40x40cm, en suelos arcillosos o sueltos, en terrenos con pendiente inferior al 30%</b>				<b>570,86</b>
		MO.010	33,2127 h	Operario	15,22	505,50
		MO.008	3,6494 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91	65,36
<b>FOR07.1140</b>	<b>mil</b>	<b>Plantación y tapado manual de plantas a raíz desnuda en hoyos de 40x40x40cm, en suelos arcillosos o sueltos, en terrenos con pendiente del 30% al 50%.</b>				<b>592,85</b>
		MO.010	34,4465 h	Operario	15,22	524,28
		MO.008	3,8284 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91	68,57
<b>FOR07.1150</b>	<b>mil</b>	<b>Plantación y tapado manual de plantas a raíz desnuda en hoyos de 40x40x40cm, en suelos arcillosos o sueltos, en terrenos con pendiente superior al 50%</b>				<b>705,84</b>
		MO.010	41,1057 h	Operario	15,22	625,63
		MO.008	4,4787 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91	80,21
<b>FOR07.1160</b>	<b>mil</b>	<b>Plantación y tapado manual de plantas a raíz desnuda en hoyos de 40x40x40cm, en suelos mixtos (arcillas y piedras), en terrenos con pendiente inferior al 30% .</b>				<b>581,79</b>
		MO.010	33,5839 h	Operario	15,22	511,15
		MO.008	3,9443 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91	70,64
<b>FOR07.1170</b>	<b>mil</b>	<b>Plantación y tapado manual de plantas a raíz desnuda en hoyos de 40x40x40cm, en suelos mixtos (arcillas y piedras), en terrenos con pendiente del 30% al 50%.</b>				<b>611,83</b>
		MO.010	35,5514 h	Operario	15,22	541,09
		MO.008	3,9495 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91	70,74
<b>FOR07.1180</b>	<b>mil</b>	<b>Plantación y tapado manual de plantas a raíz desnuda en hoyos de 40x40x40cm, en suelos mixtos (arcillas y piedras), en terrenos con pendiente superior al 50%</b>				<b>727,11</b>
		MO.010	42,5595 h	Operario	15,22	647,76
		MO.008	4,4303 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91	79,35
<b>FOR07.1190</b>	<b>mil</b>	<b>Plantación y tapado manual de plantas a raíz desnuda en hoyos de 40x40x40cm, en suelos pedregosos, en terrenos con pendiente inferior al 30%</b>				<b>717,35</b>
		MO.010	41,8104 h	Operario	15,22	636,35
		MO.008	4,5228 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91	81,00
<b>FOR07.1200</b>	<b>mil</b>	<b>Plantación y tapado manual de plantas a raíz desnuda en hoyos de 40x40x40cm, en suelos pedregosos, en terrenos con pendiente del 30% al 50%.</b>				<b>735,80</b>
		MO.010	42,7452 h	Operario	15,22	650,58
		MO.008	4,7580 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91	85,22
<b>FOR07.1210</b>	<b>mil</b>	<b>Plantación y tapado manual de plantas a raíz desnuda en hoyos de 40x40x40cm, en suelos pedregosos, en terrenos con pendiente superior al 50%</b>				<b>882,37</b>
		MO.010	51,2674 h	Operario	15,22	780,29
		MO.008	5,6998 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91	102,08

Precios Descompuestos - Repoblaciones

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE ANTONIO VALBUENA ALONSO - CONSEJERO	Fecha: 07/06/2022 - 12:49:39
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 181 / 2022 - Libro: 2490 - Fecha: 07/06/2022 13:14:50	Fecha: 07/06/2022 - 13:14:50
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0oM7akQ8gtmiFT2dbZfXEICrjOFf8aKt5	
El presente documento ha sido descargado el 07/06/2022 - 13:38:31	

<b>FOR07.1220</b>	<b>mil</b>	<b>Plantación y tapado manual de plantas en bandeja&lt;=250 cm3, en hoyos de 40x40x40cm, en suelos arcillosos o sueltos, en terrenos con pendiente inferior al 30%</b>				<b>547,63</b>
		MO.010	31,6032 h	Operario	15,22	481,00
		MO.008	3,7203 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91	66,63
<b>FOR07.1230</b>	<b>mil</b>	<b>Plantación y tapado manual de plantas en bandeja&lt;=250 cm3, en hoyos de 40x40x40cm, en suelos arcillosos o sueltos, en terrenos con pendiente del 30% al 50%.</b>				<b>581,89</b>
		MO.010	33,8151 h	Operario	15,22	514,67
		MO.008	3,7531 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91	67,22
<b>FOR07.1240</b>	<b>mil</b>	<b>Plantación y tapado manual de plantas en bandeja&lt;=250 cm3, en hoyos de 40x40x40cm, en suelos arcillosos o sueltos, en terrenos con pendiente superior al 50%</b>				<b>693,30</b>
		MO.010	40,2487 h	Operario	15,22	612,59
		MO.008	4,5064 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91	80,71
<b>FOR07.1250</b>	<b>mil</b>	<b>Plantación y tapado manual de plantas en bandeja&lt;=250 cm3, en hoyos de 40x40x40cm, en suelos mixtos (arcillas y piedras), en terrenos con pendiente inferior al 30%</b>				<b>549,12</b>
		MO.010	31,6899 h	Operario	15,22	482,32
		MO.008	3,7298 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91	66,80
<b>FOR07.1260</b>	<b>mil</b>	<b>Plantación y tapado manual de plantas en bandeja&lt;=250 cm3, en hoyos de 40x40x40cm, en suelos mixtos (arcillas y piedras), en terrenos con pendiente del 30% al 50%.</b>				<b>587,80</b>
		MO.010	34,1530 h	Operario	15,22	519,81
		MO.008	3,7964 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91	67,99
<b>FOR07.1270</b>	<b>mil</b>	<b>Plantación y tapado manual de plantas en bandeja&lt;=250 cm3, en hoyos de 40x40x40cm, en suelos mixtos (arcillas y piedras), en terrenos con pendiente superior al 50%</b>				<b>693,87</b>
		MO.010	40,2609 h	Operario	15,22	612,77
		MO.008	4,5280 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91	81,10
<b>FOR07.1280</b>	<b>mil</b>	<b>Plantación y tapado manual de plantas en bandeja&lt;=250 cm3, en hoyos de 40x40x40cm, en suelos pedregosos, en terrenos con pendiente inferior al 30%</b>				<b>590,88</b>
		MO.010	34,4554 h	Operario	15,22	524,41
		MO.008	3,7116 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91	66,47
<b>FOR07.1290</b>	<b>mil</b>	<b>Plantación y tapado manual de plantas en bandeja&lt;=250 cm3, en hoyos de 40x40x40cm, en suelos pedregosos, en terrenos con pendiente del 30% al 50%.</b>				<b>631,72</b>
		MO.010	36,7018 h	Operario	15,22	558,60
		MO.008	4,0826 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91	73,12

Precios Descompuestos - Repoblaciones

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE ANTONIO VALBUENA ALONSO - CONSEJERO	Fecha: 07/06/2022 - 12:49:39
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 181 / 2022 - Libro: 2490 - Fecha: 07/06/2022 13:14:50	Fecha: 07/06/2022 - 13:14:50
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0oM7akQ8gtmiFT2dbZfXEICrjOFf8aKt5	 
El presente documento ha sido descargado el 07/06/2022 - 13:38:31	

<b>FOR07.1300</b>	<b>mil</b>	<b>Plantación y tapado manual de plantas en bandeja&lt;=250 cm3, en hoyos de 40x40x40cm, en suelos pedregosos, en terrenos con pendiente superior al 50%</b>				<b>759,66</b>
		MO.010	44,1380 h	Operario	15,22	671,78
		MO.008	4,9068 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91	87,88
<b>FOR07.1310</b>	<b>mil</b>	<b>Plantación y tapado manual de plantas en bandeja&gt;250 cm3, en hoyos de 40x40x40cm, en suelos arcillosos o sueltos, en terrenos con pendiente inferior al 30%</b>				<b>631,49</b>
		MO.010	36,6918 h	Operario	15,22	558,45
		MO.008	4,0783 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91	73,04
<b>FOR07.1320</b>	<b>mil</b>	<b>Plantación y tapado manual de plantas en bandeja&gt;250 cm3, en hoyos de 40x40x40cm, en suelos arcillosos o sueltos, en terrenos con pendiente del 30% al 50%.</b>				<b>633,23</b>
		MO.010	36,7940 h	Operario	15,22	560,00
		MO.008	4,0887 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91	73,23
<b>FOR07.1330</b>	<b>mil</b>	<b>Plantación y tapado manual de plantas en bandeja&gt;250 cm3, en hoyos de 40x40x40cm, en suelos arcillosos o sueltos, en terrenos con pendiente superior al 50%</b>				<b>769,85</b>
		MO.008	5,0000 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91	89,55
		MO.010	44,6979 h	Operario	15,22	680,30
<b>FOR07.1340</b>	<b>mil</b>	<b>Plantación y tapado manual de plantas en bandeja&gt;250 cm3, en hoyos de 40x40x40cm, en suelos mixtos (arcillas y piedras), en terrenos con pendiente inferior al 30%</b>				<b>632,94</b>
		MO.008	4,0835 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91	73,14
		MO.010	36,7807 h	Operario	15,22	559,80
<b>FOR07.1350</b>	<b>mil</b>	<b>Plantación y tapado manual de plantas en bandeja&gt;250 cm3, en hoyos de 40x40x40cm, en suelos mixtos (arcillas y piedras), en terrenos con pendiente del 30% al 50%.</b>				<b>633,82</b>
		MO.008	4,0905 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91	73,26
		MO.010	36,8307 h	Operario	15,22	560,56
<b>FOR07.1360</b>	<b>mil</b>	<b>Plantación y tapado manual de plantas en bandeja&gt;250 cm3, en hoyos de 40x40x40cm, en suelos mixtos (arcillas y piedras), en terrenos con pendiente superior al 50%</b>				<b>770,59</b>
		MO.008	4,9993 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91	89,54
		MO.010	44,7471 h	Operario	15,22	681,05
<b>FOR07.1370</b>	<b>mil</b>	<b>Plantación y tapado manual de plantas en bandeja&gt;250 cm3, en hoyos de 40x40x40cm, en suelos pedregosos, en terrenos con pendiente inferior al 30%</b>				<b>723,66</b>
		MO.008	4,5289 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91	81,11
		MO.010	42,2172 h	Operario	15,22	642,55

Precios Descompuestos - Repoblaciones

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE ANTONIO VALBUENA ALONSO - CONSEJERO	Fecha: 07/06/2022 - 12:49:39
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 181 / 2022 - Libro: 2490 - Fecha: 07/06/2022 13:14:50	Fecha: 07/06/2022 - 13:14:50
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0oM7akQ8gtmiFT2dbZfXEICrjOFf8aKt5	 
El presente documento ha sido descargado el 07/06/2022 - 13:38:31	

<b>FOR07.1380</b>	<b>mil</b>	<b>Plantación y tapado manual de plantas en bandeja&gt;250 cm3, en hoyos de 40x40x40cm, en suelos pedregosos, en terrenos con pendiente del 30% al 50%.</b>				<b>826,93</b>
		MO.008	4,7312 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91	84,74
		MO.010	48,7642 h	Operario	15,22	742,19
<b>FOR07.1390</b>	<b>mil</b>	<b>Plantación y tapado manual de plantas en bandeja&gt;250 cm3, en hoyos de 40x40x40cm, en suelos pedregosos, en terrenos con pendiente superior al 50%</b>				<b>879,06</b>
		MO.008	5,6392 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91	101,00
		MO.010	51,1206 h	Operario	15,22	778,06
<b>FOR07.1400</b>	<b>mil</b>	<b>Plantación de plantas a raíz desnuda en hoyos de 40x40x40 cm, tapados previamente en toda clase de suelos, en terreno con pendiente inferior o igual al 30%</b>				<b>390,42</b>
		MO.008	2,5468 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91	45,61
		MO.010	22,6553 h	Operario	15,22	344,81
<b>FOR07.1410</b>	<b>mil</b>	<b>Plantación de plantas a raíz desnuda en hoyos de 40x40x40 cm, tapados previamente en toda clase de suelos, en terreno con pendiente del 30% al 50%</b>				<b>392,73</b>
		MO.008	2,5641 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91	45,92
		MO.010	22,7865 h	Operario	15,22	346,81
<b>FOR07.1420</b>	<b>mil</b>	<b>Plantación de plantas a raíz desnuda en hoyos de 40x40x40 cm, tapados previamente en toda clase de suelos, en terreno con pendiente superior al 50%</b>				<b>478,03</b>
		MO.008	3,0665 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91	54,92
		MO.010	27,7995 h	Operario	15,22	423,11
<b>FOR07.1430</b>	<b>mil</b>	<b>Plantación de plantas en bandeja&lt;=250 cm3, en hoyos de 40x40x40 cm, tapados previamente en toda clase de suelos, en terreno con pendiente inferior o igual al 30%</b>				<b>414,04</b>
		MO.008	2,7517 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91	49,28
		MO.010	23,9658 h	Operario	15,22	364,76
<b>FOR07.1440</b>	<b>mil</b>	<b>Plantación de plantas en bandeja&lt;=250 cm3 en hoyos de 40x40x40 cm, tapados previamente en toda clase de suelos, en terreno con pendiente del 30% al 50%</b>				<b>431,05</b>
		MO.008	2,7673 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91	49,56
		MO.010	25,0651 h	Operario	15,22	381,49
<b>FOR07.1450</b>	<b>mil</b>	<b>Plantación de plantas en bandeja&lt;=250 cm3, en hoyos de 40x40x40 cm, tapados previamente en toda clase de suelos, en terreno con pendiente superior al 50%</b>				<b>516,73</b>
		MO.008	3,3208 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91	59,48
		MO.010	30,0426 h	Operario	15,22	457,25
<b>FOR07.1460</b>	<b>mil</b>	<b>Plantación de plantas en bandeja&gt;250 cm3, en hoyos de 40x40x40 cm, tapados previamente en toda clase de suelos, en terreno con pendiente inferior o igual al 30%</b>				<b>455,28</b>
		MO.008	2,7682 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91	49,58
		MO.010	26,6557 h	Operario	15,22	405,70

Precios Descompuestos - Repoblaciones

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE ANTONIO VALBUENA ALONSO - CONSEJERO	Fecha: 07/06/2022 - 12:49:39
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 181 / 2022 - Libro: 2490 - Fecha: 07/06/2022 13:14:50	Fecha: 07/06/2022 - 13:14:50
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0oM7akQ8gtmiFT2dbZfXEICrjOFf8aKt5	 
El presente documento ha sido descargado el 07/06/2022 - 13:38:31	

<b>FOR07.1470</b>	<b>mil</b>	<b>Plantación de plantas en bandeja&gt;250 cm3 en hoyos de 40x40x40 cm, tapados previamente en toda clase de suelos, en terreno con pendiente del 30% al 50%</b>				<b>480,22</b>
		MO.008	3,1125 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91	55,74
		MO.010	27,8895 h	Operario	15,22	424,48
<b>FOR07.1480</b>	<b>mil</b>	<b>Plantación de plantas en bandeja&gt;250 cm3, en hoyos de 40x40x40 cm, tapados previamente en toda clase de suelos, en terreno con pendiente superior al 50%</b>				<b>579,21</b>
		MO.008	3,7358 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91	66,91
		MO.010	33,6595 h	Operario	15,22	512,30
<b>FOR07.1490</b>	<b>mil</b>	<b>Plantación de plantas a raíz desnuda en banquetas, en terreno con pendiente inferior o igual al 30%.</b>				<b>685,00</b>
		MO.008	4,3351 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91	77,64
		MO.010	39,9052 h	Operario	15,22	607,36
<b>FOR07.1500</b>	<b>mil</b>	<b>Plantación de plantas a raíz desnuda en banquetas, en terreno con pendiente del 30% al 50%.</b>				<b>688,79</b>
		MO.008	4,4710 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91	80,08
		MO.010	39,9942 h	Operario	15,22	608,71
<b>FOR07.1510</b>	<b>mil</b>	<b>Plantación de plantas a raíz desnuda en banquetas, en terreno con pendientes superiores al 50%.</b>				<b>831,30</b>
		MO.008	5,3634 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91	96,06
		MO.010	48,3073 h	Operario	15,22	735,24
<b>FOR07.1520</b>	<b>mil</b>	<b>Plantación de plantas en bandeja&lt;=250 cm3, en suelos preparados mediante banquetas, en terreno con pendiente inferior o igual al 30%.</b>				<b>709,13</b>
		MO.008	4,6612 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91	83,48
		MO.010	41,1068 h	Operario	15,22	625,65
<b>FOR07.1530</b>	<b>mil</b>	<b>Plantación de plantas en bandeja&lt;=250 cm3, en suelos preparados mediante banquetas, en terreno con pendiente entre el 30%-50%.</b>				<b>743,61</b>
		MO.008	4,6975 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91	84,13
		MO.010	43,3299 h	Operario	15,22	659,48
<b>FOR07.1540</b>	<b>mil</b>	<b>Plantación de plantas en bandeja&lt;=250 cm3, en suelos preparados mediante banquetas, en terreno con pendiente superior al 50%.</b>				<b>937,99</b>
		MO.008	5,9601 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91	106,75
		MO.010	54,6153 h	Operario	15,22	831,24
<b>FOR07.1550</b>	<b>mil</b>	<b>Plantación de plantas en bandeja&gt;250 cm3, en suelos preparados mediante banquetas, en terreno con pendiente inferior o igual al 30%.</b>				<b>838,71</b>
		MO.008	5,2829 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91	94,62
		MO.010	48,8887 h	Operario	15,22	744,09

Precios Descompuestos - Repoblaciones

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE ANTONIO VALBUENA ALONSO - CONSEJERO	Fecha: 07/06/2022 - 12:49:39
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - N°: 181 / 2022 - Libro: 2490 - Fecha: 07/06/2022 13:14:50	Fecha: 07/06/2022 - 13:14:50
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0oM7akQ8gtmiFT2dbZfXEICrjOFf8aKt5	 
El presente documento ha sido descargado el 07/06/2022 - 13:38:31	

<b>FOR07.1560</b>	<b>mil</b>	<b>Plantación de plantas en bandeja &gt;250 cm3, en suelos preparados mediante banquetas, en terreno con pendiente entre el 30%-50%.</b>				<b>892,39</b>
		MO.008	5,5519 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91	99,43
		MO.010	52,0999 h	Operario	15,22	792,96
<b>FOR07.1570</b>	<b>mil</b>	<b>Plantación de plantas en bandeja &gt;250 cm3, en suelos preparados mediante banquetas, en terreno con pendiente superior al 50%.</b>				<b>1.099,95</b>
		MO.008	7,1007 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91	127,17
		MO.010	63,9144 h	Operario	15,22	972,78
<b>FOR07.1580</b>	<b>mil</b>	<b>Plantación de plantas a raíz desnuda con barrón, en terreno con pendiente inferior o igual al 30%.</b>				<b>438,33</b>
		MO.008	2,7656 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91	49,53
		MO.010	25,5453 h	Operario	15,22	388,80
<b>FOR07.1590</b>	<b>mil</b>	<b>Plantación de plantas a raíz desnuda con barrón, en terreno con pendiente del 30% al 50%</b>				<b>503,51</b>
		MO.008	3,3035 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91	59,17
		MO.010	29,1945 h	Operario	15,22	444,34
<b>FOR07.1600</b>	<b>mil</b>	<b>Plantación de plantas a raíz desnuda con barrón, en terreno con pendiente superior al 50%.</b>				<b>550,54</b>
		MO.008	3,5534 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91	63,64
		MO.010	31,9911 h	Operario	15,22	486,90
<b>FOR07.1610</b>	<b>mil</b>	<b>Plantación de plantas en bandeja &lt;=250 cm3, con barrón, en terreno con pendiente inferior o igual al 30%.</b>				<b>420,04</b>
		MO.008	2,6895 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91	48,17
		MO.010	24,4327 h	Operario	15,22	371,87
<b>FOR07.1620</b>	<b>mil</b>	<b>Plantación de plantas en bandeja &lt;=250 cm3, con barrón, en terreno con pendiente entre el 30%-50%.</b>				<b>500,67</b>
		MO.008	3,0847 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91	55,25
		MO.010	29,2656 h	Operario	15,22	445,42
<b>FOR07.1630</b>	<b>mil</b>	<b>Plantación de plantas en bandeja &lt;=250 cm3, con barrón, en terreno con pendiente superior al 50%.</b>				<b>568,19</b>
		MO.008	3,6433 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91	65,25
		MO.010	33,0448 h	Operario	15,22	502,94
<b>FOR07.1640</b>	<b>mil</b>	<b>Plantación de plantas en bandeja &gt;250 cm3, con barrón, en terreno con pendiente inferior o igual al 30%.</b>				<b>502,00</b>
		MO.008	3,3476 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91	59,96
		MO.010	29,0433 h	Operario	15,22	442,04

Precios Descompuestos - Repoblaciones

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE ANTONIO VALBUENA ALONSO - CONSEJERO	Fecha: 07/06/2022 - 12:49:39
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - N°: 181 / 2022 - Libro: 2490 - Fecha: 07/06/2022 13:14:50	Fecha: 07/06/2022 - 13:14:50
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=0oM7akQ8gtmiFT2dbZfXEICrjOFf8aKt5">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=0oM7akQ8gtmiFT2dbZfXEICrjOFf8aKt5</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:	 
El presente documento ha sido descargado el 07/06/2022 - 13:38:31	

<b>FOR07.1650</b>	<b>mil</b>	<b>Plantación de plantas en bandeja&gt;250 cm3, con barrón, en terreno con pendiente entre el 30%-50%.</b>				<b>538,81</b>
		MO.008	3,4678 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91	62,11
		MO.010	31,3208 h	Operario	15,22	476,70
<b>FOR07.1660</b>	<b>mil</b>	<b>Plantación de plantas en bandeja&gt;250 cm3, con barrón, en terreno con pendiente superior al 50%.</b>				<b>609,33</b>
		MO.008	3,8128 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91	68,29
		MO.010	35,5480 h	Operario	15,22	541,04
<b>FOR07.1670</b>	<b>mil</b>	<b>Colocación de malla protectora alrededor de los pies objeto de repoblación, incluso pequeños cortes a la malla y vuelta al revés de la misma y colocación de los tutores para su anclaje al terreno.(No incluye coste de la malla y tutores).</b>				<b>636,93</b>
		MO.008	4,1083 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91	73,58
		MO.010	37,0141 h	Operario	15,22	563,35
<b>FOR07.1680</b>	<b>mil</b>	<b>Engoradado de la planta mediante la formación de casquilleto de piedras amontonadas protegiendo al pie por completo.</b>				<b>1.084,68</b>
		MO.008	7,0047 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91	125,45
		MO.010	63,0241 h	Operario	15,22	959,23
<b>FOR07.1690</b>	<b>mil</b>	<b>Distribución de malla protectora por el tajo y de par de tutores de anclaje, para pendiente inferior o igual al 30%</b>				<b>42,89</b>
		MO.008	0,2767 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91	4,96
		MO.010	2,4921 h	Operario	15,22	37,93
<b>FOR07.1700</b>	<b>mil</b>	<b>Distribución de malla protectora por el tajo y de par de tutores de anclaje, para pendiente entre el 30%-50%.</b>				<b>64,14</b>
		MO.008	0,6443 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91	11,54
		MO.010	3,4558 h	Operario	15,22	52,60
<b>FOR07.1710</b>	<b>mil</b>	<b>Distribución de malla protectora por el tajo y de par de tutores de anclaje, para pendiente superior al 50%</b>				<b>80,00</b>
		MO.008	0,5163 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91	9,25
		MO.010	4,6484 h	Operario	15,22	70,75
<b>FOR07.1720</b>	<b>mil</b>	<b>Colocación de malla protectora alrededor de los pies objeto de repoblación, incluso pequeños cortes a la malla y vuelta al revés de la misma y colocación de los tutores para su anclaje al terreno, incluso coste del tutor y malla.</b>				<b>2.348,73</b>
		MO.008	7,2244 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91	129,39
		MO.010	65,0026 h	Operario	15,22	989,34
		MT.3070	1.000,0000 ud	Tutor de madera 3x3 cm, h<65 m	0,58	580,00
		MT.3010	1.000,0000 ud	Malla protectora contra roedores	0,65	650,00

## Precios Descompuestos - Repoblaciones

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE ANTONIO VALBUENA ALONSO - CONSEJERO	Fecha: 07/06/2022 - 12:49:39
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 181 / 2022 - Libro: 2490 - Fecha: 07/06/2022 13:14:50	Fecha: 07/06/2022 - 13:14:50
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0oM7akQ8gtmiFT2dbZfXEICrjOFf8aKt5	
El presente documento ha sido descargado el 07/06/2022 - 13:38:31	

<b>FOR07.1730</b>	<b>mil</b>	<b>Riego de mantenimiento de un millar de plantas con aporte de 30 l/planta mediante manguera, extremando las precauciones para no descazar la planta en el riego. Tomando como puntos de partida acequias, camales y pistas. Riego a distancia menor de 150 m y densidades 500 plantas/ha. Acceso fácil.</b>			<b>1.215,56</b>
		MO.008	6,1140 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91 109,50
		MO.009	14,1560 h	Operario especializado	16,45 232,87
		MO.010	52,7980 h	Operario	15,22 803,59
		MT.2080	30,0000 m <sup>3</sup>	Agua.	2,32 69,60
<b>FOR07.1740</b>	<b>mil</b>	<b>Riego de mantenimiento de un millar de plantas con aporte de 30 l/planta mediante manguera, extremando las precauciones para no descazar la planta en el riego. Tomando como puntos de partida acequias, camales y pistas. Riego a distancia menor de 150 m y densidades 500 plantas/ha. Acceso difícil.</b>			<b>1.481,81</b>
		MO.008	8,8951 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91 159,31
		MO.009	16,5153 h	Operario especializado	16,45 271,68
		MO.010	64,4691 h	Operario	15,22 981,22
		MT.2080	30,0000 m <sup>3</sup>	Agua.	2,32 69,60
<b>FOR07.1750</b>	<b>mil</b>	<b>Riego de mantenimiento de un millar de plantas con aporte de 30 l/planta mediante manguera, extremando las precauciones para no descazar la planta en el riego. Tomando como puntos de partida acequias, camales y pistas. Riego a distancia superior de 150 m y densidades 500 plantas/ha. Acceso fácil.</b>			<b>1.256,82</b>
		MO.008	7,4743 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91 133,86
		MO.009	14,1559 h	Operario especializado	16,45 232,86
		MO.010	53,9095 h	Operario	15,22 820,50
		MT.2080	30,0000 m <sup>3</sup>	Agua.	2,32 69,60
<b>FOR07.1760</b>	<b>mil</b>	<b>Riego de mantenimiento de un millar de plantas con aporte de 30 l/planta mediante manguera, extremando las precauciones para no descazar la planta en el riego. Tomando como puntos de partida acequias, camales y pistas. Riego a distancia superior de 150 m y densidades 500 plantas/ha. Acceso difícil.</b>			<b>1.492,68</b>
		MO.008	7,4743 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91 133,86
		MO.009	17,6949 h	Operario especializado	16,45 291,08
		MO.010	65,5806 h	Operario	15,22 998,14
		MT.2080	30,0000 m <sup>3</sup>	Agua.	2,32 69,60
<b>FOR07.1770</b>	<b>mil</b>	<b>Riego de mantenimiento de un millar de plantas con aporte de 30 l/planta mediante manguera, extremando las precauciones para no descazar la planta en el riego. Tomando como puntos de partida acequias, camales y pistas. Riego a distancia menor de 150 m y densidades 1000 plantas/ha. Acceso fácil.</b>			<b>1.247,23</b>
		MO.008	7,4112 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91 132,73
		MO.009	14,1559 h	Operario especializado	16,45 232,86
		MO.010	53,3537 h	Operario	15,22 812,04
		MT.2080	30,0000 m <sup>3</sup>	Agua.	2,32 69,60
<b>FOR07.1780</b>	<b>mil</b>	<b>Riego de mantenimiento de un millar de plantas con aporte de 30 l/planta mediante manguera, extremando las precauciones para no descazar la planta en el riego. Tomando como puntos de partida acequias, camales y pistas. Riego a distancia menor de 150 m y densidades 1000 plantas/ha. Acceso difícil.</b>			<b>1.402,79</b>
		MO.008	8,4005 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91 150,45
		MO.009	15,3356 h	Operario especializado	16,45 252,27
		MO.010	61,1345 h	Operario	15,22 930,47
		MT.2080	30,0000 m <sup>3</sup>	Agua.	2,32 69,60

Precios Descompuestos - Repoblaciones

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE ANTONIO VALBUENA ALONSO - CONSEJERO

Fecha: 07/06/2022 - 12:49:39

Este documento ha sido registrado electrónicamente:

ORDEN - Nº: 181 / 2022 - Libro: 2490 - Fecha: 07/06/2022 13:14:50

Fecha: 07/06/2022 - 13:14:50

En la dirección [https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica\\_doc?codigo\\_nde=](https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=)  
puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de  
documento electrónico siguiente:

0oM7akQ8gtmiFT2dbZfXEICrjOFf8aKt5



El presente documento ha sido descargado el 07/06/2022 - 13:38:31

**FOR07.1790 mil Riego de mantenimiento de un millar de plantas con aporte de 30 l/planta mediante manguera, extremando las precauciones para no descazar la planta en el riego. Tomando como puntos de partida acequias, camales y pistas. Riego a distancia superior de 150 m y densidades 1000 plantas/ha. Acceso fácil. 1.288,01**

MO.008	7,6594 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91	137,18
MO.009	15,3356 h	Operario especializado	16,45	252,27
MO.010	54,4652 h	Operario	15,22	828,96
MT.2080	30,0000 m <sup>3</sup>	Agua.	2,32	69,60

**FOR07.1800 mil Riego de mantenimiento de un millar de plantas con aporte de 30 l/planta mediante manguera, extremando las precauciones para no descazar la planta en el riego. Tomando como puntos de partida acequias, camales y pistas. Riego a distancia superior de 150 m y densidades 1000 plantas/ha. Acceso difícil. 1.443,54**

MO.008	8,6478 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91	154,88
MO.009	16,5153 h	Operario especializado	16,45	271,68
MO.010	62,2460 h	Operario	15,22	947,38
MT.2080	30,0000 m <sup>3</sup>	Agua.	2,32	69,60

Precios Descompuestos - Repoblaciones

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE ANTONIO VALBUENA ALONSO - CONSEJERO	Fecha: 07/06/2022 - 12:49:39
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 181 / 2022 - Libro: 2490 - Fecha: 07/06/2022 13:14:50	Fecha: 07/06/2022 - 13:14:50
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0oM7akQ8gtmiFT2dbZfXEICrjOFf8aKt5	 
El presente documento ha sido descargado el 07/06/2022 - 13:38:31	

---

• Precios Descompuestos - Mantenimiento repoblaciones •

---

---

Precios Descompuestos - Mantenimiento repoblaciones

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE ANTONIO VALBUENA ALONSO - CONSEJERO	Fecha: 07/06/2022 - 12:49:39
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 181 / 2022 - Libro: 2490 - Fecha: 07/06/2022 13:14:50	Fecha: 07/06/2022 - 13:14:50
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0oM7akQ8gtmiFT2dbZfXEICrjOFf8aKt5	 
El presente documento ha sido descargado el 07/06/2022 - 13:38:31	

<b>FOR08.0010</b>	<b>mil</b>	<b>Reposición de marras inferior o igual al 20% mediante plantas a raíz desnuda en hoyos de 40x40x40 cm, en suelos arcillosos, sueltos o mixtos, para pendiente inferior o igual al 50%.</b>				<b>638,99</b>
		MO.008	4,1267 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91	73,91
		MO.010	37,1275 h	Operario	15,22	565,08
<b>FOR08.0020</b>	<b>mil</b>	<b>Reposición de marras inferior o igual al 20% mediante plantas a raíz desnuda en hoyos de 40x40x40 cm, en suelos arcillosos, sueltos o mixtos, para pendiente superior al 50%</b>				<b>767,06</b>
		MO.010	44,5692 h	Operario	15,22	678,34
		MO.008	4,9535 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91	88,72
<b>FOR08.0030</b>	<b>mil</b>	<b>Reposición de marras de entre el 20% y el 40%, mediante plantas a raíz desnuda en hoyos de 40x40x40 cm, en suelos arcillosos, sueltos o mixtos, para pendiente inferior o igual al 50%</b>				<b>593,84</b>
		MO.010	34,5054 h	Operario	15,22	525,17
		MO.008	3,8344 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91	68,67
<b>FOR08.0040</b>	<b>mil</b>	<b>Reposición de marras de entre el 20% y el 40%, mediante plantas a raíz desnuda en hoyos de 40x40x40 cm, en suelos arcillosos, sueltos o mixtos, para pendiente superior al 50%</b>				<b>711,76</b>
		MO.010	41,3558 h	Operario	15,22	629,44
		MO.008	4,5963 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91	82,32
<b>FOR08.0050</b>	<b>mil</b>	<b>Reposición de marras de entre el 40% y el 60%, mediante plantas a raíz desnuda en hoyos de 40x40x40 cm, en suelos arcillosos, sueltos o mixtos, para pendiente inferior o igual al 50%</b>				<b>551,90</b>
		MO.010	32,0678 h	Operario	15,22	488,07
		MO.008	3,5638 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91	63,83
<b>FOR08.0060</b>	<b>mil</b>	<b>Reposición de marras de entre el 40% y el 60%, mediante plantas a raíz desnuda en hoyos de 40x40x40 cm, en suelos arcillosos, sueltos o mixtos, para pendiente superior al 50%</b>				<b>660,26</b>
		MO.010	38,3635 h	Operario	15,22	583,89
		MO.008	4,2642 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91	76,37
<b>FOR08.0070</b>	<b>mil</b>	<b>Reposición de marras superior al 60%, mediante plantas a raíz desnuda en hoyos de 40x40x40 cm, en suelos arcillosos, sueltos o mixtos, para pendiente inferior o igual al 50%</b>				<b>519,62</b>
		MO.010	30,1926 h	Operario	15,22	459,53
		MO.008	3,3553 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91	60,09
<b>FOR08.0080</b>	<b>mil</b>	<b>Reposición de marras superior al 60%, mediante plantas a raíz desnuda en hoyos de 40x40x40 cm, en suelos arcillosos, sueltos o mixtos, para pendiente superior al 50%</b>				<b>624,41</b>
		MO.010	36,2805 h	Operario	15,22	552,19
		MO.008	4,0325 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91	72,22

Precios Descompuestos - Mantenimiento repoblaciones

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE ANTONIO VALBUENA ALONSO - CONSEJERO	Fecha: 07/06/2022 - 12:49:39
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 181 / 2022 - Libro: 2490 - Fecha: 07/06/2022 13:14:50	Fecha: 07/06/2022 - 13:14:50
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0oM7akQ8gtmiFT2dbZfXEICrjOFf8aKt5	 
El presente documento ha sido descargado el 07/06/2022 - 13:38:31	

<b>FOR08.0090</b>	<b>mil</b>	<b>Reposición de marras inferior o igual al 20% mediante bandejas&lt;=250cm3, en hoyos de 40x40x40 cm, en suelos arcillosos, sueltos o mixtos, para pendiente inferior o igual al 50%.</b>				<b>815,10</b>
		MO.010	47,3603 h	Operario	15,22	720,82
		MO.008	5,2639 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91	94,28
<b>FOR08.0100</b>	<b>mil</b>	<b>Reposición de marras inferior o igual al 20% mediante bandejas&lt;=250cm3, en hoyos de 40x40x40 cm, en suelos arcillosos, sueltos o mixtos, para pendiente superior al 50%</b>				<b>978,14</b>
		MO.010	56,8328 h	Operario	15,22	865,00
		MO.008	6,3169 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91	113,14
<b>FOR08.0110</b>	<b>mil</b>	<b>Reposición de marras de entre el 20% y el 40%, mediante bandejas&lt;=250cm3, en hoyos de 40x40x40 cm, en suelos arcillosos, sueltos o mixtos, para pendiente inferior o igual al 50%</b>				<b>756,88</b>
		MO.010	43,9779 h	Operario	15,22	669,34
		MO.008	4,8877 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91	87,54
<b>FOR08.0120</b>	<b>mil</b>	<b>Reposición de marras de entre el 20% y el 40%, mediante bandejas&lt;=250cm3, en hoyos de 40x40x40 cm, en suelos arcillosos, sueltos o mixtos, para pendiente superior al 50%</b>				<b>909,04</b>
		MO.010	52,8191 h	Operario	15,22	803,91
		MO.008	5,8701 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91	105,13
<b>FOR08.0130</b>	<b>mil</b>	<b>Reposición de marras de entre el 40% y el 60%, mediante bandejas&lt;=250cm3, en hoyos de 40x40x40 cm, en suelos arcillosos, sueltos o mixtos, para pendiente inferior o igual al 50%</b>				<b>698,66</b>
		MO.010	40,5944 h	Operario	15,22	617,85
		MO.008	4,5118 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91	80,81
<b>FOR08.0140</b>	<b>mil</b>	<b>Reposición de marras de entre el 40% y el 60%, mediante bandejas&lt;=250cm3, en hoyos de 40x40x40 cm, en suelos arcillosos, sueltos o mixtos, para pendiente superior al 50%</b>				<b>844,06</b>
		MO.010	49,0432 h	Operario	15,22	746,44
		MO.008	5,4507 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91	97,62
<b>FOR08.0150</b>	<b>mil</b>	<b>Reposición de marras superior al 60%, mediante bandejas&lt;=250cm3, en hoyos de 40x40x40 cm, en suelos arcillosos, sueltos o mixtos, para pendiente inferior o igual al 50%</b>				<b>640,44</b>
		MO.010	37,2119 h	Operario	15,22	566,37
		MO.008	4,1354 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91	74,07
<b>FOR08.0160</b>	<b>mil</b>	<b>Reposición de marras superior al 60%, mediante bandejas&lt;=250cm3, en hoyos de 40x40x40 cm, en suelos arcillosos, sueltos o mixtos, para pendiente superior al 50%</b>				<b>819,99</b>
		MO.010	45,5374 h	Operario	15,22	693,08
		MO.008	7,0860 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91	126,91

Precios Descompuestos - Mantenimiento repoblaciones

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE ANTONIO VALBUENA ALONSO - CONSEJERO	Fecha: 07/06/2022 - 12:49:39
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 181 / 2022 - Libro: 2490 - Fecha: 07/06/2022 13:14:50	Fecha: 07/06/2022 - 13:14:50
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0oM7akQ8gtmiFT2dbZfXEICrjOFf8aKt5	 
El presente documento ha sido descargado el 07/06/2022 - 13:38:31	

<b>FOR08.0170</b>	<b>mil</b>	<b>Reposición de marras inferior o igual al 20% mediante bandejas&gt;250cm3, en hoyos de 40x40x40 cm, en suelos arcillosos, sueltos o mixtos, para pendiente inferior o igual al 50%</b>				<b>886,44</b>
		MO.010	51,5052 h	Operario	15,22	783,91
		MO.008	5,7248 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91	102,53
<b>FOR08.0180</b>	<b>mil</b>	<b>Reposición de marras inferior o igual al 20% mediante bandejas&gt;250cm3, en hoyos de 40x40x40 cm, en suelos arcillosos, sueltos o mixtos, para pendiente superior al 50%</b>				<b>1.064,01</b>
		MO.010	61,8225 h	Operario	15,22	940,94
		MO.008	6,8715 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91	123,07
<b>FOR08.0190</b>	<b>mil</b>	<b>Reposición de marras de entre el 20% y el 40%, mediante bandejas&gt;250cm3, en hoyos de 40x40x40 cm, en suelos arcillosos, sueltos o mixtos, para pendiente inferior o igual al 50%</b>				<b>822,40</b>
		MO.010	47,7838 h	Operario	15,22	727,27
		MO.008	5,3115 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91	95,13
<b>FOR08.0200</b>	<b>mil</b>	<b>Reposición de marras de entre el 20% y el 40%, mediante bandejas&gt;250cm3, en hoyos de 40x40x40 cm, en suelos arcillosos, sueltos o mixtos, para pendiente superior al 50%</b>				<b>986,84</b>
		MO.010	57,3397 h	Operario	15,22	872,71
		MO.008	6,3726 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91	114,13
<b>FOR08.0210</b>	<b>mil</b>	<b>Reposición de marras de entre el 40% y el 60%, mediante bandejas&gt;250cm3, en hoyos de 40x40x40 cm, en suelos arcillosos, sueltos o mixtos, para pendiente inferior o igual al 50%</b>				<b>759,80</b>
		MO.010	44,1469 h	Operario	15,22	671,92
		MO.008	4,9068 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91	87,88
<b>FOR08.0220</b>	<b>mil</b>	<b>Reposición de marras de entre el 40% y el 60%, mediante bandejas&gt;250cm3, en hoyos de 40x40x40 cm, en suelos arcillosos, sueltos o mixtos, para pendiente superior al 50%</b>				<b>911,16</b>
		MO.010	52,9424 h	Operario	15,22	805,78
		MO.008	5,8840 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91	105,38
<b>FOR08.0230</b>	<b>mil</b>	<b>Reposición de marras superior al 60%, mediante bandejas&gt;250cm3, en hoyos de 40x40x40 cm, en suelos arcillosos, sueltos o mixtos, para pendiente inferior o igual al 50%</b>				<b>695,73</b>
		MO.010	40,4254 h	Operario	15,22	615,27
		MO.008	4,4925 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91	80,46
<b>FOR08.0240</b>	<b>mil</b>	<b>Reposición de marras superior al 60%, mediante bandejas&gt;250cm3, en hoyos de 40x40x40 cm, en suelos arcillosos, sueltos o mixtos, para pendiente superior al 50%.</b>				<b>835,47</b>
		MO.010	48,5441 h	Operario	15,22	738,84
		MO.008	5,3954 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91	96,63

Precios Descompuestos - Mantenimiento repoblaciones

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE ANTONIO VALBUENA ALONSO - CONSEJERO

Fecha: 07/06/2022 - 12:49:39

Este documento ha sido registrado electrónicamente:

ORDEN - Nº: 181 / 2022 - Libro: 2490 - Fecha: 07/06/2022 13:14:50

Fecha: 07/06/2022 - 13:14:50

En la dirección [https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica\\_doc?codigo\\_nde=](https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0oM7akQ8gtmiFT2dbZfXEICrjOFf8aKt5



El presente documento ha sido descargado el 07/06/2022 - 13:38:31

<b>FOR08.0250</b>	<b>mil</b>	<b>Reposición de marras menor o igual al 20% de plantas a raíz desnuda, en suelos preparados mediante banquetas. Pendiente inferior al 50%.</b>				<b>970,86</b>
		MO.010	56,4104 h	Operario	15,22	858,57
		MO.008	6,2697 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91	112,29
<b>FOR08.0260</b>	<b>mil</b>	<b>Reposición de marras menor o igual al 20% de plantas a raíz desnuda, en suelos preparados mediante banquetas. Pendiente superior al 50%</b>				<b>1.164,43</b>
		MO.010	67,6581 h	Operario	15,22	1.029,76
		MO.008	7,5193 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91	134,67
<b>FOR08.0270</b>	<b>mil</b>	<b>Reposición de marras de entre el 20% y 40% de plantas a raíz desnuda, en suelos preparados mediante banquetas. Pendiente inferior al 50%</b>				<b>900,98</b>
		MO.010	52,3511 h	Operario	15,22	796,78
		MO.008	5,8182 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91	104,20
<b>FOR08.0280</b>	<b>mil</b>	<b>Reposición de marras de entre el 20% y 40% de plantas a raíz desnuda, en suelos preparados mediante banquetas. Pendiente superior al 50%</b>				<b>1.081,46</b>
		MO.010	62,8373 h	Operario	15,22	956,38
		MO.008	6,9840 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91	125,08
<b>FOR08.0290</b>	<b>mil</b>	<b>Reposición de marras de entre el 40% y 60% de plantas a raíz desnuda, en suelos preparados mediante banquetas. Pendiente inferior al 50%</b>				<b>831,12</b>
		MO.010	48,2906 h	Operario	15,22	734,98
		MO.008	5,3677 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91	96,14
<b>FOR08.0300</b>	<b>mil</b>	<b>Reposición de marras de entre el 40% y 60% de plantas a raíz desnuda, en suelos preparados mediante banquetas. Pendiente superior al 50%</b>				<b>998,49</b>
		MO.010	58,0166 h	Operario	15,22	883,01
		MO.008	6,4479 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91	115,48
<b>FOR08.0310</b>	<b>mil</b>	<b>Reposición de marras superior al 60% de plantas a raíz desnuda, en suelos preparados mediante banquetas. Pendiente inferior al 50%</b>				<b>762,71</b>
		MO.010	44,3158 h	Operario	15,22	674,49
		MO.008	4,9258 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91	88,22
<b>FOR08.0320</b>	<b>mil</b>	<b>Reposición de marras superior al 60% de plantas a raíz desnuda, en suelos preparados mediante banquetas. Pendiente superior al 50%</b>				<b>915,53</b>
		MO.010	53,1959 h	Operario	15,22	809,64
		MO.008	5,9125 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91	105,89
<b>FOR08.0330</b>	<b>mil</b>	<b>Reposición de marras menor o igual al 20% en bandejas &lt;= 250 cm<sup>3</sup>, en suelos preparados mediante banquetas. Pendiente inferior al 50%</b>				<b>1.074,17</b>
		MO.010	62,4138 h	Operario	15,22	949,94
		MO.008	6,9364 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91	124,23

Precios Descompuestos - Mantenimiento repoblaciones

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE ANTONIO VALBUENA ALONSO - CONSEJERO	Fecha: 07/06/2022 - 12:49:39
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - N°: 181 / 2022 - Libro: 2490 - Fecha: 07/06/2022 13:14:50	Fecha: 07/06/2022 - 13:14:50
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0oM7akQ8gtmiFT2dbZfXEICrjOFf8aKt5	 
El presente documento ha sido descargado el 07/06/2022 - 13:38:31	

<b>FOR08.0340</b>	<b>mil</b>	<b>Reposición de marras menor o igual al 20% en bandejas&lt;=250 cm3, en suelos preparados mediante banquetas. Pendiente superior al 50%</b>				<b>1.288,16</b>
		MO.010	74,8464 h	Operario	15,22	1.139,16
		MO.008	8,3195 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91	149,00
<b>FOR08.0350</b>	<b>mil</b>	<b>Reposición de marras de entre el 20% y 40% en bandejas&lt;=250 cm3, en suelos preparados mediante banquetas. Pendiente inferior al 50%</b>				<b>997,06</b>
		MO.010	57,9321 h	Operario	15,22	881,73
		MO.008	6,4392 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91	115,33
<b>FOR08.0360</b>	<b>mil</b>	<b>Reposición de marras de entre el 20% y 40% en bandejas&lt;=250 cm3, en suelos preparados mediante banquetas. Pendiente superior al 50%</b>				<b>1.196,47</b>
		MO.010	69,5188 h	Operario	15,22	1.058,08
		MO.008	7,7268 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91	138,39
<b>FOR08.0370</b>	<b>mil</b>	<b>Reposición de marras de entre el 40% y 60% en bandejas&lt;=250 cm3, en suelos preparados mediante banquetas. Pendiente inferior al 50%</b>				<b>919,89</b>
		MO.010	53,4493 h	Operario	15,22	813,50
		MO.008	5,9402 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91	106,39
<b>FOR08.0380</b>	<b>mil</b>	<b>Reposición de marras de entre el 40% y 60% en bandejas&lt;=250 cm3, en suelos preparados mediante banquetas. Pendiente superior al 50%</b>				<b>1.104,77</b>
		MO.010	64,1912 h	Operario	15,22	976,99
		MO.008	7,1345 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91	127,78
<b>FOR08.0390</b>	<b>mil</b>	<b>Reposición de marras superior al 60% en bandejas&lt;=250 cm3, en suelos preparados mediante banquetas. Pendiente inferior al 50%</b>				<b>844,21</b>
		MO.010	49,0521 h	Operario	15,22	746,57
		MO.008	5,4516 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91	97,64
<b>FOR08.0400</b>	<b>mil</b>	<b>Reposición de marras superior al 60% en bandejas&lt;=250 cm3, en suelos preparados mediante banquetas. Pendiente superior al 50%</b>				<b>1.013,06</b>
		MO.010	58,8625 h	Operario	15,22	895,89
		MO.008	6,5421 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91	117,17
<b>FOR08.0410</b>	<b>mil</b>	<b>Reposición de marras menor o igual al 20% en bandejas&gt;250 cm3, en suelos preparados mediante banquetas. Pendiente inferior al 50%</b>				<b>1.283,79</b>
		MO.010	74,5929 h	Operario	15,22	1.135,30
		MO.008	8,2907 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91	148,49
<b>FOR08.0420</b>	<b>mil</b>	<b>Reposición de marras menor o igual al 20% en bandejas&gt;250 cm3, en suelos preparados mediante banquetas. Pendiente superior al 50%</b>				<b>1.539,96</b>
		MO.010	89,4775 h	Operario	15,22	1.361,85
		MO.008	9,9450 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91	178,11

Precios Descompuestos - Mantenimiento repoblaciones

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE ANTONIO VALBUENA ALONSO - CONSEJERO	Fecha: 07/06/2022 - 12:49:39
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 181 / 2022 - Libro: 2490 - Fecha: 07/06/2022 13:14:50	Fecha: 07/06/2022 - 13:14:50
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0oM7akQ8gtmiFT2dbZfXEICrjOFf8aKt5	
El presente documento ha sido descargado el 07/06/2022 - 13:38:31	

<b>FOR08.0430</b>	<b>mil</b>	<b>Reposición de marras de entre el 20% y 40% en bandejas&gt;250 cm3, en suelos preparados mediante banquetas. Pendiente inferior al 50%</b>				<b>1.192,10</b>
		MO.010	69,2653 h	Operario	15,22	1.054,22
		MO.008	7,6983 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91	137,88
<b>FOR08.0440</b>	<b>mil</b>	<b>Reposición de marras de entre el 20% y 40% en bandejas&gt;250 cm3, en suelos preparados mediante banquetas. Pendiente superior al 50%</b>				<b>1.430,81</b>
		MO.010	83,1351 h	Operario	15,22	1.265,32
		MO.008	9,2402 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91	165,49
<b>FOR08.0450</b>	<b>mil</b>	<b>Reposición de marras de entre el 40% y 60% en bandejas&gt;250 cm3, en suelos preparados mediante banquetas. Pendiente inferior al 50%</b>				<b>1.100,39</b>
		MO.010	63,9366 h	Operario	15,22	973,12
		MO.008	7,1059 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91	127,27
<b>FOR08.0460</b>	<b>mil</b>	<b>Reposición de marras de entre el 40% y 60% en bandejas&gt;250 cm3, en suelos preparados mediante banquetas. Pendiente superior al 50%</b>				<b>1.320,18</b>
		MO.010	76,7071 h	Operario	15,22	1.167,48
		MO.008	8,5259 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91	152,70
<b>FOR08.0470</b>	<b>mil</b>	<b>Reposición de marras superior al 60% en bandejas&gt;250 cm3, en suelos preparados mediante banquetas. Pendiente inferior al 50%</b>				<b>1.008,70</b>
		MO.010	58,6090 h	Operario	15,22	892,03
		MO.008	6,5145 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91	116,67
<b>FOR08.0480</b>	<b>mil</b>	<b>Reposición de marras superior al 60% en bandejas&gt;250 cm3, en suelos preparados mediante banquetas. Pendiente superior al 50%</b>				<b>1.210,99</b>
		MO.010	70,3635 h	Operario	15,22	1.070,93
		MO.008	7,8202 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91	140,06
<b>FOR08.0490</b>	<b>mil</b>	<b>Reposición de marras menor o igual al 20% de plantas a raíz desnuda, con barrón. Pendiente inferior al 50%</b>				<b>703,03</b>
		MO.008	4,5401 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91	81,31
		MO.010	40,8489 h	Operario	15,22	621,72
<b>FOR08.0500</b>	<b>mil</b>	<b>Reposición de marras menor o igual al 20% de plantas a raíz desnuda, con barrón. Pendiente superior al 50%</b>				<b>773,34</b>
		MO.008	4,9941 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91	89,44
		MO.010	44,9340 h	Operario	15,22	683,90
<b>FOR08.0510</b>	<b>mil</b>	<b>Reposición de marras de entre el 20% y 40% de plantas a raíz desnuda, con barrón. Pendiente inferior al 50%</b>				<b>652,81</b>
		MO.008	4,2158 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91	75,50
		MO.010	37,9311 h	Operario	15,22	577,31

Precios Descompuestos - Mantenimiento repoblaciones

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE ANTONIO VALBUENA ALONSO - CONSEJERO	Fecha: 07/06/2022 - 12:49:39
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 181 / 2022 - Libro: 2490 - Fecha: 07/06/2022 13:14:50	Fecha: 07/06/2022 - 13:14:50
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=0oM7akQ8gtmiFT2dbZfXEICrjOFf8aKt5">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=0oM7akQ8gtmiFT2dbZfXEICrjOFf8aKt5</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:	
El presente documento ha sido descargado el 07/06/2022 - 13:38:31	

<b>FOR08.0520</b>	<b>mil</b>	<b>Reposición de marras de entre el 20% y 40% de plantas a raíz desnuda, con barrón. Pendiente superior al 50%</b>			<b>687,14</b>
		MO.008	2,9083 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91 52,09
		MO.010	41,7248 h	Operario	15,22 635,05
<b>FOR08.0530</b>	<b>mil</b>	<b>Reposición de marras de entre el 40% y 60% de plantas a raíz desnuda, con barrón. Pendiente inferior al 50%</b>			<b>602,60</b>
		MO.008	3,8915 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91 69,70
		MO.010	35,0134 h	Operario	15,22 532,90
<b>FOR08.0540</b>	<b>mil</b>	<b>Reposición de marras de entre el 40% y 60% de plantas a raíz desnuda, con barrón. Pendiente superior al 50%</b>			<b>662,86</b>
		MO.008	4,2807 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91 76,67
		MO.010	38,5147 h	Operario	15,22 586,19
<b>FOR08.0550</b>	<b>mil</b>	<b>Reposición de marras superior al 60% de plantas a raíz desnuda, con barrón. Pendiente inferior al 50%</b>			<b>552,39</b>
		MO.008	3,5672 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91 63,89
		MO.010	32,0956 h	Operario	15,22 488,50
<b>FOR08.0560</b>	<b>mil</b>	<b>Reposición de marras superior al 60% de plantas a raíz desnuda, con barrón. Pendiente superior al 50%</b>			<b>607,64</b>
		MO.008	3,9244 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91 70,29
		MO.010	35,3057 h	Operario	15,22 537,35
<b>FOR08.0570</b>	<b>mil</b>	<b>Reposición de marras menor o igual al 20% en bandejas &lt;=250 cm3, con barrón. Pendiente inferior al 50%</b>			<b>726,47</b>
		MO.008	4,6914 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91 84,02
		MO.010	42,2106 h	Operario	15,22 642,45
<b>FOR08.0580</b>	<b>mil</b>	<b>Reposición de marras menor o igual al 20% en bandejas &lt;=250 cm3, con barrón. Pendiente superior al 50%</b>			<b>796,78</b>
		MO.008	5,1455 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91 92,16
		MO.010	46,2955 h	Operario	15,22 704,62
<b>FOR08.0590</b>	<b>mil</b>	<b>Reposición de marras de entre el 20% y 40% en bandejas &lt;=250 cm3, con barrón. Pendiente inferior al 50%</b>			<b>674,59</b>
		MO.008	4,3568 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91 78,03
		MO.010	39,1961 h	Operario	15,22 596,56
<b>FOR08.0600</b>	<b>mil</b>	<b>Reposición de marras de entre el 20% y 40% en bandejas &lt;=250 cm3, con barrón. Pendiente superior al 50%</b>			<b>735,60</b>
		MO.008	4,5401 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91 81,31
		MO.010	42,9886 h	Operario	15,22 654,29

Precios Descompuestos - Mantenimiento repoblaciones

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE ANTONIO VALBUENA ALONSO - CONSEJERO	Fecha: 07/06/2022 - 12:49:39
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 181 / 2022 - Libro: 2490 - Fecha: 07/06/2022 13:14:50	Fecha: 07/06/2022 - 13:14:50
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0oM7akQ8gtmiFT2dbZfXEICrjOFf8aKt5	 
El presente documento ha sido descargado el 07/06/2022 - 13:38:31	

<b>FOR08.0610</b>	<b>mil</b>	<b>Reposición de marras de entre el 40% y 60% en bandejas&lt;=250 cm3, con barrón. Pendiente inferior al 50%</b>				<b>622,69</b>
		MO.008	4,0213 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91	72,02
		MO.010	36,1805 h	Operario	15,22	550,67
<b>FOR08.0620</b>	<b>mil</b>	<b>Reposición de marras de entre el 40% y 60% en bandejas&lt;=250 cm3, con barrón. Pendiente superior al 50%</b>				<b>682,96</b>
		MO.008	4,4107 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91	79,00
		MO.010	39,6818 h	Operario	15,22	603,96
<b>FOR08.0630</b>	<b>mil</b>	<b>Reposición de marras superior al 60% en bandejas&lt;=250 cm3, con barrón. Pendiente inferior al 50%</b>				<b>570,82</b>
		MO.008	3,6869 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91	66,03
		MO.010	33,1660 h	Operario	15,22	504,79
<b>FOR08.0640</b>	<b>mil</b>	<b>Reposición de marras superior al 60% en bandejas&lt;=250 cm3, con barrón. Pendiente superior al 50%</b>				<b>626,04</b>
		MO.008	4,0428 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91	72,41
		MO.010	36,3750 h	Operario	15,22	553,63
<b>FOR08.0650</b>	<b>mil</b>	<b>Reposición de marras menor o igual al 20% en bandejas&gt;250 cm3, con barrón. Pendiente inferior al 50%</b>				<b>749,90</b>
		MO.008	4,8428 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91	86,73
		MO.010	43,5722 h	Operario	15,22	663,17
<b>FOR08.0660</b>	<b>mil</b>	<b>Reposición de marras menor o igual al 20% en bandejas&gt;250 cm3, con barrón. Pendiente superior al 50%</b>				<b>820,21</b>
		MO.008	5,2968 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91	94,87
		MO.010	47,6571 h	Operario	15,22	725,34
<b>FOR08.0670</b>	<b>mil</b>	<b>Reposición de marras de entre el 20% y 40% en bandejas&gt;250 cm3, con barrón. Pendiente inferior al 50%</b>				<b>696,34</b>
		MO.008	4,4969 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91	80,54
		MO.010	40,4599 h	Operario	15,22	615,80
<b>FOR08.0680</b>	<b>mil</b>	<b>Reposición de marras de entre el 20% y 40% en bandejas&gt;250 cm3, con barrón. Pendiente superior al 50%</b>				<b>761,33</b>
		MO.008	4,9016 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91	87,79
		MO.010	44,2536 h	Operario	15,22	673,54
<b>FOR08.0690</b>	<b>mil</b>	<b>Reposición de marras de entre el 40% y 60% en bandejas&gt;250 cm3, con barrón. Pendiente inferior al 50%</b>				<b>642,77</b>
		MO.008	4,1509 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91	74,34
		MO.010	37,3476 h	Operario	15,22	568,43

Precios Descompuestos - Mantenimiento repoblaciones

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE ANTONIO VALBUENA ALONSO - CONSEJERO	Fecha: 07/06/2022 - 12:49:39
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 181 / 2022 - Libro: 2490 - Fecha: 07/06/2022 13:14:50	Fecha: 07/06/2022 - 13:14:50
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=puede+ser+comprobada+la+autenticidad+de+esta+copia,+mediante+el+número+de+documento+electrónico+siguiente:">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=puede+ser+comprobada+la+autenticidad+de+esta+copia,+mediante+el+número+de+documento+electrónico+siguiente:</a> 0oM7akQ8gtmiFT2dbZfXEICrjOFf8aKt5	
El presente documento ha sido descargado el 07/06/2022 - 13:38:31	

<b>FOR08.0700</b>	<b>mil</b>	<b>Reposición de marras de entre el 40% y 60% en bandejas&gt;250 cm3, con barrón. Pendiente superior al 50%</b>				<b>703,03</b>
		MO.008	4,5401 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91	81,31
		MO.010	40,8489 h	Operario	15,22	621,72
<b>FOR08.0710</b>	<b>mil</b>	<b>Reposición de marras superior al 60% en bandejas&gt;250 cm3, con barrón. Pendiente inferior al 50%</b>				<b>589,21</b>
		MO.008	3,8050 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91	68,15
		MO.010	34,2353 h	Operario	15,22	521,06
<b>FOR08.0720</b>	<b>mil</b>	<b>Reposición de marras superior al 60% en bandejas&gt;250 cm3, con barrón. Pendiente superior al 50%</b>				<b>644,47</b>
		MO.008	4,1622 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91	74,55
		MO.010	37,4454 h	Operario	15,22	569,92
<b>FOR08.0730</b>	<b>ha</b>	<b>Desbroce selectivo anual mediante el empleo de la motoedebrozadora para eliminación de zarzales que compiten con repoblación, para pendientes inferiores o iguales al 30%.</b>				<b>1.148,00</b>
		MO.008	5,9506 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91	106,58
		MO.009	51,1500 h	Operario especializado	16,45	841,42
		MQ.0130	51,1500 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91	200,00
<b>FOR08.0740</b>	<b>ha</b>	<b>Desbroce selectivo anual mediante el empleo de la motoedebrozadora para eliminación de zarzales que compiten con repoblación, para pendientes entre el 30%-60%.</b>				<b>1.646,21</b>
		MO.008	8,0407 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91	144,01
		MO.009	73,7818 h	Operario especializado	16,45	1.213,71
		MQ.0130	73,7818 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91	288,49

Precios Descompuestos - Mantenimiento repoblaciones

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE ANTONIO VALBUENA ALONSO - CONSEJERO	Fecha: 07/06/2022 - 12:49:39
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 181 / 2022 - Libro: 2490 - Fecha: 07/06/2022 13:14:50	Fecha: 07/06/2022 - 13:14:50
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0oM7akQ8gtmiFT2dbZfXEICrjOFf8aKt5	 
El presente documento ha sido descargado el 07/06/2022 - 13:38:31	

---

• Precios Descompuestos - Senderos •

---

---

Precios Descompuestos - Senderos

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE ANTONIO VALBUENA ALONSO - CONSEJERO	Fecha: 07/06/2022 - 12:49:39
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 181 / 2022 - Libro: 2490 - Fecha: 07/06/2022 13:14:50	Fecha: 07/06/2022 - 13:14:50
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=0oM7akQ8gtmiFT2dbZfXEICrjOFf8aKt5">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=0oM7akQ8gtmiFT2dbZfXEICrjOFf8aKt5</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:	 
El presente documento ha sido descargado el 07/06/2022 - 13:38:31	

<b>FOR09.0010</b>	<b>m2</b>	<b>Rastrillado manual del firme, retirada de restos vegetales a lugar poco visible y de menor riesgo dado su potencial combustible (en lo posible serán triturados o se realizaran quemas controladas, siempre que sean autorizadas). Incluso perfilados eventuales de firme y desbroces menores. (Densidad vegetal muy baja)</b>			<b>3,51</b>
		MO.008	0,0200 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91 0,36
		MO.010	0,2000 h	Operario	15,22 3,04
		MQ.3010	0,0150 h	Vehiculo todoterreno 4X4 (de 5 a 7 plazas) Tipo Mitsubishi Montero, Nissan Terrano o similar. Sin conductor.	7,02 0,11
<b>FOR09.0020</b>	<b>m</b>	<b>Rastrillado manual del firme del sendero y despeje de la plataforma (0,75 m a cada lado del eje del sendero), retirada de restos vegetales a lugar poco visible y de menor riesgo dado su potencial combustible (en lo posible serán triturados o se realizaran quemas controladas, siempre que sean autorizadas). Incluso perfilados eventuales de firme y desbroces menores. (Densidad vegetal muy baja)</b>			<b>5,25</b>
		MO.008	0,0220 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91 0,39
		MO.010	0,3100 h	Operario	15,22 4,72
		MQ.3010	0,0200 h	Vehiculo todoterreno 4X4 (de 5 a 7 plazas) Tipo Mitsubishi Montero, Nissan Terrano o similar. Sin conductor.	7,02 0,14
<b>FOR09.0100</b>	<b>m</b>	<b>Perfilado manual de la plataforma de sendero existente, en terreno no pedregoso y pendiente menor a 40 %. Se conformará una caja mínima del firme de 1,00 m de ancho.</b>			<b>7,86</b>
		MO.008	0,0624 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91 1,12
		MO.010	0,4160 h	Operario	15,22 6,33
		MQ.3010	0,0590 h	Vehiculo todoterreno 4X4 (de 5 a 7 plazas) Tipo Mitsubishi Montero, Nissan Terrano o similar. Sin conductor.	7,02 0,41
<b>FOR09.0110</b>	<b>m2</b>	<b>Perfilado manual de la plataforma de sendero existente en zonas singulares, de terreno no pedregoso y pendiente inferior al 40 %.</b>			<b>4,95</b>
		MO.008	0,0392 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91 0,70
		MO.010	0,2614 h	Operario	15,22 3,98
		MQ.3010	0,0380 h	Vehiculo todoterreno 4X4 (de 5 a 7 plazas) Tipo Mitsubishi Montero, Nissan Terrano o similar. Sin conductor.	7,02 0,27
<b>FOR09.0120</b>	<b>m</b>	<b>Perfilado manual de la plataforma de sendero existente, en terreno pedregoso y pendiente menor al 40 %. Se conformará una caja mínima del firme de 1,00 m de ancho.</b>			<b>11,13</b>
		MO.008	0,0883 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91 1,58
		MO.010	0,5888 h	Operario	15,22 8,96
		MQ.3010	0,0840 h	Vehiculo todoterreno 4X4 (de 5 a 7 plazas) Tipo Mitsubishi Montero, Nissan Terrano o similar. Sin conductor.	7,02 0,59

Precios Descompuestos - Senderos

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE ANTONIO VALBUENA ALONSO - CONSEJERO	Fecha: 07/06/2022 - 12:49:39
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - N°: 181 / 2022 - Libro: 2490 - Fecha: 07/06/2022 13:14:50	Fecha: 07/06/2022 - 13:14:50
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0oM7akQ8gtmiFT2dbZfXEICrjOFF8aKt5	 
El presente documento ha sido descargado el 07/06/2022 - 13:38:31	

<b>FOR09.0130</b>	<b>m2</b>	<b>Perfilado manual de la plataforma de sendero existente en zonas singulares de terreno pedregoso y pendiente menor al 40 %</b>				<b>7,22</b>
		MO.008	0,0574 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91	1,03
		MO.010	0,3826 h	Operario	15,22	5,82
		MQ.3010	0,0530 h	Vehiculo todoterreno 4X4 (de 5 a 7 plazas) Tipo Mitsubishi Montero, Nissan Terrano o similar. Sin conductor.	7,02	0,37
<b>FOR09.0140</b>	<b>m</b>	<b>Perfilado manual de la plataforma de sendero existente en terreno no pedregoso y pendiente superior al 40 %. Se conformará una caja mínima del firme de 1,00 m de ancho.</b>				<b>8,88</b>
		MO.008	0,0706 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91	1,26
		MO.010	0,4704 h	Operario	15,22	7,16
		MQ.3010	0,0660 h	Vehiculo todoterreno 4X4 (de 5 a 7 plazas) Tipo Mitsubishi Montero, Nissan Terrano o similar. Sin conductor.	7,02	0,46
<b>FOR09.0150</b>	<b>m2</b>	<b>Perfilado manual de la plataforma de sendero existente en zonas singulares de terreno no pedregoso y pendiente superior al 40 %</b>				<b>5,57</b>
		MO.008	0,0441 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91	0,79
		MO.010	0,2944 h	Operario	15,22	4,48
		MQ.3010	0,0426 h	Vehiculo todoterreno 4X4 (de 5 a 7 plazas) Tipo Mitsubishi Montero, Nissan Terrano o similar. Sin conductor.	7,02	0,30
<b>FOR09.0160</b>	<b>m</b>	<b>Perfilado manual de la plataforma de sendero existente en terreno pedregoso y pendiente superior al 40 %. Se conformará una caja mínima del firme de 1,00 m de ancho.</b>				<b>12,38</b>
		MO.008	0,0980 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91	1,76
		MO.010	0,6524 h	Operario	15,22	9,93
		MQ.3010	0,0980 h	Vehiculo todoterreno 4X4 (de 5 a 7 plazas) Tipo Mitsubishi Montero, Nissan Terrano o similar. Sin conductor.	7,02	0,69
<b>FOR09.0170</b>	<b>m2</b>	<b>Perfilado manual de la plataforma de sendero existente en zonas singulares de terreno pedregoso y pendiente superior al 40 %</b>				<b>8,19</b>
		MO.008	0,0647 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91	1,16
		MO.010	0,4328 h	Operario	15,22	6,59
		MQ.3010	0,0630 h	Vehiculo todoterreno 4X4 (de 5 a 7 plazas) Tipo Mitsubishi Montero, Nissan Terrano o similar. Sin conductor.	7,02	0,44

Precios Descompuestos - Senderos

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE ANTONIO VALBUENA ALONSO - CONSEJERO	Fecha: 07/06/2022 - 12:49:39
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 181 / 2022 - Libro: 2490 - Fecha: 07/06/2022 13:14:50	Fecha: 07/06/2022 - 13:14:50
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0oM7akQ8gtmiFT2dbZfXEICrjOFf8aKt5	 
El presente documento ha sido descargado el 07/06/2022 - 13:38:31	

<b>FOR09.0180</b>	<b>m</b>	<b>Construcción de zanjas de drenaje para desagüe del sendero. Se realizarán a base de piedra del lugar teniendo en cuenta los desniveles del terreno y la canalización posterior de las aguas. Se realizarán con una base mínima de 30 cm y un lateral evacuador de 20 cm, ambos en piedra. Incluso rebaje del terreno previo a la zanja a una distancia mínima de 1 m.</b>			<b>9,77</b>
		MO.008	0,0823 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91 1,47
		MO.009	0,1646 h	Operario especializado	16,45 2,71
		MO.010	0,3292 h	Operario	15,22 5,01
		MQ.3010	0,0824 h	Vehículo todoterreno 4X4 (de 5 a 7 plazas) Tipo Mitsubishi Montero, Nissan Terrano o similar. Sin conductor.	7,02 0,58
<b>FOR09.0190</b>	<b>m</b>	<b>Construcción de zanjas de drenaje para desagüe del sendero. Se realizarán sobre la caja del sendero, teniendo en cuenta los desniveles del terreno y la canalización posterior de las aguas. Se realizarán con una base mínima de 30 cm y un lateral evacuador de 20 cm. Incluso rebaje del terreno previo a la zanja a una distancia mínima de 1 m.</b>			<b>3,44</b>
		MO.008	0,0290 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91 0,52
		MO.009	0,0580 h	Operario especializado	16,45 0,95
		MO.010	0,1160 h	Operario	15,22 1,77
		MQ.3010	0,0290 h	Vehículo todoterreno 4X4 (de 5 a 7 plazas) Tipo Mitsubishi Montero, Nissan Terrano o similar. Sin conductor.	7,02 0,20
<b>FOR09.0200</b>	<b>m</b>	<b>Delimitación del sendero existente mediante la colocación de piedras al borde a ambos lados de la plataforma, las piedras serán del lugar y estarán a una distancia máxima de 5 m. Los mampuestos serán de un tamaño mínimo de 30 cm y se separarán entre 10 y 15 cm. Las piedras se insertarán en el terreno a una profundidad máxima de 10 cm. La medición se realizará a ambos lados del sendero.</b>			<b>2,69</b>
		MO.008	0,0226 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91 0,40
		MO.009	0,0452 h	Operario especializado	16,45 0,74
		MO.010	0,0904 h	Operario	15,22 1,38
		MQ.3010	0,0240 h	Vehículo todoterreno 4X4 (de 5 a 7 plazas) Tipo Mitsubishi Montero, Nissan Terrano o similar. Sin conductor.	7,02 0,17
<b>FOR09.0210</b>	<b>m</b>	<b>Delimitación del sendero existente mediante la colocación de piedras al borde a ambos lados de la plataforma, las piedras serán del lugar y estarán a una distancia entre 5 y 20 m. Los mampuestos serán de un tamaño mínimo de 30 cm y se separarán entre 10 y 15 cm. Las piedras se insertarán en el terreno a una profundidad máxima de 10 cm. La medición se realizará a ambos lados del sendero.</b>			<b>4,13</b>
		MO.008	0,0349 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91 0,63
		MO.009	0,0698 h	Operario especializado	16,45 1,15
		MO.010	0,1396 h	Operario	15,22 2,12
		MQ.3010	0,0330 h	Vehículo todoterreno 4X4 (de 5 a 7 plazas) Tipo Mitsubishi Montero, Nissan Terrano o similar. Sin conductor.	7,02 0,23

Precios Descompuestos - Senderos

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE ANTONIO VALBUENA ALONSO - CONSEJERO	Fecha: 07/06/2022 - 12:49:39
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 181 / 2022 - Libro: 2490 - Fecha: 07/06/2022 13:14:50	Fecha: 07/06/2022 - 13:14:50
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0oM7akQ8gtmiFT2dbZfXEICrjOFf8aKt5	 
El presente documento ha sido descargado el 07/06/2022 - 13:38:31	

<b>FOR09.0220</b>	<b>m</b>	<b>Delimitación del sendero existente mediante la colocación de piedras al borde a ambos lados de la plataforma, las piedras serán del lugar y estarán a una distancia menor a 5 m. Los mampuestos serán de un tamaño mínimo de 30 cm y se ubicaran en el terreno de forma continua. Las piedras se insertarán en el terreno a una profundidad máxima de 20 cm. Incluso realización de zanja para colocación de mampuestos. La medición se realizará a ambos lados del sendero.</b>			<b>6,67</b>
		MO.008	0,0561 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91 1,00
		MO.009	0,1122 h	Operario especializado	16,45 1,85
		MO.010	0,2244 h	Operario	15,22 3,42
		MQ.3010	0,0570 h	Vehiculo todoterreno 4X4 (de 5 a 7 plazas) Tipo Mitsubishi Montero, Nissan Terrano o similar. Sin conductor.	7,02 0,40
<b>FOR09.0230</b>	<b>m</b>	<b>Delimitación del sendero existente mediante la colocación de piedras al borde a ambos lados de la plataforma, las piedras serán del lugar y estarán a una distancia entre 5 y 20 m. Los mampuestos serán de un tamaño mínimo de 30 cm y se ubicaran en el terreno de forma continua. Las piedras se insertarán en el terreno a una profundidad máxima de 20 cm. Incluso realización de zanja para colocación de mampuestos. La medición se realizará a ambos lados del sendero.</b>			<b>9,68</b>
		MO.008	0,0817 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91 1,46
		MO.009	0,1634 h	Operario especializado	16,45 2,69
		MO.010	0,3268 h	Operario	15,22 4,97
		MQ.3010	0,0800 h	Vehiculo todoterreno 4X4 (de 5 a 7 plazas) Tipo Mitsubishi Montero, Nissan Terrano o similar. Sin conductor.	7,02 0,56
<b>FOR09.0240</b>	<b>m</b>	<b>Apertura manual del firme y plataforma de nuevo sendero en terreno no pedregoso y con pendiente menor al 40 %. Se conformará una caja mínima del firme de 1,00 m de ancho.</b>			<b>11,85</b>
		MO.008	0,0998 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91 1,79
		MO.009	0,1996 h	Operario especializado	16,45 3,28
		MO.010	0,3992 h	Operario	15,22 6,08
		MQ.3010	0,0998 h	Vehiculo todoterreno 4X4 (de 5 a 7 plazas) Tipo Mitsubishi Montero, Nissan Terrano o similar. Sin conductor.	7,02 0,70
<b>FOR09.0250</b>	<b>m</b>	<b>Apertura manual del firme y plataforma de nuevo sendero en terreno pedregoso y con pendiente menor al 40 %. Se conformará una caja mínima del firme de 1,00 m de ancho.</b>			<b>15,31</b>
		MO.008	0,1290 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91 2,31
		MO.009	0,2580 h	Operario especializado	16,45 4,24
		MO.010	0,5160 h	Operario	15,22 7,85
		MQ.3010	0,1290 h	Vehiculo todoterreno 4X4 (de 5 a 7 plazas) Tipo Mitsubishi Montero, Nissan Terrano o similar. Sin conductor.	7,02 0,91

Precios Descompuestos - Senderos

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE ANTONIO VALBUENA ALONSO - CONSEJERO	Fecha: 07/06/2022 - 12:49:39
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - N°: 181 / 2022 - Libro: 2490 - Fecha: 07/06/2022 13:14:50	Fecha: 07/06/2022 - 13:14:50
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0oM7akQ8gtmiFT2dbZfXEICrjOFf8aKt5	 
El presente documento ha sido descargado el 07/06/2022 - 13:38:31	

<b>FOR09.0260</b>	<b>m</b>	<b>Apertura manual del firme y plataforma de nuevo sendero en terreno no pedregoso y con pendiente mayor al 40 %. Se conformará una caja mínima del firme de 1,00 m de ancho.</b>				<b>21,38</b>
		MO.008	0,1801 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91	3,23
		MO.009	0,3602 h	Operario especializado	16,45	5,93
		MO.010	0,7204 h	Operario	15,22	10,96
		MQ.3010	0,1801 h	Vehiculo todoterreno 4X4 (de 5 a 7 plazas) Tipo Mitsubishi Montero, Nissan Terrano o similar. Sin conductor.	7,02	1,26
<b>FOR09.0270</b>	<b>m</b>	<b>Apertura manual del firme y plataforma de nuevo sendero en terreno pedregoso y con pendiente mayor al 40 %. Se conformará una caja mínima del firme de 1,00 m de ancho.</b>				<b>27,45</b>
		MO.008	0,2312 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91	4,14
		MO.009	0,4624 h	Operario especializado	16,45	7,61
		MO.010	0,9248 h	Operario	15,22	14,08
		MQ.3010	0,2312 h	Vehiculo todoterreno 4X4 (de 5 a 7 plazas) Tipo Mitsubishi Montero, Nissan Terrano o similar. Sin conductor.	7,02	1,62
<b>FOR09.0280</b>	<b>m</b>	<b>Construcción de escalonado de piedras por medios manuales, mediante mampuestos del lugar ubicados a menos 5 m, en terreno no rocoso. La conformación de los escalones se hará incando las piedras en el terreno (a una profundidad mínima de 20 cm) previa excavación y compactación del firme. El tamaño mínimo estará entre 40 a 50 cm en su eje mayor, debiendo sobresalir del suelo una altura de contrahuella que se adapte adecuadamente a la pendiente para que resulte cómoda. (La medición se hará sobre el eje longitudinal de cada escalón)</b>				<b>75,27</b>
		MO.008	0,6341 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91	11,36
		MO.009	1,2682 h	Operario especializado	16,45	20,86
		MO.010	2,5364 h	Operario	15,22	38,60
		MQ.3010	0,6341 h	Vehiculo todoterreno 4X4 (de 5 a 7 plazas) Tipo Mitsubishi Montero, Nissan Terrano o similar. Sin conductor.	7,02	4,45
<b>FOR09.0290</b>	<b>m</b>	<b>Construcción de escalonado de piedra con piedra del lugar ubicada a menos de 5 m, en terreno rocoso. La conformación de los escalones se hará mediante hormigón ciclópeo quedando las huellas y contrahuellas revestidas con piedra del lugar, con un acabado sin que se aprecie el hormigón rejuntado. La altura de la contrahuella se adptará adecuadamente a la pendiente que resulte más cómoda.(La medición se hará sobre el eje longitudinal de cada escalón).</b>				<b>91,67</b>
		MO.008	0,7722 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91	13,83
		MO.009	1,5444 h	Operario especializado	16,45	25,41
		MO.010	3,0888 h	Operario	15,22	47,01
		MQ.3010	0,7722 h	Vehiculo todoterreno 4X4 (de 5 a 7 plazas) Tipo Mitsubishi Montero, Nissan Terrano o similar. Sin conductor.	7,02	5,42

Precios Descompuestos - Senderos

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE ANTONIO VALBUENA ALONSO - CONSEJERO	Fecha: 07/06/2022 - 12:49:39
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - N°: 181 / 2022 - Libro: 2490 - Fecha: 07/06/2022 13:14:50	Fecha: 07/06/2022 - 13:14:50
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=0oM7akQ8gtmiFT2dbZfXEICrjOFf8aKt5">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=0oM7akQ8gtmiFT2dbZfXEICrjOFf8aKt5</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:	
El presente documento ha sido descargado el 07/06/2022 - 13:38:31	

<b>FOR09.0300</b>	<b>m</b>	<b>Construcción de escalonado de piedras por medios manuales, mediante mampuestos del lugar ubicados entre 5 y 20 m, en terreno no rocoso. La conformación de los escalones se hará incando las piedras en el terreno (a una profundidad mínima de 20 cm) previa excavación y compactación del firme. El tamaño mínimo estará entre 40 a 50 cm en su eje mayor, debiendo sobresalir del suelo una altura de contrahuella que se adapte adecuadamente a la pendiente para que resulte cómoda. (La medición se hará sobre el eje longitudinal de cada escalón)</b>			<b>79,73</b>	
		MO.008	0,6717 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91	12,03
		MO.009	1,3434 h	Operario especializado	16,45	22,10
		MO.010	2,6868 h	Operario	15,22	40,89
		MQ.3010	0,6710 h	Vehiculo todoterreno 4X4 (de 5 a 7 plazas) Tipo Mitsubishi Montero, Nissan Terrano o similar. Sin conductor.	7,02	4,71
<b>FOR09.0310</b>	<b>m</b>	<b>Construcción de escalonado de piedra con piedra del lugar ubicada entre 5 y 20 m, en terreno rocoso. La conformación de los escalones se hará mediante hormigón ciclópeo quedando las huellas y contrahuellas revestidas con piedra del lugar, con un acabado sin que se aprecie el hormigón rejuntado. La altura de la contrahuella se adptará adecuadamente a la pendiente que resulte más cómoda.(La medición se hará sobre el eje longitudinal de cada escalón).</b>			<b>96,02</b>	
		MO.008	0,8088 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91	14,49
		MO.009	1,6176 h	Operario especializado	16,45	26,61
		MO.010	3,2352 h	Operario	15,22	49,24
		MQ.3010	0,8088 h	Vehiculo todoterreno 4X4 (de 5 a 7 plazas) Tipo Mitsubishi Montero, Nissan Terrano o similar. Sin conductor.	7,02	5,68
<b>FOR09.0320</b>	<b>m</b>	<b>Construcción de escalonado por medio de tablo-estacados con medios manuales a modo de peldaño para reducir la pendiente del tramo. Mediante la colocación de estacas de sujección y contrahuella de madera, posteriormente se rellenará con material proveniente de la zona. Se utilizará madera tratada en autoclave grado 5. Se conformará una caja mínima de 1 m de ancho.(La medición se hará sobre el eje longitudinal de cada escalón).</b>			<b>59,13</b>	
		MO.008	0,4981 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91	8,92
		MO.009	0,9962 h	Operario especializado	16,45	16,39
		MO.010	1,9924 h	Operario	15,22	30,32
		MQ.3010	0,4981 h	Vehiculo todoterreno 4X4 (de 5 a 7 plazas) Tipo Mitsubishi Montero, Nissan Terrano o similar. Sin conductor.	7,02	3,50
<b>FOR09.0330</b>	<b>m2</b>	<b>Construcción de empedrado con piedras del lugar ubicadas a menos de 5 m, utilizando mampuestos de 40 a 50 cm. Incluso excavación y compactación del terreno.</b>			<b>100,18</b>	
		MO.008	0,8448 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91	15,13
		MO.009	1,6896 h	Operario especializado	16,45	27,79
		MO.010	3,3792 h	Operario	15,22	51,43
		MQ.3010	0,8300 h	Vehiculo todoterreno 4X4 (de 5 a 7 plazas) Tipo Mitsubishi Montero, Nissan Terrano o similar. Sin conductor.	7,02	5,83

Precios Descompuestos - Senderos

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE ANTONIO VALBUENA ALONSO - CONSEJERO	Fecha: 07/06/2022 - 12:49:39
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 181 / 2022 - Libro: 2490 - Fecha: 07/06/2022 13:14:50	Fecha: 07/06/2022 - 13:14:50
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0oM7akQ8gtmiFT2dbZfXEICrjOFf8aKt5	 
El presente documento ha sido descargado el 07/06/2022 - 13:38:31	

---

• Precios Descompuestos - Servicios en el medio natural •

---

---

Precios Descompuestos - Servicios en el medio natural

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE ANTONIO VALBUENA ALONSO - CONSEJERO	Fecha: 07/06/2022 - 12:49:39
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 181 / 2022 - Libro: 2490 - Fecha: 07/06/2022 13:14:50	Fecha: 07/06/2022 - 13:14:50
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=0oM7akQ8gtmiFT2dbZfXEICrjOFf8aKt5">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=0oM7akQ8gtmiFT2dbZfXEICrjOFf8aKt5</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:	 
El presente documento ha sido descargado el 07/06/2022 - 13:38:31	

<b>FOR10.0010</b>	<b>Tm</b>	<b>Acarreo manual de 1 Tm de materiales (Piedras, cemento, arena, agua, etc) a una distancia de 1.000 m.</b>				<b>501,19</b>
		MO.008	0,1000 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91	1,79
		MO.010	32,0000 h	Operario	15,22	487,04
		MQ.3010	1,7600 h	Vehículo todoterreno 4X4 (de 5 a 7 plazas) Tipo Mitsubishi Montero, Nissan Terrano o similar. Sin conductor.	7,02	12,36
<b>FOR10.0020</b>	<b>m3</b>	<b>Transporte de materiales, restos vegetales, escombros, etc, con camión basculante a una distancia de 25 km. Sin carga sobre camión.</b>				<b>7,87</b>
		MQ.1060	0,1794 h	Camión 10-16 T.Basculante. (Con conductor)	43,88	7,87
<b>FOR10.0030</b>	<b>m3</b>	<b>Transporte de materiales, restos vegetales, escombros, etc, con camión basculante a una distancia entre 25 y 50 km. Sin carga sobre camión.</b>				<b>15,74</b>
		MQ.1060	0,3588 h	Camión 10-16 T.Basculante. (Con conductor)	43,88	15,74
<b>FOR10.0040</b>	<b>m3</b>	<b>Transporte de materiales, restos vegetales, escombros, etc, con camión basculante a una distancia entre 50 y 100 km. Sin carga sobre camión.</b>				<b>32,91</b>
		MQ.1060	0,7500 h	Camión 10-16 T.Basculante. (Con conductor)	43,88	32,91
<b>FOR10.0050</b>	<b>est</b>	<b>Saca de restos vegetales por medios manuales a distancias iguales o inferiores a 100 m. Incluso carga sobre camión. Sin transporte a vertedero.</b>				<b>14,74</b>
		MO.008	0,1768 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91	3,17
		MO.010	0,7072 h	Operario	15,22	10,76
		MQ.3010	0,1149 h	Vehículo todoterreno 4X4 (de 5 a 7 plazas) Tipo Mitsubishi Montero, Nissan Terrano o similar. Sin conductor.	7,02	0,81
<b>FOR10.0060</b>	<b>m3</b>	<b>Carga mecánica sobre camión de restos vegetales, basuras, escombros, etc. Sin Transporte a vertedero controlado.</b>				<b>1,66</b>
		MQ.1070	0,0300 h	Pala cargadora, cazo hasta 1,30 M3. s/ neumáticos (con maquinista)	55,24	1,66
<b>FOR10.0070</b>	<b>jor</b>	<b>Equipo básico de recogida de basuras en bolsas de plástico, compuesto por cuatro peones y un capataz, dejando las bolsas en un lugar accesible para su saca posterior. No se incluye vestuario corporativo, ni transporte de basuras, ni bolsas de basura.</b>				<b>596,75</b>
		MO.008	7,0000 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91	125,37
		MO.010	28,0000 h	Operario	15,22	426,16
		MQ.3110	7,0000 h	Vehículo Todoterreno 5 Plazas Pick Up Doble Cabina. Tipo Toyota Hilux, Mitsubishi L200, Ford Ranger o similar. Sin Conductor	6,46	45,22

Precios Descompuestos - Servicios en el medio natural

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE ANTONIO VALBUENA ALONSO - CONSEJERO	Fecha: 07/06/2022 - 12:49:39
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 181 / 2022 - Libro: 2490 - Fecha: 07/06/2022 13:14:50	Fecha: 07/06/2022 - 13:14:50
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0oM7akQ8gtmiFT2dbZfXEICrjOFf8aKt5	
El presente documento ha sido descargado el 07/06/2022 - 13:38:31	

<b>FOR10.0080</b>	<b>jor</b>	<b>Equipo básico de limpieza de espacios naturales y áreas recreativas, introduciendo los residuos en bolsas de plástico, compuesto por cuatro peones y un capataz, dejando las bolsas en un lugar accesible para su saca posterior. No se incluye vestuario corporativo, ni transporte de basuras, ni bolsas de basura.</b>			<b>596,75</b>
MO.008	7,0000 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91	125,37	
MO.010	28,0000 h	Operario	15,22	426,16	
MQ.3110	7,0000 h	Vehiculo Todoterreno 5 Plazas Pick Up Doble Cabina. Tipo Toyota Hilux, Mitsubishi L200, Ford Ranger o similar. Sin Conductor	6,46	45,22	
<b>FOR10.0090</b>	<b>jor</b>	<b>Equipo básico de limpieza y mantenimiento en parques o jardines periurbanos, compuesto conjuntamente por un capataz, dos operarios especializados y dos peones. No se incluye vestuario corporativo, ni transporte de basuras.</b>			<b>637,43</b>
MO.008	7,0000 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91	125,37	
MO.009	14,0000 h	Operario especializado	16,45	230,30	
MO.010	14,0000 h	Operario	15,22	213,08	
MQ.0130	6,0000 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91	23,46	
MQ.3110	7,0000 h	Vehiculo Todoterreno 5 Plazas Pick Up Doble Cabina. Tipo Toyota Hilux, Mitsubishi L200, Ford Ranger o similar. Sin Conductor	6,46	45,22	
<b>FOR10.0095</b>	<b>jor</b>	<b>Equipo básico de limpieza y mantenimiento en parques y jardines periurbanos, compuesto conjuntamente por un capataz, un operario especializado y tres peones. No se incluye vestuario corporativo, ni transporte de basuras.</b>			<b>617,09</b>
MO.008	7,0000 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91	125,37	
MO.009	7,0000 h	Operario especializado	16,45	115,15	
MO.010	21,0000 h	Operario	15,22	319,62	
MQ.0130	3,0000 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91	11,73	
MQ.3110	7,0000 h	Vehiculo Todoterreno 5 Plazas Pick Up Doble Cabina. Tipo Toyota Hilux, Mitsubishi L200, Ford Ranger o similar. Sin Conductor	6,46	45,22	
<b>FOR10.0139</b>	<b>jor</b>	<b>Equipo para eliminación de exóticas de todo tipo. Incluso saca de restos a camión, compuesto por cuatro peones y un capataz, no se incluye el vestuario corporativo, ni el kit de herramientas, ni el trasnporte a vertedero autorizado.</b>			<b>596,75</b>
MO.008	7,0000 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91	125,37	
MO.010	28,0000 h	Operario	15,22	426,16	
MQ.3110	7,0000 h	Vehiculo Todoterreno 5 Plazas Pick Up Doble Cabina. Tipo Toyota Hilux, Mitsubishi L200, Ford Ranger o similar. Sin Conductor	6,46	45,22	

Precios Descompuestos - Servicios en el medio natural

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE ANTONIO VALBUENA ALONSO - CONSEJERO	Fecha: 07/06/2022 - 12:49:39
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 181 / 2022 - Libro: 2490 - Fecha: 07/06/2022 13:14:50	Fecha: 07/06/2022 - 13:14:50
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0oM7akQ8gtmiFT2dbZfXEICrjOFf8aKt5	 
El presente documento ha sido descargado el 07/06/2022 - 13:38:31	

**FOR10.0140 jor Equipo para eliminación de exóticas de todo tipo. Incluso saca de restos a camión, compuesto por un operario especializado, tres peones y un capataz, no se incluye el vestuario corporativo, ni el kit de herramientas, ni el transporte a vertedero autorizado. 615,55**

MO.008	7,0000 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91	125,37
MO.009	7,0000 h	Operario especializado	16,45	115,15
MO.010	21,0000 h	Operario	15,22	319,62
MQ.0130	1,5000 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91	5,87
MQ.0120	1,5000 h	Motosierra, sin mano de obra.	2,88	4,32
MQ.3110	7,0000 h	Vehiculo Todoterreno 5 Plazas Pick Up Doble Cabina. Tipo Toyota Hilux, Mitsubishi L200, Ford Ranger o similar. Sin Conductor	6,46	45,22

**FOR10.0145 jor Equipo para eliminación de exóticas de todo tipo. Incluso saca de restos a camión, compuesto por dos operarios especializados, dos peones y un capataz, no se incluye el vestuario corporativo, ni el kit de herramientas, ni el transporte a vertedero autorizado. 634,34**

MO.008	7,0000 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91	125,37
MO.009	14,0000 h	Operario especializado	16,45	230,30
MO.010	14,0000 h	Operario	15,22	213,08
MQ.0130	3,0000 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91	11,73
MQ.0120	3,0000 h	Motosierra, sin mano de obra.	2,88	8,64
MQ.3110	7,0000 h	Vehiculo Todoterreno 5 Plazas Pick Up Doble Cabina. Tipo Toyota Hilux, Mitsubishi L200, Ford Ranger o similar. Sin Conductor	6,46	45,22

**FOR10.0146 jor Equipo para eliminación de exóticas mediante escalada. Incluso saca de restos a camión, compuesto por tres operarios especializados escaladores, un peón y un capataz, no se incluye el vestuario corporativo, ni el kit de herramientas, ni el transporte a vertedero autorizado. 653,14**

MO.008	7,0000 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91	125,37
MO.009	21,0000 h	Operario especializado	16,45	345,45
MO.010	7,0000 h	Operario	15,22	106,54
MQ.0130	4,5000 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91	17,60
MQ.0120	4,5000 h	Motosierra, sin mano de obra.	2,88	12,96
MQ.3110	7,0000 h	Vehiculo Todoterreno 5 Plazas Pick Up Doble Cabina. Tipo Toyota Hilux, Mitsubishi L200, Ford Ranger o similar. Sin Conductor	6,46	45,22

Precios Descompuestos - Servicios en el medio natural

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE ANTONIO VALBUENA ALONSO - CONSEJERO	Fecha: 07/06/2022 - 12:49:39
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 181 / 2022 - Libro: 2490 - Fecha: 07/06/2022 13:14:50	Fecha: 07/06/2022 - 13:14:50
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0oM7akQ8gtmiFT2dbZfXEICrjOFf8aKt5	 
El presente documento ha sido descargado el 07/06/2022 - 13:38:31	

<b>FOR10.0150</b>	<b>jor</b>	<b>Equipo para mantenimiento de repoblaciones y/o trabajos de jardinería periurbana, compuesto por un operario especializado, tres peones y un capataz, no se incluye el vestuario corporativo, ni el kit de herramientas. Los materiales utilizados se presupuestarán a parte.</b>			<b>619,47</b>
MO.008	7,0000 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91	125,37	
MO.009	7,0000 h	Operario especializado	16,45	115,15	
MO.010	21,0000 h	Operario	15,22	319,62	
MQ.0130	1,5000 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91	5,87	
MQ.0120	1,5000 h	Motosierra, sin mano de obra.	2,88	4,32	
MQ.3010	7,0000 h	Vehículo todoterreno 4X4 (de 5 a 7 plazas) Tipo Mitsubishi Montero, Nissan Terrano o similar. Sin conductor.	7,02	49,14	
<b>FOR10.0155</b>	<b>jor</b>	<b>Equipo para mantenimiento de repoblaciones y/o trabajos de jardinería periurbana, compuesto por dos operarios especializados, dos peones y un capataz, no se incluye el vestuario corporativo, ni el kit de herramientas. Los materiales utilizados se presupuestarán a parte.</b>			<b>634,34</b>
MO.008	7,0000 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91	125,37	
MO.009	14,0000 h	Operario especializado	16,45	230,30	
MO.010	14,0000 h	Operario	15,22	213,08	
MQ.0130	3,0000 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91	11,73	
MQ.0120	3,0000 h	Motosierra, sin mano de obra.	2,88	8,64	
MQ.3110	7,0000 h	Vehículo Todoterreno 5 Plazas Pick Up Doble Cabina. Tipo Toyota Hilux, Mitsubishi L200, Ford Ranger o similar. Sin Conductor	6,46	45,22	
<b>FOR10.0165</b>	<b>jor</b>	<b>Equipo para mantenimiento de senderos y/o áreas recreativas, compuesto por un operario especializado, tres peones y un capataz, no se incluye el vestuario corporativo. Los materiales utilizados se presupuestarán aparte.</b>			<b>610,71</b>
MO.008	7,0000 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91	125,37	
MO.009	7,0000 h	Operario especializado	16,45	115,15	
MO.010	21,0000 h	Operario	15,22	319,62	
MQ.0130	1,0000 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91	3,91	
MQ.0120	0,5000 h	Motosierra, sin mano de obra.	2,88	1,44	
MQ.3110	7,0000 h	Vehículo Todoterreno 5 Plazas Pick Up Doble Cabina. Tipo Toyota Hilux, Mitsubishi L200, Ford Ranger o similar. Sin Conductor	6,46	45,22	
<b>FOR10.0175</b>	<b>jor</b>	<b>Equipo para ejecución de tratamientos selvícolas sin astillado, compuesto por dos operarios especializados, dos peones y un capataz, no se incluye el vestuario corporativo, ni el kit de herramientas.</b>			<b>664,59</b>
MO.008	7,0000 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91	125,37	
MO.009	14,0000 h	Operario especializado	16,45	230,30	
MO.010	14,0000 h	Operario	15,22	213,08	
MQ.0120	4,0000 h	Motosierra, sin mano de obra.	2,88	11,52	
MQ.0130	10,0000 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91	39,10	
MQ.3110	7,0000 h	Vehículo Todoterreno 5 Plazas Pick Up Doble Cabina. Tipo Toyota Hilux, Mitsubishi L200, Ford Ranger o similar. Sin Conductor	6,46	45,22	

Precios Descompuestos - Servicios en el medio natural

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE ANTONIO VALBUENA ALONSO - CONSEJERO	Fecha: 07/06/2022 - 12:49:39
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 181 / 2022 - Libro: 2490 - Fecha: 07/06/2022 13:14:50	Fecha: 07/06/2022 - 13:14:50
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0oM7akQ8gtmiFT2dbZfXEICrjOFf8aKt5	 
El presente documento ha sido descargado el 07/06/2022 - 13:38:31	

**FOR10.0185 jor Equipo para ejecución de tratamientos selvícolas con astillado, compuesto por dos operarios especializados, dos peones y un capataz, no se incluye el vestuario corporativo, ni el kit de herramientas. 879,40**

MO.008	7,0000 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91	125,37
MO.009	14,0000 h	Operario especializado	16,45	230,30
MO.010	14,0000 h	Operario	15,22	213,08
MQ.0130	4,0000 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91	15,64
MQ.0080	7,0000 h	Astilladora autónoma remolcada con alimentación manual. CV 40-60	31,57	220,99
MQ.0120	10,0000 h	Motosierra, sin mano de obra.	2,88	28,80
MQ.3110	7,0000 h	Vehículo Todoterreno 5 Plazas Pick Up Doble Cabina. Tipo Toyota Hilux, Mitsubishi L200, Ford Ranger o similar. Sin Conductor	6,46	45,22

**FOR10.0195 jor Equipo para mantenimiento en Parques Nacionales realizando tratamientos selvícolas, mantenimiento de senderos, recolección de semillas, etc, compuesto por dos operarios especializados, dos peones y un capataz, no se incluye el vestuario corporativo, ni el kit de herramientas. 630,95**

MO.008	7,0000 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91	125,37
MO.009	14,0000 h	Operario especializado	16,45	230,30
MO.010	14,0000 h	Operario	15,22	213,08
MQ.0130	2,5000 h	Moto-desbrozadora, sin mano de obra.	3,91	9,78
MQ.0120	2,5000 h	Motosierra, sin mano de obra.	2,88	7,20
MQ.3110	7,0000 h	Vehículo Todoterreno 5 Plazas Pick Up Doble Cabina. Tipo Toyota Hilux, Mitsubishi L200, Ford Ranger o similar. Sin Conductor	6,46	45,22

Precios Descompuestos - Servicios en el medio natural

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE ANTONIO VALBUENA ALONSO - CONSEJERO	Fecha: 07/06/2022 - 12:49:39
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 181 / 2022 - Libro: 2490 - Fecha: 07/06/2022 13:14:50	Fecha: 07/06/2022 - 13:14:50
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0oM7akQ8gtmiFT2dbZfXEICrjOFf8aKt5	 
El presente documento ha sido descargado el 07/06/2022 - 13:38:31	

---

• Precios Descompuestos - Otros trabajos forestales •

---

---

Precios Descompuestos - Otros trabajos forestales

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE ANTONIO VALBUENA ALONSO - CONSEJERO	Fecha: 07/06/2022 - 12:49:39
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 181 / 2022 - Libro: 2490 - Fecha: 07/06/2022 13:14:50	Fecha: 07/06/2022 - 13:14:50
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=0oM7akQ8gtmiFT2dbZfXEICrjOFf8aKt5">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=0oM7akQ8gtmiFT2dbZfXEICrjOFf8aKt5</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:	 
El presente documento ha sido descargado el 07/06/2022 - 13:38:31	

<b>FOR11.0010</b>	<b>h</b>	<b>Desplazamiento de peón por el tajo.</b>				<b>15,22</b>
		MO.010	1,0000 h	Operario	15,22	15,22
<b>FOR11.0020</b>	<b>h</b>	<b>Desplazamiento de operario especializado por el tajo.</b>				<b>16,45</b>
		MO.009	1,0000 h	Operario especializado	16,45	16,45
<b>FOR11.0030</b>	<b>h</b>	<b>Desplazamiento de operario especializado motoserriista.</b>				<b>16,45</b>
		MO.009	1,0000 h	Operario especializado	16,45	16,45
<b>FOR11.0040</b>	<b>h</b>	<b>Desplazamiento de Capataz.</b>				<b>17,91</b>
		MO.008	1,0000 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91	17,91
<b>FOR11.0050</b>	<b>h</b>	<b>Señalamiento de pies o zonas de trabajo por el tajo.</b>				<b>33,13</b>
		MO.008	1,0000 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91	17,91
		MO.010	1,0000 h	Operario	15,22	15,22
<b>FOR11.0070</b>	<b>pie</b>	<b>Obtención de piñas de árboles padres o de porvenir en pies de pino canario por medio de escalada individual al árbol, en pies de menos de 10 metros de altura.</b>				<b>12,55</b>
		MO.008	0,0519 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91	0,93
		MO.009	0,7064 h	Operario especializado	16,45	11,62
<b>FOR11.0080</b>	<b>pie</b>	<b>Obtención de piñas de árboles padres o de porvenir en pies de pino canario por medio de escalada individual al árbol, en pies de 10 a 20 metros de altura.</b>				<b>25,05</b>
		MO.008	0,1029 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91	1,84
		MO.009	1,4108 h	Operario especializado	16,45	23,21
<b>FOR11.0090</b>	<b>pie</b>	<b>Obtención de piñas de árboles padres o de porvenir en pies de pino canario por medio de escalada individual al árbol, en pies de más de 20 metros de altura.</b>				<b>43,00</b>
		MO.008	0,1764 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91	3,16
		MO.009	2,4216 h	Operario especializado	16,45	39,84
<b>FOR11.0100</b>	<b>pie</b>	<b>Obtención de bayas de árboles padres o de porvenir de Arbutus canariensis por medio de escalada individual al árbol, en pies de menos de 10 metros de altura.</b>				<b>11,04</b>
		MO.008	0,0450 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91	0,81
		MO.009	0,6216 h	Operario especializado	16,45	10,23
<b>FOR11.0110</b>	<b>pie</b>	<b>Obtención de bayas de árboles padres o de porvenir de Arbutus canariensis por medio de escalada individual al árbol, en pies de 10 a 20 metros de altura.</b>				<b>18,49</b>
		MO.008	0,0761 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91	1,36
		MO.009	1,0413 h	Operario especializado	16,45	17,13
<b>FOR11.0120</b>	<b>pie</b>	<b>Escalada para la obtención de semillas o muestras de diversos ejemplares de flora en roquedos aislados, hasta una altura de 10 metros.</b>				<b>41,80</b>
		MO.008	0,1721 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91	3,08
		MO.009	2,3538 h	Operario especializado	16,45	38,72

Precios Descompuestos - Otros trabajos forestales

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE ANTONIO VALBUENA ALONSO - CONSEJERO	Fecha: 07/06/2022 - 12:49:39
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 181 / 2022 - Libro: 2490 - Fecha: 07/06/2022 13:14:50	Fecha: 07/06/2022 - 13:14:50
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0oM7akQ8gtmiFT2dbZfXEICrjOFf8aKt5	 
El presente documento ha sido descargado el 07/06/2022 - 13:38:31	

<b>FOR11.0130</b>	<b>pie</b>	<b>Escalada para la obtención de semillas o muestras de diversos ejemplares de flora en roquedos aislados, para alturas comprendidas entre 10 y 20 metros.</b>				<b>56,86</b>
		MO.008	0,2335 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91	4,18
		MO.009	3,2027 h	Operario especializado	16,45	52,68
<b>FOR11.0140</b>	<b>pie</b>	<b>Escalada para la obtención de semillas o muestras de diversos ejemplares de flora en roquedos aislados, para alturas superiores a 30 metros.</b>				<b>72,28</b>
		MO.008	0,3027 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91	5,42
		MO.009	4,0644 h	Operario especializado	16,45	66,86
<b>FOR11.0150</b>	<b>pie</b>	<b>Abonado foliar de palmera canaria, para alturas de palmera menor de 3 m.</b>				<b>9,76</b>
		MO.008	0,0631 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91	1,13
		MO.010	0,5669 h	Operario	15,22	8,63
<b>FOR11.0160</b>	<b>pie</b>	<b>Abonado foliar de palmera canaria, para alturas de palmera de 3 a 10 m.</b>				<b>63,18</b>
		MO.008	0,2594 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91	4,65
		MO.009	3,5579 h	Operario especializado	16,45	58,53
<b>FOR11.0170</b>	<b>jor</b>	<b>Recolección de frutos, piñas o material genético en zona forestal, sin escalada, con un equipo compuesto por tres operarios especializados y un capataz, no se incluye el vestuario corporativo, ni el Kit de herramientas, ni vehículo.</b>				<b>470,82</b>
		MO.008	7,0000 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91	125,37
		MO.009	21,0000 h	Operario especializado	16,45	345,45
<b>FOR11.0250</b>	<b>ud</b>	<b>Señalización horizontal bajo estándar de la ERA (European Ramblers Association) y de la Red Canaria de Senderos, consistente en bandas de pintura acrílicas aplicadas sobre soportes natural preferiblemente rocoso. Incluso tratado de rocas cercanas donde sea necesario señalar, borrado y retirado de señales viejas. Se incluye los tres tipos de señales posibles (de continuidad, de cambio de dirección y de dirección equivocada) en tonos blanco y rojo para tipología de GR. limpieza de soporte y aplicación de la pintura acrílica.</b>				<b>0,62</b>
		MO.008	0,0010 h	Capataz / Conductor veh.especiales	17,91	0,02
		MO.009	0,0100 h	Operario especializado	16,45	0,16
		MT.2950	0,0340 lit	Pintura acrílica varios colores	12,87	0,44

Precios Descompuestos - Otros trabajos forestales

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE ANTONIO VALBUENA ALONSO - CONSEJERO	Fecha: 07/06/2022 - 12:49:39
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 181 / 2022 - Libro: 2490 - Fecha: 07/06/2022 13:14:50	Fecha: 07/06/2022 - 13:14:50
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0oM7akQ8gtmiFT2dbZfXEICrjOFf8aKt5	
El presente documento ha sido descargado el 07/06/2022 - 13:38:31	

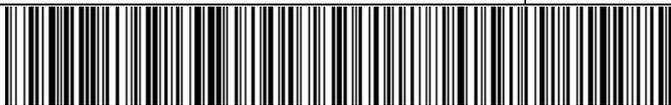
---

• Precios Descompuestos - Infraestructuras y obra civil •

---

---

Precios Descompuestos - Infraestructuras y obra civil

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE ANTONIO VALBUENA ALONSO - CONSEJERO	Fecha: 07/06/2022 - 12:49:39
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 181 / 2022 - Libro: 2490 - Fecha: 07/06/2022 13:14:50	Fecha: 07/06/2022 - 13:14:50
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=0oM7akQ8gtmiFT2dbZfXEICrjOFf8aKt5">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=0oM7akQ8gtmiFT2dbZfXEICrjOFf8aKt5</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:	 
El presente documento ha sido descargado el 07/06/2022 - 13:38:31	

INF01.0010	m2	<b>Desbroce y limpieza de terreno por medios manuales, sin carga ni transporte y con p.p. de costes indirectos.</b>			<b>6,85</b>
		MO.010	0,4500 h	Operario	15,22 6,85
INF01.0020	m3	<b>Excavación en zanja a cielo abierto, en terreno de consistencia floja, con mini-retroexcavadora, con extracción de tierra a los bordes, en vaciado, i/p.p. de costes indirectos.</b>			<b>11,19</b>
		MO.009	0,0650 h	Operario especializado	16,45 1,07
		MQ.1030	0,2850 h	Mini retroexcavadora con cucharón (Con maquinista)	35,50 10,12
INF01.0030	m3	<b>Excavación con retroexcavadora, de terrenos de consistencia dura, con extracción de tierras a los bordes, i/p.p. de costes indirectos.</b>			<b>19,60</b>
		MO.010	0,3000 h	Operario	15,22 4,57
		MQ.1020	0,2500 h	Retroexcavadora de orugas hidráulica, (con maquinista)	60,11 15,03
INF01.0040	m3	<b>Excavación, por medios manuales, de terreno de consistencia dura, en apertura de zanjas, con extracción de tierras a los bordes, i/p.p. de costes indirectos.</b>			<b>49,97</b>
		MO.010	3,2830 h	Operario	15,22 49,97
INF01.0050	m3	<b>Excavación, por medios manuales, de terreno de consistencia floja en apertura de zanjas, con extracción de tierras a los bordes, i/p.p. de costes indirectos.</b>			<b>29,74</b>
		MO.010	1,9540 h	Operario	15,22 29,74
INF01.0075	m3	<b>Mampostería en seco, con terminación rústica, en alzados de muros hasta 50 cm de espesor. Hasta una altura máxima de 2 m. No se incluye acarreo manual hasta tajo, ni transporte de material a obra.</b>			<b>133,06</b>
		MO.010	2,8500 h	Operario	15,22 43,38
		MO.009	2,8500 h	Operario especializado	16,45 46,88
		MT.2060	1,0000 m3	Piedra basáltica para mampostería, sin incluir transporte a obra.	42,80 42,80
INF01.0140	m2	<b>Suministro y ejecución de pavimento terrizo continuo natural, que simule pavimento del lugar, formado por calcín de vidrio, reactivo básico y áridos calibrados con tamaños de 20 micras en el percentil 50, de 6 cm de espesor, realizado con arena caliza de machaqueo sobre base compactada no incluida, extendido, nivelado y compactado al 95% del Proctor Modificado, Incluso pigmentos necesarios. Totalmente terminado.</b>			<b>44,64</b>
		MO.009	0,5000 h	Operario especializado	16,45 8,23
		MO.010	1,0000 h	Operario	15,22 15,22
		MT.2020	0,2000 Tm	Árido de machaqueo (Grava) 8-16 mm, sin incluir transporte a obra.	17,73 3,55
		MT.2300	0,0200 t	Ligante Ecostabil	454,75 9,10
		MT.2080	0,0800 m3	Agua.	2,32 0,19
		MQ.2010	1,1800 h	Hormigonera 250 litros.	5,09 6,01
		MQ.2020	0,0200 h	Compact.vibra.manual bandeja	6,22 0,12
		MQ.1080	0,0500 h	Camión cist 10 m3 c/bomba y asp alq c/cond	44,30 2,22

Precios Descompuestos - Infraestructuras y obra civil

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE ANTONIO VALBUENA ALONSO - CONSEJERO	Fecha: 07/06/2022 - 12:49:39
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 181 / 2022 - Libro: 2490 - Fecha: 07/06/2022 13:14:50	Fecha: 07/06/2022 - 13:14:50
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0oM7akQ8gtmiFT2dbZfXEICrjOFf8aKt5	 
El presente documento ha sido descargado el 07/06/2022 - 13:38:31	

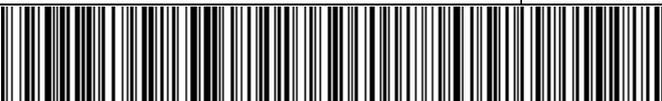
INF01.0310	m3	<p><b>Construcción de dique mixto de biomasa residual con materiales procedentes de tratamientos culturales, incluido sus taludes de piedra, el atado y el anclaje con sogas biodegradable.</b></p> <p>Altura total del dique menor de 1m.medido sobre rasante.</p> <p>Dique formado por núcleo de estacas verticales y largueros horizontales de diámetros mínimos de 4 ó 5 cm entrelazados mediante sogas biodegradable.</p> <p>Taludes 2H:1V a ambos de lados del núcleo de piedra volcánica. Los extremos del núcleo se anclan al terreno mediante sogas biodegradable. Incluye p.p de excavación de la berma del paramento de aguas abajo. La madera utilizada procedente de tratamientos selvícolas en las cercanías de la zona de actuación.</p> <p><b>NO SE INCLUYE EL TRANSPORTE DE LA PIEDRA</b></p>	59,54
		MO.010 1,8800 h Operario 15,22 28,61	
		MO.009 1,8800 h Operario especializado 16,45 30,93	
INF01.0320	m3	<p><b>Construcción de dique mixto de biomasa residual con materiales procedentes de tratamientos culturales, incluido sus taludes de piedra, el atado y el anclaje con sogas biodegradable.</b></p> <p>Altura total del dique menor de 2m.medido sobre rasante.</p> <p>Dique formado por núcleo de estacas verticales y largueros horizontales de diámetros mínimos de 4 ó 5 cm entrelazados mediante sogas biodegradable.</p> <p>Taludes 2H:1V a ambos de lados del núcleo de piedra volcánica. Los extremos del núcleo se anclan al terreno mediante sogas biodegradable. Incluye p.p de excavación de la berma del paramento de aguas abajo. La madera utilizada procedente de tratamientos selvícolas en las cercanías de la zona de actuación.</p> <p><b>NO SE INCLUYE EL TRANSPORTE DE LA PIEDRA</b></p>	119,08
		MO.010 3,7600 h Operario 15,22 57,23	
		MO.009 3,7600 h Operario especializado 16,45 61,85	
INF01.0330	m3	<p><b>Construcción de diques de ramas y troncos procedentes de actuaciones selvícolas en la cercanía de la zona de actuación. Colocación de elementos verticales y horizontales. Unión mediante clavos. Formación de paramento aguas arriba mediante ramas y materiales finos de biomasa residual. Incluye p.p. de excavación de la caja del núcleo. Distancia de transporte de la biomasa forestal &lt;3Km.</b></p>	18,80
		MO.010 0,1600 h Operario 15,22 2,44	
		MO.009 0,5000 h Operario especializado 16,45 8,23	
		MT.3080 0,2000 Kg Puntas plana 17x70 1,57 0,31	
		MQ.1030 0,1250 h Mini retroexcavadora con cucharón (Con maquinista) 35,50 4,44	
		MQ.1090 0,1250 h Dúmpster 1,5t, hidráulico (sin maquinista) 27,06 3,38	
INF01.0340	m	<p><b>Construcción y colocación de fajas vivas a base de material arbustivo autóctono con capacidad de reproducción vegetativa, incluyendo replanteo de la fajina sobre el terreno, apertura mecánica de zanja de 30x30 cm, recolección de las ramas vivas en parada vegetativa en el entorno de la propia obra, traslado hasta la zona de la actuación, construcción de haces de un diámetro mínimo de 25 cm, atados con alambre galvanizado o cinchas plásticas de polietileno de alta densidad, colocación de las fajas en la zanja y anclado al terreno mediante piquetas de acero corrugado, y posterior tapado con unos 3 cm de espesor del mismo material extraído en la apertura de la zanja. La unidad no incluye las piquetas de acero corrugado.</b></p>	18,84
		MO.009 0,5000 h Operario especializado 16,45 8,23	
		MO.010 0,1600 h Operario 15,22 2,44	
		MT.2070 0,2000 kg Alambre de atar 1,77 0,35	
		MQ.1030 0,1250 h Mini retroexcavadora con cucharón (Con maquinista) 35,50 4,44	
		MQ.1090 0,1250 h Dúmpster 1,5t, hidráulico (sin maquinista) 27,06 3,38	

Precios Descompuestos - Infraestructuras y obra civil

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE ANTONIO VALBUENA ALONSO - CONSEJERO	Fecha: 07/06/2022 - 12:49:39
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 181 / 2022 - Libro: 2490 - Fecha: 07/06/2022 13:14:50	Fecha: 07/06/2022 - 13:14:50
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0oM7akQ8gtmiFT2dbZfXEICrjOFf8aKt5	 
El presente documento ha sido descargado el 07/06/2022 - 13:38:31	

<b>INF01.0350</b>	<b>m</b>	<b>Construcción y colocación de fajinas vivas a base de material arbustivo autóctono con capacidad de reproducción vegetativa, incluyendo replanteo de la fajina sobre el terreno, apertura manual de zanja de 30x30 cm, recolección de las ramas vivas en parada vegetativa en el entorno de la propia obra, traslado hasta la zona de la actuación, construcción de haces de un diámetro mínimo de 0,25 m, atados con alambre galvanizado o cinchas plásticas de polietileno de alta densidad, colocación de la fajina en la zanja y anclado al terreno mediante piquetas de acero corrugado, y posterior tapado con unos 3 cm de espesor del mismo material extraído en la apertura de la zanja. La unidad no incluye las piquetas de acero corrugado.</b>			<b>26,78</b>	
		MO.009	1,0000 h	Operario especializado	16,45	16,45
		MO.010	0,3000 h	Operario	15,22	4,57
		MT.2070	0,2000 kg	Alambre de atar	1,77	0,35
		MQ.1090	0,2000 h	Dúmpfer 1,5t, hidráulico (sin maquinista)	27,06	5,41
<b>INF01.0360</b>	<b>m</b>	<b>Trenzado de mimbre de 30 cm de altura realizado con ramas flexibles de especies autóctonas con capacidad de reproducción vegetativa, de 100 a 150 cm de longitud, atadas con alambre galvanizado de 3 mm de diámetro alrededor de piquetas de madera de castaño de 5 cm de diámetro y 1 m de longitud colocadas cada 50 cm, e insertadas en el terreno 60 cm, incluyendo la preparación del material vivo recogido en las inmediaciones de la obra</b>			<b>22,71</b>	
		MO.009	0,4000 h	Operario especializado	16,45	6,58
		MO.010	0,4000 h	Operario	15,22	6,09
		MT.2070	0,3000 kg	Alambre de atar	1,77	0,53
		MT.3090	2,0000 ud.	Estaca madera castaño,D=5-8cm,l=1m	3,73	7,46
		MQ.0120	0,4000 h	Motosierra, sin mano de obra.	2,88	1,15
		MQ.1015	0,0200 h	Camión grúa (con maquinista)	45,01	0,90
<b>INF01.0370</b>	<b>m</b>	<b>Trenzado de mimbre de 30 cm de altura realizado con ramas flexibles de especies autóctonas con capacidad de reproducción vegetativa, de 100 a 150 cm de longitud, atadas con alambre galvanizado de 3 mm de diámetro alrededor de piquetas de madera de conífera de 5 cm de diámetro y 1 m de longitud colocadas cada 50 cm, e insertadas en el terreno 60 cm, incluyendo la preparación del material vivo recogido en las inmediaciones de la obra</b>			<b>19,21</b>	
		MO.009	0,4000 h	Operario especializado	16,45	6,58
		MO.010	0,4000 h	Operario	15,22	6,09
		MT.2070	0,3000 kg	Alambre de atar	1,77	0,53
		MQ.0120	0,4000 h	Motosierra, sin mano de obra.	2,88	1,15
		MQ.1015	0,0200 h	Camión grúa (con maquinista)	45,01	0,90
		MT.3100	2,0000 ud	Estaca madera conífera,D=5-8cm,l=1m	1,98	3,96

Precios Descompuestos - Infraestructuras y obra civil

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE ANTONIO VALBUENA ALONSO - CONSEJERO	Fecha: 07/06/2022 - 12:49:39
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 181 / 2022 - Libro: 2490 - Fecha: 07/06/2022 13:14:50	Fecha: 07/06/2022 - 13:14:50
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0oM7akQ8gtmiFT2dbZfXEICrjOFf8aKt5	 
El presente documento ha sido descargado el 07/06/2022 - 13:38:31	

---

• Precios Descompuestos - Seguridad y Salud •

---

---

Precios Descompuestos - Seguridad y Salud

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE ANTONIO VALBUENA ALONSO - CONSEJERO	Fecha: 07/06/2022 - 12:49:39
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 181 / 2022 - Libro: 2490 - Fecha: 07/06/2022 13:14:50	Fecha: 07/06/2022 - 13:14:50
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=0oM7akQ8gtmiFT2dbZfXEICrjOFf8aKt5">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=0oM7akQ8gtmiFT2dbZfXEICrjOFf8aKt5</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:	 
El presente documento ha sido descargado el 07/06/2022 - 13:38:31	

SS01.0010	ud	<b>Casco de obra de polipropileno de alta densidad tratado anti UV. Con Sudadera. Ajustable a la circunferencia de la cabeza. Talla única. Color Blanco. Marcado (CE), Cat. II. Norma EN 397/1995</b>			<b>4,25</b>
		MT.0080	1,0000 ud	Casco de obra.	4,25 4,25
SS01.0020	ud	<b>Casco para trabajos con motosierra con visor, protección acústica, pantalla de visor y protección de nuca. Protector auditivo Norma EN 352-3 SNR 26dB. Visor Norma EN 1731. Carcasa exterior en ABS y interior acolchable. Resistencia a los rayos UV. Tamaño regulable. Peso: 380 – 400g. aproximadamente. Marcado (CE), Cat. II. Casco Norma EN 397/1995</b>			<b>51,15</b>
		MT.0090	1,0000 ud	Casco para motosierra completo.	51,15 51,15
SS01.0030	ud	<b>Casco de seguridad para trabajos en altura. Casco completo (visor, protección acústica, pantalla visor y protección de nuca). Resistencia a los rayos UV. Protección acústica ajustable en sentido vertical y horizontal. Cumple las exigencias de rigidez, metal fundido y baja temperatura (-40°). Marcado (CE), Cat. II. Casco Norma EN 397 y EN 12492</b>			<b>32,10</b>
		MT.0100	1,0000 ud	Casco de seguridad para trabajos en altura.	32,10 32,10
SS01.0040	ud	<b>Botas de trabajo para uso forestal. Clasificación I: Calzado fabricado con cuero y otros materiales, excluidos calzados todo de caucho o todo polimérico. Categoría O3: Resistencia a la perforación, suela con resaltes, talón cerrado, antiestático, absorción de energía del tacón, resistencia a la penetración y a la absorción de agua. Media caña. Sin Puntera. Ligeras. Marcado (CE), Cat. II. Norma EN-ISO 20347/2004.</b>			<b>29,00</b>
		MT.0110	1,0000 ud	Botas forestales.	29,00 29,00
SS01.0050	ud	<b>Botas de trabajo para uso forestal reforzada. Clasificación I: Calzado fabricado con cuero y otros materiales, excluidos calzados todo de caucho o todo polimérico. Categoría S3: Parte trasera cerrada, propiedades antiestáticas, absorción de energía de talón, resistencia a la penetración y a la absorción de agua, resistencia a la perforación. Suelas de tacos. Media caña. Con Puntera. Marcado (CE), Cat. II. Norma EN-ISO 20345/2004</b>			<b>36,05</b>
		MT.0120	1,0000 ud	Botas forestales reforzadas.	36,05 36,05
SS01.0060	ud	<b>Botas de seguridad para uso en obra. Clasificación I: Calzado fabricado con cuero y otros materiales, excluidos calzados todo de caucho o todo polimérico. Categoría S3: Parte trasera cerrada, propiedades antiestáticas, absorción de energía de talón, resistencia a la penetración y a la absorción de agua, resistencia a la perforación. Suelas de tacos. Media caña. Con Puntera. Marcado (CE), Cat. II. Norma EN-ISO 20345/2004.</b>			<b>30,17</b>
		MT.0130	1,0000 ud	Botas de Obras.	30,17 30,17

Precios Descompuestos - Seguridad y Salud

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE ANTONIO VALBUENA ALONSO - CONSEJERO	Fecha: 07/06/2022 - 12:49:39
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 181 / 2022 - Libro: 2490 - Fecha: 07/06/2022 13:14:50	Fecha: 07/06/2022 - 13:14:50
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=puede+ser+comprobada+la+autenticidad+de+esta+copia,+mediante+el+número+de+documento+electrónico+siguiente:">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:</a> 0oM7akQ8gtmiFT2dbZfXEICrjOFf8aKt5	
El presente documento ha sido descargado el 07/06/2022 - 13:38:31	

SS01.0070	ud	<b>Botas de motoserristas. Clasificación I: Calzado fabricado con cuero y otros materiales, excluidos calzados todo de caucho o todo polimérico. Categoría SB: Calzado de seguridad a uso profesional con puntera resistente a un impacto de una potencia de 200 julios.(P): Suela separadora anti- perforación. (CI): Aislamiento contra el frío. (E): Absorción de energía en el talón. (WRU): Impermeabilidad dinámica del empeine. (HRO): Resistencia al calor de contacto. Suela con Resaltes. Refuerzo contra el corte por motosierras, material textil de alta tenacidad. Colocado en capas superpuestas que embozamiento paralizan la cadena de la motosierra. Marcado (CE), Cat. II. Norma EN-ISO 17249/2005 y EN-ISO 20345/2004.</b>			77,36	
		MT.0140	1,0000 ud	Botas de Motoserrista.	77,36	77,36
SS01.0080	ud	<b>Botas de agua. Clasificación II: Calzado en polímero: totalmente moldeado. Categoría SB: Calzado de seguridad para uso profesional con puntera.(P): Resistencia a la penetración de la suela hasta 1100N. (A): Calzado antiestático. (E): Absorción de energía en el talón. (Al menos 20J).(CI): Aislamiento contra el frío.(WR): Resistencia al agua. Marcado (CE), Cat. II. Norma EN-ISO 20347/2004.</b>			7,70	
		MT.0150	1,0000 ud	Botas de agua.	7,70	7,70
SS01.0090	ud	<b>Protección ocular de uso general. 100% Protección Rayos UV. Clase óptica: 1.Resistencia mecánica ocular: 1F Resistencia al empañamiento ocular: *N. Montura autoajustable.Marcado (CE), Cat. II. Norma EN 166/2004</b>			4,17	
		MT.0160	1,0000 ud	Gafas de protección.	4,17	4,17
SS01.0100	ud	<b>Cubregafas. Marcado (CE), Cat. II. Norma EN 166/2004. 100% Protección Rayos UV. Clase óptica: 1. Resistencia mecánica ocular y de montura: 1F. Resistencia al empañamiento: *N. Montura autoajustable o universal. Apropriadadas para el uso sobre gafas graduadas.</b>			2,89	
		MT.0170	1,0000 ud	Cubre gafas de protección.	2,89	2,89
SS01.0110	ud	<b>Gafas de montura integral. Marcado (CE), Cat. II. Norma EN 166/2004. 100% Protección Rayos UV. Clase óptica: 1 Resistencia mecánica ocular y de montura: 1F. Resistencia al empañamiento: N*. Resistencia en la montura a cabezas pequeñas: H*. Montura integral autoajustable.</b>			4,19	
		MT.0180	1,0000 ud	Gafas de protección, montura integral.	4,19	4,19
SS01.0120	ud	<b>Gafas de montura integral. arco (CE), Cat. II. Norma EN 166/2004 y EN 172/A1:2000 Filtros de Protección Solar uso laboral. Antivaho y Antirraya. Escala: 5-3,1 (no aptos para conducción en carretera). Clase óptica: 1 Resistencia mecánica ocular y de montura: 1F. Resistencia al empañamiento: N*. Montura universal.</b>			1,55	
		MT.0980	1,0000 ud	Gafas de protección solar.	1,55	1,55
SS01.0130	ud	<b>Pantalla de protección. Marcado (CE), Cat. III. Norma EN 166/2004. Visor con buena visibilidad y buen drenaje. Resistencia a las partículas de alta velocidad (s=12m/s).</b>			6,80	
		MT.0190	1,0000 ud	Pantalla de protección.	6,80	6,80

Precios Descompuestos - Seguridad y Salud

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE ANTONIO VALBUENA ALONSO - CONSEJERO	Fecha: 07/06/2022 - 12:49:39
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 181 / 2022 - Libro: 2490 - Fecha: 07/06/2022 13:14:50	Fecha: 07/06/2022 - 13:14:50
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0oM7akQ8gtmiFT2dbZfXEICrjOFf8aKt5	
El presente documento ha sido descargado el 07/06/2022 - 13:38:31	

SS01.0150	ud	<b>Guante corto. Marcado (CE). Norma EN 420/2004 y EN 388/1994. Material de piel o mixtos, y con propiedades hidrófugas. Clasificación mínima 4.2.2.3.</b>			<b>2,46</b>
		MT.0210	1,0000 par	Guantes albañilería.	2,46 2,46
SS01.0160	ud	<b>Guante corto. Marcado (CE). Norma EN 420/2004 y EN 388/1994. Guante tipo americano. Piel todo flor de vacuno hidrófuga, palma piel de vacuno vuelta. Elástico de ajuste en el dorso. Forrado Kevlar® guante. Cosido hilo Kevlar®. Clasificación 4.3.4.3.</b>			<b>13,60</b>
		MT.0220	1,0000 par	Guantes corto Kevlar.	13,60 13,60
SS01.0170	ud	<b>Guante corto. Marcado (CE). Norma EN 420/2004 y EN 388/1994. Guante de flor de vacuno con doble forro en la zona de la palma de la mano. Clasificación mínima: 2.1.3.3.</b>			<b>5,30</b>
		MT.0230	1,0000 par	Guantes Actuación Ambiental.	5,30 5,30
SS01.0180	ud	<b>Guante largo. Marcado (CE). Norma EN 420/2004 y EN 388/1994. Guante de cuero flor de vacuno hidrofugo con manguito de serraje. Clasificación mínima: 2.1.3.3. Protección antebrazo, manguito largo.</b>			<b>9,52</b>
		MT.0240	1,0000 par	Guantes forestal largo	9,52 9,52
SS01.0190	ud	<b>Guante motoserrista. Marcado (CE). Norma EN 420/2004, EN 388/1994, EN 381-4 y EN381-7. Guante de refuerzo de cuero para el pulgar. Palma piel. Clasificación :según norma EN 381-4 clase 1 (velocidad de la cadena 20m/ s). según norma EN 381-7 diseño B.</b>			<b>28,84</b>
		MT.0250	1,0000 par	Guantes para motoserrista.	28,84 28,84
SS01.0200	ud	<b>Guantes para la manipulación de fitosanitarios y determinados productos químicos. Marcado (CE). Norma EN 388/1994, EN 374-2 y EN 374-3. Clasificación : según norma EN 388 clasificación 4.1.0.1. según norma EN 374-2 nivel de protección.</b>			<b>1,07</b>
		MT.0260	1,0000 par	Guantes para riesgo químico desechables (con y sin polvo)	1,07 1,07
SS01.0210	ud	<b>Arnés anticaída. Marcado (CE). Cat.III. Norma EN 361 y EN 358. Arnés anticaída enganche dorsal, esternal, lateral y ventral. Peso: 1890 -2150g. aproximadamente.</b>			<b>144,45</b>
		MT.0270	1,0000 ud	Arnés integral para trabajos verticales	144,45 144,45
SS01.0220	ud	<b>Arnés anticaída. Marcado (CE). Cat.III. Norma EN 358. Cinturón de mantenimiento en el trabajo y correa de sujeción ajustable conformes a la norma EN 358.</b>			<b>39,59</b>
		MT.0280	1,0000 ud	Arnés anticaídas.	39,59 39,59
SS01.0230	ud	<b>Absorbedor de energía con elemento de amarre integrado. Marcado (CE). Cat.III. Norma EN 355. Absorbedor de energía con elemento de amarre integrado para instalar en un sistema anticaída, utilizado habitualmente para conectar un arnés de seguridad a un anclaje fijo. Absorbedor de cuerda en poliamida de 12mm de diámetro. Longitud del absorbedor 351: 30cm aproximadamente. Longitud de la cuerda 132cm aproximadamente.</b>			<b>20,33</b>
		MT.0290	1,0000 ud	Absorbedor de energía con elemento de amarre integrado.	20,33 20,33

Precios Descompuestos - Seguridad y Salud

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE ANTONIO VALBUENA ALONSO - CONSEJERO	Fecha: 07/06/2022 - 12:49:39
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 181 / 2022 - Libro: 2490 - Fecha: 07/06/2022 13:14:50	Fecha: 07/06/2022 - 13:14:50
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0oM7akQ8gtmiFT2dbZfXEICrjOFf8aKt5	 
El presente documento ha sido descargado el 07/06/2022 - 13:38:31	

SS01.0240	ud	<b>Dispositivo anticaída deslizante sobre línea de anclaje flexible. Marcado (CE). Cat.III. Norma EN 355, EN 353-2 y EN 12841. Absorbedor de energía con elemento de amarre integrado para instalar en un sistema anticaída, utilizado habitualmente para conectar un arnés de seguridad a un anclaje fijo.</b>			<b>90,95</b>
		MT.0300	1,0000 ud	Dispositivo anticaída deslizante.	90,95 90,95
SS01.0250	Ud	<b>Mosquetón de seguridad. Marcado (CE). Cat.III. Norma EN 362:2004. Mosquetón de acero, cierre rosca, abertura 18mm. Peso: 174grs. Aproximadamente. Resistencia estática: 22kN.</b>			<b>2,57</b>
		MT.0310	1,0000 ud	Mosquetón simétrico.	2,57 2,57
SS01.0260	ud	<b>Mascarilla buconasal. Marcado (CE). Cat.III. Norma EN 140. Fabricada en caucho natural. Antialérgica. Adaptable a: Filtros contra partículas. Filtros contra gases. Filtros mixtos (partículas + gases). Los filtros acoplables mediante rosca.</b>			<b>9,36</b>
		MT.0320	1,0000 ud	Semimáscara buco-nasal	9,36 9,36
SS01.0270	ud	<b>Mascarilla autofiltrante antipartículas. Marcado (CE). Cat.III. Norma EN 149:2001. Mascarilla autofiltrante (FFP2), con válvula. Esta gama satisface las necesidades del usuario en un gran número de aplicaciones e industrias. Máximo nivel de uso: 10 x TLV para partículas.</b>			<b>1,23</b>
		MT.0330	1,0000 ud	Mascarilla autofiltrante.	1,23 1,23
SS01.0280	ud	<b>Mascara completa. Marcado (CE). Cat.III. Norma EN 136:1998. Clase 2: Mascara completa de utilización general. Visor antiempañantes y resistente a impactos de baja energía. Adaptable a: Filtros contra partículas, Filtros contra gases, Filtros mixtos (partículas + gases). Los filtros acoplables mediante rosca.</b>			<b>60,19</b>
		MT.0340	1,0000 ud	Máscara completa para dos filtros.	60,19 60,19
SS01.0290	ud	<b>Protección auditiva, orejera. Marcado (CE). Cat.II. Norma EN 352-1. Almohadilla con resistencia a fugas. Atenuación mínima según riesgo (Mf-sf). Adaptable a todos los usuarios</b>			<b>7,65</b>
		MT.0350	1,0000 ud	Protector auditivo orejera	7,65 7,65
SS01.0300	ud	<b>Manguito anticorte. Marcado (CE). Cat.III. Norma EN 381. Alta visibilidad y buen drenaje. Puño elástico en muñeca, en codo cierre con sistema stop cordón, 8 capas, ancho regulable.</b>			<b>22,04</b>
		MT.0360	1,0000 ud	Manguito anticorte.	22,04 22,04
SS01.0310	ud	<b>Manta isotérmica. Marcado (CE). Poliéster metalizado. Refleja 90 % de la radiación calorífica. Impermeable. Dimensiones aprox.: 210cm x 160cm. Peso aprox.: 60g.</b>			<b>2,47</b>
		MT.0670	1,0000 ud	Manta isotérmica.	2,47 2,47
SS01.0320	ud	<b>Pantalón anticorte. Marcado (CE) Cat II. Norma EN 381-5. Clasificación: según EN 381-5 , Tipo A. según EN 340, Clase 1 (20m/s).</b>			<b>67,01</b>
		MT.0380	1,0000 ud	Peto anticorte desbrozadora.	67,01 67,01

Precios Descompuestos - Seguridad y Salud

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE ANTONIO VALBUENA ALONSO - CONSEJERO	Fecha: 07/06/2022 - 12:49:39
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 181 / 2022 - Libro: 2490 - Fecha: 07/06/2022 13:14:50	Fecha: 07/06/2022 - 13:14:50
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0oM7akQ8gtmifT2dbZfXEICrjOFf8aKt5	
El presente documento ha sido descargado el 07/06/2022 - 13:38:31	

SS01.0325	ud	<b>Pantalón anticorte. Marcado (CE) Cat II. Norma EN 381-5. Clasificación: según EN 381-5 , Tipo B. según EN 340, Clase 1 (20m/s).</b>			<b>107,06</b>
		MT.0385	1,0000 ud	Pantalón anticorte - Desbrozadora/Motosierra.	107,06 107,06
SS01.0330	ud	<b>Pantalón anticorte. Marcado (CE) Cat II. Norma EN 381-5. Clasificación: según EN 381-5 , Tipo B. según EN 340, Clase 1 (20m/s).</b>			<b>82,19</b>
		MT.0390	1,0000 ud	Pantalón-chaqueta anticorte.	82,19 82,19
SS01.0340	ud	<b>Mono fitosanitario. Marcado (CE) Cat III. Norma EN 13034. Según norma EN 13034 tipo 6. Marcado del EPI: Resistencia a la abrasión: clase 1. Resistencia al rasgado: clase 1. Resistencia a la tracción: clase 1. Resistencia a la perforación: clase 1. Repelencia a los líquidos: clase 1. Resistencia a la penetración de los líquidos: clase 3. Resistencia de las costuras: clase 4</b>			<b>8,93</b>
		MT.0400	1,0000 ud	Mono fitosanitario.	8,93 8,93
SS01.0350	ud	<b>Traje de agua. Marcado (CE) Norma EN 343. Resistencia a la penetración del agua. Chaqueta con capucha fija. Ventilación dorsal y en axilas. Puños con elásticos.</b>			<b>12,84</b>
		MT.0410	1,0000 ud	Buzo impermeable	12,84 12,84
SS01.0360	ud	<b>Chaleco reflectante. Marcado (CE) Norma EN 471/1994. Tipo:2,2. Clase 2 fluorescente en tejido de malla de poliéster. Reflejantes bandas paralelas cosidas. Color plata, 50mm, montaje en chaleco. Con anagrama corporativo.</b>			<b>3,16</b>
		MT.0420	1,0000 ud	Chaleco reflectante.	3,16 3,16
SS01.0370	ud	<b>Chaqueta Polar con anagrama.</b>			<b>11,85</b>
		MT.0430	1,0000 ud	Chaqueta Polar	11,85 11,85
SS01.0380	ud	<b>Gorra visera. Sin anagrama</b>			<b>2,63</b>
		MT.0510	1,0000 ud	Gorra visera serigrafiada.	2,63 2,63
SS01.0390	ud	<b>Camiseta tipo GESPLAN de algodón 100% manga corta con anagrama serigrafiado. Norma UNE-EN 340.</b>			<b>3,18</b>
		MT.0530	1,0000 ud	Camiseta manga corta una serigrafía.	3,18 3,18
SS01.0400	ud	<b>Camiseta tipo GESPLAN de algodón 100% manga corta con anagramas serigrafiados (Gesplan y Corporativo). Norma UNE-EN 340.</b>			<b>6,14</b>
		MT.0540	1,0000 ud	Camiseta manga corta varias serigrafías.	6,14 6,14
SS01.0410	ud	<b>Camisa manga larga Corporativa, dos bolsillos, con anagrama, tipo GESPLAN. Algodón 80-100%. Norma UNE-EN 340.</b>			<b>7,02</b>
		MT.0550	1,0000 ud	Camiseta manga larga varias serigrafías.	7,02 7,02

Precios Descompuestos - Seguridad y Salud

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE ANTONIO VALBUENA ALONSO - CONSEJERO	Fecha: 07/06/2022 - 12:49:39
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 181 / 2022 - Libro: 2490 - Fecha: 07/06/2022 13:14:50	Fecha: 07/06/2022 - 13:14:50
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0oM7akQ8gtmiFT2dbZfXEICrjOFf8aKt5	
El presente documento ha sido descargado el 07/06/2022 - 13:38:31	

SS01.0420	ud	<b>Pantalón Tipo GESPLAN, con logo corporativo. 67 % poliéster/ 33 % algodón con refuerzos en rodillas y culera, presillas para cinturón, bandas reflectantes, dos bolsillos delanteros, dos traseros, y dos bolsillo laterales con cierre de velcro. Cierre de botones, media cintura elástica y color verde oscuro. Marcado CE, EN-471</b>			<b>17,55</b>
		MT.0580	1,0000 ud	Pantalón con serigrafía, culera reforzada.	17,55 17,55
SS01.0440	ud	<b>Formación específica en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo según riesgos previsible en la ejecución de la obra.</b>			<b>15,25</b>
		MT.0620	1,0000 ud	Formación específica en materia de SyS	15,25 15,25
SS01.0450	ud	<b>Botiquín portátil de obra para primeros auxilios, conteniendo el material que especifica el RD 486/1997.</b>			<b>47,04</b>
		MT.0630	1,0000 ud	Botiquín portátil de obra.	47,04 47,04
SS01.0460	ud	<b>Reposición material sanitario durante el transcurso de la obra.</b>			<b>28,20</b>
		MT.0640	1,0000 ud	Reposición material sanitario.	28,20 28,20
SS01.0470	ud	<b>Material sanitario específico compuesto por Monodosis de suero fisiológico, crema solar portección factor 30 y crema anlgésica para picaduras de insectos.</b>			<b>37,20</b>
		MT.0645	1,0000 ud	Material sanitario específico.	37,20 37,20
SS01.0480	ud	<b>Kit de emergencia ambientalCBGP1, de 9 l de asociación.El contenido absorbe 9 litros para aceites - refrigerantes - líquidos de corte - disolventes suaves - agua. El kit contiene: 20 hojas, 5 gamuzas, 1 hoja superabsorbente, 1 par de guantes, 1 bolsa y 1 brida</b>			<b>29,91</b>
		MT.0610	1,0000 ud	Kit de emergencia ambiental. CBGP1. 9 l	29,91 29,91
SS01.0490	ud	<b>Extintor de polvo químico ABC polivalente antibrasa de eficacia EFIC. 27A 183B de 6 kg. de agente extintor, con soporte, manómetro comprobable y boquilla con difusor, según Norma UNE 23110, colocado</b>			<b>55,06</b>
		MT.0650	1,0000 ud	Extintor de polvo 6 Kg EFIC. 27A 183B	55,06 55,06
SS01.0500	ud	<b>Extintor de polvo químico ABC polivalente antibrasa de eficacia EFIC. 13A 55B de 6 kg. de agente extintor, con soporte, manómetro comprobable y boquilla con difusor, según Norma UNE 23110, colocado</b>			<b>37,92</b>
		MT.0660	1,0000 ud	Extintor de polvo 3 kg EFIC. 13A 55B	37,92 37,92
SS01.0430	ud	<b>Reconocimiento médico. Incluida analítica, riesgos según art. 37.3 b),c),g)</b>			<b>43,87</b>
		MT.0490	1,0000 ud	Reconocimiento médico, analítica de riesgos art. 37.3 b),c),g)	43,87 43,87

Precios Descompuestos - Seguridad y Salud

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE ANTONIO VALBUENA ALONSO - CONSEJERO	Fecha: 07/06/2022 - 12:49:39
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 181 / 2022 - Libro: 2490 - Fecha: 07/06/2022 13:14:50	Fecha: 07/06/2022 - 13:14:50
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0oM7akQ8gtmiFT2dbZfXEICrjOFf8aKt5	 
El presente documento ha sido descargado el 07/06/2022 - 13:38:31	

SS01.0600	ud	Equipos de protección individual y uniformes de trabajo para cuadrilla formada por un capataz, dos operarios especializados motoserristas y dos operarios.		2.343,14	
MT.0080	5,0000	ud	Casco de obra.	4,25	21,25
MT.0090	2,0000	ud	Casco para motoserrista completo.	51,15	102,30
MT.0110	3,0000	ud	Botas forestales.	29,00	87,00
MT.0140	2,0000	ud	Botas de Motoserrista.	77,36	154,72
MT.0150	5,0000	ud	Botas de agua.	7,70	38,50
MT.0160	5,0000	ud	Gafas de protección.	4,17	20,85
MT.0230	90,0000	par	Guantes Actuación Ambiental.	5,30	477,00
MT.0250	6,0000	par	Guantes para motoserrista.	28,84	173,04
MT.0330	10,0000	ud	Mascarilla autofiltrante.	1,23	12,30
MT.0350	5,0000	ud	Protector auditivo orejera	7,65	38,25
MT.0360	2,0000	ud	Manguito anticorte.	22,04	44,08
MT.0362	2,0000	ud	Canilleras anticorte.	27,04	54,08
MT.0380	2,0000	ud	Peto anticorte desbrozadora.	67,01	134,02
MT.0410	5,0000	ud	Buzo impermeable	12,84	64,20
MT.0432	5,0000	ud	Chaqueta-Parka Alta Visibilidad. Sin serigrafía	26,54	132,70
MT.0510	5,0000	ud	Gorra visera serigrafiada.	2,63	13,15
MT.0442	5,0000	ud	Tapacuellos	5,37	26,85
MT.0472	15,0000	ud	Camiseta alta visibilidad manga corta varias serigrafías.	8,08	121,20
MT.0580	10,0000	ud	Pantalón con serigrafía, culera reforzada.	17,55	175,50
MT.0490	5,0000	ud	Reconocimiento médico, analítica de riesgos art. 37.3 b),c),g)	43,87	219,35
MT.0610	1,0000	ud	Kit de emergencia ambiental. CBGP1. 91	29,91	29,91
MT.0620	2,0000	ud	Formación específica en materia de SyS	15,25	30,50
MT.0630	2,0000	ud	Botiquín portátil de obra.	47,04	94,08
MT.0660	2,0000	ud	Extintor de polvo 3 kg EFIC. 13A 55B	37,92	75,84
MT.0670	1,0000	ud	Manta isotérmica.	2,47	2,47

SS01.0601	ud	Equipos de protección individual y uniformes de trabajo para cuadrilla formada por un capataz, dos operarios especializados motoserristas y cuatro operarios.		2.945,58	
MT.0080	7,0000	ud	Casco de obra.	4,25	29,75
MT.0090	2,0000	ud	Casco para motoserrista completo.	51,15	102,30
MT.0110	5,0000	ud	Botas forestales.	29,00	145,00
MT.0140	2,0000	ud	Botas de Motoserrista.	77,36	154,72
MT.0150	7,0000	ud	Botas de agua.	7,70	53,90
MT.0160	7,0000	ud	Gafas de protección.	4,17	29,19
MT.0230	126,0000	par	Guantes Actuación Ambiental.	5,30	667,80
MT.0250	6,0000	par	Guantes para motoserrista.	28,84	173,04
MT.0330	14,0000	ud	Mascarilla autofiltrante.	1,23	17,22
MT.0350	7,0000	ud	Protector auditivo orejera	7,65	53,55
MT.0360	2,0000	ud	Manguito anticorte.	22,04	44,08
MT.0362	2,0000	ud	Canilleras anticorte.	27,04	54,08
MT.0380	2,0000	ud	Peto anticorte desbrozadora.	67,01	134,02
MT.0410	7,0000	ud	Buzo impermeable	12,84	89,88
MT.0432	7,0000	ud	Chaqueta-Parka Alta Visibilidad. Sin serigrafía	26,54	185,78
MT.0510	7,0000	ud	Gorra visera serigrafiada.	2,63	18,41
MT.0442	7,0000	ud	Tapacuellos	5,37	37,59
MT.0472	21,0000	ud	Camiseta alta visibilidad manga corta varias serigrafías.	8,08	169,68
MT.0580	14,0000	ud	Pantalón con serigrafía, culera reforzada.	17,55	245,70
MT.0490	7,0000	ud	Reconocimiento médico, analítica de riesgos art. 37.3 b),c),g)	43,87	307,09
MT.0610	1,0000	ud	Kit de emergencia ambiental. CBGP1. 91	29,91	29,91
MT.0620	2,0000	ud	Formación específica en materia de SyS	15,25	30,50
MT.0630	2,0000	ud	Botiquín portátil de obra.	47,04	94,08
MT.0660	2,0000	ud	Extintor de polvo 3 kg EFIC. 13A 55B	37,92	75,84

Precios Descompuestos - Seguridad y Salud

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE ANTONIO VALBUENA ALONSO - CONSEJERO	Fecha: 07/06/2022 - 12:49:39
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 181 / 2022 - Libro: 2490 - Fecha: 07/06/2022 13:14:50	Fecha: 07/06/2022 - 13:14:50
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=0oM7akQ8gtmiFT2dbZfXEICrjOfF8aKt5">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=0oM7akQ8gtmiFT2dbZfXEICrjOfF8aKt5</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:	
El presente documento ha sido descargado el 07/06/2022 - 13:38:31	

	MT.0670	1,0000 ud	Manta isotérmica.	2,47	2,47
<b>SS01.0602</b>	<b>ud</b>	<b>Equipos de protección individual y uniformes de trabajo para cuadrilla formada por un capataz, un operario especializado motoserrista y tres operarios.</b>			<b>2.041,02</b>
	MT.0080	5,0000 ud	Casco de obra.	4,25	21,25
	MT.0090	1,0000 ud	Casco para motoserrista completo.	51,15	51,15
	MT.0110	4,0000 ud	Botas forestales.	29,00	116,00
	MT.0140	1,0000 ud	Botas de Motoserrista.	77,36	77,36
	MT.0150	5,0000 ud	Botas de agua.	7,70	38,50
	MT.0160	5,0000 ud	Gafas de protección.	4,17	20,85
	MT.0230	90,0000 par	Guantes Actuación Ambiental.	5,30	477,00
	MT.0250	3,0000 par	Guantes para motoserrista.	28,84	86,52
	MT.0330	10,0000 ud	Mascarilla autofiltrante.	1,23	12,30
	MT.0350	5,0000 ud	Protector auditivo orejera	7,65	38,25
	MT.0360	1,0000 ud	Manguito anticorte.	22,04	22,04
	MT.0362	1,0000 ud	Canilleras anticorte.	27,04	27,04
	MT.0380	1,0000 ud	Peto anticorte desbrozadora.	67,01	67,01
	MT.0410	5,0000 ud	Buzo impermeable	12,84	64,20
	MT.0432	5,0000 ud	Chaqueta-Parka Alta Visibilidad. Sin serigrafía	26,54	132,70
	MT.0510	5,0000 ud	Gorra visera serigrafiada.	2,63	13,15
	MT.0442	5,0000 ud	Tapacuellos	5,37	26,85
	MT.0472	15,0000 ud	Camiseta alta visibilidad manga corta varias serigrafías.	8,08	121,20
	MT.0580	10,0000 ud	Pantalón con serigrafía, culera reforzada.	17,55	175,50
	MT.0490	5,0000 ud	Reconocimiento médico, analítica de riesgos art. 37.3 b),c),g)	43,87	219,35
	MT.0610	1,0000 ud	Kit de emergencia ambiental. CBGP1. 91	29,91	29,91
	MT.0620	2,0000 ud	Formación específica en materia de Sys	15,25	30,50
	MT.0630	2,0000 ud	Botiquín portátil de obra.	47,04	94,08
	MT.0660	2,0000 ud	Extintor de polvo 3 kg EFIC. 13A 55B	37,92	75,84
	MT.0670	1,0000 ud	Manta isotérmica.	2,47	2,47
<b>SS01.0605</b>	<b>ud</b>	<b>Equipos de protección individual y uniformes de trabajo para cuadrilla formada por un capataz y cuatro operarios</b>			<b>1.653,94</b>
	MT.0080	5,0000 ud	Casco de obra.	4,25	21,25
	MT.0110	5,0000 ud	Botas forestales.	29,00	145,00
	MT.0150	5,0000 ud	Botas de agua.	7,70	38,50
	MT.0160	5,0000 ud	Gafas de protección.	4,17	20,85
	MT.0230	90,0000 par	Guantes Actuación Ambiental.	5,30	477,00
	MT.0330	10,0000 ud	Mascarilla autofiltrante.	1,23	12,30
	MT.0350	5,0000 ud	Protector auditivo orejera	7,65	38,25
	MT.0410	5,0000 ud	Buzo impermeable	12,84	64,20
	MT.0432	5,0000 ud	Chaqueta-Parka Alta Visibilidad. Sin serigrafía	26,54	132,70
	MT.0510	5,0000 ud	Gorra visera serigrafiada.	2,63	13,15
	MT.0442	5,0000 ud	Tapacuellos	5,37	26,85
	MT.0472	15,0000 ud	Camiseta alta visibilidad manga corta varias serigrafías.	8,08	121,20
	MT.0580	10,0000 ud	Pantalón con serigrafía, culera reforzada.	17,55	175,50
	MT.0490	5,0000 ud	Reconocimiento médico, analítica de riesgos art. 37.3 b),c),g)	43,87	219,35
	MT.0610	1,0000 ud	Kit de emergencia ambiental. CBGP1. 91	29,91	29,91
	MT.0620	2,0000 ud	Formación específica en materia de Sys	15,25	30,50
	MT.0630	1,0000 ud	Botiquín portátil de obra.	47,04	47,04
	MT.0660	1,0000 ud	Extintor de polvo 3 kg EFIC. 13A 55B	37,92	37,92
	MT.0670	1,0000 ud	Manta isotérmica.	2,47	2,47

Precios Descompuestos - Seguridad y Salud

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE ANTONIO VALBUENA ALONSO - CONSEJERO	Fecha: 07/06/2022 - 12:49:39
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 181 / 2022 - Libro: 2490 - Fecha: 07/06/2022 13:14:50	Fecha: 07/06/2022 - 13:14:50
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0oM7akQ8gtmiFT2dbZfXEICrjOFf8aKt5	 
El presente documento ha sido descargado el 07/06/2022 - 13:38:31	

SS01.0606	ud	Equipos de protección individual y uniformes de trabajo para cuadrilla formada por un capataz, un operario especializado y tres operarios			1.653,94
MT.0080	5,0000	ud	Casco de obra.	4,25	21,25
MT.0110	5,0000	ud	Botas forestales.	29,00	145,00
MT.0150	5,0000	ud	Botas de agua.	7,70	38,50
MT.0160	5,0000	ud	Gafas de protección.	4,17	20,85
MT.0230	90,0000	par	Guantes Actuación Ambiental.	5,30	477,00
MT.0330	10,0000	ud	Mascarilla autofiltrante.	1,23	12,30
MT.0350	5,0000	ud	Protector auditivo orejera	7,65	38,25
MT.0410	5,0000	ud	Buzo impermeable	12,84	64,20
MT.0432	5,0000	ud	Chaqueta-Parka Alta Visibilidad. Sin serigrafía	26,54	132,70
MT.0510	5,0000	ud	Gorra visera serigrafiada.	2,63	13,15
MT.0442	5,0000	ud	Tapacuellos	5,37	26,85
MT.0472	15,0000	ud	Camiseta alta visibilidad manga corta varias serigrafías.	8,08	121,20
MT.0580	10,0000	ud	Pantalón con serigrafía, culera reforzada.	17,55	175,50
MT.0490	5,0000	ud	Reconocimiento médico, analítica de riesgos art. 37.3 b),c),g)	43,87	219,35
MT.0610	1,0000	ud	Kit de emergencia ambiental. CBGP1. 91	29,91	29,91
MT.0620	2,0000	ud	Formación específica en materia de Sys	15,25	30,50
MT.0630	1,0000	ud	Botiquín portátil de obra.	47,04	47,04
MT.0660	1,0000	ud	Extintor de polvo 3 kg EFIC. 13A 55B	37,92	37,92
MT.0670	1,0000	ud	Manta isotérmica.	2,47	2,47

SS01.0607	ud	Equipos de protección individual y uniformes de trabajo para cuadrilla formada por un capataz, dos operarios especializados y cuatro operarios			2.256,38
MT.0080	7,0000	ud	Casco de obra.	4,25	29,75
MT.0110	7,0000	ud	Botas forestales.	29,00	203,00
MT.0150	7,0000	ud	Botas de agua.	7,70	53,90
MT.0160	7,0000	ud	Gafas de protección.	4,17	29,19
MT.0230	126,0000	par	Guantes Actuación Ambiental.	5,30	667,80
MT.0330	14,0000	ud	Mascarilla autofiltrante.	1,23	17,22
MT.0350	7,0000	ud	Protector auditivo orejera	7,65	53,55
MT.0410	7,0000	ud	Buzo impermeable	12,84	89,88
MT.0432	7,0000	ud	Chaqueta-Parka Alta Visibilidad. Sin serigrafía	26,54	185,78
MT.0510	7,0000	ud	Gorra visera serigrafiada.	2,63	18,41
MT.0442	7,0000	ud	Tapacuellos	5,37	37,59
MT.0472	21,0000	ud	Camiseta alta visibilidad manga corta varias serigrafías.	8,08	169,68
MT.0580	14,0000	ud	Pantalón con serigrafía, culera reforzada.	17,55	245,70
MT.0490	7,0000	ud	Reconocimiento médico, analítica de riesgos art. 37.3 b),c),g)	43,87	307,09
MT.0610	1,0000	ud	Kit de emergencia ambiental. CBGP1. 91	29,91	29,91
MT.0620	2,0000	ud	Formación específica en materia de Sys	15,25	30,50
MT.0630	1,0000	ud	Botiquín portátil de obra.	47,04	47,04
MT.0660	1,0000	ud	Extintor de polvo 3 kg EFIC. 13A 55B	37,92	37,92
MT.0670	1,0000	ud	Manta isotérmica.	2,47	2,47

Precios Descompuestos - Seguridad y Salud

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE ANTONIO VALBUENA ALONSO - CONSEJERO	Fecha: 07/06/2022 - 12:49:39
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 181 / 2022 - Libro: 2490 - Fecha: 07/06/2022 13:14:50	Fecha: 07/06/2022 - 13:14:50
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0oM7akQ8gtmiFT2dbZfXEICrjOFf8aKt5	 
El presente documento ha sido descargado el 07/06/2022 - 13:38:31	

# COEFICIENTES DE PONDERACIÓN

## TARIFAS GESPLAN 2022



Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE ANTONIO VALBUENA ALONSO - CONSEJERO	Fecha: 07/06/2022 - 12:49:39
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 181 / 2022 - Libro: 2490 - Fecha: 07/06/2022 13:14:50	Fecha: 07/06/2022 - 13:14:50
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=0oM7akQ8gtmiFT2dbZfXEICrjOFf8aKt5">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=0oM7akQ8gtmiFT2dbZfXEICrjOFf8aKt5</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:	 
El presente documento ha sido descargado el 07/06/2022 - 13:38:31	

---

• Coeficientes de ponderación por factores de influencia •

---

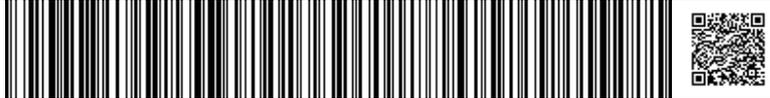
---

Coeficientes de ponderación por factores de influencia

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE ANTONIO VALBUENA ALONSO - CONSEJERO	Fecha: 07/06/2022 - 12:49:39
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 181 / 2022 - Libro: 2490 - Fecha: 07/06/2022 13:14:50	Fecha: 07/06/2022 - 13:14:50
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0oM7akQ8gtmiFT2dbZfXEICrjOFf8aKt5	 
El presente documento ha sido descargado el 07/06/2022 - 13:38:31	

C1_1	x	<b>Factor de influencia INSULARIDAD (C1) para Gran Canaria, destinado a compensar el incremento de los precios causado por el efecto de la doble insularidad, esto es, los mayores precios de mercado existentes en las islas menores (no capitalinas). El factor multiplica los precios de los capítulos o unidades de obra acordados.</b>	<b>1,00</b>
C1_2	x	<b>Factor de influencia INSULARIDAD (C1) para Tenerife, destinado a compensar el incremento de los precios causado por el efecto de la doble insularidad, esto es, los mayores precios de mercado existentes en las islas menores (no capitalinas). El factor multiplica los precios de los capítulos o unidades de obra acordados.</b>	<b>1,00</b>
C1_3	x	<b>Factor de influencia INSULARIDAD (C1) para El Hierro, destinado a compensar el incremento de los precios causado por el efecto de la doble insularidad, esto es, los mayores precios de mercado existentes en las islas menores (no capitalinas). El factor multiplica los precios de los capítulos o unidades de obra acordados.</b>	<b>1,23</b>
C1_4	x	<b>Factor de influencia INSULARIDAD (C1) para Lanzarote, destinado a compensar el incremento de los precios causado por el efecto de la doble insularidad, esto es, los mayores precios de mercado existentes en las islas menores (no capitalinas). El factor multiplica los precios de los capítulos o unidades de obra acordados.</b>	<b>1,21</b>
C1_5	x	<b>Factor de influencia INSULARIDAD (C1) para Fuerteventura, destinado a compensar el incremento de los precios causado por el efecto de la doble insularidad, esto es, los mayores precios de mercado existentes en las islas menores (no capitalinas). El factor multiplica los precios de los capítulos o unidades de obra acordados.</b>	<b>1,17</b>
C1_6	x	<b>Factor de influencia INSULARIDAD (C1) para La Palma, destinado a compensar el incremento de los precios causado por el efecto de la doble insularidad, esto es, los mayores precios de mercado existentes en las islas menores (no capitalinas). El factor multiplica los precios de los capítulos o unidades de obra acordados.</b>	<b>1,17</b>
C1_7	x	<b>Factor de influencia INSULARIDAD (C1) para La Gomera, destinado a compensar el incremento de los precios causado por el efecto de la doble insularidad, esto es, los mayores precios de mercado existentes en las islas menores (no capitalinas). El factor multiplica los precios de los capítulos o unidades de obra acordados.</b>	<b>1,13</b>
C2_1	x	<b>Factor de influencia SITUACIÓN DE PUNTOS DE SUMINISTRO (C2) para puntos de suministro cercanos. La distancia al polígono industrial, cantera o planta de suministro, es inferior a 20 km por carreteras convencionales, y el desnivel es inferior a 500 metros. El factor es 1,00. Este factor está asociado al incremento de precios por el transporte a puntos alejados de los núcleos urbanos con actividad comercial. El factor multiplica los precios de los capítulos o unidades de obra acordados.</b>	<b>1,00</b>

Coefficientes de ponderación por factores de influencia

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE ANTONIO VALBUENA ALONSO - CONSEJERO	Fecha: 07/06/2022 - 12:49:39
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 181 / 2022 - Libro: 2490 - Fecha: 07/06/2022 13:14:50	Fecha: 07/06/2022 - 13:14:50
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0oM7akQ8gtmiFT2dbZfXEICrjOFf8aKt5	
El presente documento ha sido descargado el 07/06/2022 - 13:38:31	

C2_2	x	<b>Factor de influencia SITUACIÓN DE PUNTOS DE SUMINISTRO (C2) para puntos de suministro alejados. La distancia al polígono industrial, cantera o planta de suministro, se encuentra entre 20 y 40 km por carreteras convencionales, o el desnivel se encuentra entre 500 y 900 metros. El factor varía entre 1,00 y 1,05. Este factor está asociado al incremento de precios por el transporte a puntos alejados de los núcleos urbanos con actividad comercial. El factor multiplica los precios de los capítulos o unidades de obra acordados.</b>	1,05
C2_3	x	<b>Factor de influencia SITUACIÓN DE PUNTOS DE SUMINISTRO (C2) para puntos de suministro muy alejados. La distancia al polígono industrial, cantera o planta de suministro, es superior a 40 km por carreteras convencionales, o el desnivel es superior a 900 metros. El factor varía entre 1,00 y 1,10. Este factor está asociado al incremento de precios por el transporte a puntos alejados de los núcleos urbanos con actividad comercial. El factor multiplica los precios de los capítulos o unidades de obra acordados.</b>	1,10
C3_1	x	<b>Factor de influencia ACCESIBILIDAD (C3) normal. En núcleos de población o a pie de carreteras o vías aptas para el paso de camiones de más de 15 t. El factor es 1,00. Este factor está asociado a la accesibilidad a los tajos desde las vías de comunicación existentes. El factor multiplica los precios de los capítulos o unidades de obra acordados.</b>	1,00
C3_2	x	<b>Factor de influencia ACCESIBILIDAD (C3) dificultosa. Por caminos, pistas o carreteras en mal estado a una distancia menor o igual a 1 km desde una zona de acceso normal. El factor varía entre 1,00 y 1,04. Este factor está asociado a la accesibilidad a los tajos desde las vías de comunicación existentes. El factor multiplica los precios de los capítulos o unidades de obra acordados.</b>	1,04
C3_3	x	<b>Factor de influencia ACCESIBILIDAD (C3) muy dificultosa. Por caminos, pistas o carreteras en mal estado a una distancia mayor de 1 km desde una zona de acceso normal. El factor varía entre 1,00 y 1,07. Este factor está asociado a la accesibilidad a los tajos desde las vías de comunicación existentes. El factor multiplica los precios de los capítulos o unidades de obra acordados.</b>	1,07
C4_1	x	<b>Factor de influencia REDUCCIÓN DE LA JORNADA DE TRABAJO EFECTIVA (C4) accesibilidad mecanizada. Se puede llegar con medios mecánicos (todoterreno) a pie de obra. El factor es 1,00. Este factor está destinado a compensar la pérdida de jornada efectiva de trabajo causada por la lejanía de los tajos con respecto al punto de acceso mecanizado más cercano. El factor multiplica los precios de los capítulos o unidades de obra acordados.</b>	1,00
C4_2	x	<b>Factor de influencia REDUCCIÓN DE LA JORNADA DE TRABAJO EFECTIVA (C4) lejanía de tajos media. La distancia media de los tajos se encuentra a media hora por sendero sólo transitable a pie desde el punto más cercano accesible con todoterreno. El factor varía entre 1,00 y 1,14. Este factor está destinado a compensar la pérdida de jornada efectiva de trabajo causada por la lejanía de los tajos con respecto al punto de acceso mecanizado más cercano. El factor multiplica los precios de los capítulos o unidades de obra acordados.</b>	1,14

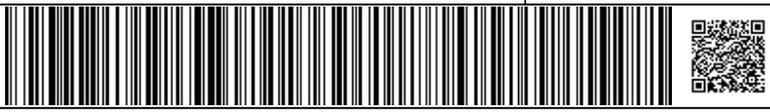
Coefficientes de ponderación por factores de influencia

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE ANTONIO VALBUENA ALONSO - CONSEJERO	Fecha: 07/06/2022 - 12:49:39
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 181 / 2022 - Libro: 2490 - Fecha: 07/06/2022 13:14:50	Fecha: 07/06/2022 - 13:14:50
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0oM7akQ8gtmiFT2dbZfXEICrjOFF8aKt5	 
El presente documento ha sido descargado el 07/06/2022 - 13:38:31	

C4_3	x	<b>Factor de influencia REDUCCIÓN DE LA JORNADA DE TRABAJO EFECTIVA (C4) lejanía de tajos alta. La distancia media de los tajos se encuentra a una hora por sendero sólo transitable a pie desde el punto más cercano accesible con todoterreno. El factor varía entre 1,00 y 1,33. Este factor está destinado a compensar la pérdida de jornada efectiva de trabajo causada por la lejanía de los tajos con respecto al punto de acceso mecanizado más cercano. El factor multiplica los precios de los capítulos o unidades de obra acordados.</b>	1,33
C5_1	x	<b>Factor de influencia TRABAJOS CON SEGUNDA FINALIDAD SOCIAL (C5). El factor varía entre 1,00 y 1,40. Este factor está destinado a compensar los menores rendimientos en aquellos trabajos donde se persiga también una finalidad social mediante la integración en los equipos de personal perteneciente a colectivos desfavorecidos o vinculado a planes de empleo. La determinación del coeficiente a aplicar dependerá de las características del personal integrado en los equipos y de su porcentaje sobre el total de trabajadores. El factor multiplica los precios de los capítulos o unidades de obra acordados.</b>	1,40

---

Coefficientes de ponderación por factores de influencia

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE ANTONIO VALBUENA ALONSO - CONSEJERO	Fecha: 07/06/2022 - 12:49:39
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 181 / 2022 - Libro: 2490 - Fecha: 07/06/2022 13:14:50	Fecha: 07/06/2022 - 13:14:50
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0oM7akQ8gtmIFt2dbZfXEICrjOFf8aKt5	
El presente documento ha sido descargado el 07/06/2022 - 13:38:31	